

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISION DE PRESUPUESTOS

**PRESIDENTE: DON SANTIAGO RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ**

**Acta taquigráfica de la sesión celebrada el lunes, 2 de noviembre de 1981**

**Tema: Presupuestos Generales del Estado para 1982 (comparecencia de funcionarios y personalidades ante la Comisión y debate de totalidad del proyecto de ley).**

*Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.*

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1982 (Continuación)**

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión de la Comisión de Presupuestos, que tiene como objeto del orden del día fijado para hoy la continuación de las distintas comparecencias de personalidades de la Administración, al efecto de informar sobre el proyecto de Ley de Presupuestos para 1982.

Corresponde en primer lugar la comparecencia al señor presidente del Instituto Nacional de Industria, a quien, si se encuentra presente en la sala, yo rogaría que pasara a sentarse en la Mesa. (Pausa.)

Efectivamente, se encuentra con nosotros don Carlos Bustelo, presidente del Instituto Nacional de Industria, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señorías, señor presidente del INI, hemos solici-

tado su comparecencia para ver algunas cosas en conexión con el Instituto. Básicamente, creo que lo más importante que existe en el proyecto de Ley de Presupuestos de este año en relación con el Instituto Nacional de Industria es la Disposición adicional segunda, que habla de la asunción por el Estado de las obligaciones del INI. Es un tema que tiene la suficiente importancia económica. Con independencia de que en el anexo cuarto se contenga el cuadro de la situación de endeudamiento, de las obligaciones del INI, es un tema lo suficientemente importante como para que haya una explicación en principio, por lo menos en términos generales, de la política que ha llevado al Instituto a plantear la asunción por el Estado de las obligaciones.

Aparte de ello, le señalo al señor Presidente que por parte del Grupo Parlamentario Socialista está presentada una enmienda, también a la Disposición adicional, por la cual nosotros planteamos la conveniencia de establecer un contrato-programa, si es posible plurianual, con el Instituto Nacional de Industria, con el «holding» en su conjunto.

Le quería preguntar también, aunque no sé si conocerá este tema o le habrá llegado la enmienda, cuál es su primera valoración y opinión sobre este planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Carlos Bustelo.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Bustelo y García del Real): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, estoy de acuerdo con S. S., don Enrique Barón, sobre la importancia de las disposiciones que incluye el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en que se plantea y se sugiere la posibilidad de una subrogación o asunción por parte del Tesoro de un porcentaje de la deuda acumulada por el Instituto Nacional de Industria. La justificación se la voy a exponer brevemente: es la necesidad de enfrentarse con el problema de la estructura financiera del INI, que había adquirido en los últimos tres años gravedad enorme.

El problema del Instituto Nacional de Industria en los últimos años ha sido que, como consecuencia de la progresión acelerada de las pérdidas de las empresas en crisis y de unas aportaciones

del Estado insuficientes para hacer frente a la financiación y a la reposición patrimonial de estas empresas, se había llegado a la situación que nosotros hemos definido como «déficit estructural», consecuencia de la cantidad que el Instituto se había precisado a invertir en participaciones accionarias con recursos ajenos; es decir, de la necesidad de reponer cada año los patrimonios, de hacer reposiciones de capital de las empresas en pérdidas progresivas. Se hacía necesario reponer ese capital para no incurrir en lo que previene la Ley de Sociedades Anónimas, que hubiera exigido en algunos casos la simple liquidación de esas empresas que cuando celebraban su Junta general y aprobaban el cierre del ejercicio anterior habían liquidado, a veces varias veces, su patrimonio y su capital. En suma, nos encontrábamos con un «holding» financiero que con recursos ajenos, endeudándose, había tomado participaciones accionarias en empresas de las que no cabía esperar, por lo menos a corto plazo, ni incluso a medio plazo, un rendimiento suficiente para la devolución de esos recursos ajenos, para el pago de ese endeudamiento. Esta cifra se estima en torno a los 40.000-45.000 millones de pesetas.

¿Qué es lo que ha pasado? En realidad, tenemos, en cifras hasta finales de 1980, que las aportaciones del Estado al Instituto ascendían a 150.000 millones de pesetas, y a fines de este año serán de 169.000 millones de pesetas, una vez aclarada la segregación de las empresas que han pasado a depender del Instituto Nacional de Hidrocarburos. Estos importes representan sólo un 8,5 por ciento de los activos totales de las empresas del grupo o menos de un 14 por ciento del inmovilizado neto.

¿Cuál ha sido la consecuencia de la evolución de estos tres o cuatro últimos años? Naturalmente, una merma de la capacidad de endeudamiento del «holding» y de sus empresas a costes razonables.

Cuando hablamos de sectores en crisis estamos hablando de seis empresas que se encuentran en tres sectores: en la siderurgia (Ensidesa y Altos Hornos del Mediterráneo), en la construcción naval (Astilleros Españoles y Astano principalmente; dejamos otros de menor importancia) y el sector de la automoción (Enasa y Seat). Sólo estas seis empresas, situadas en los sectores en crisis, suponen un 27 por ciento del inmovilizado neto del grupo; sólo ellas representan 286.000 millones de pesetas, con una facturación de 340.000

millones, que es un 37 por ciento de la facturación total del grupo; sus resultados, que en 1980 fueron, en números redondos, 77.000 millones de pesetas, representan nada menos que el 81 por ciento de los resultados totales del grupo, en tanto que en el empleo representan el 44 por ciento, con unos 100.000 empleados en números redondos.

En definitiva, lo que estaba ocurriendo en el Instituto Nacional de Industria en relación con estas grandes empresas, generadoras de altísimas pérdidas, era que, normalmente, al plantearse un ejercicio como en el que en estos momentos nos encontramos, se hablaba de las aportaciones del Estado necesarias para financiar el programa anual de inversiones del año siguiente, pero se dejaba de lado el tema de la financiación de las pérdidas de dichas grandes empresas. En la realidad, aunque no se ha hablado del problema de la financiación de pérdidas, eso quedaba implícito en todo ejercicio presupuestario, sucediendo entonces que a lo largo del ejercicio había que plantear el tema de la financiación de estas pérdidas a través del recurso, ya perfectamente conocido por SS. SS., de los créditos extraordinarios.

Con ello, yo no encuentro en el sistema ninguna ventaja, puesto que, por una parte, no se planteaba el ejercicio presupuestario con la claridad necesaria, ya que la financiación de estas pérdidas quedaba fuera de la Ley General de Presupuestos, lo que tenía el grave inconveniente de que tales pérdidas se financiaban con un promedio de dieciséis a veinte meses de retraso. Así, en estos momentos, como saben SS. SS., estamos tramitando créditos extraordinarios para financiar las pérdidas de los ejercicios pasados; incluso hay alguna del año 1979, pero, en general, la mayoría son de 1980. Son cifras importantes para astilleros, para siderurgias, para automoción.

¿Qué se conseguiría con esto? Que las empresas entraran en el círculo vicioso de tenerse que endeudar en unas condiciones malas para ir financiando esas pérdidas conforme iban ocurriendo, en espera de la tramitación de un crédito extraordinario al año siguiente, con lo cual lo único que se hacía era aumentar las pérdidas, puesto que se trataba de un endeudamiento caro y, lo que me parece más grave, el tema de la financiación se convertía en algo absolutamente prioritario; lo urgente primaba sobre lo importante, y esto repercutía negativamente en una gestión eficaz de las empresas.

Con esta subrogación que plantea el Gobierno, que por primera vez creo se enfrenta al tema del «holding» y de sus grandes empresas en crisis, se devuelve al Instituto la capacidad de financiación, la capacidad de funcionar como «holding» financiero del Estado y de plantear un programa de financiación de esas empresas gradualmente, conforme se vaya requiriendo, evitando la necesidad de acudir al sistema financiero en condiciones desventajosas y endeudándose asimismo en malas condiciones. Hemos estado discutiendo a lo largo de muchos meses con los tres Ministerios directamente implicados —Industria, Economía y Hacienda— tanto el volumen de esta operación como la forma de realizarla.

Por una parte, el Tesoro se propone subrogarse o asumir la deuda por el valor de ese déficit estructural que he definido antes como la cantidad en la que el INI ha sobreinvertido o tomado participaciones accionarias en sus empresas con recursos ajenos. Además, el Gobierno propone que el Tesoro se subrogue en una cantidad equivalente a las pérdidas estimadas para el año 1981 de esas seis empresas en los tres sectores dichos: siderurgia, construcción naval y automoción. A cambio de eso, el Instituto se compromete a no tramitar créditos extraordinarios para financiar en el año 1982 las pérdidas de esas seis empresas correspondientes al ejercicio de 1981. El compromiso que asume el Instituto es grave, y éste, naturalmente, lo transmite a las empresas citadas, en el sentido de que tiene que haber un compromiso claro, frente al Ejecutivo y al Legislativo, de control de esas pérdidas, de mejora de los resultados. En cualquier caso, con su balance saneado, el Instituto cree que, superando su capacidad de endeudamiento en condiciones normales, va a estar en situación de abordar el problema de financiación de las pérdidas del año 1981.

Por lo tanto, se trata de aligerar el pesado balance del Instituto-«holding» mediante la reducción o aminoración de su pasivo en una cifra equivalente en torno a los 120.000/122.000 millones de pesetas, con lo cual el Instituto podrá funcionar de verdad como un «holding», en una situación normal y no en una situación financiera insostenible.

En definitiva, ¿qué es lo que implica este sistema? Implica unas obligaciones presupuestarias para hacer frente a esa deuda que se transmite el Tesoro y que éste asume. Yo no he visto la redacción final del proyecto de ley, pero supongo que

la consignación presupuestaria necesaria en el año 1982 para hacer frente a la amortización e intereses de esos 122.000 millones de deuda antigua del Instituto debe estar en torno a los 15.000 millones de pesetas. Naturalmente, esto implicará en los años siguientes obligaciones presupuestarias, que ascienden en los primeros años y luego disminuyen. Esta es la filosofía de esta actuación.

El Instituto-«holding» hará con estas empresas no sólo operaciones de reposición de capital mediante aportaciones de dinero nuevo, sino también unas conversiones de créditos en capital para, a su vez, sanear la estructura financiera de estas empresas que hemos citado.

Esta es, resumida, la filosofía y la justificación de esta propuesta del Gobierno, la cual, desde luego, yo estimo absolutamente vital para la supervivencia del Instituto. Además, me parece que es la primera vez que el Gobierno, en su proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado abandona una pasividad de los últimos tres o cuatro años ante el impacto que sobre las finanzas del gran «holding» industrial del Estado tiene la crisis industrial que se inicia en el año 1974

Yo tengo toda clase de datos y, si a SS. SS. les interesa, se los puedo dar, tanto sobre cuál es la repercusión de esta disposición tan importante en el balance del Instituto como sobre la relación con las empresas para el año 1982.

El señor PRESIDENTE: Señor Barón, si S. S. lo desea, solicitaríamos del Instituto Nacional de Industria que hiciera llegar la documentación a que ha hecho referencia don Carlos Bustelo relativa al impacto de la disposición adicional segunda en la estructura financiera del Instituto y de las empresas afectadas.

El señor BARON CRESPO: Muchas gracias, señor Presidente. Precisamente yo iba a solicitar eso, que me parece lógico a la vista de la explicación que nos ha dado el señor presidente del INI sobre un tema complicado y de que, una vez más, en la Memoria de los Presupuestos la Disposición adicional segunda ocupa un párrafo. Nos hemos enterado de muchas cosas y estas operaciones tan importantes vienen poco documentadas, por lo que nos encontramos con graves dificultades para comprenderlas y examinarlas con detalle.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solana, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Agradecemos a Carlos Bustelo su intervención, pero quisiéramos insistir un poco más en algunas de las cuestiones planteadas anteriormente.

Yo creo que Carlos Bustelo es un presidente del INI que ha tenido mucha suerte porque, por primera vez, le sanean la estructura financiera. Por aquí han pasado los últimos años, en lo que llevamos de Cortes democráticas, creo que tres presidentes del INI que lloraban por pedir que les sanearan la estructura financiera. Hoy tiene usted la estructura financiera del «holding» saneada.

Las preguntas que deseamos plantear son las siguientes: ¿Qué va a hacer el INI a corto y a largo plazo para que dentro de cuatro años no tengamos que estar otra vez en las mismas circunstancias y qué va a hacer a corto plazo en cuanto a la gestión financiera de su empresa, en cuanto al control de resultados, etcétera? Y a medio, a estrategia más a largo plazo, ¿qué va a hacer con los grandes sectores en crisis, a los que ha hecho referencia, y quizá con otros sectores, como los bienes de equipo, fertilizantes, aluminio, etcétera, a los que no ha hecho referencia, que no son sectores propiamente en crisis? ¿Qué va a hacer con los llamados sectores en crecimiento, etcétera, de manera que al «holding», al INI como tal, no tengamos que estar dentro de cuatro años otra vez pidiendo al siguiente presidente del INI —que seguramente no será don Carlos Bustelo ya— o rogando otra vez más para que se le sanee la estructura financiera, etcétera? ¿Qué nos podría decir al respecto don Carlos Bustelo?

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Bustelo y García del Real): Aquí me encuentro, señor Presidente, con el problema de que en el programa de la Comisión se consideraban suficientes para mis explicaciones diez minutos, y las preguntas que me está haciendo don Javier Solana requerirían una sesión monográfica de la Comisión, y además siempre quedaría corta.

El señor PRESIDENTE: Si me permite que le interrumpa, señor Bustelo, el objeto de la sesión es una Comisión informativa sobre la estructura de la Ley de Presupuestos de 1982. En consecuencia, el desarrollo de política industrial o las directrices del Instituto quedarían en todo caso fuera de esta sesión, que únicamente tiene por ob-

jeto facilitar a los señores diputados información complementaria sobre la Ley de Presupuestos de 1982.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Bustelo y García del Real): Señor Presidente, de todas formas que quede claro que estoy dispuesto a explicar a SS. SS. lo que piensa hacer el Instituto, lo que está haciendo y lo que piensa hacer a corto plazo, a medio y a largo plazo con los sectores en crisis y con los sectores de futuro, porque estoy bastante satisfecho de lo que estamos haciendo y de lo que pensamos hacer. No existe ningún afán de no contestar a S. S.

En primer lugar, decirle a S. S. que su apreciación subjetiva sobre la buena o mala suerte del presidente del Instituto no entro a discutirla, aunque supongo que ser presidente del Instituto en los años buenos de la economía española debía ser mucho mejor. Entonces sí que se tenía más suerte que la que se tiene ahora, porque le puedo asegurar al señor Solana que los problemas que atañen a las 70 empresas donde el INI es totalitario o mayoritario llenan bastante una jornada normal de un presidente del Instituto.

Como sabe el señor Solana, en el Instituto, desde el año 1979-80, existe un plan estratégico, que se hizo de acuerdo con unas instrucciones que cursé al Instituto como Ministro de Industria. Existen unos programas operativos anuales, que son la concreción anual de ese plan quinquenal con horizonte deslizante (en este momento hemos aprobado en el Consejo del Instituto el plan correspondiente a los años 1982-86); y, naturalmente, existe el PAIF, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria, que es lo que el Gobierno aprueba al incluir el presupuesto del Instituto como organismo autónomo y que va anexo a los Presupuestos Generales del Estado. El plan estratégico 1982-86, que yo no sé si SS. SS. tienen, fue sometido al Consejo del Instituto Nacional de Industria el 25 de septiembre y fue aprobado en sus directrices generales.

Existen problemas distintos en la estrategia del Instituto. Como primer objetivo, naturalmente, saneamiento, reestructuración de las grandes empresas en los sectores en crisis, con un objetivo inmediato de contención y reducción, cuando sea posible, de las pérdidas. A largo plazo, una reestructuración de nuestra cartera de archivos en que se intentará y se tiene como objetivo en el

programa estratégico con el horizonte 1986 ir dando mayor importancia a aquellos sectores que según los análisis de mercado nacional e internacional creemos que son los sectores de mayor perspectiva.

Dentro del programa estratégico, tenemos unos cálculos de lo que puede significar para la rentabilidad del grupo esa reestructuración; por ejemplo, de los ingresos, donde esperamos que los sectores en crisis, que representaban dentro de los ingresos un porcentaje elevado, nuestro objetivo es que en el año 1986 el INI tenga unos ingresos, en pesetas corrientes de cada año, de 2,8 billones de pesetas, que comparados con la cifra del año 1982 prevista de 1,4 billones supone duplicarla. En términos relativos —estoy hablando de siderurgia, construcción naval y automoción—, de esos ingresos de 2,8 billones bajarán del 39 por ciento al 31 por ciento, mientras que los sectores con mejores perspectivas de desarrollo, como son energía eléctrica, carbón, energías alternativas, electrónica, informática, alimentación y defensa, pasarán del 33 por ciento al 40 por ciento. En el año 1978 estos sectores de futuro representaban, en los ingresos totales del Instituto, sólo el 22 por ciento; es decir, estamos pensando en que, para hacer rentable el grupo en su conjunto, estos sectores deben casi duplicar su participación relativa en esos ingresos globales.

Hay unos objetivos de ampliar la exportación. Dentro de organizaciones europeas parecidas, nuestras cifras de exportación, que son el 24 por ciento de la cifra total de ingresos, sólo representan un nivel comparable al ENI italiano, pero en cambio está muy por debajo de las organizaciones equivalentes austriaca o sueca.

Esos son los objetivos, que solamente eran planteables si había un saneamiento de la estructura financiera, porque si seguíamos pendientes de que el único problema era financiar las pérdidas de la manera que pudiéramos, en tanto llegaba la tramitación de los créditos extraordinarios a ejercicio cerrado, con año y medio, dos años y a veces más de retraso, no había posibilidad de plantearse ninguna programación estratégica.

En resumen, creo que se abre la posibilidad, por primera vez en los tres o cuatro últimos años, de hacer un programa operativo anual para 1982, enmarcado en el horizonte más largo de los cinco años próximos, para tratar de realizar estas posibilidades.

Dentro del PAIF, Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiamiento del INI para el año 1982, verán SS. SS. que ya se marcan esas líneas estratégicas de, por una parte, saneamiento, adaptación, aumento de productividad de los sectores en crisis, de los grandes focos de pérdidas del Instituto, y un cambio de vía o de dirección en la estrategia de nuestras inversiones hacia una estructura que tenga más futuro cara a los próximos cinco años.

El señor PRESIDENTE: Si le parece a S. S., lo que podríamos es solicitar la remisión a la Comisión del Plan 1982-1986 del Instituto Nacional de Industria y del PAIF 1982, al objeto de que la precisión de cifras exactas en que se traducen las medidas de saneamiento del Instituto, no sólo la Disposición adicional segunda, pudieran ser complementadas. ¿Le parece, señor Solana? (*Asentimiento.*)

El señor MONTSERRAT I SOLE: Sobre algunas de las preguntas que tenía yo con respecto a esquema global de actuación en relación con reconversión industrial, esperaremos a ver la documentación del plan estratégico con detalle. Pero hay un tema aquí, que es el tema de la investigación en el INI y la coordinación de esta investigación con el resto de la investigación pública. Mis preguntas son: ¿Cómo ve el señor presidente del INI la repercusión financiera y, por tanto, presupuestaria en algún extremo, de la creación del INH con respecto al INI, por lo que tiene que ver por ejemplo con los mercados internacionales, la teoría de los mercados de capital internacionales? ¿Qué diferencia hay de intereses o qué coste financiero puede suponer el hecho no con respecto a las emisiones o situación pasada, sino de cara al futuro, la creación del INH? Finalmente, ¿cuál es la repercusión de operaciones del Instituto tan brillantes como la operación con Harrester y con Fiat, que colocan a empresas del Instituto en una situación delicada?

El señor PRESIDENTE: Entiendo que, de las preguntas de S. S., la primera va referida a la consignación, dentro del PAIF anual de 1982 del Instituto, de las partidas dedicadas a investigación. La segunda sería a la repercusión, igualmente presupuestaria, de la creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos. En cuanto a la tercera, entiendo que se trata de política puramente in-

dustrial del Instituto, y en este momento queda fuera de la Comisión, sin perjuicio de que en futuras comparecencias, al margen de la Ley de Presupuestos, pueda S. S. preguntar al señor presidente del INI.

Tiene la palabra don Carlos Bustelo.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Bustelo y García del Real): La pregunta del señor Montserrat respecto al tema de investigación y desarrollo me parece muy apropiada. Se está haciendo un esfuerzo en los últimos años. Las cifras se han multiplicado por dos o tres y estamos en torno a los diez mil millones de pesetas; depende de la definición que se haga de lo que es investigación y desarrollo. En este momento no puedo encontrar las cifras, pero, en cualquier caso, yo se las suministraré al señor Montserrat.

Naturalmente, es uno de los temas más importantes con los que nos estamos enfrentando en el Instituto. Creo que el tema tecnológico quizá sea uno de los grandes temas planteados para el sector industrial español, que se debe enfrentar con un esfuerzo adicional de investigación y desarrollo. No me atrevo a darle las cifras —que en este momento no recuerdo— de cuál es el objetivo que nos marcamos en el programa estratégico en términos de porcentaje de inversión en ID, sobre la cifra de ingresos y también sobre la cifra de inversiones totales, pero le puedo asegurar que hay un esfuerzo importante.

Pero no sólo de esa forma conseguiremos abordar el problema del retraso tecnológico, sobre todo en esos sectores de futuro. Para eso, nosotros estamos dando importancia a conversaciones y acuerdos con empresas extranjeras que nos permitan la adquisición y transferencia de tecnología en condiciones óptimas. Ejemplo de ello es el acuerdo reciente en calderería térmica, que hemos firmado con una de las primeras compañías del mundo, con la Bastion Engineering americana, junto con una empresa privada, con Durofelguera, que nos permitirá por primera vez en España la adquisición de verdad de tecnología, transferencia e incluso, venta a países terceros de nuestra producción en este sector de bienes de equipo. Seguimos en contacto con empresas punta de todo el mundo en los sectores que nos interesan para la adquisición y transferencia de tecnología, sin dejar, desde luego, de abordar el problema casi dramático de la necesidad de hacer un

mayor esfuerzo en IDE, investigación y desarrollo, para incluso estar preparados para asimilar esa tecnología que intentamos adquirir y que nos la transfieran en condiciones mejores que en el pasado.

Sobre la constitución del Instituto Nacional de Hidrocarburos, creo que el impacto sobre las cuentas y el balance del Instituto se ha exagerado. Les puedo dar algunos datos. Por ejemplo, que la relación fondos propios-fondos ajenos en el año 1981, si no hubiera habido segregación de activos del Instituto Nacional de Hidrocarburos, pasa de un 42 a un 38 por ciento y, por tanto, los fondos ajenos del 58 al 62 por ciento, y las aportaciones del Estado pasan de 209.000 a 169.000 millones. Pero, naturalmente, en los fondos ajenos hay una reducción.

En cuanto a inversiones directas, por ejemplo en el año 1981, las participaciones accionarias pasan de 288.000 millones a 248.000. En total, las otras inversiones bajan de 293.000 a 253.000; recursos propios, aportaciones del Estado, de 209.000 a 169.000 millones, con lo cual lo que yo llamaba antes déficit estructural no varía, sigue en los 42.000 millones de pesetas, puesto que tanto las inversiones directas como recursos propios, es decir, aportaciones del Estado, bajan en la misma cantidad y no varían. El porcentaje de inversiones directas sobre recursos propios baja simplemente del 85 al 84 por ciento, y el déficit estructural sube un punto en términos de porcentaje respecto a los recursos directos.

En total, y comparando el activo con el pasivo, en el año 1981 los recursos propios, en términos de porcentaje respecto al total, siguen en el 18 por ciento, no varían; el exigible a medio y largo plazo, si no se hubiera segregado el INI, sería el 46 por ciento del total del pasivo y el activo y, en cambio, ahora es el 51 por ciento, y el exigible a corto en cambio baja del 36 al 31 por ciento. Aportaciones del Estado al INI y del INH, 169.000 millones de pesetas, que sobre el inmovilizado neto representa el 13,8 por ciento; si no se hubiera segregado el INH, hubiera sido un 13,9 por ciento; aportación del Estado sobre activos totales —este es un dato importante—, con la segregación del INI pasa del 8,2 al 8,5 por ciento. Compáren ustedes esta aportación del Estado sobre activos totales del Instituto Nacional de Industria y verán que el INI ha invertido 100 pesetas por cada ocho que ha recibido el Estado a lo largo de toda su historia, que compara favorable-

mente con cualquier polo de desarrollo de cualquier área de expansión industrial.

Respecto a la Internacional Harrester, naturalmente estamos preocupados por la situación que atraviesa esta gran empresa americana. Seguimos muy de cerca su evolución y por ello he estado hace ocho días en los Estados Unidos, teniendo una larga conversación con los responsables de esa gran empresa. Mi impresión es que si consiguen consolidar esa reestructuración de deuda y ese acuerdo con los 235 bancos acreedores, el proyecto de su inversión, que es en torno a 600 millones de dólares en España para la gran fábrica de motores y la reconversión de la fábrica de camiones y autobuses, seguirá adelante. Naturalmente seguimos manteniéndonos firmes de acuerdo con los compromisos adquiridos con Internacional Harrester hace unos meses, firmado y aprobado por el Consejo de Administración del Instituto y el de Internacional Harrester, y sigue adelante el proyecto.

El señor PRESIDENTE: Por último, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor presidente del INI, quisiera plantearle un pequeño tema que a veces preocupa y causa honda inquietud en la opinión pública. En algunos estudios estadísticos —creo recordar— se recogía que el salario o el coste medio por empleado en el sector público era superior por sectores, quizá no en todos, a lo que es en el sector privado. A veces, en las noticias de la prensa, en relación con empresas de reestructuración del sector público, se filtran informaciones en el sentido de que la media salarial, por ejemplo, alcanza unos niveles bastante superiores a lo que suele ser normal en la mayor parte de los sectores en la empresa privada, o en el sector público pero en otros sectores, con lo cual esto produce una cierta distorsión o pregunta por parte de la opinión pública: ¿cómo con dineros públicos pueden sostenerse industrias deficitarias, pero que realmente mantienen unos niveles salariales altos? Esto es siempre relativo: los niveles salariales altos dependerán de las circunstancias de productividad de las propias empresas o de muchos motivos. Por tanto, no se puede juzgar de una forma absoluta, ni tampoco entendemos, por supuesto, que el que en la industria española se paguen salarios altos sea malo, sino

más bien es uno de los objetivos que se trata de poder alcanzar, que los niveles salariales y la retribución por los trabajos sea la máxima posible.

Ahora bien, en épocas de crisis, como la actual en que nos encontramos, y la repercusión tan fuerte que los déficit de las empresas públicas tienen en los presupuestos, tan solicitados por una parte de necesidades sociales y, por otra parte, de la necesidad de que estos presupuestos se contengan dentro de unos ciertos límites que pueda soportar la economía española, plantea esta necesidad de saber si estos niveles son así y hasta qué punto existe una política en estos términos.

No cabe duda de estas ayudas que se dan para financiación de déficit de empresas públicas repercuten de alguna manera en todos los contribuyentes, trabajadores o empresarios u otros sectores de la actividad económica.

Quisiera, por tanto, pedirle al señor presidente información o confirmación de estas diferencias de niveles. En el caso de que estas diferencias tuvieran una difícil justificación cara a la opinión pública, ¿qué política tiene establecida en Instituto Nacional de Industria para corregir estas disparidades?

El señor PRESIDENTE: Entiendo, que en cualquier caso, la pregunta viene referida al impacto que la diferente moderación salarial pueda tener en las empresas del Instituto respecto a la consignación presupuestaria de 1982.

Puede contestar el señor Bustelo.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Bustelo García del Real): Creo que no venía preparado para esta reunión de la Comisión. Yo venía con mis cifras del PAIF, inversiones de grupos, reembolsos, amortizaciones, subvenciones directas del presupuesto a algunas empresas del grupo, como Adaro, Enusa, etcétera, pero naturalmente estoy encantado de hablar de estos temas, aunque siento no tener a mano la información. Sí puedo decir al señor Alierta que en el Instituto estamos muy satisfechos del comportamiento salarial a partir del año 1979. Tengo datos que suministraré a los miembros de la Comisión.

Tenemos un documento muy serio sobre cuál ha sido la evolución de los costes salariales en las empresas públicas a partir del año 1979, en que se ha hecho un esfuerzo enorme y se han corregido los resultados, que son ciertos, a los que se ha

referido el diputado señor Alierta, sobre todo desde 1974 a 1978, en que se dispararon los costes salariales en algunas empresas públicas. Pero a partir de 1979 ha sido al revés. Ha habido esfuerzos grandes, como, por ejemplo, en Seat, donde en estos momentos, el coste salarial está por debajo del de otras empresas del mismo sector, como es lógico en una empresa que ha incurrido en pérdidas y ha corregido durante tres años los costes salariales, que han ido por debajo de la inflación. Ha habido una reducción de salarios reales, y así ha ocurrido en otras empresas del sector, incluso en empresas donde no han incurrido en pérdidas. Puedo citar el ejemplo de nuestra empresa con mayores beneficios en estos momentos, nuestra empresa estrella, la Empresa Nacional de Electricidad, que a pesar de ello, el año pasado cerró su convenio por debajo de la media de otras empresas del mismo sector, de las empresas privadas.

De todas formas, insisto a SS. SS. en que hay un documento muy serio de la evolución salarial de todas las empresas del sector, donde podrán apreciar con muy pocas excepciones que el comportamiento de los salarios en la empresa pública ha sido ejemplar en los tres últimos años. Y debo decir que hemos encontrado una gran responsabilidad en algunas centrales sindicales, sin cuya colaboración esto no hubiera sido posible.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Quiero formular una pregunta en el marco de las medidas de saneamiento de los presupuestos en el sector siderúrgico; una pregunta que es una inquietud muy generalizada, y que creo que en diferentes ocasiones se ha hecho extensiva al propio señor presidente del Instituto.

Se han señalado en la primera intervención del señor Bustelo las pérdidas tremendas que tiene una empresa, la más importante del sector siderúrgico, que es Ensidesa. Esas pérdidas en el año 1980 han superado las previsiones, y en el año 1981 siguen en ese mismo ritmo. Es natural, pues, la búsqueda de medidas no sólo para que produzca beneficios, sino para aminorar esas tremendas pérdidas.

Ahora bien, a nosotros nos parece, y es una inquietud generalizada, que existe una contradicción entre el esfuerzo de todo el estamento de Ensidesa y ese deseo del Instituto, de saneamiento de esta empresa con el hecho de que, por ejemplo, a Ensidesa se le marque como exportación de

su producción un 40 por ciento, mientras que a otras empresas del sector privado, que reciben con más prodigalidad que Ensidesa la ayuda de la Administración, concretamente Altos Hornos de Bilbao ha recibido del orden de 30.000 millones y, en cambio, se le señale para exportar de su producción solamente el 17 por ciento, con lo que esto trae de agravamiento de la situación de Ensidesa por las dificultades de competencia, etcétera, lo cual es una de las razones de aumentar las pérdidas de esta empresa en este ejercicio.

El señor PRESIDENTE: ¿Puede concretar S. S. la pregunta exactamente?

El señor FERNANDEZ INGUANZO: ¿Cómo se explica, dentro de la política de saneamiento, que a Ensidesa —que tiene unas pérdidas que ya señaló el señor Bustelo— se le marque para exportar el 80 por ciento de su producción, con las dificultades que eso entraña de competitividad, etcétera, y que es uno de los aspectos que determina el déficit, mientras que a otras empresas del sector privado se les prima no solamente con ayuda económica, sino también mermando ese capítulo de exportación, bajándolo al 17 por ciento nada más?

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA (Bustelo y García del Real): Vuelvo a mi comentario anterior. Creo que en esta reunión, lo que está quedando claro es la necesidad de un mayor contacto entre el Instituto y los miembros de la Comisión. Me comprometo y ofrezco desde este momento que, a la mejor conveniencia de SS. SS., organicemos una visita de la Comisión, en la que les suministraré toda la información, y que haya un intercambio de información entre los señores diputados y el Instituto Nacional de Industria. *(El señor Presidente abandona la Presidencia.)*

Quiero que quede claro mi compromiso anunciado el día de mi toma de posesión, y reafirmado siempre que he tenido posibilidad, de que el Instituto entra en una fase de absoluta transparencia y claridad y de información total a la opinión pública, y desde luego a los representantes del pueblo español, que en definitiva son nuestros accionistas. Este es un compromiso serio y en ningún momento quiero que planee la menor duda sobre el interés del propio Instituto de que SS. SS. estén informados de todos nuestros problemas, progra-

mas e ilusiones —que también las tenemos—, porque sabemos que necesitamos también su apoyo.

No tengo datos concretos de Ensidesa. Conozco la preocupación del señor Fernández Inguanzo desde hace años. Hemos trabajado juntos algunas veces sobre la evolución de las dos grandes empresas públicas en Asturias, y él sabe que es una de nuestras principales preocupaciones. Como sabe, el sector de la siderurgia es uno de los proyectos más ambiciosos de reestructuración que ha planteado el Gobierno, con disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y la creación de una Comisión de coordinación en la que están presentes la Administración, el Instituto Nacional de Industria y las tres grandes empresas del sector, las dos públicas y la privada.

Me remitiría a unas declaraciones recientes que ha habido en la prensa asturiana del nuevo presidente de Ensidesa, señor Rodríguez Castellá, en las que —por lo que he podido leer—, sin estar absolutamente satisfecho, como es lógico, puesto que se plantean problemas de distribución, de producción y de cupos y cuotas de mercado, tanto nacional como exterior, sí me parece que el mensaje que transmite es, que lo que se ha conseguido es razonable, es viable y aplicable para Ensidesa.

Naturalmente que debe quedar claro que los esfuerzos que ya están haciendo la empresa y sus trabajadores, en el sentido de moderación salarial y un programa de reducción de exceso de plantilla o, por lo menos, redistribución de los recursos de trabajo, tienen que seguir durante los próximos tiempos. Es decir, el problema de la siderurgia española, como la francesa, la inglesa, la italiana o cualquiera que en el mundo existe, no se va a solucionar en pocos meses y en reuniones de reparto de mercados o de cuotas.

En realidad, el tema de fondo de la reestructuración de la siderurgia todavía no está solucionado, porque su propio problema está suponiendo unos trabajos importantes de la comisión de coordinación y nosotros estamos a la espera de que esos planes para abordar la reestructuración definitiva de las empresas estén ultimados, que yo creo que no tardarán, y de ahí es cuando veremos si los programas futuros exigen un reparto equitativo de los sacrificios y de los esfuerzos que tendrán que hacer todas las empresas presentes en este sector que atraviesa una situación muy difícil

en el mundo entero. De todas formas, vamos a esperar a los planes definitivos de reestructuración para ver si encaja con los acuerdos previos que ha habido de distribución de producciones, etcétera.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): No habiendo ninguna otra pregunta, agradecemos la presencia del presidente del Instituto Nacional de Industria, señor Bustelo.

Está presente en la sala, y le invitamos a subir para contestar a las preguntas, el señor presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Se encuentra con nosotros el señor Boada, presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, para contestar a las preguntas de materia presupuestaria y de asuntos con repercusión presupuestaria, en relación con el cargo que ocupa. Su presencia ha sido solicitada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra, para formular sus preguntas, el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Considerando que es la primera vez que comparece en esta Comisión, y en cualquier otra del Parlamento, y considerando también que el Instituto Nacional de Hidrocarburos es la primera vez que aparece en los Presupuestos Generales del Estado como tal, yo quiero hacer unas preguntas de carácter general a don Claudio Boada.

La primera es cuál va a ser el destino de las cantidades presupuestarias —creo que son 7.000 millones de pesetas— y en función de qué prioridades en tres temas bastantes concretos: en cuanto a prospección petrolífera y de gas interior y también correspondiente a Hispanoil en el exterior; en el tema de refino, en cuanto a las instalaciones de unidades de «cracking» y alguna pequeña reflexión si pudiera hacer don Claudio Boada sobre el posible peligro de tener una sobrecapacidad en el sector dentro de seis o siete años si seguimos con las instalaciones de unidades de «cracking» presupuestadas y, sobre todo, en la infraestructura de gas, y si nos podría hacer alguna reflexión sobre el tema de Enagás y la red de gasoductos.

Otra pregunta que me gustaría hacer —las hago todas conjuntamente para que pueda usted contestar con mayor comodidad— se refiere a cuál sería el destino de los más de 6.000 millones de

pesetas presupuestados de subvención a Campsa y en función de qué planes de actuación.

La tercera sería una pequeña reflexión —si pudiera hacerla el señor Boada— sobre el aumento de subvenciones a Eniepsa, que aparece en el Presupuesto; hasta cuándo van a ser esas subvenciones y cuál es la razón de su aumento ahora y a qué programa responde. Relacionado también con Eniepsa, quisiera que me hiciera algunas reflexiones sobre el tema del gas. Se han hecho inversiones importantes en el tema del gas, sobre todo en la provincia de Huesca, y parece que ayer se ha hablado de 50.000 millones de metros cúbicos, y hoy se habla de 3.000. ¿Qué ha pasado en ese tema? Y, hablando de gas, quisiera que realizara alguna reflexión sobre Cádiz, sobre los 7.000 millones de metros cúbicos que hoy parece que son la mitad y a un coste también más elevado. ¿Qué ha pasado con todo esto?

Puede contestar estas tres o cuatro preguntas como desee.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): El señor Boada tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): La primera pregunta del señor diputado se refiere a dónde van destinados los 7.000 millones de pesetas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, destinados fundamentalmente a ampliación de capital de Enagás. Esto está en el capítulo 7, transferencias de capital, donde dice: «Aportación patrimonial al Instituto Nacional de Hidrocarburos para financiación de inversiones en las empresas en que participa». La Empresa Nacional de Gas es una empresa que, precisamente, por las inversiones masivas en infraestructura que ha hecho durante los últimos cuatro años, tiene una estructura financiera, en mi opinión, sumamente desequilibrada, tiene muy pocos fondos propios, tiene muchos fondos ajenos. Sus fondos propios en este momento, respecto al balance total, no alcanzan una cifra del 13 por ciento. Esta es una situación inadecuada y por esto se ha solicitado del Presupuesto la cantidad de 7.000 millones de pesetas para reforzar fundamentalmente sus fondos propios. Además, estos 7.000 millones de pesetas, que van destinados fundamentalmente a reforzar sus fondos propios, vienen determinados también porque la necesidad de inversión en infraestructura en la Em-

presa Nacional del Gas está previsto que continúe durante el año 1982 y, por lo tanto, las necesidades de fondos para este tema son importantes.

Para contestar de forma más completa a la pregunta podría decirle que está previsto, en cuanto a inversiones para el año 1982 de infraestructura en la Empresa Nacional del Gas, la terminación del gasoducto hasta Guipúzcoa y Vizcaya. Esta inversión está prevista y es del orden de 4.600 millones de pesetas. Hace falta en la red de gasoductos hasta Valencia, y en éstos de Guipúzcoa y Vizcaya, establecer las estaciones de compresión, cámaras de regulación, antenas, etcétera, que está previsto realizarlo con una cifra de 3.600 millones de pesetas. Es posible, aunque esto no es seguro todavía, que se establezca el gasoducto Huesca-Zaragoza, lo cual representaría una inversión para el año 1982 del orden de 2.000 millones de pesetas, y otra serie de inversiones, que podríamos cifrar en 1.000 millones más, que son inversiones varias, siempre dentro del tema de los gasoductos.

Las cifras que he dado superan con mucho 12 ó 14.000 millones de pesetas, lo cual quiere decir que si se han pedido siete para aumento de capital a fin de reforzar sus fondos propios, se ha sido sumamente prudente en esta petición.

No sé si está bien contestada la pregunta del señor diputado o si me tengo que extender más.

Con respecto al tema de prospección y exploración de productos petrolíferos, de posibles productos petrolíferos y gas que puedan encontrarse, estamos haciendo todo lo necesario para intensificar la inversión tanto en Eniepsa como en Hispanoil, ocupándose Eniepsa, como es bien sabido, de lo que se refiere a inversiones en prospección, en búsqueda y en exploración y explotación en el interior e Hispanoil en el exterior.

La cifra que figura en el presupuesto para Eniepsa, que son prospecciones en el interior, es de 9.019 millones de pesetas. Esta cifra es muy superior a la del año anterior por dos motivos. En primer lugar, porque hemos de hacer los mayores esfuerzos y todo lo que sea menester para intensificar todo lo que sea búsqueda, prospección y, en lo posible, desarrollo dentro del territorio nacional. Además, este año, a la cantidad que el año pasado se había facilitado a Eniepsa para prospecciones en el interior le vienen sumadas las cantidades que el monopolio utilizaba para la prospección y estudio geológico y demás de los yacimientos que pertenecían al monopolio.

Estos yacimientos que pertenecían al monopolio van a ser transferidos al Instituto Nacional de Hidrocarburos y del INH, naturalmente, a ENIEPSA, para hacer una agrupación y una unificación correctas en cuanto a prospecciones. Por tanto, las cantidades que se necesitan para estas prospecciones, que hubiera correspondido al monopolio de no haberse traspasado estos dominios mineros al INH y, por tanto, a ENIEPSA, están, para el año 1982, sumadas ambas. Son 9.000 millones de pesetas. Es una cantidad que, en principio, puede parecer importante. El Instituto Nacional de Hidrocarburos, en la medida que pueda y se le permita, va a hacer todo lo necesario para intensificar todo lo que sea el campo de búsqueda de hidrocarburos y de gas dentro del territorio nacional. También fuera, como comentaré luego. Pensamos que España está sumamente atrasada respecto a países similares nuestros en Europa, como son Francia, Italia, etcétera, en el tema de búsqueda y prospección. Por tanto, pensamos que hay que intensificarlo y para esto hay que tener unos equipos adecuados y la cantidad de dinero que haga falta.

Supongo que la pregunta está contestada respecto a ENIEPSA, señor diputado. Por lo que se refiere a Hispanoil, las cantidades que figuran en el presupuesto son más modestas, ascienden a 1.800 millones de pesetas y van destinadas fundamentalmente también a prospecciones en el exterior.

Para aclarar más lo que se me pregunta, le podría decir que Hispanoil en este momento está trabajando, y además está trabajando como operadora, lo cual es sumamente importante en cuanto a tecnología que vamos adquiriendo, en Brasil, en Guatemala, en Mauritania, en Guinea Ecuatorial y Argelia, y, en asociación con otras compañías y, por tanto, no haciendo de operadora, en Dubai, en Gabón, en Argelia, en Libia, en Egipto y en el Mar del Norte. Estamos intentando profundizar más en Noruega, estamos intentando obtener concesiones para poder trabajar en China, en Turquía y en Angola.

Nosotros creemos también que uno de los temas en que tiene que hacer gran hincapié el Instituto Nacional de Hidrocarburos es en la intensificación de la búsqueda de todo lo que sean hidrocarburos en el exterior, y ahí tenemos unos ejemplos que son verdaderamente notables.

España en este momento, entre el crudo que obtiene en su territorio nacional y el que obtiene

del exterior, de los yacimientos propiedad suya, alguno en Egipto y fundamentalmente en Dubai, cubre difícilmente el 12 por ciento de la cantidad de crudo que utiliza al año. Francia, entre los yacimientos interiores, que tiene menos que nosotros, y todos los exteriores, que tiene más, cubre el 80 por ciento de todas sus necesidades. Italia cubre casi el 40 por ciento. Nosotros estamos en el 12. Pensamos, por tanto, que la política de intensificar estas prospecciones ha de ser necesaria y positiva para España.

Creo que el tema de prospecciones petrolíferas se puede considerar contestado.

Por lo que se refiere a las instalaciones de «cracking», en las refinerías que están bajo el Instituto Nacional de Hidrocarburos, nosotros pensamos instalar solamente dos. Una en Petroliber, que está en instalación desde hace casi tres años, y que esperamos que entre en funcionamiento en el mes de marzo o abril de 1982, entendemos que lo más tarde, y otra instalación de FTC que vamos a realizar en la factoría de Enpetrol, en Puertollano. La ingeniería básica está terminada, así como la ingeniería de detalle prácticamente terminada, y la obra civil en este momento debe estar en una inversión del orden del 15 por ciento del total. Pensamos que el FTC de Puertollano puede entrar en funcionamiento a mediados de 1983.

Por lo que se refiere al total de FTC que se van a instalar en España, esta seguramente sea una pregunta que se escape al presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos. Las refinerías privadas existentes en el país han decidido, según tengo conocimiento por la Prensa y demás medios, montar cada una de ellas un FTC en todas y cada una de las refinerías. El Instituto Nacional de Hidrocarburos tiene cuatro refinerías y va a montar dos FTC.

Infraestructura de gas de la Empresa Nacional del Gas y de gasoductos. De la infraestructura en este momento establecida se conoce la que va desde Barcelona hasta Valencia, y de la que pasando por Zaragoza se dirige al País Vasco está en este momento la instalación de tubería prácticamente en el aeropuerto de Foronda y va a continuar para atender las provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa.

La Empresa Nacional del Gas es una empresa que estamos estudiando profundamente en todos sus detalles. Nosotros no estamos conectados con Europa. Entendemos que es imprescindible co-

nectarnos, ya que la única entrada de gas natural que tiene nuestro país es a través de la fábrica de gasificación que existe en Barcelona; una sola entrada, lo cual comporta un riesgo, y la procedencia del gas es en este momento de Argelia y de Libia, lo cual seguramente también comporta algún riesgo. Pensamos que es necesario unir nuestra infraestructura con la infraestructura europea, para lo cual hemos firmado un Protocolo con Gas de France, con la cual estamos en conversaciones. Creemos que lo más importante de la infraestructura de la Empresa Nacional del Gas es unir la infraestructura actualmente existente con Europa.

Respecto a la continuación de esta infraestructura, es un tema que lo tenemos bajo estudio intenso, y pienso que en un plazo no superior a cuatro o cinco meses podremos presentar un mapa completo de lo que creemos que tendría que ser infraestructura, en el bienentendido de que establecer infraestructura de gas es siempre un tema delicado y económicamente difícil. Las inversiones son muy grandes, la rentabilidad viene al cabo de mucho tiempo y, además, hay siempre un problema de introducir una nueva energía dentro de España, para lo cual juega muchísimo el factor precios, especialmente del gas natural respecto al fuel-oil.

Por lo que se refiere a los 6.000 millones de subvención a Campsa, entiendo que existe una confusión. Campsa no recibe absolutamente ninguna subvención, ni a través del presupuesto ni directa ni indirectamente. Lo que existe en los Presupuestos Generales del Estado es una cantidad de 6.511 millones de pesetas, que son inversiones del monopolio, que van a administración de estas inversiones, y la ejecución de estas inversiones la hace Campsa como compañía administradora del monopolio. Por tanto, esto es una transferencia al monopolio: es decir, el monopolio facilita este dinero a Campsa para que Campsa haga estas inversiones por cuenta del monopolio. Estas inversiones están destinadas a infraestructura que, como es bien conocido de los señores diputados, es propiedad del monopolio y va dirigida, fundamentalmente, con una cantidad de 1.100 millones, a nuevos oleoductos, como 2.000 millones de pesetas para instalaciones de almacenamiento, con otros 2.000 millones de pesetas para actividad comercial, como 520 millones de pesetas para actividades varias, laboratorio, proceso de datos, etcétera, y 700 millones de pesetas

a maquinaria, elementos de transporte y mobiliario. De todas maneras, reitero que esto no es una subvención a Campsa en absoluto, sino una inversión del monopolio que, como todas las inversiones del monopolio, se administra a través de Campsa.

Por lo que se refiere a la pregunta sobre el gas de Huesca y el gas de Cádiz, pienso que muchas veces los ingenieros y ejecutivos, en su afán de facilitar noticias que, por otra parte, continuamente se les presiona para que las den, tal vez se precipitan un poco al facilitar la cantidad de producto que puede estar debajo de la tierra, cosa bastante difícil de delimitar. Es cierto que yo he leído que hace un año o dos se hicieron unos comentarios sobre el gas de Huesca en el sentido no de que pudiera haber 50.000 millones de metros cúbicos, pero sí me parece que he leído en algún sitio que podía haber como 20.000 millones de metros cúbicos de gas.

Lamento profundamente no poder contestarle, y lamento no poder hacerlo porque en estos momentos delimitar exactamente el yacimiento de Huesca no nos es todavía posible. Se están haciendo tres agujeros más para delimitar el campo y confío que en un plazo no demasiado largo —quizá de tres meses— podremos delimitar exactamente la cantidad de gas. El yacimiento es particularmente complicado, porque no es una bolsa, sino un montón de ellas a distintas alturas y, por lo tanto, resulta difícil delimitar el campo.

Sí podría adelanterle al señor diputado que desgraciadamente 20.000 millones de metros cúbicos de gas no existen en Huesca. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Por lo que se refiere al gas del golfo de Cádiz, el tema es especialmente preocupante porque es menester delimitar la cantidad de gas existente en esta zona, así como definir cómo se puede extraer dicho gas. El gas de Cádiz está situado en bolsas pequeñas distantes unas de otras 12 kilómetros y, por lo tanto, su extracción es técnicamente difícil.

Pensando que necesitamos conocer cuál es la cantidad de gas existente para delimitarlo y también cuál es el procedimiento técnico más adecuado para la extracción, hace un mes (pensando que siempre ven más ojos que menos) hemos solicitado a Chevron, compañía de primera categoría mundial en este tema, que nos haga un estudio profundo y definitivo para definir qué cantidad

de gas hay y cuál es el procedimiento técnico más adecuado para extraerlo.

Hemos elegido Chevron —y perdónenme que me extienda un poco— porque está asociada con ENI-EPSA en la extracción de los crudos petrolíferos de los yacimientos de «Casablanca» del mar Mediterráneo; ahí se está haciendo algo muy interesante, que es extraer crudo con una torre cuando el yacimiento está a más de seis kilómetros de distancia. Por lo tanto, Chevron tiene mucha experiencia en extraer a distancia.

Esperamos tener en un plazo de cuatro meses un informe completo de Chevron que, como saben, además es filial de Standard Oil California —una compañía mundialmente muy importante— y entiendo que en ese plazo podremos saber la lección entera sobre el tema del gas de Cádiz, lección que yo creo que en este momento conocemos parcialmente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señor presidente del INH. Una primera observación es que la experiencia dice que en España los descubrimientos de gas se hacen casi siempre en período preelectoral y no por los ingenieros o directivos, sino por los ministros que en esa ocasión se ponen el casco para visitar los yacimientos.

De sus manifestaciones yo concluyo que no vamos a tener grandes sorpresas en los próximos meses. A lo mejor ocurre que en la realidad no es así, lo cual diría algo en torno a los posibles yacimientos de gas.

En segundo lugar, y ya más concretamente en relación con la empresa Enagás, he oído algunos de los criterios que ha manifestado, que me parece que no son sólo criterios de la Presidencia y de la Dirección del Ente del Instituto, sino que son consecuencia —entiendo yo que conocerá el señor Presidente— de una moción aprobada por unanimidad de la Cámara en el mes de junio, consecuencia de una interpelación que formuló este diputado en relación con los criterios en cuanto a la gasificación de España. Supongo que el Gobierno le habrá dado copia de esta moción. En ella se hablaba de la necesidad urgente de conectar con Europa y de volver a reestudiar el proyecto Segamo.

También hay un punto que a mí me interesaría aclarar en esta cuestión. Usted ha hablado de in-

versiones en relación con la terminación del gasoducto en el País Vasco y el proyecto Huesca-Zaragoza. Enagás, desde el punto de vista de la dirección del Instituto, ¿piensa usted que debe continuar —lo dice la moción— trabajando en el terreno de la distribución secundaria, en primer lugar, en la distribución para usos industriales, que es la que tiene en estos momentos, y luego también para fomentar la gasificación en usos comerciales o domésticos en relación con iniciativas que puedan surgir básicamente con participación de ayuntamientos, de diputaciones o de entes autonómicos, e incluso con alguna aportación, en su caso, de capital privado? ¿Tienen ustedes previsto algo operativamente para el año que viene en este terreno o toda la inversión va a estar dedicada a hacer la infraestructura básica?

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Boada.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): Me ha preguntado el señor diputado, en primer lugar, sobre el tema de los hallazgos de gas en los yacimientos y su relación con las elecciones. Quisiera decirle al señor diputado que soy exclusivamente un profesional y, por tanto, en el segundo tema no entro.

Si quisiera asegurarle que cuando como INH tengamos conocimiento de las cantidades exactas de gas —nunca se puede decir—, cuando tengamos suficiente garantía de la cantidad de gas que tiene que haber en cada yacimiento, lo pondremos, naturalmente, en conocimiento de las autoridades y del país, como es natural.

En todo caso, sin entrar en el tema electoral, que no es de mi incumbencia, pienso que en un plazo de cuatro meses podremos definir la cantidad de gas existente en el golfo de Cádiz y en un plazo de tres meses quizá podremos definir la cantidad de gas existente en Huesca. Si esto va a coincidir con las elecciones, naturalmente no es de mi incumbencia. (*Risas.*)

Por lo que se refiere a la gasificación de España, yo conozco perfectamente la resolución de la Cámara de Diputados sobre este tema. Lo que estamos haciendo en estos momentos es un estudio muy profundo sobre el tema de gasificación desde otros puntos de vista que son absolutamente necesarios para que se pueda tomar una decisión por parte de Enagás, de las autoridades y de las

Cámaras, Congreso y Senado, si procediera en este caso. Eso es lo que estamos estudiando desde un punto de vista financiero. Para cumplir la resolución de la Cámara de los Diputados, lo que hacen falta son unos fondos ingentes; hay que ver de dónde vienen, cómo se rentabilizan y cuánto tiempo tardan estos fondos en estar en operatividad.

Por tanto, yo también pienso que sobre este tema podremos contestar en un periodo parecido al de los yacimientos, de dos o tres meses más o menos.

Respecto al proyecto Huesca-Zaragoza, creo que la pregunta consistía en si realmente se van a tender los tubos necesarios para extraer el gas de Huesca y llevarlo a Zaragoza y conectarlo con la red que hay Barcelona-Zaragoza-País Vasco.

Le contestaría al señor diputado que esto depende de dos cosas fundamentalmente. Por una parte, de que en Huesca haya suficiente gas que garantice que económicamente se transporte a través de un tubo para llevarlo a Zaragoza y, por otra, depende de por dónde se haga la unión con Francia. Naturalmente si la unión con Francia se hiciera a través de la provincia de Huesca, entonces la cantidad de gas no sería determinante para el establecimiento de este gasoducto, porque, naturalmente, habría que pasarlo por Zaragoza para unirlo con la red de gasoductos que tenemos en este momento en el país.

Por lo que se refiere al año próximo, 1982, las cantidades que se dedican a inversión son, en principio, a infraestructura básica y también para unir la infraestructura básica con algunas empresas industriales para suministro de gas.

En cuanto a la distribución del gas, desde el punto de vista comercial, la Empresa Nacional del Gas está en este momento distribuyendo a zonas industriales y a empresas industriales; pienso que por lo menos para industrias determinadas lo tendrá que seguir haciendo.

Respecto a la distribución doméstica con participación de ayuntamientos, comunidades, etcétera, este es un asunto que tenemos también en estudio profundo para ver lo que mejor convenga, pero estodepende fundamentalmente de lo que diga el Plan Energético sobre el particular.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Comunista tiene una pregunta y, en su nombre, tiene la palabra el señor Montserrat.

El señor MONTSERRAT SOLE: Señor Presidente, el tema del INH aparece por primera vez en los Presupuestos Generales del Estado. A lo largo de los mismos nos encontramos con referencias al INH, pero, en cambio, no tenemos a disposición de la Cámara una documentación detallada, una Memoria fundacional, un documento básico en el que los objetivos estratégicos, el patrimonio, las orientaciones de fondo del INH estuvieran presentes de manera que la aprobación que tenemos que hacer del presupuesto no fuese la de esta o aquella partida, sino que, teniendo en cuenta que no hay historia previa del Instituto Nacional de Hidrocarburos, aunque sí la haya de las distintas empresas que van a integrarse en la cúpula del Instituto, pudiésemos tener un juicio más preciso de todo esto.

Hay que tener en cuenta que el Instituto Nacional de Hidrocarburos se crea por real decreto-ley, es decir, que no hay Memoria previa; por tanto, estamos en una situación yo no diría de indefensión, pero sí de desconocimiento global y de las perspectivas del INH, cuyo conocimiento hará que la aprobación o desaprobación de esta o aquella partida, de esta o aquella mención en el articulado responda a unos criterios también globales. Esta es la pregunta fundamental.

En segundo lugar, me gustaría que el señor presidente de Hidrocarburos contestara si hay previsto algún tipo de actividad en la investigación de otras energías, dentro del marco del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Montserrat, entiendo que la última pregunta, que se refiere a investigación de otras energías, es de política industrial y energética y, en todo caso, su contestación vendría dada por la referencia a la consignación presupuestaria que, en su caso, pudiera figurar.

El señor MONTSERRAT I SOLE: Exacto, señor PRESIDENTE.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, con estas limitaciones, don Claudio Boada.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): En el presupuesto para 1982 del Instituto Nacional de Hidrocarburos no figura nin-

guna cantidad para investigación, porque este Instituto está empezando a actuar y pensamos que debe hacerlo con un «holding» muy puro, apoyándose extraordinariamente en todo lo que existe en las empresas, que es mucho y bueno. Como detalle, quisiera decirles que nosotros pensamos que el Instituto Nacional de Hidrocarburos, cuando esté en su plena actividad, no necesitará más de 70 u 80 personas en cabeza. Como extremo, cuando esté ya totalmente en marcha, no creo que necesitemos más de 100 personas. Eso demuestra que de lo que estamos tratando, por todos los medios, es de apoyarnos en las empresas que tenemos dentro del Instituto y todo el personal de las mismas.

En cuanto al tema de la investigación, no hace falta indicar que lo consideramos absolutamente necesario, vital e imprescindible; podría decirle que en una de las empresas, Enpetrol, tenemos dos laboratorios sumamente importantes y que estamos empujando seriamente la investigación en todo lo que es petroquímica, fundamentalmente aguas abajo. Nosotros pensamos que las primeras materias petroquímicas que obtenemos, por ejemplo, etileno, propileno, se tienen que transformar al máximo, con el máximo valor añadido, llegando a producciones de transformación total, a ser posible, a base de química fija. Creemos que esto habría que obtenerlo con tecnología española, lo que en este momento estamos haciendo muy parcialmente y que creemos se puede realizar. Por tanto, en este campo sí vamos a empujar seriamente la investigación, fundamentalmente en la petroquímica, aguas abajo de la misma.

Por lo que se refiere a la primera pregunta, es posible que la Cámara de Diputados y esta Comisión no tengan ningún documento básico sobre el Instituto Nacional de Hidrocarburos. Si el señor Presidente lo permite, les aseguro que les voy a enviar, en un plazo cortísimo, un documento que nosotros tenemos hecho y utilizamos con frecuencia, con el cual las cifras presupuestarias quedan mejor enmarcadas dentro de un conjunto, como decía el señor diputado.

Prometido el envío de este documento en un plazo sumamente breve, porque lo tenemos allí, diré que las cantidades que figuran en el Presupuesto del Estado para el Instituto Nacional de Hidrocarburos son pocas y muy concretas: 7.000 millones de pesetas destinados a ampliación de capital de Enagás, a efectos de mayores fondos

propios y de cubrir inversión, y los 9.000 y 1.900 millones de pesetas que se destinan fundamentalmente a Eniepsa e Hispanoil para investigación y prospección y, en su caso, explotación de hidrocarburos. No hay ninguna cantidad más, porque aunque figuran 6.511 millones de pesetas que se adjudican a Campsa, no son para ésta, sino para el monopolio la administra.

No hay nada más en el presupuesto.

De todas formas, el documento que pedía el señor diputado lo tendrán ustedes en un plazo brevísimo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Claudio Boada.

No existiendo más preguntas por parte de los miembros de la Comisión, quisiera agradecer, en nombre del Congreso de los Diputados y de su Comisión de Presupuestos, la comparecencia del señor presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos ante esta Comisión y la contestación otorgada a las preguntas de sus distintos integrantes.

Yo llamaría, si se encuentra presente en la sala, al señor director general de Minas. *(Pausa.)*

Señores diputados, tan pronto sea recibida la documentación que se ha comprometido a remitir el señor presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, será remitida a SS. SS. para su conocimiento con anterioridad a la discusión de la Ley de Presupuestos.

Se encuentra con nosotros don Adriano García-Loygorri, director general de Minas, cuya comparecencia había sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Quisiera recordar a SS. SS. que vamos ligeramente desviados en las previsiones de tiempo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Francisco Javier Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Francisco Javier): Voy a ser muy breve. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor García-Loygorri. Tres preguntas nada más.

Como usted muy bien sabe, se acaba de firmar un decreto sobre el acuerdo-marco convenios de largo y medio plazo entre los privados y la Administración, que sustituye a la acción concertada. Posteriormente —creo que hace escasamente un mes— ha habido un acuerdo entre Carbounión y la Administración, que desarrolla ese acuerdo-

marco. Ahí se habla de financiaciones privilegiadas, hasta el 70 por ciento, y de subvenciones para inversiones, hasta el 20 por ciento. La pregunta es muy sencilla. ¿Usted cree que se pueden cumplir estos acuerdos firmados con las cantidades presupuestadas, y que se nos han ofrecido? Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta hace referencia a Hunosa. Por primera vez en este presupuesto las cantidades totales previstas para Hunosa vienen desglosadas por capítulos, no sé si raros, pero que hacen difícil saber realmente cuál es la subvención que este año el Presupuesto General del Estado confiere a esta entidad. Creo que es un dato que merecería la pena que todos lo conociéramos.

La tercera pregunta es sobre hulla coquizable. Es también el primer año que aparece una disminución importante en la subvención a la hulla coquizable. Si pudiera explicarnos el señor director general las razones, se lo agradeceríamos.

Esas son las tres preguntas. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Solana. Puede contestar, señor García-Loygorri.

El señor DIRECTOR GENERAL DE MINAS (García-Loygorri Ruiz): Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la primera pregunta, sobre los convenios a medio plazo he de decir que, el régimen de convenios a medio plazo en la minería de carbón, como sabe el señor diputado, responde a un Real Decreto de fecha 16 de enero de este año, en el que se establecen los programas, mejor dicho, la posibilidad de concertar con el Estado una serie de producciones para el período de 1981-1985, dedicando especial atención o promoviendo especialmente lo que se refiere a las producciones que provienen de la minería subterránea.

Dentro de las contrapartidas que el Estado ofrece a las empresas que quisieran acogerse (dos de ellas citadas por el señor diputado) figura la creación de una línea oficial de crédito para financiar hasta el 70 por ciento de las inversiones y unas subvenciones de capital para cubrir hasta el 20 por ciento de tales inversiones, aunque referida esta segunda parte a determinados proyectos que requieran especial apoyo de la Administración por su relevante interés.

Hasta donde sabemos, las previsiones de inver-

sión de las empresas que han presentado su solicitud para acogerse a este régimen de convenio ascienden, para el quinquenio, a una cifra del orden de los 80.000 millones de pesetas.

El acuerdo suscrito por Carbounión en presencia del Presidente del Gobierno, no hace mucho tiempo, fue la culminación de una serie de conversaciones que hubo con las empresas para concretar los términos de las actas de concierto que las empresas que han presentado sus programas y hayan sido admitidos por la Administración lleguen a firmar.

Yo pienso —pero esto es una impresión personal— que estos programas se van a cumplir; y se van a cumplir por cuanto que la situación del carbón en España en estos momentos ha mejorado considerablemente respecto a la que había en el año 1975, fecha de la anterior acción concertada. Ha habido una apertura de mercado, ha habido una mejora de precios, etcétera. Con eso contesto a la primera pregunta del señor diputado, en cuanto al cumplimiento. Yo confío en que sí, y que he visto a las empresas —con las que he tenido durante estos meses mucho contacto— muy animadas a ello, por las contraprestaciones de la Administración, pero especialmente por las buenas expectativas que hay en este momento en cuanto a la minería del carbón.

En cuanto a la segunda pregunta, el día 31 de julio de este año fue aprobado por el Gobierno el contrato-programa que presentó Hunosa, a través del INI, a la Administración. Este contrato-programa supone una serie de modificaciones en cuanto a la política carbonera y a la política de Hunosa y un nuevo planteamiento de futuro para esta última. Un planteamiento nuevo en que por primera vez por parte de la Administración se marca una cota con relación a cuáles se considera que deben ser los precios de coste admisibles, en cuanto a la minería interior se refiere, porque es obvio que la minería exterior, al menos, debe costearse por sí misma.

Se establece el contrato-programa, que tiene una duración de tres años, y que comporta una serie de medidas por parte de la Administración, de la empresa, del INI como accionista y de los trabajadores. Algunos datos significativos son la producción, hablando de la de interior, pasará del orden de los 3,5 millones de toneladas, que esperamos —un punto menos— para 1981, a 4,1 ó 4,2 para 1984, período que se establece como media entre 1981-82-83, aunque está previsto que

anualmente se actualice este contrato-programa, haciéndole deslizante para tomar otros tres años, de manera que al final de este año o comienzos del que viene se revisará para extenderlo a 1982-83-84. Digamos que el horizonte al que hoy miramos, después del período de estimación de los tres primeros años, es el de 1984.

Las producciones a cielo abierto se modificarán de unas 600.000 toneladas, superadas en 1981, a 700.000 en 1984. Los costes de minería subterránea, que en el año 1980, si no recuerdo mal, andan por las 11.300, 11.400 pesetas por tonelada, pasarán a 9.450 en precios y costes de 1981.

Existen una serie de medidas —como digo— desde de las partes, y hay que hacer notar que lo incluido, en cuanto a producciones y a determinadas medidas de reestructuración que afectan a los trabajadores, ha sido objeto de un pacto, de una firma, producida en el mes de mayo, entre el comité de empresa y las centrales trabajadoras, que tengo que reconocer —y lo reconozco con toda satisfacción— han manifestado un espíritu cooperador verdaderamente responsable.

En cuanto a las ayudas o impulsos de la Administración —entrando ya en concreto en la respuesta a la pregunta— son las siguientes: Por un lado, creemos que lo que el Estado aporta como subvención a la producción de hulla coquizable no debe computarse en la empresa como una subvención a pérdidas. En la tercera pregunta entraremos, si el señor diputado desea, un poco más profundamente en ello. Así pues, las previsiones de resultados de la empresa para 1982, sobre la hipótesis de una determinada subida del precio del carbón térmico, de la modificación del IPC, de alzas de la Seguridad Social, etcétera, se determinan en el orden de los 17.000 millones de pesetas, excluida —como digo— lo que llamamos compensación a la producción de hulla coquizable. Por tanto, el sistema de apoyos de la Administración a Hunosa es el siguiente: Se determina que por parte del Estado se hará frente a lo que llamamos cargas extraordinarias del pasado, no imputables a la gestión de Hunosa, que prácticamente vienen todas desde la época de su constitución: mantenimiento de instalaciones obsoletas, estructuras financieras excesivamente recargadas en su momento, determinadas instalaciones no mineras, mantenimiento de escombreras, desagües de minas viejas, etcétera. Esta cantidad, en 1982, es de 1.836 millones de pesetas.

Se piensa que por otra parte del Estado se ha de conceder una ayuda por tonelada producida, que se ha evaluado en 2.900 pesetas tonelada producida de interior. Dada la producción de interior prevista para 1982, esta cantidad, 2.900 pesetas, tonelada asciende a 10.725 millones de pesetas.

Por último, hay una tercera componente, que es una subvención a pérdidas que tiene el carácter de transitoria y que debe reducirse a cero en el año 1984. Será decreciente y se mantendrá en tanto que dure la reestructuración de la empresa. Esta cantidad para 1982 es del orden de 4.330 millones de pesetas. En consecuencia, esto hoy supone la suma de los 16.900 millones de pesetas, sin la compensación a hulla coquizable.

No sé si el señor diputado quiere alguna previsión más. (*Denegaciones.*) En ese caso, pasamos al tema de la hulla coquizable. El espíritu que ha guiado a la Administración, desde el momento en que se ha incluido en los presupuestos una subvención de apoyo en la producción de hulla coquizable, no ha sido sino complementar el precio existente de esta hulla con una subvención para alcanzar el mismo nivel de ingresos que la empresa en cuestión percibiría si mandará un carbón de las mismas características a la central térmica.

Como saben SS. SS., hay dos fórmulas, una que rige el precio de la hulla coquizable y otra, también paramétrica, referente al precio del carbón térmico, en el que entran fundamentalmente las características del mismo, como cenizas, humedad, azufre, volátiles, etcétera.

El precio internacional de la hulla coquizable, durante la segunda mitad de la década de los setenta, ha oscilado relativamente poco, ha andado siempre sobre los sesenta y tantos dólares, cuestión quizá un poco difícil de comprender, aunque evidentemente tiene incidencia, como es lógico, en la crisis siderúrgica y demás.

Sin embargo, aparecida la necesidad de utilización de carbón término para la obtención de fuel, no solamente en España sino en buen número de países, el mercado del carbón siderúrgico se está endureciendo por momentos. Y digo que se está endureciendo, porque de 68 dólares que pudiera valer en el verano del 80 —dando cifras de memoria—, el precio publicado por la Comisión de la Comunidad Económica Europea, en abril de 1981, ya fue de 80 dólares.

Dentro de los criterios de aproximación al sistema CECA que estamos procurando seguir en el carbón, se encuentra la opción del precio de refe-

rencia, publicado por la Comisión de las Comunidades, precio por debajo del cual no pueden vender las minas a las siderurgias en Europa. Hemos hecho una extrapolación de cuál podría ser el precio de la hulla coquizable, publicado en Europa en el año 1982, y con una previsión que yo llamaría prudente, lo hemos cifrado en 83 dólares tonelada. Esos 83 dólares tonelada, pasado a precios en el parque de Aboño y en pesetas, es decir, incluyendo los permisos de importación, aduana, gastos de despachos, descargas, impuestos, tarifas de tren, transportes al parque mencionado, supone la cantidad de 8.030,35 pesetas por tonelada.

Esé es el precio tipo que entra en la fórmula de valoración de las hullas coquizables españolas, con unas cenizas del 6 por ciento, una humedad del 4 por ciento, azufre 0,8 por ciento y volátiles entre el 24 y el 30 por ciento. La hulla media que en España se suministra a la siderurgia es un poco distinta, tiene un 7,8 de cenizas, un 10 por ciento de humedad, un 1,1 de azufre y un 29 por ciento de materias volátiles, con lo cual, aplicando la fórmula, esas 8.030 pesetas se transforman en 7.237. Si esta hulla siderúrgica media fuera enviada a centrales térmicas, aplicando la correspondiente fórmula para la valoración del precio del carbón térmico, llegaría a una cifra de 9.834 pesetas. Si a esto se añade la parte correspondiente al ITE, a la compensación del régimen de reconversión medio, a plazo, que son 150 por tonelada, y a los gastos de transporte, resulta que hay que añadir del orden de 300 pesetas, más un sobre coste de lavado que no es muy grande.

En definitiva, la diferencia entre los precios que cabría aplicar, según el destino de una tonelada de carbón de esa calidad media siderúrgica, sería del orden de las 300 pesetas por tonelada. Las 300 pesetas por tonelada, pensando en las producciones que cabe prever para el año 1982, que son del orden de los dos millones, son 6.000 millones de pesetas, incluyendo ahí las producciones: la principal, como es lógico, Hunosa, Figaredo y Camocha, de Asturias y Villablino y Fabero, de León, aunque estas dos últimas en cantidad mucho menos significativa. Eso supone aproximadamente 6.047 millones de pesetas, a los que hay que añadir los gastos de transporte. Se incluye en los 6.047 millones de pesetas el sobre coste del transporte de la hulla siderúrgica leonesa al parque de Aboño (sobre coste que está por encima del transporte de los carbones asturianos a Aboño), lo que se viene haciendo desde que co-

menzó este tipo de actuación. Y ahí hay que añadir la media de los sobrecostes de envío del carbón siderúrgico desde Aboño, bien hasta Sagunto, bien hasta Bilbao, en cantidades que son pequeñas, porque en principio se puede pensar en unas 450.000 toneladas de envío de carbón español a estas dos siderurgias. La cantidad que se aplica es un poco menos de 300 pesetas, siguiendo los criterios comunitarios de aplicar aproximadamente el 60 por ciento de este sobrecoste de transporte. Sumando esta cantidad, que son 135 millones de pesetas, a los 6.047, salen los seis mil ciento ochenta y tantos millones de pesetas, que figuran en el presupuesto. Bien entendido que está hecho en hipótesis —creemos que razonable— en cuanto a la paridad del dólar, en cuanto a la previsión de subida del precio del carbón térmico, en cuanto a la previsión de subida del precio del carbón siderúrgico, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García-Loygorri.

Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor director general de Minas.

Mis preguntas van enmarcadas, dentro de la orientación presupuestaria, en el área de la energía. Dentro del marco de las necesidades del abastecimiento energético y, por tanto, de las necesidades de potenciación del carbón, yo quisiera hacer varias preguntas al señor director general.

En primer lugar, qué planes se han establecido o se vislumbran, dentro de los presupuestos, para este ejercicio en cuanto a la explotación del carbón, por encima de los cuatro millones de lavado que se asignan a Hunosa; es decir, fuera del marco de Hunosa, fuera del área de Hunosa. Si está garantizada la supervivencia, dentro de las posibilidades de reservas que tengan las actuales explotaciones de Hunosa.

En segundo lugar, si se prevén nuevas áreas de explotación dentro de Hunosa.

En tercer lugar, referido al marco de la empresa privada asturiana, fuera de Hunosa, qué ayudas se prevén y con qué criterios.

Existe preocupación también en nuestra región, porque en la atención a la investigación de nuevos yacimientos se olvida absolutamente el subsuelo, dedicándose casi totalmente en lo fun-

damental a la explotación a cielo abierto, que dificulta —como usted sabe— muchas veces el área de explotación, porque no se ve compensado suficientemente con la investigación en el subsuelo, que es la que produce más puestos de trabajo. En una región como Asturias, que tiene un índice de pérdida de puestos de trabajo tremendo, es natural que eso tenga mucha importancia.

En cuarto lugar, por último, hay un plan de importación de carbón para cubrir el déficit. Es natural que, de ese carbón, mucho se vaya a mezclar con carbón asturiano. ¿Por dónde se prevé fundamentalmente la entrada de ese carbón de importación?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo. Entiendo que la última pregunta se refiere al lugar físico de entrada. No tiene excesiva referencia con relación a la Ley de Presupuestos. En todo caso, puede contestar, señor García-Loygorri.

El señor DIRECTOR GENERAL DE MINAS (García-Loygorri Ruiz): Señor Presidente, la primera pregunta del señor Fernández Inguanzo es sobre los planes de 1982 para producir carbón por encima de los cuatro millones de toneladas de carbón lavado. No sé si se refiere a Asturias o en general, a toda España.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: No, a Asturias.

El señor DIRECTOR GENERAL DE MINAS (García-Loygorri Ruiz): Los planes de producción, en general, de carbón —como S. S. conoce perfectamente— están manifestando una expansión importante, especialmente en aquellas cuencas que lo permiten, tanto por la cantidad, calidad y disposición de sus reservas, como por los planteamientos de rentabilidad, con ayudas incluidas que pueda presentar dicha explotación. Es obvio, en cuanto al incremento de producción, que no se produce igual en unas cuencas que en otras. Si se refiere a Asturias, digamos que las tres principales minas, que son Hunosa, Figaredo y La Camocha, tiene unas previsiones de producción, en principio, de 4 millones de toneladas en interior y más de 600.000 toneladas de producción a cielo abierto, en Hunosa. En Figaredo, para el año 1982, están previstas del orden de las

250.000 toneladas, y en La Camocha, del orden de más de 300.000 toneladas. Estas dos minas, como su señoría conoce perfectamente, son minas de interior.

Habría que añadir otras minas de menor entidad entre las que, por ejemplo, se encuentra Hullasa, con su problemática, que está en estudio en estos momentos, para determinar, dentro de 1982, su verdadera viabilidad futura.

En cuanto al sistema de ayudas y apoyos que tiene la minería asturiana privada, quiero señalar que el sistema de ayudas que existe en este momento en España es en general común para todas, salvo para el caso de la cuenca central asturiana, por una razón que es lógica: que esta cuenca alberga la inmensa mayoría de nuestras reservas de carbón coquizable, aparte del problema social que supondría una disminución o una paralización de esta minería. Existe el contrato-programa, y por parte de todos se están haciendo los máximos esfuerzos posibles para mantener esta minería de la cuenca central asturiana en desarrollo y garantizar una parte sustancial del abastecimiento de hulla coquizable a nuestra siderurgia; en estos momentos esa parte es del orden del 30 por ciento del consumo.

El sistema de ayudas comporta —lo voy a enumerar brevemente— lo siguiente: ayuda al transporte, tanto térmico como siderúrgico; ayuda a la producción de carbón siderúrgico; ayuda a la producción por tonelada de las minas asturianas (ya está instrumentada la de Hunosa a través del contrato programa y se desea que en los primeros meses de 1982 similares conciertos con la Administración existan con los otros dos grandes grupos productores de la cuenca central, como son Figaredo y el grupo de La Camocha; ayuda a la financiación de «stocks» de carbón térmico; ayuda a la financiación de inversiones a través del régimen de convenios a medio plazo; ayuda a la investigación minera. Existe un plan de investigación iniciado en 1979, revisado actualmente, y con vigencia hasta 1990, con unos objetivos muy ambiciosos que tienden a encontrar por encima de 500 millones de toneladas de nuevas reservas, no recursos, sino reservas. El desarrollo de este programa va bien; hasta ahora ya se han ubicado, como nuevas reservas, por encima de los 100 millones de toneladas. Finalmente, le puedo decir que se está actuando prácticamente en todas las zonas de España; en lo que a hulla y antracita se refiere, Asturias tiene un buen número de

proyectos que comprenden el de Hullasa, el de Berga, toda la zona occidental asturiana, la cuenca central en distintos puntos, tanto en la cuenca del Allés, como en la zona de Figaredo, la cuenca norte y la prolongación septentrional de dicha cuenca central hasta el mar. De manera que la investigación se está realizando en todas partes. La investigación no prejuzga el sistema de explotación; habrá lugares donde el carbón que se encuentre habrá que explotarlo a cielo abierto, y habrá otros lugares donde no habrá más remedio que explotarlo en profundidad y puede dar origen, en su caso, a minas de interior.

En cuanto a la gran importación de carbones, dentro de la política energética que la Administración está desarrollando, existe el objetivo de que el carbón de importación habrá de ser complementario a la producción nacional, siempre que ello sea posible, en función del lugar de consumo y de las cantidades y de calidades de esos carbones. No hay que olvidar que los carbones españoles desgraciadamente no son carbones, en general, de la primera calidad. No obstante, se va a fortalecer, se está fortaleciendo ya, la posibilidad de trasvasar mejores cantidades de carbones dentro de España, como objeto de producir una serie de vasos comunicantes para el consumo de nuestro carbón prioritariamente. Los carbones para mezclas donde más se consumen es en un sitio bastante alejado de la cuenca central, es en las centrales de Teruel, tanto en las de Teruel de Endesa, como en la de Escucha y la de Cataluña, porque los lignitos que allí se producen son lignitos con contenido en azufre que incluso sobrepasa el 5 por ciento; entonces, quemar esos lignitos incluso va en contra de la normativa de los índices de emisión y de inmisión que rigen en aquellas zonas.

Hasta ahora el carbón, en buena parte, en una parte muy considerable, se está importando por el puerto de Tarragona, como es lógico. Sin embargo, ya desde el año 1981 y seguirá en años futuros, se están produciendo trasvases de carbón asturiano y probablemente leonés, de carbón que tiene que ser de buena calidad para mezclar con lignitos y de esa manera disminuir nuestras importaciones. El resto del carbón, en general, que haya que importar no será tanto para mezclar por la mala calidad con nuestros propios carbones de mala calidad, que se consumen en las centrales —puesto que las centrales, en buena medida, están adecuadas a esas calidades—, cuanto para

complementar nuestra producción suficiente en el momento que se vaya produciendo, lo cual fundamentalmente empezará a ocurrir a partir del año 1985 o en 1986.

Como sabe su señoría, en estos momentos hay una serie de estudios sobre determinados puertos, entre ellos el caso este al que se refiere, está contemplado muy seriamente, pues se están haciendo ya unos planteamientos serios respecto al puerto de Gijón.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Montserrat, por el Grupo Comunista.

El señor MONTSERRAT SOLE: Muy brevemente, para, al hilo de la respuesta anterior, plantear un tema que se presenta de manera distinta en las distintas zonas del país. Me refiero al tema de la minería a cielo abierto, que evidentemente en la respuesta del señor director general aparece con unos costes distintos que la minería de interior. Esta minería presenta distintos costes sociales en las distintas zonas; en concreto, con respecto a la zona de Teruel, existen unos costes sociales muy importantes. Me gustaría saber si existe algún planteamiento presupuestario, algunos elementos de estudio, de cara a todos los problemas relacionados con la transformación de minería de interior a minería a cielo abierto, en zonas como las de Teruel.

El señor PRESIDENTE: Señor Montserrat, entiendo que es una pregunta que no hace referencia alguna a información presupuestaria puesto que se trata de dos tipos distintos de explotación, determinados básicamente por razones geográficas de la configuración del terreno. Si su señoría pudiera concretar la dimensión estrictamente presupuestaria de la pregunta, le daría la palabra; de lo contrario, agradeceríamos la presencia en la Comisión del señor director general de Minas. *(Denegación.)*

Queremos, por tanto, agradecer la presencia en la Comisión del señor director general de Minas, don Adriano García-Loygorri y las contestaciones otorgadas a los integrantes de la Comisión.

Quisiera llamar a continuación, si se encuentra presente, al señor subsecretario de Industria. *(Pausa.)*

Señores diputados, se encuentra con nosotros don Enrique Aldama, subsecretario de Industria, cuya comparecencia ha sido solicitada por el

Grupo Parlamentario Socialista. En su representación, tiene la palabra el señor Almunia.

El señor ALMUNIA AMANN: Agradecemos al señor subsecretario de Industria su presencia en la Comisión de Presupuestos. El motivo de haber solicitado su comparecencia es para pedir ampliación de información en relación con la nueva Sección número 34, relativa a la reconversión industrial.

Como sabe el señor subsecretario, la creación de esta Sección era un mandato del Decreto-ley del Gobierno, de 5 de junio; pero, aparte de cumplir el mandato estricto fijado en el decreto-ley —fijar en una sección independiente las dotaciones para los compromisos relativos a planes de reconversión industrial—, no incorporan mucha mayor información, los documentos anejos, la Memoria, el informe económico-financiero, etcétera. En eso queríamos centrar nuestra pregunta.

En primer lugar, queríamos hacerle una pregunta que yo no sé si se sale del marco estricto de las preguntas relativas al proyecto de Presupuestos de 1982. Como ya hay planes de reconversión aprobados y que han estado vigentes, por lo menos durante una parte de los meses del año 1981: ¿cuál ha sido la repercusión de los planes de reconversión vigentes en el año 1981, prácticamente cerrado el ejercicio, desglosados plan a plan?

En segundo lugar, queríamos preguntarle lo siguiente: de la dotación de 7.000 millones de transferencias corrientes y 25.700 millones de transferencias de capital que figuran en la Sección 34 del proyecto de ley, ¿cuál va a ser, o qué previsiones de gastos, plan por plan, sector a sector de los que se van a reconvertir, llevan implícitas estas dos cifras cuya importancia es evidente?

Además de ese desglose de partidas, ¿cuál es la previsión por parte del Ministerio sobre sectores cuya reconversión es posible que se acuerde a lo largo del año 1982? Lógicamente, por no estar ya finalizado el plan de reconversión, suponemos que los créditos que sean necesarios para atender a los compromisos de la reconversión no estarán todavía en esta dotación para los Presupuestos de 1982. ¿Cuál podría ser la repercusión adicional de acuerdos de reconversión todavía no concluidos, no aparecidos en el «Boletín Oficial del Estado», pero que previsiblemente van a ir apareciendo a lo largo del año 1982?

Por último, queríamos preguntar al señor subsecretario, si en alguna partida del proyecto de

Presupuestos puede dejar entrever que, aparte de una política de reconversión de sectores en crisis, el Gobierno está pensando en una política de dinamización de sectores cuyo crecimiento puede absorber la mano de obra que pueda quedar sobrante con motivo de los planes de reconversión y que puedan reindustrializar un país que, a base de reconversiones, puede que esté reduciendo la dimensión de su aparato productivo en el sector industrial.

El señor PRESIDENTE: Todas sus preguntas son pertinentes, señor Almunia, puesto que hacen referencia a cuestiones presupuestarias, en el bien entendido de que la última de ellas es si existe alguna consignación para medidas de apoyo industrial distintas de la pura reconversión.

El señor SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA (Aldama Miñón): Voy a tratar de ser breve, porque veo que vamos retrasados y supongo que hay bastantes temas más a tratar.

En primer lugar, en relación con 1981, como S. S. señalaba perfectamente, tenemos en estos momentos en marcha, es decir, ya aprobados por el Gobierno, cinco planes de reconversión, y para ellos, en estos momentos llevamos dedicados 7.713 millones de pesetas de los Presupuestos de 1981; esta cifra es a 31 de octubre. A lo largo de los dos meses que quedan, continuaremos abonando las cantidades que correspondan en función de que se vayan cumpliendo los planes aprobados en su día por el Gobierno y previamente pactados y negociados con los distintos agentes que intervienen en el proceso. Estimamos que se va a cumplir, al final del año 1981, aproximadamente el 90 o el noventa y algo por ciento de lo presupuestado. Como saben, había una cifra total de 19.600 millones de pesetas; pues bien, estimamos que al cierre del ejercicio, en cuanto a gastos —aunque es difícil decirlo exactamente, puesto que responde a acciones que tienen que hacer las empresas y contra las cuales se entrega la subvención—, estimamos que se va a llegar a cifras rondando los 18.000 millones de pesetas.

En cuanto a cantidades que van a cada uno de los sectores, yo me remito en esto a los decretos de reconversión, en los que textualmente en cada uno de ellos se dice la cifra que se va a dedicar a este tema. Me parece ocioso repetir en este momento unas cifras que están en los «Boletines Oficiales del Estado». Lo he querido informar de

cómo esperamos que se va a cumplir el conjunto de las medidas, que me parece que es más importante. Como digo, las cifras de cada uno de los sectores están recogidas totalmente en cada uno de los decretos, como señalaba la propia Ley 5/1981 en relación con este tema.

No sé si esta pregunta está aclarada; de lo contrario, si quiere alguna aclaración más, puedo continuar en ella. (*El señor Almunia Amann: Luego.*)

Paso a la pregunta relativa a lo que vamos a hacer en 1982. Los sectores que actualmente están aprobados por el Gobierno son cinco: la siderurgia integral, los aceros especiales, el textil, el de electrodomésticos-línea blanca, y uno que todavía no ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», pero ya ha sido enviado al mismo, que son los componentes eléctricos del automóvil. Estos sectores suponen las siguientes cifras de compromisos para 1982: la siderurgia integral, 10.000 millones de pesetas; los aceros especiales, 2.000 millones de pesetas; el textil, 7.700 millones de pesetas; los electrodomésticos-línea blanca, 1.000 millones de pesetas; y los componentes eléctricos del automóvil, 730 millones de pesetas. Estas cifras dan un total de 21.430 millones de pesetas, con lo cual tenemos un remanente para el año 1982 de 4.270 millones de pesetas, que en estos momentos no están comprometidos en ningún decreto.

Con cargo a esta última cifra se prevé, al final de 1981 y a lo largo del año 1982, atender a las negociaciones en marcha, que en estos momentos son: la construcción naval, que está prácticamente terminada en el sector de grandes astilleros y avanzada en el sector de pequeños y medianos astilleros; el tema de la forja pesada, cuya negociación está también bastante adelantada; y los componentes electrónicos, respecto a los que se acaban de firmar los acuerdos en las distintas empresas entre las centrales sindicales y las propias empresas, acuerdos que nos están siendo presentados en estos días en el Ministerio de Industria y Energía; en fase de estudio —todavía no se han iniciado negociaciones entre las partes afectadas—, en estos momentos están los aceros no integrales, el acero común, la siderurgia no integral (quitando los especiales y la siderurgia integral), el papel, y estamos en estudio con el tema del cobre.

Pero yo quisiera señalar que estos planes en marcha prácticamente cubren la totalidad de lo

que, en principio, pensamos que son los sectores que van a tener que reconvertirse a lo largo de 1981 y 1982, estos sectores son los que van a recibir o necesitan para su reconversión un apoyo de la Administración desde el punto de vista de subvenciones presupuestarias. Pero, en paralelo con esto, existen otra serie de sectores en reconversión en los que no es necesaria la aportación de partidas presupuestarias directas de la Administración, o que pueden atenderse a través de partidas ordinarias de la Administración. Por señalar unos ejemplos en este caso, creo que podemos hablar de temas ya negociados y aprobados como es el tema del cinc, el tema del aluminio, el contrato-programa con Hunosa y los grandes astilleros que se orientan a través del Instituto Nacional de Industria. En estos cuatro casos se han hecho procesos de reconversión importantes, sin que sea necesario acudir directamente a la subvención prevista en la Sección 34.

En fase de negociación en este campo están también los bienes de equipo eléctricos, está el calzado con una Comisión constituida en este Congreso de los Diputados que está trabajando desde hace ya prácticamente un año; y está en estudio, en contacto con los dos Ministerios, el de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y nuestro propio Ministerio, el tema de la farmacia, a través también de unos acuerdos y de una política que permita a largo plazo en este sector buscar la solución a su situación actual.

Yo creo que, con estas ideas (y considerando el propio real decreto-ley vigente en estos momentos y la ley que está en estudio en el Congreso de los Diputados en su artículo 1.º, que no ha sido enmendado en ese aspecto), hay que tener muy en cuenta que estos procesos de reconversión tienen un carácter de excepcionalidad y un carácter extraordinario que solamente se aplica en situaciones, como su nombre indica, muy especiales y en sectores en los que es necesario este proceso de reconversión por su importancia económica, o desde el punto de vista de la exportación o de lo que representa en nuestro contexto económico.

Con esto creo que también contesto a lo que me había preguntado S. S. en relación a los créditos que iban a ser necesarios, además de los previstos. Creo que le he explicado que, con la cantidad remanente de sectores no comprometidos, que suponía 4.270 millones de pesetas, más la incorporación prevista de unos 2.000 millones de

pesetas de 1981, que no se puedan llegar a gastar por no estar en total fase de desarrollo de los planes de las empresas, alcanzamos una cifra de más de 6.000 millones de pesetas, que entendemos que permiten reconvertir estos sectores que le he ido enumerando.

Estos 6.000 millones de pesetas pueden parecer una cifra pequeña en comparación con los 25.000 originales o los 20.000 con los que hemos iniciado este año; pero conviene recordar que prácticamente, de esos 25.000 millones de pesetas, dos sectores por su trascendencia se llevan cerca del 60 por ciento de la cantidad total. Estos dos sectores son la siderurgia integral y la rama textil, teniendo en cuenta que en el textil se agrupan del orden de los 400.000 trabajadores del conjunto de los 600.000 que pretendemos tratar a través del proceso de reconversión.

Finalmente y en relación con la última pregunta respecto de la política de dinamización de sectores, el Ministerio entiende que se cumple esta política a través de tres acciones fundamentales. En primer lugar a través de la política del Instituto Nacional de Industria y del Instituto Nacional de Hidrocarburos en donde, a través de sus presupuestos, son posibles actuaciones importantes en campos de futuro, encaminando la acción a sectores relevantes en el sector público. En segundo lugar, también se ha actuado a través de otros dos mecanismos que son el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa y el Centro de Desarrollo Técnico e Industrial (Cediti), y los presupuestos en materia de innovación. En este campo, el Ministerio de Industria y Energía viene desarrollando, a través del Cedeti, una importante colaboración con organismos públicos y con entidades privadas en materia de innovación en campos muy avanzados en donde entendemos que hay que poner el énfasis.

No está completada en las partidas presupuestarias ninguna cantidad de ayuda directa a sectores; como digo, figura indirectamente a través de las actuaciones presupuestarias en materia de tecnología e innovación y a través de los organismos autónomos como el Instituto Nacional de Industria y el propio CEDETI.

Por último, y dentro de este campo de dinamización de sectores, el Ministerio está preparando en estos momentos actuaciones que permitan fomentar lo que nosotros consideramos más importante; y es que, más que movilizar recursos presupuestarios, se han de movilizar los recursos gene-

rales del país hacia sectores punta y sectores de innovación. A esa línea responde el acuerdo recientemente tomado por el Consejo de Ministros de constituir un comité de carácter nacional para el fomento del desarrollo de la industria electrónica.

No sé si he contestado totalmente a las preguntas. En cualquier caso, estoy a su disposición.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea hacer alguna pregunta más, señor Almunia?

El señor ALMUNIA AMANN: Deseaba pedir una aclaración suplementaria y es que, si fuese posible, la Comisión disponga de los datos que tiene el Ministerio a 31 de octubre y que ha citado el señor subsecretario, desglosados por sectores. Creo que serían de gran interés.

No voy a seguir insistiendo en el tema de los sectores dinámicos porque se saldría del marco de la discusión relativa a los Presupuestos. Pero sí querría pedirle alguna explicación al señor Aldama sobre el hecho de que, al hablar del contenido de las previsiones a través de las cuales el Gobierno ha llegado a la cifra señalada en la sección 34, me ha parecido entender que se ha referido casi exclusivamente a las transferencias de capital y no a las transferencias corrientes de 7.000 millones de pesetas previstas, aparte de alguna otra partida, en la Sección 19. Me gustaría, si es posible, que el señor Aldama hiciera sobre las transferencias corrientes el mismo tipo de evaluación que ha hecho sobre las transferencias de capital ligadas a los procesos de reconversión.

El señor PRESIDENTE: Cuando usted guste, puede contestar, señor Aldama.

El señor SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA (Aldama Miñón): En relación con la última parte de la pregunta, evidentemente la Sección 34 constituye un todo. Lo que ocurre es que se han reunido los esfuerzos que el país va a realizar a través del Ministerio de Industria y los que se van a llevar a cabo a través del Ministerio de Trabajo.

En cuanto al cálculo de las cifras, hemos ido en coordinación a través de una comisión existente que preside el Ministro de Industria en relación con la reestructuración de sectores y paralelamente hemos realizado las previsiones. Por consiguiente, las partidas que están en el Ministerio

de Trabajo responden a las partidas correspondientes a la actuación de dicho Ministerio.

Siento no poderle dar una aclaración muy detallada de las mismas porque no la tengo en este momento. Pero creo que sería conveniente, en cuanto a esos aspectos, que alguna persona del Ministerio de Trabajo le contestara explícitamente. Lo que sí le puedo decir es que hemos ido evaluando paralelamente los procesos y, por un lado, han salido nuestras previsiones y, por otro, las del Ministerio de Trabajo.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, como está solicitada la comparecencia de distintas personas del Ministerio de Trabajo, podrá S. S. repetir la pregunta.

El señor SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA (Aldama Miñón): Con mucho gusto remitiré a esta Comisión los datos desglosados al 31 de octubre de las cantidades que cada uno de los sectores ha ido recibiendo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Vasca, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Yo querría hacer una pregunta muy breve que, en realidad, no sé si le corresponde contestar al señor subsecretario. Quizá hubiese sido mejor que la respondiera el director general de Industria de Automoción, pero, al no estar presente, le dirijo la pregunta al señor Subsecretario.

En el presupuesto aparece una cifra, creo que es del orden de los 42 millones, destinada a la instalación de las estaciones de inspección de vehículos. En el presupuesto por programas no aparece información sobre cuáles van a ser dichas estaciones. Se habla de tres centros, pero no se especifica ni cuáles van a ser ni dónde van a estar ubicados. ¿Conoce el señor subsecretario los planes al respecto o simplemente se trata de una previsión sin más alcance en este momento?

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Aldama.

El señor SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA (Aldama Miñón): Señor Presidente, yo no tengo en este momento los datos exactos. Entiendo que el programa de ITV se está regionalizan-

do. Creo que quizá donde aparece es en los programas de cada una de las regiones.

De todas maneras, con mucho gusto le remitiré el dato en cuanto llegue al Ministerio. Pediré cuál es el programa exacto de las estaciones que se van a hacer en 1982 y cuáles se van a poner en marcha. Tenemos un programa importante desde aquí a finales de año de las que ya están en construcción.

El señor PRESIDENTE: Ha solicitado igualmente la palabra el señor Muñoz Peirats, por el Grupo Centrista.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Quería preguntar al señor subsecretario si podría decirnos cómo se reparte, entre cada una de las industrias integrales, la cantidad de 10.000 millones que ha señalado para el plan de reconversión de la industria integral.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, señor Muñoz Peirats, como se ha comprometido el señor subsecretario a remitir por escrito a la Comisión un desdoblamiento del conjunto de subvenciones previstas en el plan de reconversión industrial, quizá la contestación pudiera tener lugar incluida en dicho escrito, si su señoría no tiene inconveniente, y evitaríamos quizá una enumeración tediosa de cifras.

En ese caso, tan pronto como llegue la contestación por escrito comprensiva de ambas preguntas, será distribuida a sus señorías.

El señor Alierta, por el Grupo Centrista, tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: En esta petición de información al señor subsecretario yo le rogaría si pudiera facilitarnos las cifras —en este momento, si dispusiera de ellas, o nos las mandara— sobre la repercusión regional de estos planes de reconversión industrial.

En los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años se ha venido haciendo un esfuerzo notable para que esta distribución regional de las inversiones quedase adecuadamente explicitada y recogida. En ese sentido, yo querría preguntarle cuál es la distribución por los territorios del Estado de las cantidades destinadas al plan de reconversión industrial

El señor PRESIDENTE: Si le parece, esta contestación quedaría incluida igualmente en la do-

cumentación complementaria a la comparecencia del señor subsecretario.

Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Monserat.

El señor MONSERRAT SOLE: Muy brevemente. Por un lado, aunque el señor subsecretario nos ha dado mucha información —y esperamos que con el complemento de dicha información podamos ver este tema reflejado en cifras—, yo querría preguntarle si existe limitación presupuestaria y cuál es la solución en el caso de que en el curso del año 1982 se acelerara el número de sectores que quisieran acogerse a la reconversión industrial, más allá de los que el señor subsecretario ha citado, y en segundo lugar, si existe presupuesto que tenga que ver con el tema global de la reindustrialización. El señor subsecretario sabe que nosotros tenemos planteada una proposición no de ley desde el mes de abril sobre este tema, antes de que saliera el Real Decreto-ley de reconversión. Con un análisis global, podríamos en este momento tener una visión mucho más precisa y no quedar expuestos a que, estando de acuerdo o no con la dinámica concreta de la reconversión que aquí está planteada, existiera a finales de 1982 una situación de imposibilidad de acogerse a la reconversión.

Finalmente, la última pregunta es que en los presupuestos por programas no aparece ningún presupuesto por programa, o conjunto de presupuestos, integrando todos los temas de investigación.

Usted se ha referido a las distintas vías de acción INIA, INH, CEDETI, etcétera, pero no existe a través de los presupuestos por programas. Yo no estoy hablando de una gestión integrada, sino, simplemente, de cara a una visión global de cuál va a ser el esfuerzo en investigación y en renovación industrial, que no existe un presupuesto por programas o un conjunto de presupuestos que tengan en cuenta el conjunto de la problemática de la investigación industrial.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Aldama.

El señor SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA (Aldama Miñón): En cuanto al tema presupuestario de las limitaciones posibles de los 25.700 millones, entendemos que son una parti-

da presupuestaria cerrada y que, por consiguiente, si el Gobierno decidiera en un momento determinado utilizar o tratar otro sector distinto de los que tiene previstos, o aparecieran nuevas dificultades, necesitaría evidentemente la tramitación de un crédito extraordinario, si es que el Gobierno en ese momento lo estimara, así, y su aprobación, en su momento, por el Congreso y el Senado.

De todas maneras entendemos, e insisto en ello, que el proceso de reconversión tiene distintos procedimientos, y que no todos tienen que ser necesariamente a través de subvención directa de los Presupuestos del Estado, sino que en muchos casos es posible llegar a los mismos objetivos sin necesidad de esas aportaciones —y he señalado ejemplos concretos donde no se producen— de la Sección 34.

En el tema de la reindustrialización creo que antes había contestado la pregunta del diputado señor Almunia, y creo que prácticamente esta es la misma dado que no existe una partida en este sentido, sino que existe únicamente a través de estos procesos que he señalado.

En cuanto al presupuesto por programas, dentro del Ministerio de Industria sí existe un presupuesto referente a la inversión en investigación; lo que no existe evidentemente es consolidado con los restantes Ministerios, salvo que se sume, porque en los demás Ministerios tengan esta partida, o se sume con los del Instituto Nacional de Industria, que no están globalizados, sino simplemente a través del Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aldama. Quisiera agradecer la presencia del subsecretario de Industria, don Enrique Aldama, ante esta Comisión y la contestación otorgada a las preguntas formuladas por los integrantes de la misma. Concluye con ello la comparecencia de las autoridades correspondientes a la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía.

Corresponde ahora el examen de la Sección 21, Ministerio de Agricultura y Pesca. En primer lugar procede, si se encuentra aquí, la comparecencia del señor director general de Ordenación Pesquera. *(Pausa.)*

Señor diputados, se encuentra con nosotros don Gonzalo Vázquez Martínez, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Socialista. En su nombre, tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Una sola pregunta al señor director general de Ordenación Pesquera, para ver si nos puede concretar de qué forma está recogida en los Presupuestos de 1982, y en relación con la situación del sector pesquero, con la ordenación del sector, la reforma de la actuación en aguas propias.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Vázquez.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA (Vázquez Martínez): Yo diría que precisamente en la vía presupuestaria, que quede reflejada en la relación de programas, al hablar de ordenación y regulación de los medios de producción pesquera, dentro de los objetivos se indica que corresponde a mejorar y modernizar las distintas flotas pesqueras. Precisamente es en este concepto donde surge y donde se contempla lo que es la reestructuración de la flota interior. En tal sentido quiero añadir al señor diputado que en estos momentos hemos encargado unos programas de trabajo que se están realizando en el canal de experiencia del El Pardo, para tratar de encontrar unos prototipos que sirvan para ejercer la actividad pesquera dentro del caladero nacional en unas condiciones de óptimo. Tratamos con este diseño de buscar unos buques que tengan una carena óptima, para que el consumo de combustible sea mínimo, al mismo tiempo que la productividad por caballo o por litro de combustible, según se quiera ver, también sea más alta. Está contemplado, y es una partida importante dentro del conjunto.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Yo quisiera hacer una pregunta un tanto general, que probablemente tiene relación con la que ya anteriormente ha sido hecha; quisiera remitirme a lo que ha venido ocurriendo a lo largo de estos presupuestos en años anteriores. Sistemáticamente ha venido apareciendo una cifra destinada a lo que se ha denominado —con carácter general, insisto— reestructuración del sector pesquero; recuerdo, además, que la cifra era de 800 millones de pesetas. Esta es una cifra que se suscitó, que apareció en los presupuestos para los años 1980 y

1981, y que para este año desconozco cuál es exactamente su importe. Me gustaría preguntarle si existen unos planes concretos sobre el tema de la reestructuración del sector pesquero.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Vázquez.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA (Vázquez Martínez): Quisiera contestar al señor diputado que, efectivamente, existen unos planes concretos en cuanto a reestructuración pesquera. Las cifras que habían sido de 800 millones de pesetas en el período anterior, son para el año 1982 de 750 millones de pesetas.

He hablado hace unos segundos de lo que es la reestructuración en el caladero nacional, pero aparte de ello también hay una serie de barcos que alternan la pesquería nacional con la pesquería en caladeros internacionales; son buques que precisan una reestructuración, y al efecto podría citar, por ejemplo, puntual, el caso de la reestructuración de la flota de Barbate y de toda la flota pesquera que opera en el Mediterráneo. Por otra parte, en el mismo sentido tendría que hablarle de la flota que faena en el caladero comunitario, flota de arrastre que va a ser convertida al palangre. Una tercera flota de acción inmediata, que también precisa de reestructuración, es la flota bacaladera.

Realmente, está cuantificado. Más o menos pensamos que si aunque toda la reestructuración es muy difícil que se pueda acometer en el período de un año —porque esto va a producir una fuerte oferta de trabajo en el sector pesquero y, lógicamente, las ocupaciones de astilleros y demás harán difícil que se pueda aplicar toda esta reestructuración en un año— se hará a lo largo de varios años, y entendemos que la cantidad presupuestaria es suficiente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor director general, querría hacerle dos preguntas, aunque no sé si corresponden a su Dirección General, pero aprovecho la ocasión de que está usted presente para hacerlas; si no me las puede contestar, las trasladaría a la Dirección General corres-

pondiente, la cual me las pasaría por escrito. Primero, en diciembre de 1978, salió una orden ministerial de Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la cual se reordenaba o se reestructuraba el Ministerio de tal forma que se creaba una subdelegación de pesca en todas las provincias costeras. Nosotros hemos formulado a partir de entonces diversas enmiendas, puesto que las partidas presupuestarias eran bastante insignificantes —10 millones en el ejercicio de 1979 y otros 10 millones en los de 1980 y 1981— y vemos que la situación sigue exactamente igual. Las competencias referidas a la pesca siguen repartidas entre Ministerios diferentes y, por lo tanto, existe una especie de confusión a la hora de la tramitación y de la ordenación en lo que se refiere a dictar normas para la pesca.

La segunda pregunta, señor director general, se refiere al tema de la ley de desarrollo de pesca para Canarias. Como usted sabe, esta ley, que fue votada unánimemente por toda la Cámara, se encuentra en una situación de total estancamiento. Tan es así que, ahora mismo, con las dificultades que tiene la flota canaria o matriculada en Canarias para la pesca en aguas del caladero canario-sahariano, debido a los problemas existentes en aquella zona, es necesario reconvertir una parte de esa flota. Por otra parte también, la flota prototipo canaria que existe es una flota anticuada, una flota no apropiada para faenar a menos de una milla y ha habido solicitudes a lo largo de estos dos años de créditos en cuantía bastante importante y, sin embargo, esta es la fecha en que se siguen poniendo impedimentos o existe una especie de pasividad y no acaba de arrancar esta ley, tanto en lo que se refiere a las concesiones de crédito como a las inversiones que han figurado en los presupuestos de años pasados y que han sido congeladas, o sea, que han pasado a los ejercicios siguientes pero que no se han gastado, están ahí, y, por lo tanto, nos encontramos en una situación en que las cosas siguen exactamente igual que antes de promulgarse esta ley.

Si usted me puede decir alguna palabra sobre esto, se lo agradecería.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que su primera pregunta es una serie de valoraciones sobre una actuación administrativa, sin que tenga ninguna referencia presupuestaria.

La segunda pregunta, que sí puede contestar el señor Vázquez, se refiere al grado de ejecución en

el presupuesto de 1981 de la Ley de Pesca de Canarias. Puede contestar el señor Vázquez.

El señor DIRECTOR GENERAL SE ORDENACION PESQUERA (Vázquez Martínez): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, el señor diputado hace alusión a dos casos totalmente distintos, como son las concesiones de créditos y el programa de inversiones.

Con respecto al programa de inversiones, que, como sabe el señor diputado, estaba previsto que era de 3.000 millones para aplicar a lo largo de un período que se iniciaba en 1979, evidentemente se ha producido cierta atonía y precisamente en el año 79 creo recordar que no se invirtieron ninguno de los 300 millones que estaban presupuestados. Como muy bien conoce el señor diputado, en cierto modo estaba motivado porque los presupuestos para aquel año se aprobaron, creo recordar, sobre el mes de julio. Consecuentemente, toda vez que se habían aprobado con ese retraso, no hubo posibilidad de hacer inversiones durante ese ejercicio. Es indudable que todos los proyectos que se están realizando tienen que pasar lógicamente por esas fases de establecimiento del propio proyecto y además de ubicación de las instalaciones, por lo que afecta sobre todo, como sin duda conoce, a la infraestructura portuaria. Evidentemente, eso ha dado lugar a una cierta ralentización y en estos momentos por parte del Gobierno, se ha presentado un acuerdo de Consejo de Ministros que creo debe estar a punto de ser aprobado —creo que va al próximo Consejo de Ministros— donde se establecen las previsiones para la cantidad que corresponda de los 3.000 millones se incluya dentro del ejercicio y de acuerdo con unos proyectos de inversión que ha realizado la Junta de Canarias. El proyecto se fija para las fases del 82 —en el 81 también hubo una cierta inversión, que se mantiene—, del 83 y sucesivos. Eso en cuanto a las inversiones que, como conoce perfectamente el señor diputado, eran a realizar precisamente por la Junta de Canarias dentro de ese plan.

Respecto a las concesiones de crédito, como sin duda conoce también, se hacen a través de estas solicitudes que realizan los titulares, armadores, representantes de cofradías, etcétera, a través del crédito social pesquero.

Evidentemente, hay una serie de proyectos que habían sido presentados; algunos de ellos no aportaban todos los datos, pero en todo caso es un

tema que corresponde a las entidades crediticias y por parte de nuestra Dirección General, dentro de la Subsecretaría de Pesca, se han informado positivamente todos aquellos que estaban correctos.

No sé si he contestado a sus dos preguntas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: No voy a insistir con respecto a la primera pregunta, sobre si es una pregunta presupuestaria o no. El tema es que en los presupuestos del 80 y del 81 figuraron esos 10 millones para la aplicación de la orden ministerial a que hice referencia —creo que era un real decreto de ordenación o reestructuración del Ministerio de Transportes, creando esas subdelegaciones de Pesca—, pero en todo caso dejo la pregunta así. Quiero hacerle saber al señor director general de Ordenación Pesquera que exprese a los organismos correspondientes mi más enérgica protesta por la no ejecución de la ley de desarrollo de pesca de Canarias, puesto que es una ley aprobada en septiembre de 1978, han pasado dos años y medio, casi tres, y se encuentra en la misma situación. No traslado la culpa al señor director general, pero expreso aquí mi protesta por esta falta de iniciativa, tanto del Gobierno como del órgano preautonómico correspondiente, porque han dejado pasar dos años sin aplicación de esta ley, en un sector tan necesitado como éste en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, simplemente solicitar del señor director general que nos remita por favor a esta Comisión la información sobre los planes previstos para el año próximo en lo que a la reestructuración del sector pesquero se refiere.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias; en su caso, le será requerida por la Mesa de la Comisión.

Con ello agradecemos la comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del señor director general de Ordenación Pesquera y quisiera llamar,

si se encuentra en la sala, al presidente del IRYDA. *(Pausa.)*

Se encuentra con nosotros don Luis Mardones Sevilla, presidente del IRYDA, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre, tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, nosotros hemos solicitado la comparecencia del presidente del IRYDA porque posiblemente sea de los organismos del Ministerio de Agricultura del que menos información se tiene desde el punto de vista presupuestario.

Efectivamente, repasando la estructura de programas que nos ha mandado el Ministerio, no hay prácticamente detalles respecto de los programas a cumplir por este organismo excepto unas concreciones en transformaciones en regadío, 70.000 hectáreas se dice, transformación y mejora; 190.000 hectáreas, si no recuerdo mal, en relación con la concentración parcelaria y 170.000 hectáreas en cuanto a transformaciones en regadío en régimen privado. Y esta falta de información de alguna manera viene a aumentar, por otra parte, al no haber presencia de las organizaciones agrarias en el organismo.

De todas maneras, lo que nos llama la atención es, primero, la falta de regionalización de las inversiones a realizar por el IRYDA. Concretamente, en toda la documentación que se nos ha acompañado, todo el conjunto de transferencias de capital de inversiones reales aparece en el capítulo de «Sin clasificar», en el último escalón de la documentación remitida, por lo cual no sabemos dónde se van a llevar a cabo las obras, básicamente de reforma de estructuras y de regadíos, que son, por partidas, de las más importantes.

Me gustaría que sobre esto nos pudiera ya hacer alguna información o remitírnosla en su momento. En cualquier caso y específicamente sobre el tema de los regadíos, hay un dato que sí que es importante y es que éstas previstas para creación y mejora 70.000 hectáreas, y según los planes del Instituto, en años pasados estaban cifradas en 77.000 hectáreas a transformar en 1982. Quisiéramos saber a qué se debe esta diferencia, esta baja de 7.000 hectáreas no justificadas.

En segundo lugar, en relación también con el tema del IRYDA, quisiéramos que nos informara de qué manera están ligadas ciertas actuaciones de los programas del Instituto con aquello que

atañe a otros organismos. Por ejemplo, en relación con el programa de formación profesional o promoción profesional, dedica el Instituto de Reforma 2.198 millones de pesetas entre inversiones reales y transferencias de capital, lo cual incide lógicamente en Extensión Agraria, y quisiéramos saber cómo están ligados ambos organismos del Ministerio.

A la materia de industrialización destina el IRYDA 563 millones de pesetas. Preguntamos también cómo está ligado con la Dirección General de Industrias Agrarias. Y, finalmente, hay una partida que se llama «De apoyo a la empresa agraria» de 2.143 millones de pesetas, que según la referencia del programa que se nos ha suministrado como detalle sobre en qué consiste eso prácticamente y por lo que dice el propio programa, según la lectura que del programa se acompaña, se dice que esto está destinado a lo siguiente: para apoyo a empresas relacionadas con la pesca, lógicamente esto ya no le compete; compensación a la flota pesquera por carencia de licencias, tampoco le compete; compensación por incremento de precio de los productos petrolíferos, tampoco, porque hay una partida específica en Subsecretaría. Luego solamente puede ser para lo que se denomina programa K-4, que se llama previsión de riesgos y ayudas por daños.

Queremos saber con qué criterios el IRYDA maneja esta distribución de los dos mil y pico millones de pesetas.

Una última pregunta, que también tiene importancia, es que en el presupuesto de gastos del Organismo, las inversiones reales son veinticinco mil y pico millones de pesetas, las transferencias de capital son diez mil y pico millones de pesetas y los préstamos a corto y a largo plazo son 10.030 millones de pesetas; concretamente, a corto plazo, 1.530 millones, y a largo plazo, 8.500 millones de pesetas. Quisiéramos saber cómo está justificada esta actividad de concesión de préstamos por parte de IRYDA cuando existe concretamente un Banco de Crédito Agrícola, y si no sería posible, de cara al futuro, el pensar que estos 10.000 millones de pesetas fueran instrumentalizados a través de estos organismos específicos en esta finalidad, como puede ser la concesión de préstamos. Es decir, qué significado tiene que se siga manteniendo esta partida dentro del Presupuesto del IRYDA.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Mardones.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones Sevilla): En primer lugar, informar al diputado señor Colino, que con relación a la primera información que solicita sobre esa valoración o juicio de valor de la escasa información del IRYDA, nosotros hemos remitido a la Subsecretaría del Departamento, por parte de nuestro organismo autónomo, toda la información dividida en los dos grandes bloques: para el presupuesto tradicional o clásico de gestión, más bien por la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento, y por otro lado el presupuesto por programas. Yo facilitaría con muchísimo gusto a S. S. cualquier otra información de detalle que se nos dirigiera directamente al organismo para hacerle exhaustiva esa información.

En cuanto a la segunda pregunta de falta de regionalización, supongo que debe de estar subsumida en esa dificultad de información. Ignoro si se ha remitido al grupo parlamentario esta regionalización, porque sí la hizo perfectamente el Instituto en base a la situación nueva creada este año para los presupuestos del Instituto.

Como SS. SS. saben, por razones de pacto político se crea un fondo de compensación interterritorial de 180.000 millones. En este fondo de compensación interterritorial, los poderes políticos asignan al IRYDA el primer lugar por organismos en la participación obligatoria en este fondo de compensación interterritorial, hasta tal extremo que el IRYDA participa de su cifra total de inversiones con 25.000 millones de pesetas —le hablo en números redondos a S. S.—, seguido ya por otras unidades inversoras de otros organismos públicos como Obras Hidráulicas, Vivienda, etcétera, a tenor de los 24.000 millones. La propia exigencia del Fondo de Compensación Interterritorial obliga a la regionalización de estas inversiones.

Por no ser prolijo en esta información, y con cargo a la Sección 33, tenemos toda la regionalización, no solamente de cada uno de los programas, sino también de cada uno de los subprogramas y conceptos presupuestarios que van con cargo a la Sección 33. Si el señor diputado quiere alguna información puntual de alguno de los programas y conceptos en la regionalización, le digo que los tengo en estos grandes cuadros a disposición de S. S. Si se da por satisfecho en el tema, se lo remitimos, salvo que quiera alguna puntualización concreta aquí.

En resumen, por regiones, con cargo a la Sección 33 del Fondo de Compensación Interterritorial y de los programas —que tendrá S. S.— que denominamos el C-5, el E-1, el E-2, el 1 sub uno y el J sub uno, con un total de 26.084, 3 millones, Andalucía participa con 6.757; Aragón, con 2.079; Asturias, con 293; Baleares, con 158; Canarias, 1.235; Castilla, con 2.409; Castilla-La Mancha, con 2.335; Cataluña, con 1.002; Extremadura, con 2.672; Galicia, con 1.970; Murcia, con 1.501; Navarra, con 308; Reino de Valencia, con 1.999; País Vasco, con 511; León, independientemente, con 588, y algunas actuaciones aisladas. Total, 26.000 millones. Haré llegar a S. S., si lo quiere, el detalle provincializado, pero nosotros lo teníamos regionalizado y enviado.

En cuanto a la segunda pregunta que me hace S. S., si le he entendido bien, creo que se refería a la diferencia de la programación estimada de 1981 a 1982. Creo recordar, memorizando, que S. S. hablaba de 35.000 hectáreas.

El señor COLINO SALAMANCA: Según mis datos, en la previsión que ustedes hicieron, hablaban de 77.352, actuación programada para 1982, de transformación directa por parte del Estado. Sin embargo, en los programas que se acompañan con el presupuesto, aparece «De transformación y mejora», 70.000 hectáreas. Luego por lo menos hay una diferencia de 7.000 hectáreas. Y dado que la partida ha aumentado sustancialmente—según mis datos me parece que ha aumentado en torno a los 1.000 millones de pesetas entre el año 1981 y 1982—, no sé a qué se debe esa rebaja, y si con el presupuesto actual van a poder cumplir ese objetivo fijado de 70.000.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones Sevilla): En ese caso, perfectamente comprendida la pregunta de S. S. Efectivamente, las 77.000 hectáreas que figuraban en la anterior programación eran las que se habían consignado en la programación del Comité de Inversiones Públicas. Cuando el IRYDA, como organismo de la Administración, concurre en el Ministerio de Economía y Comercio ante el Comité de Inversiones Públicas, la cifra que figura allí es de 77.000 hectáreas para el periodo 1980-1983, que fue actualizada para el período 1981-1984. Esta actualización la hemos hecho de común acuerdo con la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para que figuren ahí las 70.000 hectáreas.

No sé si esto responde a la orientación de la pregunta de S. S.

El señor COLINO SALAMANCA: Sin ánimo de polémica en ningún sentido, la previsión de actuación programada, período 1981-1984, es: año 1981, 60.000 hectáreas; año 1982, 67.352; año 1983, 83.431; año 1984, 70.000. Me refería concretamente a la diferencia de siete mil y pico hectáreas entre lo que estaba previsto y lo que está presupuestado según la Memoria. Yo quería saber la justificación de esa diferencia, más aún cuando en el programa se dice que es de nueva creación y mejora y en el programa que teníamos previsto se hablaba nada más que de creación. Con lo cual, la diferencia no es sólo de 7.000 sino que puede ser algo más, seguramente. Yo quería preguntar por qué esa diferencia.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (Mardones Sevilla): Le vuelvo a decir a S. S. que en la programación del período 1980-1983 es cuando por primera vez sale esa cifra de 77.000 hectáreas. Cuando en el Comité de Inversiones Públicas se hace la programación para 1981-1984, de acuerdo con las indicaciones que se hicieron al IRYDA este año en la preparación del presupuesto de 1982 por la Dirección General de Obras Hidráulicas, esta Dirección General en los planes coordinados en que vamos, de acuerdo con su estimación de inversiones y de construcción de obras de cabecera o de recurso hidráulico, solamente nos ha dejado la disponibilidad de 70.000 hectáreas para 1982. Esta es la razón; no por una razón de programación o de planificación intra-IRYDA, sino de los planes coordinados de regadíos que se revisan anualmente con la Dirección General de Obras Hidráulicas; por razones de recursos hidráulicos, por el ritmo de las construcciones del MOPU, razones de las que no puedo responder aquí, porque son competencia del señor director general de Obras Hidráulicas, hemos tenido que reajustar nuestra planificación de previsiones para el año 1982 en 70.000 hectáreas y reducir siete mil.

En tercer lugar, preguntaba S. S. la ligazón de programas conjuntos que existen en el presupuesto por programas de nuestro Instituto. Para informar ampliamente a SS. SS., hay una variación o diferencia conceptual de los programas del IRYDA del año pasado, del ejercicio presente, con relación a los previstos, que se traen aquí, para el

año 1982. El Instituto, de tener cuatro programas fundamentales, pasa a tener ocho, de los que repiten los que son programas en exclusiva, prácticamente, valga la expresión; y existen los planes coordinados con Obras Hidráulicas en regadíos como bien conoce su señoría: cooperación y asistencia técnica internacional, promoción profesional y social de población rural y pesquera, reforma de las estructuras y de la empresa agraria —éste es el primero que se repite con el año pasado—, transformación en regadío y la coordinación, etcétera. Aparecen también unos nuevos programas, requeridos por agrupación lineal de la política de actuación del Gobierno e interdepartamental, desglosados de antiguas actuaciones globalizadas que tenía el Instituto y que ahora se hacen, no verticalizadas dentro del organismo, sino horizontales dentro de la correspondiente y equivalente estructura, bien dentro del Ministerio, de otras direcciones generales autónomas o centralizadas, bien en otros departamentos. Ese es el caso, por ejemplo, de la cooperación y asistencia técnica internacional donde otros Ministerios realizan también este programa, coordinado por la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En cuanto a los que se refiere a la ordenación de la oferta y regulación del mercado —mercados en origen—, a la industrialización agroalimentaria y fomento y control de la calidad —supongo que es al que S.S. se refería en concreto— pregunta si es la de industrialización al que va parte del apoyo a la empresa agraria. Bien, esto se realiza en coordinación de los programas generales del Departamento, no del IRYDA, para la ordenación de la oferta, la industrialización y el apoyo a la empresa agraria y pesquera, porque es Ministerio de Agricultura y Pesca, obviamente dicho. El IRYDA participa, de acuerdo con su legislación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y vinculando a ese compromiso cuestiones presupuestarias o cantidades económicas, dentro de su subactuación en el programa total del Departamento. Es cuanto puedo informar a SS. SS., porque se nos ha hecho la coordinación a través de la Subsecretaría y del propio señor Ministro, de estos programas horizontales, dentro del Departamento, acumulando ahí presupuestos y competencias legales que están distribuidas entre las distintas unidades orgánicas, bien centralizadas, bien autónomas.

En cuanto al programa de las actuaciones correspondientes de apoyo, que también señalaba S. S., quiero decirle que estas actuaciones de apoyo, si he entendido bien a S. S., se deben estar refiriendo al anterior programa de este ejercicio 1981 de actuaciones de apoyo que tiene el organismo para la redacción de proyectos, cartografías, estudios de viabilidad y de selectividad de proyectos, etcétera, y que se incluyen en este concepto, salvo que se esté refiriendo a actuaciones de apoyo a la empresa agraria que van, en sus cantidades mayores, con cargo al Capítulo VII, dado que el VI, el de Inversiones, es el más afectado por un 92,3 por ciento para el Fondo de Compensación Interterritorial, y solamente le queda al IRYDA un 7,7 por ciento del Capítulo VI para Inversiones, que son las que justifican los reajustes de precios, las certificaciones, los modificados de obras, los reformados, etcétera. En cambio, en el Capítulo VII, en el Departamento, solamente el 7,7 ha ido al Fondo de Compensación Interterritorial, mientras que un 75,2 por ciento por un importe de 7.063 millones de pesetas, queda dentro del Departamento a ejecutar por el IRYDA con cargo al Capítulo VII y cuyos dos capítulos más destacados, quitando el de 4.075 millones que figura en la transformación en regadío y aprovechamiento y desarrollo de recursos naturales, es el del apoyo a la empresa agraria y pesquera con 1.792,5 millones de pesetas, que representa un 25,4 por ciento del total. Estas son las líneas de crédito que el IRYDA concede para apoyo y modernización de la empresa agraria. Lo tienen S. S. en el programa denominado K), en donde, efectivamente, el IRYDA dispone de 1.792,5 millones de pesetas, previstos para 1982, y esa cantidad corresponde a 1.780 millones, que le corresponden al IRYDA, por acuerdo de Consejo de Ministros, para atender los compromisos de la operación sequía. Esos 1.792,5 millones se desglosan en 1.780, que es el compromiso contraído con cargo a presupuestos del IRYDA, por acuerdo del Consejo de Ministros, para atender a los gastos de la operación sequía que, como bien conoce S. S., por este acuerdo de Consejo de Ministros son ejecutados por el Banco de Crédito Agrícola pero la financiación es con cargo a presupuestos de 1981 y siguientes, y aquí viene precisamente esta petición. El resto, hasta 1.792,5, son solamente 12,5 millones de pesetas en previsión de posibilidad de daños por avenidas o por cualquier incidencia climatológica o meteorológica

que pueda ocurrir a lo largo de 1982. Es una simple estimación. Le vuelvo a repetir, 1,780 millones para la operación sequía.

En cuanto a la última pregunta que había expuesto S. S., me parecía relacionarla con el tema de las concesiones de préstamos, de los 10.000 millones, y su enfoque político con la política de préstamos del Banco de Crédito Agrícola. Informo brevemente a S. S. de que las líneas de auxilio crediticio del Gobierno en el medio agrario están sustentadas fundamentalmente por dos instituciones: por el Banco de Crédito Agrícola, que depende del Ministerio de Economía y Comercio, y por el IRYDA, que depende del Ministerio de Agricultura. Las actuaciones del IRYDA vienen hechas al amparo de su ley fundacional que le permiten las actuaciones crediticias en las zonas, y sólo en las zonas decretadas de ordenación de explotaciones, de concentración parcelaria, de zonas de interés nacional, de regadíos, etcétera, para introducir ahí sus líneas de auxilio crediticio. No obstante, en estos momentos, el IRYDA está negociando con el Banco de Crédito Agrícola un segundo convenio de coordinación entre ambas instituciones para potenciar las líneas de recursos crediticios que necesita el instituto. Ejemplo de ello es que en la reciente legislación emitida por el Gobierno, con los decretos de auxilios crediticios a las energías alternativas, la electrificación rural y el fomento y mejora de regadíos privados, sobre todo a este último, el IRYDA capta recursos económicos de las instituciones privadas de crédito. Puede ocurrir, y de hecho se presenta y se nos ha representado en las negociaciones que estamos siguiendo este año, que hay provincias en que las instituciones provinciales de crédito privado no están concurriendo a hacer uso de estos decretos. Por tanto no nos facilitan recursos económicos para que el IRYDA pueda conocer los créditos. Aquí es donde quisiéramos tener una acción subsidiaria del Banco de Crédito Agrícola y a esto conduce perfectamente el convenio, que en estos momentos está pendiente de ratificación por los presidentes de ambos organismos, de cooperación y colaboración, y hacer la potenciación simultánea de las líneas de crédito de ambas entidades.

Esto es lo que me ha parecido entender de la intencionalidad de la pregunta de su señoría.

El señor PRESIDENTE: El señor Colino tiene la palabra.

El señor COLINO SALAMANCA: Nada más quisiera saber si se nos puede remitir información, dado que quizá en este momento no se disponga, de en qué se concretan las actuaciones del IRYDA en el programa 09 en relación de la oferta de regulación de mercado, y en el programa 10, sobre organización agroalimentaria y fomento de la calidad, ya que las cifras, a nuestro juicio, son importantes. Concretamente, en inversiones reales, hace más el IRYDA que la propia Dirección General de la Producción Agraria, puesto que tiene 167 millones de pesetas en emisiones reales, frente a una cantidad mucho menor que tiene la propia Dirección General de la Producción Agraria, que es la especializada, de alguna manera, en esos temas. Esta era la razón de hacer esa pregunta anteriormente.

Sí me doy por contestado en el tema de apoyo a la empresa agraria porque, efectivamente, el programa K) es para subvenir a daños especiales —me parece que esa es la titulación del programa—, con lo cual no encájaba si no era por recoger los 1.780 millones de subvenciones de intereses.

Finalmente, en relación con la pregunta que yo le hacía de los préstamos de 10.000 millones de pesetas, lo que yo quería preguntar al señor presidente del IRYDA es si tiene sentido que habiendo una entidad oficial de crédito, como es el Banco de Crédito Agrícola, tengamos a un organismo como el IRYDA que de un presupuesto de 61.000 millones de pesetas —me parece recordar, en números redondos, que es el presupuesto para este año— destine a esta actividad de banco, de financiación o de prestamista 10.000 millones de pesetas; si no es mejor que esa función estuviera acogida en otro organismo especializado en esa actividad. Ese era el sentido de la pregunta.

Únicamente quisiera —puesto que tampoco lo he encontrado en el conjunto del presupuesto del IRYDA— saber exactamente cómo se está financiando Tracsa, y si hay alguna partida de subvención a Tracsa, por las operaciones que esta empresa realiza, en el presupuesto del IRYDA. Con esto ya finalizo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colino. Puede contestar, señor Mardones.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (señor Mardones): En cuanto a la segunda pregunta, le remitiremos a S. S. toda la información detallada

que solicita. Le adelanto, para hacer ver la congruencia que para el IRYDA tiene y dentro del Departamento este programa de la ordenación de la oferta y la regulación de mercado que, por ejemplo, en este momento el IRYDA está en la línea de auxilio y subvención, por su legislación, en cinco mercados en origen. El que estos presupuestos sean mayores o menores de los que aparecen en la Dirección General de la Producción Agraria tiene su explicación sencillamente en que están acogidos, por estar incluidos en una zona territorialmente decretada de actuación del Instituto, a las líneas de auxilios correspondientes.

En cuanto a la tercera pregunta sobre el tema de la empresa Tracsa, quiero informarle claramente a S. S. que no existe ninguna subvención por parte del IRYDA para la empresa Tracsa. Se paga sencillamente por tarifas que reflejan los costes. Periódicamente se reúne la comisión mixta, formada por el IRYDA, la representación de Tracsa y la Intervención General y Delegada del Estado en el organismo, y se les fijan las tarifas de las obras, pero no existe presupuesto ni ninguna otra vía de subvención a Tracsa por parte de nuestro Instituto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Monserrat.

El señor MONSERRAT I SOLE: Muy brevemente, señor Presidente. Para referirme al Fondo de Compensación Interterritorial, que viene a suponer en los presupuestos de IRYDA una partida de 26.000 millones, es decir, un 43 por ciento, me parece, del presupuesto total. Usted nos ha citado aquí las cifras de regionalización de esta parte de la actividad del IRYDA, pero nos gustaría, a mí personalmente y a nuestro grupo, conocer la regionalización del conjunto de la actividad del IRYDA, por un lado, es decir, el conjunto de la actividad y no simplemente este 43 por ciento; y, por otro, si los proyectos afectos al Fondo de Compensación por parte del IRYDA eran proyectos ya diseñados con anterioridad a su atribución a la Sección 33, si ha habido alguna variación con respecto a la asignación territorial de estas partidas en función de su adscripción a la Sección 33, o bien si todo responde a criterios ya anteriores de actividad del propio IRYDA. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montserrat.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor PRESIDENTE DEL IRYDA (señor Mardones): Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la primera pregunta que me hace S. S., igual que le había dicho antes al señor Colino, le facilitaremos toda la regionalización y provincialización que quiera de los presupuestos del Instituto con cargo a la Sección 33 como aquella provincialización.

Quiero significarle a S. S. que al IRYDA le ha venido impuesta la regionalización con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial. Los grados de libertad dentro de la adscripción de recursos han quedado, por tanto, reducidos dentro de cada región a la provincialización. ¿Cómo se ha hecho esto? Sencillamente en base a la planificación de inversiones del IRYDA y a la cartera de proyectos.

Por tanto, respondiendo también a la primera parte de su pregunta, el IRYDA, efectivamente, desde el primer semestre de cada año, normalmente en el primer cuatrimestre, hace la presión primera de planificación de sus inversiones de cara al ejercicio siguiente. Esto, en base a las normas que nos remite el Comité de Inversiones Públicas, se normaliza y se pasa a discutir en el Comité de Inversiones Públicas como técnica — digamos— de adscripción de recursos y de aprobación de programas y de subprogramas. Qué duda cabe que el IRYDA tiene que tener en cuenta cuál es su cartera de proyectos para las inversiones. Esto hizo que hubiera una planificación de calendario, que se aprobó en su momento por el Comité de Inversiones Públicas; posteriormente ocurrió el hecho político de la aparición del Fondo de Compensación Interterritorial.

El IRYDA tiene perfectamente hecha su planificación en una cuadrícula, de acuerdo con los proyectos y con los recursos que existen, dado que nosotros actuamos bien por la demanda particular o bien por la fuente de un recurso. Me explico.

Para que se pueda hacer una concentración parcelaria tiene que existir una deficiente estructura de la propiedad y de la distribución de la tierra; una actuación de interés nacional de regadíos tiene que existir con la demostración de los estudios previos de que hay recursos hidráulicos superficiales o subterráneos; y una ordenación de

explotaciones viene ante una demanda provincializada de equipamientos, de caminos rurales, etcétera, que se puedan hacer por este programa. El defecto que hemos tenido en el Instituto —si esa es la pregunta de S. S.— de los grados de desviación, por aumento o por reducción, en la planificación que tenía el IRYDA hecha antes de la aparición del compromiso del Fondo de Compensación Interterritorial quiero decirle que ha sido prácticamente insignificante. De aquí que la regionalización de las cifras, como la asignación al IRYDA del mayor componente de participación en los 180.000 millones de pesetas, venía siendo muy fácil, era una operación muy sencilla por esta planificación rigurosa de regionalización de actuaciones que tenía el Instituto. Con el Fondo de Compensación Interterritorial solamente ha habido unos aumentos que se han dado fundamentalmente en Galicia, en Canarias y en Extremadura. Y unos decrementos en Aragón y en Levante, comprendiendo las provincias de Castellón de la Plana, Valencia, Alicante y Murcia. El resto están exactamente cifradas en la misma planificación que había sido presentada en el Comité de Inversiones Públicas y aprobada por él.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

No existiendo más preguntas, quiero agradecer la presencia ante la Comisión del señor presidente del IRYDA y llamar, si se encuentra presente en la sala, al señor director de Icona. (*Pausa.*)

Señores diputados, se encuentra con nosotros don José Lara, director de Icona, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Socialista del Congreso. En representación del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Marraco.

El señor MARRACO SOLANA: En primer lugar, agradecer la presencia de don José Lara en esta Comisión, porque creo que es la primera vez que comparece precisamente por un tema presupuestario.

La primera pregunta va dirigida al grado de cumplimiento del presupuesto del año 1981, puesto que no hemos obtenido este material y, por tanto, no podemos hacer la comparación de cómo han ido las inversiones del Instituto en este año. Queríamos saber concretamente si ha habido dificultades en los libramientos a los servicios periféricos, y nos interesaría conocer el grado de cumplimiento como mínimo, si fuese posible, a

primeros de octubre, que creo será una fecha que podrá ser manejable. Por otra parte, si ha habido recortes en el presupuesto del año 1981 que hayan podido ir a financiar presupuestos extraordinarios de otros Departamentos.

Una segunda pregunta sería, en cuanto a la estructura del presupuesto, qué criterios se han seguido para la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, teniendo en cuenta que supone unos 12.000 millones de pesetas sobre unas transferencias de capital de unos 21.800. Si se ha seguido, como parece que se desprende un poco a la vista del listado que acompaña al presupuesto por programas, una simple distribución porcentual entre las diferentes áreas de actuación del Icona, o si se ha hecho la distribución más bien en base a criterios de desarrollo regional.

Por otra parte, como en ese año la nueva estructura de los presupuestos por programas del Ministerio de Agricultura prácticamente ha englobado a todo el Icona, a su mayor parte, su mayor peso específico en el programa 04, Protección y Mejora del Medio Natural, nos resulta muy difícil comparar los presupuestos por programas de 1980 y 1981 con el de 1982. Por esta dificultad de comparación interesa conocer los criterios de inversión en el año 1982 y su comparación con lo que se previó en el año 1981 en cuanto a tres áreas importantes: prevención y lucha contra incendios; equipamiento y conservación de los espacios naturales protegidos, habida cuenta de que hemos ampliado parques nacionales y creado nuevos, aparte de otros espacios naturales que han entrado ya en el listado de los que tienen que ser protegidos; y un tercer punto, la puesta en valor, la ordenación y mejora de las masas forestales naturales y artificiales que hayan alcanzado la edad de aprovechamiento.

En los dos primeros, incendios y equipamientos y conservación de espacios naturales, nos interesan las cuantías de las inversiones comparadas de 1981 y 1982 y si estas inversiones son suficientes a juicio del señor director general. En cuanto al tercer punto, la puesta en valor, la ordenación y mejora de las masas forestales, cuál es el enfoque presupuestario que en el Instituto para la Conservación de la Naturaleza da frente a la crisis del sector de la madera, sobre todo habida cuenta la importancia que esto tiene para muchos de los ayuntamientos que, en un gran porcentaje, sus ingresos proceden precisamente del aprovechamiento de maderas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marra-co.

Puede contestar el señor Lara.

El señor DIRECTOR DEL ICONA (Lara): Respecto al grado de cumplimiento del año 1981, se puede decir que hubo dificultades en el primer trimestre, porque había que presentar los proyectos y los trabajos, había que pasarlos por las secciones técnicas y por la Intervención General del Estado. Es decir, no fue al ritmo uniforme que ha ido luego.

Posteriormente, en la Comisión de seguimiento del gasto público, vimos los problemas que podíamos tener, y en este momento nos encontramos con una inversión del 88 por ciento. Lo podía decir por capítulos. En el capítulo 1, gastos generales, vamos a un 70 por ciento; en el capítulo 3 vamos a un 69 por ciento; y de los capítulos llamemos importantes, la cifra es de 12.700 millones de inversión del año 1981, de los cuales 11.000 están comprometidos y 9.000 están certificados. Esto era en septiembre, que suponía el 84 por ciento y, en este momento, estamos en el 88 por ciento. Creemos que el ICONA, a final de año, va a llegar casi al cien por cien de inversión, quitando las diferencias que pueda haber entre ingresos y gastos, por haber habido menos ingresos de madera o de caza, pero creemos que el presupuesto, como casi todos los años, superará el 90 por ciento y nos acercaremos a unas cifras de inversión total. Tenemos que recalcar que en el primer trimestre ha habido dificultades —normalmente en todos los organismos—, pero a estas alturas, los libramientos han sido normales y en el tercer trimestre, respecto al tema incendios, tema importante, creo que los libramientos han llegado en su momento y están todos en las provincias y tendremos 40 ó 50.000 personas bajando hasta final de año.

Con el presupuesto de 1982, que es un presupuesto amplio, se han ido consolidando los planes de paro, planes conyunturales, planes fuera de lo ordinario. Creemos que el presupuesto de 1982 es suficiente para el número de personas, la zona de actuación, los proyectos y la disposición de tierras que tenemos.

Tenemos el capítulo del presupuesto extraordinario de 3.180 millones para los desastres de sequía, en camino de los 6.000 millones, presupuesto que en este momento estamos iniciando; están hechos y corregidos los proyectos, y se pue-

de decir que, en estos momentos, se está poniendo en marcha el plan.

Respecto a los criterios del Fondo de Compensación, como S. S. sabe, nuestra actuación es en la zona de montaña, sobre montes del Estado, montes de utilidad pública o de los ayuntamientos y consorcios o convenios con particulares.

La disponibilidad de proyecto, la disponibilidad de tierra, la disponibilidad de mano de obra o las necesidades de las zonas como pueden ser Andalucía o Extremadura han forzado a unas cifras que el Comité de seguimiento público, regionalmente, las reguló. Nosotros no podemos trabajar en Andalucía, lo mismo en Sevilla que en Jaén, porque en Sevilla tenemos poca disponibilidad de terreno, mientras que en Jaén disponemos, en los montes que he mencionado, de más de 400.000 hectáreas. Puedo decir lo mismo entre Alicante y Valencia, entre Lérida y Tarragona. Creo que es el criterio de disponibilidad de terreno y de demanda de cada provincia o ente autonómico el que hemos tenido sobre la necesidad de nuestro trabajo. Todos los trabajos son hechos por administración y, por tanto, nuestra capacidad de personal y técnica puede ser limitativa. Creemos que el programa de 1982 es bueno y ha consolidado todos los gastos que hemos ido haciendo en años anteriores; lo que quiere decir que esa capacidad de gastos la teníamos y esperamos superar más del 90 por ciento.

En prevención de incendios, los dos últimos años, la subida del presupuesto ha sido grande y creemos que hemos estado presentes en un tema que verdaderamente preocupa a la nación. En un año que ha sido de incendios desde principios de año hasta ahora, las cifras son menores que las del año pasado, alrededor de las 100.000 hectáreas de arbolado quemadas. El tema es preocupante. Tenemos 1.600 torres, 1.200 cuadrillas de 10 hombres con equipo mecánico suficiente. Creemos que el tema de incendios no es sólo forestal, sino de más organismos y por eso se hicieron convenios con Diputaciones, con los entes autonómicos con vistas a ampliar las inversiones necesarias. En este tema creemos que el Icona tiene un presupuesto aceptable para sus medios; de todas maneras es preocupante si viene un año como el que hemos tenido hasta ahora.

Respecto al equipamiento de espacios protegidos, las Cortes han dictaminado los parques de Canarias, Daimiel y Doñana; el de Ordesa está remitido a las Cortes y nos queda el Lago San

Mauricio y Covadonga; los demás están ya dictaminados por una ley. Respecto a los equipamientos, el presupuesto ha sido considerable y estimable y creemos que en poco tiempo, los parques estarán verdaderamente dotados. Como ejemplo puedo poner Daimiel, donde el centro de visitantes ha sido inaugurado y el centro de ampliación está en fase de adquisición. En Doñana, la inversión del último año ha sido grande y se ha inaugurado el centro de visitantes, así como el de Canarias. Muy pronto, el llamado palacio del Acebrón estará abierto al público, seguramente este mes próximo Ordesa y Covadonga, que tienen un historial de más antigüedad, creemos que para este año está presupuestado hacer una inversión verdaderamente aceptable a fin de que estos parques reciban gran número de visitantes que admiren la Naturaleza.

En la ordenación y puesta de las masas es donde hemos tenido una consolidación mayor; existen cifras. Nosotros estamos preocupados por el tema de la crisis de la madera. Creemos que la madera va a ser un producto similar al petróleo, aunque en estos momentos tenga su crisis. Pero los ayuntamientos y, sobre todo, los propietarios de los montes de utilidad pública defienden esos ingresos. Precisamente nosotros, en ese sentido hemos hecho un enfoque dedicado a mejorar esos montes y a mejorar también el tema ganadero, porque creemos que las proteínas que se pueden producir en los montes, tanto del Estado como de utilidad pública, en años como este, pueden ser fundamentales para el país y con este motivo se ha legislado para poder absorber esa ganadería que va a tener necesidades.

Tengo que decir que en los presupuestos del Icona en los últimos años —yo tengo aquí una evolución histórica—, cada año que hemos tenido plan de paro o plan extraordinario ha sido consolidado al año siguiente y, en este momento, estamos en un presupuesto creo que aceptable para el sector forestal.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lara.

Tiene la palabra el señor Marraco.

El señor MARRACO SOLANA: Para pedir al señor Presidente, si fuese posible, que obtuviésemos el detalle de estas inversiones, puesto que en la documentación que se ha remitido nos es imposible cotejar las cifras. Si el Instituto Nacional

para la Conservación de la Naturaleza tiene hecho el presupuesto para que sea comparable con los presupuestos por programas de años anteriores, nos gustaría recibir esa documentación.

En cuanto a los criterios del Fondo de Compensación, estimamos que puede ser válido decir que la disponibilidad de terrenos es la que ha marcado el presupuesto y esto estaría de acuerdo en cuanto a los criterios de los planes de repoblación; pero en cuanto a incendios, ordenación y mejora del sector de las masas productivas, en cuanto a pastos, en cuanto a la lucha contra la erosión, sobre todo, en cuanto a incendios, que son los paquetes más importantes, los que se llevan la mayor parte del presupuesto del Icona, ese criterio de disponibilidad de terreno no sería válido.

Hay una cuestión, sin embargo, en la que queremos hacer hincapié. El señor diputado ha dicho, al final, que los 5.000 millones famosos que había para la lucha contra el paro se han consolidado en el presupuesto de 1981, de lo cual nos congratulamos porque hubo una enmienda socialista en los Presupuestos de 1980 precisamente dirigida en esa línea, en que no podían ser unos fondos discrecionales, sino que tenían que estar en el Icona. Sin embargo, seguimos desconociendo si existe algún programa global de lucha contra el paro en las zonas donde el paro es endémico, que se produce prácticamente todos los años, y la efectividad sobre todo de ese tipo de inversiones. Esta no es una cuestión presupuestaria, por supuesto, pero esta pregunta se la dirijo al señor director general para que por escrito, o ya veremos por qué procedimiento, nos remita las explicaciones a esos presupuestos que, desgraciadamente, siguen siendo extraordinarios; que, además, cada año se van aumentando con inversiones extraordinarias y que creemos que este tema de la lucha contra el paro en zonas donde habitualmente se produce un paro estacional agrícola no puede ser objeto de presupuestos extraordinarios, sino que tenía que ser objeto de una planificación global no solamente de la oferta de puestos de trabajo por Icona, sino, en ciertos momentos, de las inversiones se hubiesen de hacer de forma globalizada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marraco.

Efectivamente, la Mesa solicitará del señor director de Icona que remita la distribución de la

asignación del Estado entre los distintos programas que tiene asignados el Instituto, para conocimiento de SS. SS., y, tan pronto como llegue, con anterioridad a la discusión de la ley, serán repartidos esos datos entre los integrantes de la Comisión.

Había solicitado también la palabra, por el Grupo Comunista, el señor Monserrat.

El señor MONSERRAT I SOLE: Muy brevemente, para pedir un detalle preciso en esta información que es la relativa a los consorcios que Icona tenga con respecto a recuperación de suelo en explotaciones mineras a cielo abierto, y en concreto, el desglose, nivel de cumplimiento, etcétera. Queríamos tener la información precisa respecto al cumplimiento que hay en este tipo de temas. Si está satisfecho Icona del cumplimiento por parte de las empresas, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Lara.

El señor DIRECTOR DEL ICONA (Lara): La pregunta no es de presupuestos, pero el tema de las minas a cielo abierto o el tema que se ha presentado aquí de minas preocupa al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Creemos que estamos en un momento en que las minas a cielo abierto se van a aumentar. Nosotros hemos puesto una serie de condiciones y estamos intentando exigir las. Es una política nueva que va a dar grandes quebraderos de cabeza.

Respecto al tema de Cataluña, nosotros tenemos traspasadas las competencias. Podemos coordinar con los servicios de Cataluña cómo se ha de cumplir esto, pero en Cataluña y en Vascongadas tenemos transferido el tema. Nos preocupa mucho. Creo que las condiciones que se han aceptado por las empresas deben cumplirse y si en algún momento se ha aceptado alguna y no debía haberse aceptado, debe dialogarse. Creo que este tema va a ser autonómico y creemos que debemos estar para que se cumpla. El tema es preocupante. Hasta ahora no había grandes inversiones en ese tema.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Únicamente solicitar una información adicional que encaja en la

que se ha pedido, referente a la política de repoblación forestal no tanto en cuanto a ordenación de masas forestales ya existentes, sino la creación de nuevas masas forestales en zonas que actualmente no tienen arbolado o están protegidas y, por tanto, esto tiene unas consecuencias no sólo paisajísticas, sino como lucha contra la erosión.

Tengo la impresión de que esta política, que en otros años avanzó más notablemente, en los últimos años ha venido sufriendo un parón y quisiera conocer cuáles son las previsiones presupuestarias existentes en relación con los anteriores; solicitud de información que deseo se haga llegar lo más precisa sin que en este momento se manifieste directamente la Comisión y forme parte de la información ya solicitada.

Asimismo, información sobre las actuaciones de Icona en este tipo de actividades en relación con las cantidades que se le proporcionan para la atención de los Fondos de Desarrollo Comunitario. Tengo entendido que Icona emplea estos fondos para actividades de este tipo. En los dos casos a que me he referido querría saber si fuera posible tener una distribución regional de las actividades del Instituto.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Lara.

El señor DIRECTOR DE ICONA (Lara): Puedo decir que la política de repoblación había bajado estos años pasados, pero en los dos últimos años hemos superado las 100.000 hectáreas, que era la cifra récord. Este año podemos decir que nosotros, tanto en actuaciones en repoblaciones en zonas de erosión, en zonas donde esos terrenos son fundamentalmente como protectores, como son el Levante español y gran parte del Pirineo, en estas zonas vamos a hacer una selva. Están propuestas 70.000 hectáreas; 40.000 son netamente productivas, de las cuales sólo 2.000 y pico son de eucaliptos, las demás son especies de chopos o de pino, especies con crecimiento aceptable. Como la política ha sido de restauración de antiguos bosques con especies autóctonas, habrá 25.000 hectáreas de regeneración de especies autóctonas como pueden ser alcornoques, encinas, hayas, etcétera. Creo que las 140.000 hectáreas que proponemos para este año serán una buena fuente de conservación de nuestros montes, de nuestro suelo y sobre todo buena fuente de trabajo a las zonas de montaña.

El Icona abonará ocho millones de jornales con una media de casi 25.000 hombres trabajando. El esfuerzo de la Administración es grande y las cifras, también.

Hemos actuado en zonas de Andalucía y Extremadura, en los llamados presupuestos de paro obrero, con unas inversiones alrededor de 1.000 millones de pesetas, subvenciones conocidas por cada provincia, y aprobadas en comisiones donde están las entidades agrarias y creo que hemos complementado zonas donde se han hecho unas verdaderas mejoras forestales, con unas inversiones que han sido absorbidas por mano de obra disponible en esas zonas. Pongo por ejemplo Jaén, donde, con estos planes, podemos llegar a tener 8.000 obreros; en Huelva hemos tenido dos mil y pico; en Córdoba, otros dos mil; Almería, con 2.000, y Badajoz, 2.000.

Este número de obras es debido a la organización del Instituto, como es la guardería a pie de obra. Creemos que este año nos acercaremos a los ocho millones de jornales, que es un número considerable, y también el número de hectáreas. Puedo dar la evolución histórica o mandársela, pero en la regeneración de las zonas de especies autóctonas llegaremos a unas cifras verdaderamente buenas.

El señor PRESIDENTE: Quiero agradecer la comparecencia ante la Comisión de don José Lara, director del Icona, y llamar por último, dentro de la Sección 21, al director general de Producción Agraria, si se encuentra en la sala.

Señores diputados, se encuentra con nosotros don Luis Delgado Santaolalla, director general de Producción Agraria. Su comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Socialista. En su representación, tiene la palabra el señor Colino. Quiero advertir que vamos con una desviación más que exagerada sobre el presupuesto previsto. Con esta limitación, tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Cuatro tipos de cuestiones. Primero, yo quisiera, del director general de Producción Agraria, un detalle sobre el programa de racionalización de medios de producción y, concretamente, en lo que se refiere a fomento del ahorro energético y nuevas fuentes energéticas. Según mis datos, en el primero de los programas, fomento del ahorro energético, se destinan a inversiones reales 25 millones y en transferencias de capital a empresas, millón y medio

de pesetas; y en cuanto a nuevas fuentes energéticas se destinan a inversiones reales 15 millones de pesetas y en transferencias de capital a empresas, 500.000 pesetas. Quisiéramos un detalle de en que consisten estos programas.

Igualmente, relacionado con lo anterior, hay otro programa, que es el de fomento de cultivos y aprovechamientos energéticos y proteínicos, que supone unas inversiones reales de 14 millones y unas transferencias de capital de 319 millones. Quisiéramos un detalle y concreción de este conjunto de programas en base a las declaraciones realizadas en su día por el señor Ministro, cuando hacía hincapié en estos temas en su presentación del programa ante la Cámara.

Desde el punto de vista de clarificación, igualmente me gustaría aclaración sobre unas transferencias de capital a empresas que hay en un programa que se llama «Planificación, ordenación y distribución territorial de cultivos y aprovechamientos vegetales», por un importe de 47 millones de pesetas, como transferencias a entes públicos.

La tercera cuestión se refiere a la partida de daños excepcionales, 1.250 millones de pesetas y, dada la importancia de esta cantidad, quisiéramos saber los criterios, los fines, cómo está coordinada con otras cantidades y los criterios, en definitiva, que van a permitir el reparto de esta partida que, repito, es de 1250 millones de pesetas, que es una cantidad importante.

Finalmente, la última pregunta estaría relacionada con la poca importancia, a mi juicio, que se da a los temas de comercialización en el presupuesto de la Dirección General de Producción Agraria, que es el organismo especializado. Como antes hemos tenido ocasión de decir cuando hemos preguntado al director general del IRYDA, las inversiones reales que va a hacer la Dirección General de Producción Agraria, son 54 millones, frente a los 167 que hacía un organismo no especializado, como era el IRYDA. En segundo lugar, las transferencias de capital a empresas, según mis cifras, son 452 millones de pesetas. Es decir, de un conjunto de inversiones reales de la Dirección General de Producción Agraria de 1.881 millones de pesetas, 54 millones, exclusivamente se dedican a inversiones reales en los temas de comercialización, y de las transferencias de capital, que son 10.365 millones, exclusivamente se dedican 452 millones a los temas de comercialización en la Dirección General de Producción Agraria,

lo cual nos revela la poca importancia a nuestro juicio que se da a los temas de comercialización, también a nuestro juicio en contradicción con las palabras pronunciadas en su día por el Ministro de Agricultura respecto al fomento de estas líneas de comercialización como forma esencial, de que los agricultores puedan incorporar a sus rentas los valores añadidos que se ocasionan en estos circuitos comerciales. Estas son las cuestiones que quisiéramos nos contestara el director general.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colino. Puede contestar el señor director general de Producción Agraria.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA (Delgado Santaolalla): Muchas gracias, señor Presidente.

La primera pregunta me parece que se refería a los capítulos 631 y 632, fomento de ahorro energético en la utilización de medios de producción, y habla de los 25 millones de pesetas y la utilización de nuevas fuentes de energía, 15 millones de pesetas. En cuanto al primer programa, el fomento de ahorro energético en la utilización de medios de producción y en lo que se refiere al Capítulo VI, es decir, al capítulo de inversiones, se refiere, naturalmente, a los aprovechamientos, es decir, a la posibilidad de aprovechamiento, más bien a los estudios de aprovechamiento de los residuos, tanto del olivar como del biogás. Por lo exiguo de la cantidad, se comprende que son exclusivamente programas que tienen como objetivo un análisis y un estudio que tendrán, en su día, la posibilidad de desarrollo en el conjunto de actividades energéticas del país, pero que, en un principio, en los capítulos correspondientes al artículo 63 el objetivo fundamental es el que se refiere a hacer unos análisis, unos estudios puntuales que se refieren a algunas fincas, dentro de las fincas colaboradoras, por ejemplo, que tengan posibilidades de desarrollar la utilización de los residuos de olivar, en parte como briquetas de combustible y la utilización de las hojas como alimentación del ganado. Hay unos análisis que llevamos haciendo ya durante un año y pico; en este momento tenemos casi resultados a la vista y lo que pretendemos con esto, en definitiva, es que una vez que en cuanto a los resultados tengamos una respuesta definitiva se puedan aplicar con un carácter de generalidad más elevado.

La segunda pregunta, me va a perdonar, no sé

exactamente a qué se ha referido, a cuál era el programa...

El señor COLINO SALAMANCA: Fomento de cultivos y aprovechamientos energéticos pro-teínicos. Fomento de producción estratégica, programa H.5.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA (Delgado Santaolalla): Vamos al H.5, concretamente, fomento de producciones estratégicas; al fomento de cultivos y aprovechamientos estratégicos, 14 millones de pesetas, y a fomento de la producción maderera, 152 millones de pesetas.

Los 14 millones de pesetas se refieren fundamentalmente a experiencias también en fincas colaboradoras, esencialmente en la compra de semillas vamos a decir nuevas, leguminosas que estamos experimentando en estos momentos y fundamentalmente referidos a las habas, altramuzy y la veza, producciones que tienen un alto interés no solamente para la Dirección General de la Producción Agraria, sino en el conjunto de las necesidades económicas del país. También la cantidad, naturalmente, es pequeña, porque las pretensiones son simplemente de experimentación a través de las fincas colaboradoras.

En cuanto a la otra partida, el fomento de la producción de madera y a los 152 millones de pesetas, aquí hay una partida que se refiere esencialmente a los viveros. No me refiero a gastos de nuevas inversiones, sino a conservación de las inversiones hechas en los viveros existentes y que están en manos en estos momentos de la Dirección General de la Producción Agraria. El correspondiente programa H.5.2, referido al Capítulo VII, es decir al de las subvenciones, esos millones de pesetas son, como decíamos antes, una cantidad notable, que se refiere a subvenciones a repoblar en montes privados (no montes públicos, que, naturalmente, es competencia del Icona), y esto sí es competencia de la Dirección General de Producción Agraria.

En cuanto a los 1.250 millones de pesetas, es una previsión de riesgos para daños y se refiere a aminorar los gastos de los intereses de los créditos por sequía, que están dentro de la mesa de la Subsecretaría y que corresponde, con cargo al Presupuesto del año 1982, a la Dirección General de Producción Agraria establecer un convenio, seguramente con el Banco de Crédito Agrícola,

para aminorar el costo de este dinero hasta los siete puntos, es decir la diferencia que pueda haber entre los créditos que se concedan a través de las instituciones de crédito y los siete puntos que se contemplan en la Orden ministerial, que es, como máximo, lo que tienen que pagar los agricultores y los ganaderos.

En cuanto al tema de comercialización, en el Capítulo VI tenemos una partida que se refiere al fomento y control del régimen contractual de los productos agrarios, y tenemos, primero, las estructuras comerciales en origen, 47 millones de pesetas. Este es un capítulo que se refiere concretamente a la instalación de mercados. Tenemos pendiente el mercado de Santiago, que es una obra digamos excepcional dentro de la norma general del Ministerio, que subvenciona, pero no realiza la obra en su conjunto, en su totalidad, como ocurre con el mercado de Santiago. Por una serie de circunstancias, ese mercado necesita actualizarse y, en consecuencia, hay una partida prevista dentro del programa I.1.3.

La parte más importante fundamentalmente está dirigida en orden a la mecanización, que es una de las actividades que la Dirección General de Producción Agraria está acometiendo; partida que se corresponde a una parte de las inversiones a estos 47 millones de pesetas y en el Capítulo VII a los 452 millones de pesetas dentro del mismo programa I.1.3.

No sé exactamente si había alguna pregunta que me he dejado en el tintero, pero con mucho gusto se la puedo aclarar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Una cuestión, lógicamente, de coordinación. Yo insistía antes en que no me parece apropiado que un organismo como es el Iryda —y lo decía antes— tenga en el tema de comercialización más importancia que la propia Dirección General de Producción Agraria y, por otra parte, no entiendo tampoco cómo se han consignado en la Dirección General de Producción Agraria 1.250 millones para subvención de intereses en la operación de la sequía y según palabras manifestadas hace poco por el propio presidente del IRYDA, a su vez en el presupuesto del IRYDA, en el capítulo de apoyo a la empresa agraria, hay también una consignación de 1.780 millones de pesetas; es de-

cir, por qué no se ha buscado la refundición de ambas cantidades en un solo sitio, bien en la Dirección General de Producción Agraria o en el presupuesto del IRYDA, porque de esta manera no sabemos cuándo se va a acudir al IRYDA para la subvención de intereses o cuándo hay que acudir a la Dirección General de Producción Agraria para ese pago de intereses de 1.250 millones de pesetas. Es decir, hay algo ahí que, a mi juicio, no está bien expresado, por lo menos en los presupuestos.

Aparte de esta última pregunta, yo también insistiría en la falta de coordinación que parece deducirse sobre qué sentido tiene que hoy IRYDA esté dedicando a inversiones reales en el campo de la comercialización más aún que la propia Dirección General de la Producción Agraria, que me parece tendría que ser al revés, puesto que el órgano especializado según la distribución funcional que tiene el Ministerio es precisamente la Dirección General de Producción Agraria, y no el IRYDA, en estos temas de comercialización. *(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Alierta Izuel.)*

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA (Delgado Santaola): Creo que las dos preguntas tienen una misma contestación. Evidentemente (el presidente del IRYDA me parece que lo exponía así), yo creo que el IRYDA clarísimamente debe únicamente intervenir en las zonas de actuación propia. En consecuencia, creo que al IRYDA le resulta muy fácil hacer una valoración de cuál va a ser la estructura de inversión que va a tener que realizar, tanto en materia de mejora de las estructuras comerciales en origen, como en el tema del pago por sequías. Es decir, si se ha dividido por parte de la Administración, por parte del Ministerio, en estos dos grandes capítulos, yo creo que fundamentalmente obedece al hecho de que el IRYDA tiene una zona de actuación muy clara, perfectamente definida y como consecuencia de la misma le resultará muy fácil hacer una evaluación del coste de estas inversiones en cada una de estas zonas de expansión y el resto, por diferencia, naturalmente, le corresponde a la Dirección General de Producción Agraria. Así es como yo lo entiendo.

El señor VICEPRESIDENTE (Alierta Izuel): Muchas gracias. No habiendo ninguna pregunta

adicional, agradecemos la comparecencia del señor director general de Producción Agraria y las contestaciones que ha proporcionado a esta Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados.

A continuación pasamos al análisis de la Sección 22: Economía y Comercio, y agradecería la presencia del director general de Política Arancelaria e Importaciones. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, se encuentra con nosotros don José Ramón Bustelo, director general de Política Arancelaria e Importaciones, cuya comparecencia fue solicitada por el Grupo Socialista del Congreso. Tiene la palabra, en su nombre, el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor director general, aunque su presupuesto es muy exiguo, se ve en la Sección de Economía y Comercio, que realmente la Dirección General de Política Arancelaria e Importaciones tiene una importancia grande. Voy a hacer una pregunta en relación con la contestación que me dio el lunes pasado el señor director general de Aduanas. En principio ciño el tema al problema presupuestario en la medida en que hay una defraudación importante que afecta a la renta de Aduanas y que puede tener otros aspectos tributarios.

El señor director general de Aduanas decía, en relación con una pregunta mía, acerca de las importaciones de colza y también fraudes en la importación de alcohol, concretamente lo siguiente, y se lo leo para que lo sepa, si no lo conoce: «En la importación de colza crudo, es decir, que es apto para el consumo humano, se han detectado, debido sobre todo a una revisión prácticamente exhaustiva de todas las importaciones que se han realizado durante los años 1980 y 1981, algunas importaciones que, encubiertas con otros nombres, por ejemplo, incluso de aceite de palma o aceite crudo de colza desnaturalizado, que es de régimen libre, encubrían realmente un aceite de colza crudo. Se han levantado diversas actas, unas por contrabando y otras se han remitido al fiscal general del Estado y a los fiscales de las Audiencias de Madrid y Barcelona».

Yo le quería preguntar, en primer lugar, si ustedes, en su Dirección General o en sus servicios han realizado alguna estimación en torno al volumen de estos fraudes y lo que puede suponer en

cuanto a ingresos dejados de percibir en la renta de Aduanas e, incluso, como se ha señalado antes, por algunos conceptos tributarios que puedan acompañar.

En segundo lugar, también si ustedes están trabajando en conjunto o en relación con la Dirección General de Aduanas en torno a este tema y, sobre todo (creo que esta es una cuestión que quizá conozca mejor yo soy, desde luego, un lego en estas cuestiones), importaciones de un aceite de colza crudo, en bruto y refinado que me parece que, en principio, es comercio de Estado, cómo se pueden realizar bajo el título de «aceite de palma» o «aceite desnaturalizado».

En tercer lugar, de las investigaciones que se están llevando a cabo en principio (tenemos aquí el testimonio y las afirmaciones del señor director general de Aduanas) si ustedes han procedido también en el Ministerio de Economía y Comercio a hacer algún tipo de investigación que ponga en claro cuáles son las complicidades o actuaciones que han podido permitir este tipo de cuestiones.

El señor PRESIDENTE: Obviamente, el señor Barón trata de preguntas sin incidencia presupuestaria alguna; es decir, el volumen de los fraudes. Por eso le pediría que concretara.

El señor BARON CRESPO: Sí, he concretado, porque (y otro día el director general de Aduanas se lo preguntaba) hace referencia clarísima y directa al estado de ingreso del presupuesto. Es decir, si nos encontramos con que se dejan de ingresar, por ejemplo, 25.000 ó 30.000 millones de pesetas, aparte de las consecuencias dramáticas que pueda haber tenido la inmoralidad de determinados individuos, que esa es otra cuestión que se está investigando en otra Comisión, realmente también aquí se está defraudando al Estado y a la Hacienda, porque habría que ver cómo ha podido aflorar en la declaración de renta de determinados sujetos los beneficios que están percibiendo. Eso es lo que pregunto de una manera estricta; aparte de que me parece que el trabajo en conjunto de la Administración creo que también es decisivo para poder conocer cómo funcionan los Ministerios y cómo se pueden gastar, en principio, aquellas asignaciones que se les dan en el presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente, señor Barón, en ese caso su pregunta queda centrada en la incidencia, en el volumen de ingresos en el Presupuesto del Estado y las posibles repercusiones que un fraude en determinadas importaciones hayan podido provocar.

Puede contestar, señor Bustelo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ARANCELARIA E IMPORTACIONES (Bustelo): El efecto defraudatorio en el caso de la importación de colza, que parece que es a la que se ha referido el señor diputado, no es fundamentalmente tributario. Que se hayan hecho importaciones de aceite de colza sin desnaturalizar con destino humano con cargo a otras partidas arancelarias, no quiere decir que haya un fraude tributario; a lo mejor, esas partidas arancelarias tienen un arancel igual o inferior al de la colza. Yo creo que la defraudación viene por otro camino, que es el conseguir una importación que en ningún caso se hubiera autorizado si hubiera sido declarado como importación de aceite de colza, que es comercio de Estado.

Por supuesto que estamos en contacto con la Dirección General de Aduanas tratando de colaborar con ellos, pero, fundamentalmente, se trata de un tema de Aduanas, de importaciones ilegales al amparo de autorizaciones que no corresponden a la mercancía realmente importada. Insisto en que desde el punto de vista tributario habría que analizar caso por caso. Aduanas está realizando una investigación sobre los casos descubiertos y probablemente el fraude es no tributario, desde el punto de vista aduanero, sino a mi modo de ver mucho más importante; es decir, conseguir el beneficio de una importación que no se podrá haber realizado de ninguna manera si hubiera sido declarada correctamente. Creo que he contestado a la pregunta, pero si el señor diputado quiere hacer alguna otra, estoy a su disposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bustelo.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Una pregunta muy concreta. Las licencias de importación, ¿las concede el Ministerio de Hacienda o el Ministerio de Economía y Comercio?

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ARANCELARIA E IMPORTACIONES (Bustelo): Las licencias de importación las concede la Dirección General de Política Arancelaria e Importación y las Delegaciones regionales de Comercio.

El señor BARON CRESPO: Y en principio, quien controla eso ¿es el Servicio de Vigilancia Fiscal? Lo digo porque se nos ha pedido un aumento en las partidas presupuestarias correspondientes a este capítulo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ARANCELARIA E IMPORTACIONES (Bustelo): Quién controla la importación. Nosotros damos la autorización de la importación, pero quien controla que la importación esté de acuerdo con la autorización es la Dirección General de Aduanas y, por tanto, el Ministerio de Hacienda.

El señor BARON CRESPO: Es el Ministerio de Hacienda.

¿Puede hacer una estimación global (que también se lo he preguntado en la primera pregunta, que tenía varias subpreguntas) de lo que puede suponer el fraude total en su conjunto, no sólo en la colza, para el capítulo de renta de Aduanas como ingresos presupuestarios?

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ARANCELARIA E IMPORTACIONES (Bustelo): No.

El señor BARON CRESPO: No han estudiado esto. Bien, gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay más preguntas que formular? (*Pausa.*)

No existiendo más preguntas que formular por los miembros de la Comisión, queremos agradecer la presencia ante la misma de don José Ramón Bustelo y quisiera llamar, si se encuentra en la sala, al director general de Política Financiera. (*Pausa.*)

Señores diputados, se encuentra con nosotros don Victorio Valle, director general de Política Financiera. Su comparecencia fue igualmente solicitada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señor director general, el lunes pasado compareció el excelentísimo señor gobernador del Banco de España y le hicimos una serie de preguntas en relación con algunas cuestiones importantes desde el punto de vista presupuestario, y tengo que decir que el señor gobernador, yo creo que de alguna manera bastante correcta, por lo menos en alguna de las preguntas, no contestó, remitiéndonos al Gobierno y a la Administración, y entiendo que es usted la persona más directamente afectada en este caso. Por este motivo, le voy a volver a formular alguna de las preguntas.

La primera es en relación con el presupuesto monetario, y es saber si han elaborado ustedes el presupuesto monetario para el año que viene, y como no nos lo han enviado, decirle si nos lo pueden enviar. Y preguntarle por qué no nos han enviado los presupuestos monetarios el año pasado, que había una Disposición contenida en la anterior Ley de Presupuestos, para que se nos enviaran dichos presupuestos.

En segundo lugar, también le querría preguntar, porque nos dijo el señor gobernador que la cuenta de resultados del Banco de España, que ellos, lógicamente, la entregan al Gobierno y que no pueden publicarlo; si entiende el señor director general de Política Financiera que nosotros no podemos tener conocimiento de la cuenta de resultados con la incidencia que tiene en el estado de ingresos del presupuesto. El señor gobernador luego amablemente nos facilitó unas cifras, desglosando la partida de ingresos de bancos nacionales. Igualmente queremos saber si es criterio del Gobierno que la cuenta de resultados del Banco de España no se conozca.

En tercer lugar, en relación con el artículo 15, en sus números 2 y 5, querría formularle algunas preguntas que se refieren a la política de emisión y de operaciones de deuda pública. Concretamente en el artículo 15, número 5.2, se establece una autorización de tipo genérico al Ministerio de Hacienda para señalar el tipo de interés, condiciones, exenciones y demás características de las operaciones de endeudamiento. Como este año se ha suprimido en normas tributarias la desgravación o el aumento en deducción del 15 al 22 por ciento, querría saber, entendiéndolo, como se nos ha explicado ya por el señor director general de Tributos, que se vuelve a establecer la desgravación que está establecida en el artículo 29 f) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por qué razo-

nes han vuelto ustedes al 15 por ciento. Si ustedes entienden que no hay ninguna necesidad de establecer ningún tipo de deducción especial, es decir, de deducción privilegiada, qué razones les han llevado a cambiar este tipo de política y también saber si desde el punto de vista de los canales de emisión, ustedes entienden que la situación, en relación con la Deuda pública, es satisfactoria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

Entiendo que puede contestar el señor Valle, salvo en lo que se refiere a la pregunta relativa a la cuenta de resultados del Banco de España, cuya disponibilidad no corresponde en absoluto al director de Política Financiera.

El señor BARON CRESPO: Ni a nosotros tampoco.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA (Valle): Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto al tema del presupuesto monetario que S. S. me pregunta, que más que presupuesto yo lo llamaría programación monetaria, es indudable que tiene que haber en el Presupuesto General del Estado una base en cuanto a las variables económicas que han seguido para el cálculo de sus magnitudes; sin embargo, las previsiones monetarias no corresponden a mi competencia específica, es un problema de Gobierno en el cual yo, naturalmente, no dispongo de esas previsiones. He colaborado, y en alguna de ellas el gobernador del Banco de España aquí expuso unos criterios, pero yo no dispongo del cuadro global de coherencia de esas magnitudes, ni sé tampoco las razones, si es que había esa obligación contraída, de remitirlo a esta Casa.

Las condiciones de endeudamiento a que se refiere S. S. en la emisión de deuda pública, como es obvio, primariamente es una obligación del Ministerio de Hacienda y quizá más específicamente de la Dirección General del Tesoro; sin embargo, en la parte que afecta a la política financiera mi criterio es que efectivamente esta vuelta a establecer una desgravación del Impuesto sobre la Renta del 15 por ciento es una posición correcta, porque en definitiva lo que se hace es evitar, aun admitiendo que la existencia de desgravaciones fiscales para la inversión financiera, sea la deuda o cualquier otro tipo de activo fi-

nanciero, puede ser útil y puede ser estimulante de ese tipo de inversión, sin embargo hemos venido observando, desde mi punto de vista, que la diferencia de módulos de desgravación, 15, 20, 22 por ciento, como existía con anterioridad, introduce un elemento, digamos, de heterogeneidad en el funcionamiento del mercado financiero. Pensamos que aun admitiendo la conveniencia de estimular el ahorro mediante las desgravaciones fiscales, posiblemente es mejor que este tipo de desgravación sea único para todos los activos financieros, es decir, que no haya una diferencia de forma tal que cada valor tenga una incidencia en el mercado distinta, según cual sea el tipo de desgravación en el cual está funcionando.

Me pregunta S. S. sobre la satisfacción mayor o menor que podamos tener respecto al funcionamiento de los canales de financiación del sector público, a través, supongo, de la deuda o de otros activos de esta naturaleza. Yo entiendo que tal como se incorpora en el proyecto de ley de Presupuestos, dado que naturalmente para mí es un dato el volumen global de esa financiación, es decir, del déficit del sector público, entiendo que incorpora mecanismos que mejoran sustancialmente la forma tradicional de financiación del déficit, medida en la cual establece unos caminos menos rígidos, más flexibles que en el pasado; es decir, la posibilidad de que la deuda pública a corto plazo sea un elemento en alguna manera sustitutivo del endeudamiento con el Banco de España, o la posibilidad de que el endeudamiento a medio y largo plazo sea susceptible en cada momento de ver si debe ser en el interior o en el exterior donde se debe dar una mayor flexibilidad, que creo que es positiva, desde el punto de vista de la financiación global del volumen de déficit.

En el pasado, a mí me parece —naturalmente es una opinión personal— que el funcionamiento de la deuda a la cual a veces se ha acusado de tener tipos de interés relativamente elevados, sin embargo me parece que desde el punto de vista de su colocación al último tenedor, es decir, para que no quedara en el marco de entidades financieras o en circuitos privilegiados que no están en la línea de la política financiera del Gobierno, entiendo que esos tipos de interés eran necesarios para que se pudieran colocar realmente en el público, y por lo tanto me parece que el camino a seguir ha sido claramente de mejorar ese mercado particular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valle.

Ha solicitado también la palabra por el Grupo Socialista el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Valle, yo le voy a hacer una pregunta de carácter muy general, que espero de la benevolencia de la Presidencia que se considere que encaja dentro de este turno de informaciones.

Quiero preguntarle cuál es la forma en la que este año se va a financiar el déficit presupuestario, haciendo especial énfasis en el tema del recurso a la deuda a corto plazo; de cómo este recurso a la deuda de corto plazo se plantea hoy, aunque desde luego no estén todavía todos los pronunciamientos necesarios, al menos en dos extremos: uno, el acceso directo a ella de últimos tenedores, y, dos, el fraccionamiento de la deuda, es decir, la cantidad mínima de deuda. Y también en relación con este tema concreto, los problemas que pueda plantear el actual tratamiento fiscal y el desarrollo en general del mercado de letras, que constituyen, obviamente, un pasivo financiero que entra directamente en competencia, desde el punto de vista del tenedor, con la deuda a corto plazo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, puede contestar el señor Valle, entendiendo el señor Solchaga que la Mesa comprende que el déficit de Presupuestos es una partida de información que más que por el director de Política Financiera entra plenamente dentro de las informaciones de la Comisión.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA (Valle): Muchas gracias, señor Presidente.

Debo aclarar que lo que yo pueda aportar en este terreno, naturalmente es más bien una línea de opinión o de juicio personal, dado que la competencia estricta sobre estos temas es de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda.

Respecto al primer punto que S. S. me indicaba, deuda pública a corto plazo, en principio mi opinión es absolutamente favorable a su aparición. Creo que la existencia de un déficit presupuestario y su ortodoxa financiación requieren de

alguna manera diseñar en el mercado valores de distintos vencimientos y características que se ajusten a los deseos de los posibles adquirentes de estos valores.

En ese sentido, el salir de la receta tradicional en una deuda exclusivamente a medio y largo plazo, dando otras formas distintas al endeudamiento público, me parece bueno. Es cierto que tal como esa aparición de la deuda a corto se diseña, parece estar relativamente limitada en su acceso posible a otros tenedores.

Si he entendido bien, éste era el tema que le preocupaba y quiero decirle que, aunque efectivamente hasta donde conozco, existe el propósito de ir extendiendo paulatinamente la deuda corta hasta el último tenedor, existe ya en la legislación vigente un camino real de esa posibilidad de acceso. Los fondos y sociedades de inversión mobiliaria, que están regulados y dependientes del Ministerio de Economía y Comercio, no hay nada absolutamente que se oponga a la adquisición de deuda a corto plazo en la cuantía y en la medida que quieran, dentro naturalmente de su capital, y a través de participaciones o de las acciones de las sociedades de inversión mobiliaria, naturalmente, de una forma u otra, esa deuda a corto llega hasta el público final. Es decir, creo que es un problema de gradualismo, pero creo que ya tiene sus instrumentos de acercamiento al último tenedor.

El tratamiento fiscal del mercado de letras no le oculto que es un tema que ha preocupado y que efectivamente está sometido a estudio, aunque es un tema esencialmente fiscal. Ahí hay que señalar dos cosas distintas. Primera, que en mi opinión el tratamiento fiscal de las letras que se negocian en el mercado de valores debe ser equivalente, debe ser análogo, a cualquier otro tipo, de letras. Es decir, lo que no me parece que tendría sentido es establecer un tratamiento discriminatorio. Creo que hay un convencimiento unánime de que ese rendimiento de las letras es un rendimiento de capital, no supone ningún tipo de plusvalía, ni nada similar, y, en mi impresión lo que hay que hacer es darle el mismo tratamiento que a cualquier otra operación de descuento de letra de cambio de las entidades bancarias.

Sí que me preocupa, y creo que desde el punto de vista del mercado financiero es importante resaltar, que cualquier tratamiento discriminatorio sobre ese mercado lo que podría hacer es aflorar, como en el pasado ha existido y todos cono-

ceмос, un mercado negro —digámoslo así— de letras de cambio. No es probable que ese mercado vaya a desaparecer, y creo que es preferible tenerlo bajo control y bajo conocimiento. No me parece que su dimensión actual, aunque ha tomado un volumen de relativa importancia en los últimos tiempos, sea un elemento competitivo de la deuda del Estado, ni siquiera de la deuda a corto plazo. Es un activo alternativo, se ha procurado que tanto su dimensión como sobre todo sus vencimientos se ajusten a lo que parecería normal y no me parece que en este momento amenacen seriamente a la deuda a corto plazo del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valle.

Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Quiero hacer una sola pregunta al hilo de las reflexiones que ha introducido en el debate el portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

¿Estima el señor director general, aplicando el análisis coste-beneficio a la desgravación en el Impuesto sobre la Renta, la desgravación privilegiada para la deuda pública, que el costo fiscal no ha compensado el volumen de ahorro desviado exclusivamente como consecuencia de esta medida, a la suscripción de deuda pública, «versus» otros activos financieros, y que en esa no adecuación del estímulo fiscal al resultado obtenido estriba la no inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del tipo privilegiado que venía en los anteriores presupuestos?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García-Margallo.

Puede contestar el señor Valle.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLITICA FINANCIERA (Valle): Yo pienso que ese mayor coste adicional que la desgravación tradicional del 22 por ciento ha tenido para la deuda, efectivamente, no ha sido un elemento de compensación respecto a la mayor facilidad de ingresos que por esta vía se ha obtenido. Sin embargo, sí que es verdad, y la práctica así nos lo demuestra, que la desgravación en sí, cualquiera que sea su nivel, sea el 22, el 20 ó el 15, sí que tiene un elemento de atracción, al menos si es por un tiempo limitado; es decir, no es una desgravación

genérica para siempre, y de hecho, de ahí la acumulación que dentro de una línea de libertad en la posible salida de emisiones, se viene observando a final de año en las emisiones públicas y privadas, naturalmente para aprovechar ese elemento.

Es decir, desde el punto de vista y concretando lo que usted me preguntaba, entiendo que pasar del 22 a 15, es decir, rebajar eso, supone una adición de ingresos para el Estado, por menor pérdida de incentivos tributarios, que sin embargo no se va a notar, en mi opinión, sobre una menor suscripción de deuda pública. Por tanto, el coste anterior era quizá excesivo.

El señor PRESIDENTE: Ha solicitado también la palabra el señor Montserrat, del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor MONTSERRAT SOLE: Muy brevemente, mi pregunta iba dirigida a que en los Presupuestos por programas no aparece coordinada toda la Banca en la que interviene el sector público. Es decir, no aparece integrado, yo no digo ya desde el punto de vista de gestión, pero por ejemplo tenemos la Caja Postal por un lado, tenemos IFE por otro lado, etcétera. No existe en los Presupuestos por programas una visión global de la actuación en el terreno bancario del sector público, con lo que queda desdibujado el papel que pueda jugar éste en todos los niveles. La pregunta es si usted considera necesario que debería existir una coordinación, no digo ya desde el punto de vista funcional, sino de cara a un mejor funcionamiento del sector público en el conjunto de los instrumentos bancarios de que, en realidad, goza el sector público, y sin esto tendría que tener un reflejo en los presupuestos.

Finalmente, al hilo de la intervención del señor García-Margallo, yo también preguntaría sobre los resultados que puedan tener un tratamiento diferencial, como tienen Banca y Eléctricas en este momento, desde el punto de vista tributario y su eficacia.

El señor PRESIDENTE: La primera pregunta entiendo que se refiere a la existencia o no de un Presupuesto integrado del conjunto de instituciones financieras del sector público. En cuanto a la segunda no sé si se refiere al resultado del tratamiento fiscal, porque en ese caso no correspondería a la competencia del director general, sino que

sería más bien de competencia de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

El señor MONTSERRAT SOLE: Las emisiones las autorizan ellos.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Valle.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA (Valle): Respecto al primer tema, de la coordinación bancaria, obviamente no está en mi competencia; es decir, no tengo el control ni la inspección de las entidades bancarias, sino que esto corresponde, por distintas disposiciones, al Banco de España en la Banca privada y al Instituto de Crédito Oficial en lo que se refiere a las entidades oficiales de crédito.

Yo querría, en ese sentido, decir que no me parece tan importante el que exista un órgano, una entidad o un programa que aglutine todas esas actividades, porque muchas veces responden a actividades distintas. Lo que sí me parece importante es que haya eficacia en su funcionamiento. Creo que el Instituto de Crédito Oficial responde, por una parte, a todo el complejo de las entidades oficiales de crédito; creo que la Banca oficial, que no sea la que está contenida en el crédito oficial, es muy limitada, posiblemente el Banco Exterior, en parte, y la Caja Postal de Ahorros, y no me parece que, desde el punto de vista de su reflejo presupuestario, sea una medida urgente. Creo que, tal como viene funcionando en este momento, pueden tener eficacia y pueden agotar aún otras líneas adicionales de eficacia en su funcionamiento.

Respecto al tema del tratamiento diferencial, la banca, en lo que yo conozco, aunque es un tema fiscal que quizá no domino, no me parece que tenga un tratamiento particular; sí las eléctricas, pero por razones que exceden con mucho mis posibilidades de alteración, es decir, que derivan de leyes y derivan de programas de acción concertada, y esos beneficios adicionales de los que en la Dirección General de Política Financiera simplemente tratamos de ver que cuando se le da fecha de emisión o cuando se aprueban sus folletos, responden exacta y estrictamente a los beneficios que tienen concedidos; aquí no tenemos competencia sobre si un tratamiento es bueno o malo.

A mí me parece que, desde el punto de vista del Plan Energético y desde el punto de vista de fo-

mentar la energía, qué duda cabe que tratar más favorablemente a las empresas productoras de energía eléctrica es quizá uno de los mejores usos que se puede hacer de ese coste adicional que para el Tesoro puede ser la desgravación.

El señor PRESIDENTE: Por último, el señor Barón, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Han hecho ustedes algún análisis del coste que puede haber supuesto el aumento de desgravación que supuso el año pasado la introducción, por enmienda de UCD, de todas las empresas del sector energético en el presupuesto, y esto les ha conducido, por lo tanto, a cambiar su postura en relación con este año?

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA (Valle): No, mi respuesta es negativa; desde luego en mi Dirección no se ha hecho un estudio de este tipo; más bien responde a una idea conceptual que de números.

El señor PRESIDENTE: Con ello quisiéramos agradecer la presencia en la Comisión de don Victorio Valle, director general de Política Financiera, y llamar por último, dentro de la Sección de Economía y Comercio, al subsecretario del Departamento. *(Pausa.)*

Señores diputados, se encuentra con nosotros el subsecretario del Ministerio de Economía y Comercio, don José Enrique García Romer, cuya comparecencia fue solicitada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra, el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señor subsecretario, yo comprendo que a estas horas no vamos a poder hacer un gran trabajo, porque además, he recibido con fecha de entrada en la Cámara el día 26, el informe del Comité de Seguimiento de Inversiones Públicas, correspondiente al segundo trimestre de este año. Le puedo decir que el Grupo Socialista lo está estudiando, que nos gustaría tener la posibilidad de comentarlo, pero lo que pasa es que se ha simultaneado con el debate del presupuesto.

Yo le querría preguntar, de una manera muy estricta, dos cuestiones: la primera de ellas es que en el informe económico financiero del presu-

puesto introducen en la página 436, los criterios del Comité de Inversiones Públicas, indicando la dirección en que hay que trabajar en inversiones públicas este año, y se habla de la elevación a 825.000 millones de la cifra global. Nosotros hemos podido comprobar, en la comparecencia de algunos directores generales, de los que se pueden considerar como fuertemente inversionistas, que este año tenían muchas menos ganas de invertir por encima de lo que se les había dado, que el año pasado. Es decir, supongo que les habrán dado mucho más y que por eso no quieren invertir, pero le querría preguntar cuál es el nivel actual del «stock» de proyectos que la Administración del Estado puede movilizar; por una razón, como mi grupo es optimista, nosotros pensamos que puede haber una modificación del Presupuesto en el sentido de dar una mayor capacidad de inversión a la Administración, cosa que creo que le agradará al señor subsecretario.

En segundo lugar, también le querría pedir —y esto sé que es una cuestión de tipo procesal y de orden—, que si efectivamente se producen modificaciones de este tipo, yo quería solicitar del Presidente de la Comisión, que en el trabajo de Ponencia y Comisión podamos tener —así como tenemos la asistencia de funcionarios capaces de la dirección general de presupuestos—, que pudiéramos tener alguna persona que representara al Comité de Inversiones Públicas para poder asesorarnos —no digo con criterios políticos— en relación con los posibles cambios en la inversión. Como supongo que habrá un criterio flexible en la Comisión, sería interesante tener alguien que nos pudiera ayudar en este sentido.

El señor PRESIDENTE: En orden a la segunda cuestión, S. S. sabe que en las distintas Ponencias que informan de los proyectos de ley que pasan por la Comisión de Presupuestos, siempre que una comparecencia ha sido considerada como necesaria, por parte de la Mesa no ha habido nunca obstáculo.

En el primer tema, la pregunta concreta sobre la capacidad inversora de la Administración, puede contestar sobre ella el señor García Romer.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Romer): Gracias, señor Presidente.

No sé si el señor diputado sabe que para la elaboración del presupuesto de inversiones existe un

comité, que está formado por los siete Departamentos que tienen un mayor volumen de inversión, y presididos por este subsecretario con la asistencia del director general de Planificación. Entonces, a ese comité se han presentado los proyectos correspondientes por parte de los distintos Departamentos ministeriales, para evitar las luchas tradicionales entre los Departamentos que siempre consideran que su inversión es absolutamente vital sin la cual el país no funciona, lo hemos agrupado por bloques. Esto ha evitado las discusiones entre Departamentos y ahí se ha podido racionalizar la inversión pública.

Con esto no quiero decir que no haya mayores proyectos de inversión, yo no sé si se puede distinguir entre proyectos e ideas de inversión, ideas hay muchas, proyectos hay menos. Pero me parece que en función de los criterios económicos fijados por la Comisión Delegada del Gobierno se ha llegado al techo de lo que se podía llegar, que cifró la Comisión Delegada en 825.000 millones.

Yo también soy optimista, creo que la Administración puede invertir más, pero en este momento yo diría que se han atendido los proyectos y por eso lo que decía el señor diputado de que los directores generales no parecía que quisieran invertir más, no es que quieran o no quieran, es que se les han satisfecho, en principio, todas sus necesidades de acuerdo con el criterio que ha seguido el comité y que ha consistido en discutir uno por uno los proyectos, desde el punto de vista de su racionalidad económica, y en función, sobre todo, de la posible creación de empleo, que es el problema que ha preocupado de forma básica en la orientación de la inversiones públicas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Romer.

No existiendo más solicitudes de palabra, quisiera agradecer en nombre de la Comisión de Presupuestos la presencia ante la misma del señor subsecretario del Departamento, y con ello concluyen las comparecencias de la Sección 22, Economía y Comercio, quedando concluido el orden del día fijado para hoy por la mañana.

Señores diputados, se levanta la sesión, que seguirá hoy por la tarde, a las seis, para el debate de totalidad de la Ley de Presupuestos.

*Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las seis y diez minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, se reanuda la sesión de la Comisión de Presupuestos con el orden del día previamente remitido a SS. SS., que tiene por objeto el debate de totalidad y, en su caso, designación de Ponencia, del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

A dicho proyecto de ley han sido presentadas diversas enmiendas a la totalidad, de las que no doy relación a SS. SS. por ser muy larga su enumeración completa, y vamos a comenzar con el examen de las que corresponden a la totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982 y artículo 1.º.

Parece que existe aquiescencia entre los distintos grupos parlamentarios en que se efectúe una alteración en el orden normal de intervención, en atención a las peculiares circunstancias de uno de sus compañeros. Por parte de la Mesa no existe inconveniente alguno. (*El señor Trias Fragas pide la palabra.*) El señor Trias tiene la palabra.

El señor TRIAS FARGAS: Yo también tengo mucho gusto en dar facilidades, siempre que, en recíproca correspondencia, el interesado se manifieste dispuesto a mantenerse dentro de una razonable brevedad en su discurso.

El señor PRESIDENTE: Si existe disconformidad por parte de alguno de los grupos, la Mesa aplicaría el criterio ordinario que se sigue tanto en Comisiones como en Pleno del Congreso y, en consecuencia, se tramitarían las enmiendas por orden de grupos, de menor a mayor. ¿Entiendo, señor Trias, que formula SS. SS. objeciones?

El señor TRIAS FARGAS: No; formulo un ruego, que no una objeción.

El señor PRESIDENTE: Con ese carácter será trasladado al señor Tamames.

Tiene la palabra el señor Tamames para defensa de la enmienda número 6 a la totalidad, en representación del Grupo Mixto.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco la amabilidad de los distintos grupos parlamentarios que, atendiendo un ruego de

este diputado, me permiten hacer uso de la palabra en primer lugar. Y también quiero decir de antemano que atenderé el ruego del señor Trias porque, además, era obvio que teniendo este problema de tiempo, iba a hacer un discurso inevitablemente breve; y como, además, supongo que habrá ocasión de tratar este tema en el Pleno, sin ningún desdoro para la Comisión, será entonces el momento de ampliar algunos argumentos.

El Pleno será, efectivamente, el escenario de esa discusión de argumentos en detalle, pero es evidente que ya, a nivel de la Comisión, el diputado que habla plantea una enmienda a la totalidad en base a una serie de cuestiones que suscitan estos Presupuestos Generales del Estado para 1982. Y no son, digamos, argumentos basados en cuestiones pormenorizadas, que son objeto de otras diecisiete enmiendas que ha presentado el mismo diputado, sino que son cuestiones de carácter general, como corresponde a una enmienda a la totalidad, que no tiene, además, ninguna pretensión de enmienda de sustitución, como es lógico, en una ley como la presupuestaria.

La primera razón para plantear que este no es el presupuesto que requiere en estos momentos nuestro país es, sencillamente, la falta de decisión del Gobierno, que sigue careciendo de un propósito decidido de aprovechar las potencialidades económicas españolas para salir de la crisis. No hay en estos presupuestos —y la base cuantitativa es bien escasa; la información estadística, incluso, se reconoce que es deficiente en el propio informe económico y financiero— un propósito de aprovechar los recursos materiales, actualmente ociosos en buena parte, los recursos financieros, no tan escasos como mal empleados, y los recursos humanos, en paro forzoso, en casi un 15 por ciento de nuestra población activa.

En segundo lugar, se puede decir que en el tono del Presupuesto ha dejado ganarse el Gobierno seguramente por una actitud propia más bien de una organización como la OCDE, con todos los respetos a la OCDE, pero que en sus misiones de estudio plantea posiciones expectantes, posiciones de observador, pero no de lo que puede ser la posición de un Gobierno, es decir, establecer un horizonte económico que pueda servir de guía a la inversión. En este presupuesto no hay ningún horizonte económico y, desde luego, se puede afirmar que los inversionistas van a seguir en un mar de incertidumbres.

En tercer lugar, el Presupuesto de 1982, con un

déficit equivalente al 3,5 del PIB de arranque, aunque después será bastante mayor, con seguridad, sin embargo, no constituye un estímulo auténtico para relanzar la actividad económica, porque estamos pagando muy cara, seguramente, la falta de decisión de años anteriores; este déficit, ya de cierta consideración, del Presupuesto del Estado llega, sin embargo, muy tarde, cuando las empresas públicas en muchos casos no van a hacer uso del déficit sino para enjugar su situación financiera, para resolver problemas a corto plazo de números rojos, pero no para convertirse en verdaderos motores de una recuperación auténtica.

En cuarto lugar, y este es el tono general del Presupuesto, hay una especie de fatalismo, que ya se advirtió en anteriores planteamientos económicos del Gobierno, en el sentido de que se está esperando a que las locomotoras de la economía occidental funcionen; incluso en el informe económico-financiero se mencionan de manera expresa, pero esta no es la actitud que debe tener un Gobierno, sobre todo cuando hay holguras para una programación autónoma, que en ningún caso se ha pretendido en los últimos años en España, aparte del breve período de los Pactos de la Moncloa.

En quinto lugar, las críticas de los años anteriores sobre toda una serie de temas, sobre lo que determina el crecimiento, la inflación, etcétera, pueden repetirse en este caso, y desde luego, la crítica que muchas veces se ha hecho desde la política económica oficial, de que son los salarios el motor de la inflación, no podrá plantearse ya en la discusión parlamentaria, puesto que se reconoce que los salarios reales han descendido y que ya no puede, por así decirlo, culparse a la presión social de la inflación, que sigue caracterizando nuestra economía.

En sexto lugar, hay toda una serie de situaciones que generan el planteamiento más bien de desiderátum del Gobierno de crecer al 3 por ciento, pero, como digo, es un desiderátum, puesto que ninguna parte se explica cómo va a ser posible alcanzar ese 3 por ciento de crecimiento del PIB para 1982, cuando estamos terminando el año y seguramente no llegaremos ni al uno por ciento, según las estimaciones más recientes.

Desde luego, tampoco se dice en ninguna parte del Presupuesto, o por lo menos yo no lo he visto, la forma en que podrán crearse los 350.000 puestos de trabajo netos a los que se hizo referencia en

el ANE, como propósito, antes del 31 de diciembre de 1982.

Para terminar, señor Presidente, el Fondo de Compensación Interterritorial no es un Fondo, es una partida más, es una Sección, creo que la 33 del Presupuesto, no funciona como un Fondo, y, además, su cifra queda muy lejos de las aspiraciones iniciales del 30 por ciento de inversión pública, concretamente en un 21,8 por ciento.

Los acuerdos sobre régimen local, en mi opinión son una minoración en el trasvase real de recursos de la Administración central a la local y, por lo tanto, se van a resentir inversiones importantes del sector local, donde las demandas sociales son muy acuciantes, y, desde luego, lo que está claro es que el Gobierno ha renunciado, y casi se ha dicho públicamente por el propio Ministro del ramo, a hacer lo que tenía que hacer, porque en una etapa de emergencia si se quiere actuar habrá que actuar contando con los recursos de los que tienen, y no es este el caso: en vez de ir a un aumento de la presión fiscal del tipo del 1,5 o del 2 por ciento del PIB, como sería posible y como es necesario en una época de emergencia, el Gobierno se conforma con un 0,6 por ciento y, además, introduce elementos de regresividad importantes en el Presupuesto. Hay que recordar que los impuestos indirectos sobre los ingresos fiscales se sitúan en un 42 por ciento —ingresos fiscales totales, porque no hay que compararlos solamente con los impuestos directos— y que, además, la financiación, a base del recurso al Banco de España, comprende elementos de regresividad también importantes.

Y, por último, y con esto termino, señor Presidente, no hay ninguna referencia a ningún tipo ni a ninguna idea de programación de la economía y, desde luego, el Gobierno está claro que sigue sin ninguna intención de cumplir el mandato constitucional, de hecho, del artículo 131.2 de la Constitución, de crear un Consejo Económico y Social para que la economía empiece a programarse para salir de la crisis y para que los Presupuestos se estudien de forma adecuada y no simplemente con reuniones esporádicas con determinados sectores políticos o sociales cuando más le interesa al Gobierno y de forma bastante, digamos súbita, y excesivamente voluminosa en el momento de llegar a las Cortes.

Por todas estas razones, señor Presidente, el diputado que ha suscrito esta enmienda a la tota-

lidad la mantiene en el seno de la Comisión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames.

Concluida la defensa de la enmienda a la totalidad, como en anteriores discusiones de la Ley de Presupuestos, ¿desearía el Grupo Parlamentario Centrista efectuar un turno en contra de la totalidad de las enmiendas o uno por cada una? (*Pausa.*) Entonces, para consumir un turno en contra tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Con absoluta brevedad, señor Presidente, sin intentar describir las líneas generales de este Presupuesto y ateniéndome exclusivamente a las observaciones puntuales que ha realizado el profesor Tamames en la defensa de su enmienda.

En el primer punto de la enmienda escrita que nos ha remitido y en el primer punto también de su exposición oral se recogen dos cuestiones importantes. En primer lugar, se alude a una falta de información estadística, y en segundo lugar, a una falta de propósito del Gobierno de salir de la crisis.

Respecto a las primeras observaciones, me remito a lo señalado en la página 17 del Informe; los datos estadísticos que se han manejado alcanzan al primer semestre de 1981, plazo temporal que, sin ser perfecto, sí permite una estimación que se refleja en el cuadro macroeconómico que se recoge en el mismo informe.

Respecto a la segunda de las observaciones, que tiene un mayor calado, es decir, a la ausencia del propósito del Gobierno de salir de la crisis, quisiera señalar, sin perjuicio, de que luego lo hagan mis compañeros y que se haga luego en las intervenciones totales del Grupo Parlamentario Centrista, que si hay alguna nota que destacar en el presupuesto de este año es la coherencia con la política económica del Gobierno y la coherencia con los acuerdos fundamentales, acuerdos políticos, de alcance económico, suscritos a lo largo del año: el Acuerdo Nacional de Empleo; el decreto-ley de reconversión industrial; los pactos autonómicos y los pactos locales pueden ser, en definitiva, el fiel exponente de la política económica que el presupuesto no hace sino cifrar.

La mejora de la situación energética, el incremento en la inversión privada como consecuencia de la mejora en el sector de bienes de equipo,

la mejora de las exportaciones, la desaceleración en la tasa de crecimiento de paro y la liberalización del sistema económico son causas claras, son consecuencias positivas de esta decidida política del Gobierno.

En segundo lugar, respecto al horizonte económico, respecto al segundo de los puntos aquí señalados, quiero manifestar que la mayoría de las inversiones programadas en este presupuesto se estructuran en un plan trienal de inversiones que, dadas las contingencias a las que está sometida la economía española y las economías occidentales, es el máximo horizonte temporal en el que se pueden programar con un cierto realismo.

En tercer lugar, respecto a orientaciones y motores de reactivación, y señalaría empezando por lo segundo, motores de reactivación, que de la Memoria y del informe se deduce con claridad que la inversión privada y el comercio exterior son los elementos motores a los que, en definitiva, se encomienda la labor de ir sacando la economía nacional de la crisis.

Respecto a la orientación, señalar también que la contención en los costes directos e indirectos del factor trabajo, el incremento de la inversión pública para subsanar el lapso en que los mayores beneficios empresariales se convertirán en las inversiones del mañana y en los puestos de trabajo del pasado mañana, se suplen con un incremento importante de la inversión pública.

Siguiendo observaciones sobre el déficit, es evidente que el déficit es el máximo posible dentro de los equilibrios fundamentales de la economía. Si quiero señalar que es, precisamente, una política de responsabilidad salarial la que ha posibilitado una política monetaria más permisiva de la de presupuestos anteriores, sin riesgos inflacionistas. El déficit fijado en un 3,5 por ciento del PIB se sitúa entonces entre el déficit necesario para reactivar la economía y el déficit compatible con el crecimiento del crédito al sector privado.

Se ha señalado a continuación que no existe en el presupuesto ni en los documentos que le acompañan, por aplicación de la Ley General Presupuestaria, una enumeración de medidas económicas. Creo que la lectura de todo este presupuesto en su vertiente de gastos y en su vertiente de ingresos constituye la mejor demostración de la afirmación contraria. La contención salarial de las retribuciones de funcionarios, las transferencias a los demás sectores de la economía y, singularmente, a la Seguridad Social, a los entes terri-

toriales, empresas, familias, sectores en crisis, etcétera, así como los componentes de la inversión pública y privada constituyen, en definitiva, una enumeración de medidas económicas encuadradas en un plan coherente, como he señalado anteriormente.

Finalmente, se han hecho algunas precisiones sobre la ausencia de una política gubernamental para una contención de la política del dinero, que, en opinión del profesor Tamames, podría llevarnos a presiones inflacionistas. En mi opinión, dos observaciones deben formularse aquí. En primer lugar, los tipos de interés no se pueden separar del mercado internacional. En segundo lugar, constatar que el Gobierno ha bajado los intereses pagados por la Ley de Deuda Pública a lo largo de 1981; política que, en definitiva, es coherente con el deseo y el propósito de evitar que una política excesivamente permisiva en materia monetaria crease las tensiones inflacionistas a las que se ha referido mi compañero de Comisión.

En tercer lugar, las tres variables que impulsarán el crecimiento económico pueden, con el decidido propósito de crear empleo, ser las siguientes: un considerable incremento de la inversión pública, un considerable incremento del crédito al sector privado, que aumentará en tres puntos porcentuales, y la contención salarial pactada en el Acuerdo Nacional de Empleo.

Respecto al Fondo de Compensación Interterritorial —Fondo de Compensación Interterritorial que la Ley de Presupuestos recoge— viene, en definitiva, a determinar un concepto que es el concepto de inversión pública, que originariamente tiene un cierto carácter indeterminado. La determinación debe producirse, como sus señorías saben, en virtud de la ley que se ha remitido o se va a remitir al Senado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la LOFCA. Es decir, los criterios provisionales que aquí se han empleado para la distribución del Fondo responden a los criterios plasmados en esta ley, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, pactos con otras fuerzas políticas, y que recoge, en definitiva, el informe de la Comisión de expertos.

La cuantía del Fondo se recoge, como sus señorías saben, en 180.000 millones y, en definitiva, se fija en una fórmula que sería el 40 por ciento de la suma de los Capítulos 6 y 7, menos inversiones en Defensa y menos gastos de conservación de equipo capital.

Los criterios de distribución serán expuestos en las contestaciones a otras enmiendas que puntualmente se refieren a estos temas.

Una última observación sobre el capítulo de ingresos del presupuesto. El incremento de un 0,6 por ciento de la presión fiscal no sólo no supone un paso atrás en la reforma tributaria, como ha señalado el profesor Tamames, sino continúa una tendencia iniciada y nunca desmentida en 1978. La relación impuestos directos-impuestos indirectos —probablemente la más adecuada al momento de crisis que estamos atravesando— no desmerece de las relaciones impuestos directos-impuestos indirectos de otros países de la CEOE que atraviesan similares dificultades de las nuestras dentro de un contexto económico muy parecido.

Respecto al recurso al Banco de España, quiero señalar, señor Presidente, que, como se ha hecho aquí en alguna de las comparecencias, en los años 1980 y 1981 las disponibilidades líquidas del sistema se situaron en la cota inferior de la banda fijada a principios del año, dada la baja demanda del crédito privado. El déficit del sector público no fue, en consecuencia, un impedimento a la política monetaria, sino que, por el contrario, ayudó al mantenimiento de las tasas de crecimiento de las disponibilidades líquidas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno a favor, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, querría, para cumplimentar lo que ordena el Reglamento, manifestar que desearía que la Comisión pudiera votar las enmiendas de totalidad de secciones que he presentado, que se refieren concretamente a la Sección 15, Ministerio de Defensa; Sección 16, Ministerio del Interior; a la totalidad de la Sección 34, reconversión industrial, y al Ente Público de Radiotelevisión Española. No voy a entrar en su defensa en este momento, pero sí le pido al señor Presidente que, cuando lo estime oportuno, las ponga a votación, porque tengo intención de mantenerlas.

Una brevísimas contestación al señor García-Margallo, para agradecerle que nos haya refrescado la reciente lectura del análisis que el equipo del profesor Fuentes Quintana ha hecho al diario «El País» en sus dos entregas semanales últimas sobre el balance de la economía española. Tengo

que decirle que, siendo una autoridad importante de nuestro mundo económico el profesor Fuentes Quintana, tampoco hay que tomar sus palabras como dogma de fe ni como inesperada ayuda al Presupuesto del Gobierno. En este sentido yo quería decirle, señor García-Margallo, que no se fie mucho de los índices de inversión aparente, porque los índices de inversión están hechos con importaciones de maquinarias es decir, tomando la información de la importación de maquinaria del exterior, así como se toma también en cuenta el índice de bienes de equipo producidos en España, pero eso no significa necesariamente que la situación esté mejorando porque, en gran parte, esa inversión va a sustituir la fuerza de trabajo por capital y el resultado puede ser el contrario del que él está presumiendo. Como tampoco la desaceleración de la tasa de paro, es decir, de desempleo, significa, ni mucho menos, que estemos al final de lo que es una larga agonía de la economía española. Que se tenía que empezar a desacelerar un día era más que evidente, porque todos los fenómenos sociales tienen unas capacidades y se ha llegado incluso a una capacidad de la población activa, con unas resistencias mínimas que ya están funcionando. Con respecto a la recuperación de las exportaciones, no debe olvidar que ha sido una fase que podremos calificar de coyuntural, cuando precisamente el aumento del precio del dólar permitió una salida importante de productos españoles alentados por esa cotización del dólar próxima a las cien pesetas.

También querría decirle a mi querido colega que la falta de información estadística es evidente y que no se pueden confundir las observaciones que en el informe económico financiero hace don Anselmo Calleja —porque él es, en cierto modo, el redactor del informe— con las técnicas de la OCDE, ya que, con todos los respetos al señor Calleja, que es un profesional destacado, desde el año 1977 nos viene diciendo —como lo manifiesta una vez más en este informe— que se advierten ya síntomas de cambio en la tendencia de la economía española; y desde el año 1977 está anunciando una recuperación que no acaba de producirse. Por lo tanto, es una manifestación más del buen deseo del señor Calleja de que los motores empiecen a funcionar, pero los motores están a bastante bajo ritmo.

Para terminar, y sin ánimo, por lo tanto, de agotar todas las contestaciones que podrán seguir en el curso de los debates, decirle que una excesi-

va confianza en el Acuerdo Nacional de Empleo también es peligroso. Desde luego, la mano invisible y el resorte automático del mercado que no han funcionado durante siete años seguramente tampoco va a funcionar en el octavo. Lo que habría que hacer —lo comentaba esta tarde con algunos colegas economistas, algunos de ellos muy destacados, a los que se ha hecho referencia antes— es nacionalizar el sector público, porque en realidad ya no se sabe lo que es el sector público.

El señor Presidente del Gobierno dijo en su discurso de investidura que iba a planificar el sector público, pero el sector público sigue sin planificarse; el sector público sigue a merced de toda una serie de intereses y de planteamientos poco conocidos; de forma que no se puede decir que sea un sector verdaderamente nacionalizado en el sentido de que corresponde a los intereses generales de la nación. Yo me temo mucho que gran parte de las inversiones públicas son para enjugar, como dije antes, números rojos, déficit de las empresas públicas, y no para crear puestos de trabajo.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames.

Segundo turno en contra. ¿Desea consumirlo, señor García-Margallo?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: No, señor Presidente. Quiero agradecer la brevedad del profesor Tamames señalando que la base de mi intervención no estaba tanto en los magníficos artículos publicados por el profesor Fuentes Quintana cuanto en un documento mucho más accesible a los miembros de esta Comisión, como es el informe económico-financiero del Presupuesto para 1982, remitido por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García-Margallo.

A continuación, señor Osorio, procede el examen de la enmienda número 58, de Coalición Democrática, en la que se incide en los problemas de anualidades anteriores, puesto que, sustanciándose en una totalidad, luego se desglosa en una serie de enmiendas a diferentes artículos. La Mesa quisiera preguntar si entiende S. S. que se trata de una enmienda a la totalidad o de enmiendas parciales al articulado, como ha ocurrido en ejercicios anteriores.

Tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Presidente, como en ejercicios anteriores, Coalición Democrática no considera que su enmienda sea una enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Osorio.

Procede, a continuación, el examen de la enmienda número 114, del Grupo Parlamentario Andalucista. En su representación, tiene la palabra el señor García Pérez.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, señorías, el Grupo Andalucista ha presentado una enmienda a la totalidad a los Presupuestos Generales del Estado porque éstos presentan un programa de inversiones de carácter regresivo para Andalucía en relación al Presupuesto de ejercicios anteriores.

El porcentaje de inversiones que se dedica a Andalucía y, en general, a los territorios menos desarrollados, en lugar de incrementarse, como debe ser en la filosofía correspondiente al mandato constitucional de solidaridad, disminuye en estos porcentajes. Sirva de ejemplo algunos botones de muestra. En primer lugar, en los Presupuestos del año 1981, en los capítulos VI y VII, en los que se habla de inversiones del Estado, organismos autónomos, comerciales y administrativos para Andalucía, se libraron 67.382 millones, que venían a suponer un 13,9 por ciento del total de los 484.193 millones de pesetas. En los Presupuestos para el año 1982, Andalucía recibe mayor cantidad, pero menor porcentaje. La mayor cantidad son 81.722 millones, pero el porcentaje es sensiblemente inferior, puesto que es el 13,6 por ciento del total de los 598.193 millones.

Estima el Grupo Andalucista que, de haberse arbitrado otros criterios, como puede ser, por ejemplo, el criterio de paro, se hubiese llegado a un 20 por ciento de la inversión; si se hubiese seguido el criterio por número de habitantes, se hubiese llegado al 16 por ciento; o si se hubiese seguido el criterio del territorio, al 17 por ciento. Sin embargo, nos quedamos en el 13,6 por ciento del total de la inversión en los capítulos VI y VII, correspondientes a inversiones del Estado, organismos autónomos, comerciales y administrativos.

Aparte de sumarnos a los criterios que ha expuesto el señor Tamames, también como botón de muestra se nos presenta en el proyecto de Presupuestos para 1982 un fondo de compensación interterritorial que, tanto en su cuantía como en su reparto, supone la aceptación de los criterios del informe de la comisión de expertos sobre financiación de las Comunidades Autónomas, criterios que nosotros, el Grupo Andalucista, no compartimos.

Estos criterios son doblemente limitados: en primer lugar, en la dotación final del fondo y, en segundo lugar, al incluir en su reparto a todas las Comunidades...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor García Pérez; me parece que S. S. está haciendo referencia, en su defensa, a la enmienda número 115, Sección 33, Fondo de Compensación, y en este momento procede la defensa de la enmienda 114, a la totalidad del Presupuesto.

El señor GARCIA PEREZ: Sí, señor Presidente; decía que quería poner botones de muestra: el primero era la comparación entre el año 1981 y el año 1982 y el segundo, si me permite el señor Presidente, es el Fondo de Compensación Interterritorial.

Estos 180.000 millones asignados en el proyecto de Presupuestos al Fondo suponen una dotación sensiblemente inferior a la que resultaría de haber aplicado realmente lo que dispone el artículo 16 de la LOFCA, que establece que «se dotará anualmente con una cantidad no inferior al 30 por ciento de la inversión pública que, para cada ejercicio, haya sido aprobada en los Presupuestos Generales del Estado». La dotación, por lo tanto, que correspondería a Andalucía, si se aplicara el citado artículo, sería la de 248.000 millones. De aquí nuestra propuesta de 250.000 millones.

Los criterios que se pretende introducir para rebajar la cifra son arbitrarios. En los Presupuestos nunca se hizo la distinción que ahora se pretende hacer entre la inversión pública que se destina al mantenimiento del capital público o la que es inversión neta.

En cuanto a la inclusión en el reparto de todas las Comunidades Autónomas, con independencia de su grado de desarrollo, supone un grave perjuicio para las Comunidades subdesarrolladas; más aun, con el criterio que se pretende estable-

cer de considerar sólo la inversión nueva o neta, y esto lo entendemos así por los siguientes motivos: en primer lugar, si se considera neta, las Comunidades más desarrolladas han absorbido, hasta ahora, la mayor parte de la inversión pública. Por ello, la inversión destinada al mantenimiento del capital público se localizará principalmente en estas zonas. Si, además, participan en el reparto de los recursos del Fondo, se anulará el efecto que se pretende conseguir con la creación del mismo. Y, en segundo lugar, porque el argumento aducido en el informe de la comisión de expertos de las «bolsas de pobreza» para justificar la inclusión en el reparto de las Comunidades desarrolladas, nos lleva, por ejemplo, a la conclusión de que, en este apartado, a Cataluña se le dan 1.369 millones para enseñanza y el País Vasco, 617 millones para enseñanza también, lo que no tiene nada que ver con las «bolsas de pobreza». Por lo tanto, resulta bochornoso si, como todos sabemos, la comparación se hace frente a miles de kilómetros cuadrados de pobreza, incultura y abandono. Por otra parte, ellos mejor que nosotros saben que estas Comunidades tienen otros mecanismos para paliar estas «bolsas de pobreza».

En definitiva, se nos presenta un Fondo de Compensación que se aparta notablemente del previsto en la ley. Sospechamos que esto es así porque no se tiene la intención de crear un auténtico fondo para luchar contra el subdesarrollo en el que se encuentran sumidas diversas regiones o nacionalidades, como Extremadura, Andalucía, Galicia, Canarias, etcétera.

Por todo ello y por más cosas, como es lógico, se pide la devolución de los Presupuestos Generales del Estado al Gobierno para su reestructuración, con adecuación a criterios de solidaridad y redistribución de renta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Pérez.

Para turno en contra, el Grupo Centrista tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, remitiéndome a algunas de las precisiones que he hecho en mi intervención anterior en la contestación a la enmienda a la totalidad formulada por el profesor Tamames.

Dos puntos en la enmienda presentada por el

Grupo Andalucista: consideraciones generales sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, en primer lugar, y consideraciones específicas sobre la dotación de inversiones a Andalucía, en segundo lugar.

Respecto al primer problema, consideraciones generales sobre el Fondo, quiero aquí hacer simplemente tres precisiones.

En primer lugar, el concepto de inversión pública es un concepto, como he señalado antes, indeterminado, necesitado, en consecuencia, de una cierta precisión jurídica; precisión que el artículo 16 de la LOFCA encomienda a la Ley del Fondo, que ha sido, o va a ser, remitida de inmediato al Parlamento. La distribución actual de los 180.000 millones con que se dota el Fondo es una dotación provisional perfeccionada según los criterios de la ley, criterios de la ley que, a su vez, responden al previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, regulado en el artículo 3.º de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, a los pactos suscritos por las dos partes mayoritarias en esta Cámara, que mi grupo va a respetar religiosamente, y al informe de la Comisión de expertos presidida por Eduardo García de Enterría.

Respecto a la cuantía, vuelvo a señalar mi absoluto desacuerdo respecto a la infradotación del Fondo. El Fondo, dotado con 180.000 millones, es el resultado de aplicar a la suma de los capítulos VI y VII, menos las inversiones en Defensa y gastos de conservación de equipo capital, un porcentaje que se sitúa en el 40 por ciento. Recuerdo que la ley exigía el 30 por ciento. Y desafío a que se demuestre que la aplicación del 30 por ciento a un concepto de inversión pública, menos exacto y menos coherente que el que hemos recogido en la ley remitida al Congreso, da una cifra superior.

Respecto a los criterios de distribución, como SS. SS. saben, se manejan aquí criterios aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera: renta en proporción inversa, saldo emigratorio, paro, superficie y hecho insular.

Respecto al segundo tipo de consideraciones, infradotación de las inversiones en Andalucía, quiero recordar exclusivamente, y de acuerdo con las cifras que me ha sido dado manejar hasta ahora, que el Fondo de Compensación se dotan con 47.102 millones de pesetas las inversiones en Andalucía, como consta en el informe económico financiero, lo que representa el 26,1 de Fondo. En las inversiones no incluidas en el Fondo suscepti-

bles de regionalización, lo que abarca, en definitiva, el 70 por ciento de las inversiones, las inversiones que por su naturaleza no son susceptibles de esta localización, existen como mínimo, 36.756 millones de pesetas de dotación para Andalucía.

En definitiva, de acuerdo con las cifras que obran en mi poder, con las obras que se deducen del análisis de los anexos a inversiones, 83.858 millones de pesetas —lo que representa un 24,4 por ciento de las inversiones totales— se destinan, en aplicación del principio de solidaridad especialmente querido por mi grupo, en la región andaluza. Súmense a esto las inversiones del Instituto Nacional de Industria, 25.763 millones de pesetas para 1982, con un crecimiento de un 15,6 por ciento, para, en definitiva, demostrar que la dotación a la región andaluza, en que mi grupo está ampliamente representado, es todo lo generosa y exigente que dentro de las condiciones actuales permite la aplicación del principio de solidaridad.

El señor PRESIDENTE: El señor García Pérez tiene la palabra para un segundo turno en defensa.

El señor GARCIA PEREZ: Muy brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, para decir que yo no he venido de Málaga aquí para aceptar ningún desafío, como decía el señor García-Margallo. No acepto ninguna clase de desafío, no está aprobada la democracia para aceptar desafíos. Lo que hay es una cosa clara, y es que, aplicando el 30 por ciento, según el artículo 16 de la LOFCA, a los Presupuestos Generales del Estado, resultaría que, en el fondo, son 248.000 millones —esto son pesetas—; si se aplica el 30 por ciento son 248.000 millones, que no los hay. Lo que pasa es que el señor García-Margallo ha dicho que esto es provisional; parece que ha dicho algo así como provisional. Pero si es provisional se puede convertir en definitivo, porque en España, hasta ahora, casi todo lo provisional se convierte en definitivo; por ejemplo, los alféreces provisionales.

El señor PRESIDENTE: El señor García-Margallo tiene la palabra para un segundo turno en contra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, lamento que mis palabras se hayan entendido como un reto, reto que, en cualquier caso, dentro de la cortesía parlamentaria, se refiere puramente a la dialéctica.

En segundo lugar, respecto de la provisionalidad, en ningún momento he dicho que esa provisionalidad signifique capacidad de revisión. He dicho simplemente que, al no haberse aprobado la Ley del Fondo que obra en el Senado en este momento, no hemos podido aplicar los criterios allí previstos. He dicho también que los criterios con que se ha distribuido ese Fondo son los que inspiran esa ley, que esos criterios han sido aprobados por la Comisión de expertos y han sido suscritos por los dos partidos más importantes de la nación, que mi grupo —textualmente he dicho— religiosamente va a respetar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Margallo.

Procede, a continuación, el examen de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso números 328 y 329, que quedan agrupadas en cuanto a su discusión y votación, puesto que la 328 es de totalidad y la 329 lo es, igualmente, al artículo 1.º enmendando las cifras del presupuesto de ingresos y gastos, quedando sustituida la cifra de ingresos de 3.533.820 millones de pesetas por la de 3.733.820 millones de pesetas; y la cifra de gastos, de 2.836.575 millones de pesetas por la de 3.036.575 millones de pesetas.

En consecuencia, pueden ser defendidas conjuntamente, y serán igualmente votadas conjuntamente las enmiendas 328 y 329.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores comisionados, este debate a la fuerza va a ser breve, no por desprecio a la Comisión, sino porque los debates de presupuestos, en principio, lo lógico es que se hagan entre el Gobierno y la oposición, y yo tengo que confesar que, con respeto y admiración estoy siguiendo a mi compañero y colega de escaño García-Margallo, y que me llena de admiración su entusiasmo a la hora de defender la posición del Gobierno. Lo que pasa es que en el mismo presupuesto supongo que nos vamos a encontrar juntos a la hora de hablar de la discriminación, por ejemplo, que tienen las rentas de trabajo salarial

en el Impuesto sobre la Renta, porque él ha presentado una enmienda. Por ello, creo que incluso sería mucho más interesante que en una enmienda a la totalidad —sobre todo cuando se habla de los acuerdos del empleo— tuviera que defender la posición del Gobierno el señor secretario de Empleo que está aquí presente. Creo que esto daría más viveza al debate. Por lo tanto, creo que aquí vamos a actuar todos de una manera concreta y por parte de mi grupo vamos a presentar unas posiciones políticas —no vamos a entrar absolutamente en un debate pormenorizado—, ya que nosotros entendemos que eso responde a un problema político básico, y es que en España todavía, en lo que respecta a los Presupuestos, a los Gobiernos que hemos tenido hasta ahora y al que tenemos en este momento, les da cierta vergüenza defenderlos; los trae a la Cámara, se los deja a la Prensa y luego pasamos entre mes y medio y dos meses sin tener ningún tipo de debate general.

Nosotros presentamos, en primer lugar, una enmienda a la totalidad porque la argumentación básica del informe económico-financiero, a que ha hecho referencia también el señor presidente de UCD, argumenta políticamente estos temas en las páginas 235 a 238 de dicho informe. Tengo que hacer constar que las páginas 236 y 237 están en blanco, es decir, que se argumenta en dos medias páginas, y lo que se nos viene a decir básicamente es que la política del Gobierno este año consiste en que cumple acuerdos, como el Acuerdo Nacional de Empleo; que cumple acuerdos autonómicos, que cumple el acuerdo municipal, que cumple los proyectos de reconstrucción sectorial, en parte negociados con las fuerzas sindicales; en definitiva, el Gobierno afirma que su política principalmente es cumplir los acuerdos con la parte mayoritaria de la oposición en el terreno político y sindical, dependiendo de los casos.

En esta afirmación hay una parte que nosotros compartimos, y nos parece bien que el Gobierno haya venido a nuestras posiciones, y es que creemos que la salida de la crisis tiene que ser una salida negociada, y en ese sentido nosotros también creemos que es importante que se hayan hecho acuerdos, pero lo que falta aquí absolutamente es la explicación de la política económica que va a hacer el Gobierno y, sobre todo, de la política en el sector público, para hacer frente a sus compromisos. Eso es algo que no es cuestión de que en los países de la OCDE esté mejor o peor, ni tene-

mos que preguntar a ningún ilustre profesor para saberlo. Lo que hace falta es que el Gobierno asuma sus responsabilidades y lo plantee. En ese sentido, frente a esta aceptación de las ideas, del planteamiento de la salida negociada de la crisis, que, por ejemplo, el año pasado no aparecía, nuestra principal crítica era que el Gobierno era fatalista con respecto al paro. Este año hay un planteamiento distinto. Lo que pasa es que no se explica cómo se va conseguir hacer frente a este grave problema.

Concretamente, la única afirmación que nosotros hemos encontrado en el informe económico-financiero es el segundo párrafo de la página 235, que dice que bajo estos supuestos, es decir, los supuestos del cuadro macroeconómico, el crecimiento del PIB se situaría en el 3 por ciento, con un crecimiento del orden del 14,5 por ciento, con un deflactor en torno al 12,1 por ciento. Puesto que el incremento de la productividad puede situarse también en torno al 3 por ciento, el crecimiento real del PIB en este porcentaje permitiría el mantenimiento de la población ocupada al nivel medio en 1981, cumpliéndose el compromiso adquirido en el Acuerdo Nacional de Empleo.

Realmente, nuestros cálculos no nos salen tan optimistas —ya discutiremos sobre ellos en su momento en el Pleno—, pero también resulta sorprendente que con la cantidad de páginas y volúmenes con que se nos ha «aplastado» o ilustrado a los miembros de la Comisión, no nos encontremos en estos momentos con una explicación más pormenorizada y detallada con respecto a lo que puede ser la política económica del Gobierno y con respecto a la política económica que éste desea hacer.

Ya entrando en aspectos importantes del presupuesto, que no son este marco general, sino que son los aspectos que vienen a demostrar cómo se articula esta política presupuestaria, podemos ir examinando algunos de los principales epígrafes del mismo. En primer lugar, el epígrafe de ingresos.

Aquí se cumple una gran verdad, y es que si el Gobierno ha adoptado esta política, a la que era reacio hasta ahora, de negociar para salir de la crisis, lo cierto es que al mismo tiempo presenta un Presupuesto básicamente conservador, presenta un Presupuesto que incluso —y en esto creo que el informe económico-financiero es muy correcto porque hace una valoración de los últimos años de aplicación de política económica, espe-

cialmente en el terreno de ingresos fiscales— nos viene a demostrar con todo lujo de detalles y de cifras, que no voy a repetir aquí para no cansar a los señores comisionados, incluso la relación entre impuestos directos e indirectos, nos viene a demostrar que estamos en pleno ante la contrarreforma fiscal que nosotros hemos denunciado en repetidas ocasiones y que siempre se nos ha contestado que era una especie de fantasma o espantajo que agitaba el Partido Socialista. En este sentido, creemos que la contrapartida básica que se debía de ofrecer a la sociedad española para 1982 es que, si existen compromisos reales y concretos concertados por los trabajadores en términos de sacrificio en la política de rentas para salir de la crisis, lo lógico y elemental es que se hubieran hecho cosas como, por ejemplo, cambiar en algunos aspectos básicos la tarifa del Impuesto sobre la Renta, porque, que yo sepa, la tarifa del Impuesto sobre la Renta no está en la Constitución española y se puede modificar con una mayor frecuencia que lo que puede ser un cambio constitucional.

Además, nos encontramos con que ya conocemos los resultados en cuanto a la declaración de la renta de 1979, que si bien no es fácil de valorar en términos de serie histórica, porque es la primera vez que ocurre eso en España, sí nos ilustra sobre una serie de aspectos fundamentales, nos ilustra sobre la existencia de un enorme y descarado fraude en el Impuesto sobre la Renta, y también nos ilustra con respecto a la existencia de fraude en los demás impuestos, porque viene a marcar o a definir que la renta, tal como se plantea, no está bien calculada. Y eso tenía que traducirse en una voluntad política —y aquí no vamos a hacer una discusión técnica sobre el impuesto, que sigue siendo un impuesto que grava los rendimientos del trabajo personal—, y tendría que demostrar que el Gobierno pretendía hacer realidad lo que el señor Ministro de Hacienda dijo en su comparecencia de marzo de este año cuando en la Comisión de Hacienda presentó una propuesta, y es que se creaba una Comisión de fraude fiscal; Comisión que, por cierto, según declaraciones ante esta Comisión del señor director general de Tributos, no se sabe cuándo va a acabar su trabajo, ni siquiera si lo va a acabar; y esto tendría que traducirse en una política mucho más activa de conseguir que los españoles hagamos frente con una mayor solidaridad al esfuerzo que se nos exige en estos momentos.

En este sentido, creemos, sin entrar en una valoración muy detallada de todas las normas tributarias del Presupuesto, que se pueden sacar mucho más ingresos. Hemos avanzado una cifra, ya que el Gobierno no la avanza; creemos que es una cifra enormemente conservadora, de aproximadamente medio billón de pesetas, totalizado en cuanto al fraude en los principales impuestos. Llamamos la atención sobre alguno, como el Impuesto de Tráfico de Empresas, donde al aumento tipo puede conducir a generalizar más el fraude, y creemos que esto tendría que traducirse en una voluntad de la lucha contra el fraude y en una mejora de la política inspectora. En este sentido, aparte de posiciones más específicas de mi Partido, puede ser el recargo del Impuesto sobre la Renta, el recargo en el Impuesto sobre el Patrimonio o también algunos aumentos del mínimo exento o determinadas deducciones que planteamos.

Nosotros pensamos, desde el punto de vista de los ingresos, que se ha optado por una vía absolutamente conservadora que no responde, de ninguna de las maneras, a toda la filosofía de la política de salida negociada de la crisis que viene a marcar el Acuerdo Nacional de Empleo.

En segundo lugar, están los estados de gastos. En cuanto al estado de gastos, hay que señalar —y se me dirá que es una estimación; desde luego, en principio sí es una estimación, porque, por ejemplo, en este momento estamos discutiendo un nuevo presupuesto, y el último regalo que se nos ha hecho es de aproximadamente 20.000 millones sumados de créditos extraordinarios que están pendientes en la Comisión de Presupuestos —que no se está mejorando en absoluto la eficacia del control del gasto público —tema sobre el que entraré más adelante— y no se sabe exactamente o no se conoce el valor que tienen las provisiones que se fijan en los Presupuestos. Eso hemos tenido ocasión de conocerlo cuando se nos han presentado, tras repetidos requerimientos, algunos informes, por ejemplo sobre previsión de gastos, sin propuesta, en general, de mejoras en los programas de gastos, y cuando se nos ha presentado el detalle de los 30.000 millones que prometía el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura.

Nosotros pensamos que lo esencial o importante, desde el punto de vista de estrategia de salida de la crisis, es aumentar la inversión pública; hemos planteado que, en principio, se pueden obte-

ner más ingresos a través de la solidaridad —200.000 millones de pesetas, aproximadamente— que se pueden dedicar a inversiones. Yo solamente voy a dejar fija una cifra que ustedes conocen porque la hemos planteado en repetidas ocasiones pero creemos que esa cifra es importante, porque hay que tratar de hacer realidad los objetivos y los compromisos que hemos establecido: cerca de 180.000 millones de pesetas. Se puede dedicar para inversión aproximadamente un billón de pesetas.

Creemos que con un Comité de Inversión Pública, que ha realizado un esfuerzo importante de racionalización y de ordenamiento en la política inversora de la Administración en este año, habría posibilidades, a pesar de que estas responsabilidades políticas muchas veces hagan ser a los gestores extremadamente prudentes en esa materia. Creemos que existe un «stock» de actividades, de necesidades acabadas, que puede llevar a invertir de una manera mucho más destacada en nuestro país. Y lo decimos con una clara conciencia de que un debate que se ha planteado extramuros de la Cámara no tiene, realmente, mucho sentido.

No voy a hablar aquí del dilema, o de la alternativa, entre inversión pública y privada, entre otras razones porque pienso que una inversión pública activa tiene un efecto de tracción muy importante sobre la inversión privada en nuestro país. Pero lo cierto es que con un presupuesto de gastos fiscales (por ejemplo, en el Impuesto de Sociedades, que se eleva nada menos que a 158.000 millones de pesetas en este momento) complementado con diferentes ayudas en el terreno industrial, en el terreno agrario y en el educativo, realmente uno empieza a pensar cuál es la eficacia de todas las ayudas y transferencias que van al sector privado, porque las tasas de formación bruta de capital del sector privado aumentan mucho más despacio que en el sector público, y como estamos en una situación de crisis con escasez de recursos, a pesar de que la Administración española sea mala, y es cierto que somos los primeros en criticarla, creemos que está demostrando que es más beligerante frente a la crisis que muchos sectores privados que en estos momentos lo único que están haciendo es desgarrarse las vestiduras frente a reivindicaciones históricas absolutamente legítimas, como puede ser la devolución del patrimonio sindical.

En este sentido, pensamos que esos 200.000

millones serían una cifra que vendría a expresar no sólo una mayor solidaridad entre todos los españoles sino también una decidida voluntad por parte del sector público y por parte del Gobierno para hacer frente a la crisis y para mantener nuestro nivel de competitividad y de equipamiento, que es algo que entendemos absolutamente necesario para poder generar esperanza en nuestro país.

En tercer lugar está la diferencia entre gastos e ingresos. Es el déficit. A este respecto voy a decir muy pocas cosas, porque, como ustedes saben, este año nosotros no hemos tocado el déficit ni una peseta; seguimos manteniendo que el déficit es una responsabilidad del Gobierno. En este momento se dice que el déficit es una responsabilidad de los socialistas y nosotros creemos que eso es absolutamente incierto, porque es el Gobierno quien gobierna, mal, pero es él quien lo hace. Lo que sí hacemos todos los años —y no queremos ser agoreros este año, una vez más— es señalar al sector público de nuestro país que el déficit va a ser más grande.

Lo que nos preocupa en cierto modo en estos momentos es el tema de la financiación del déficit, pero es un tema que, en relación con la política de emisión y adquisición de deuda, lo discutiremos en su momento en los artículos correspondientes.

Creemos que el Parlamento debe tener una cierta legitimidad y capacidad para marcar el destino de las inversiones, como creemos también que pactos —también realizados extramuros de esta Casa— no deben ser, no ya ratificados, sino absolutamente sustraídos al conocimiento nuestro.

Y dicho esto de una manera, como ven, muy breve y condensada, hay otra serie de cuestiones que nos preocupan en el conjunto de la Ley Presupuestaria. Nosotros consideramos que estas cuestiones vienen a marcar también la voluntad en cierto modo inmovilista del Gobierno y de su política. Esto nos parece enormemente preocupante, pues también es una falta de respuesta absoluta a las necesidades que tiene la sociedad española.

Está, por ejemplo, el problema de los funcionarios y de sus haberes pasivos. Aquí seguimos todavía discutiendo unas normas que fueron establecidas por real decreto-ley en marzo de 1977. Nosotros no hemos discutido el tope que se fija en el ANE. Lo que sí creemos es que se sigue en es-

tos momentos regulando la situación de los funcionarios por unas normas para las que yo no emplearía el calificativo de antidemocráticas, pero que están absolutamente desfasadas con respecto a lo que debe ser la Administración del Estado en una sociedad democrática.

Y hay algunos aspectos —se me puede decir que está en estos momentos el anteproyecto o el proyecto de ley de la función pública— en los que entendemos que se debía haber avanzado de modo importante, pero como no ha sido así, vamos a plantear, y ya hemos planteado, enmiendas sobre ellos. Por ejemplo, en el tema de las incompatibilidades y en el de los haberes pasivos y la concurrencia de pensiones, especialmente de los ex-ministros y asimilados. Y no se crea que tenemos una particular obsesión en este tema; lo que entendemos es que no pueden mantenerse situaciones como las que estamos viviendo en las que existe la posibilidad de acumular pensiones en estos momentos, que son fruto de situaciones políticas anteriores, con las devengadas o producidas en una situación política democrática, porque, con este tipo de política, que nosotros queremos que sea de transparencia, a lo único que se llega es a fomentar la inestabilidad gubernamental para así poder percibir las pensiones más rápidamente.

Creemos que hay una postura absolutamente negativa en este sentido que es importante que en el Presupuesto, este tipo de cosas se regulen, porque no hay que olvidar que en el Presupuesto se están exigiendo, en función de estos acuerdos, sacrificios muy concretos a aquellos que no tienen la suerte y la estabilidad de ser funcionarios del Estado y que, en principio, están dispuestos a cumplirlos, y esto tiene que tener una contrapartida y una expresión política por parte del Gobierno.

En el siguiente gran abanico de cuestiones, que es el de las transferencias a las Corporaciones locales, creemos que hay desde normas anticonstitucionales, por ejemplo, la fijación de un 7 por ciento para el aumento de gastos para las Corporaciones locales —lo discutiremos en su momento en el Pleno—, así como algunas cuestiones en las que, no siendo globalmente opuestas en este momento al planteamiento de estas transferencias, sí creemos que deberían precisarse de una manera mucho más concreta, como pueden ser desde la relación de los epígrafes que se refieren a la adecuada contabilización de la liquidación de

deudas hasta la posible inclusión de las subvenciones de transporte público en las grandes ciudades, a las cuales se ha comprometido el Gobierno y que no aparecen en el Presupuesto. Se nos dirá que hace falta un proyecto para eso; también hace falta un proyecto de ley para regular las ayudas a la Prensa y no lo hemos visto hasta ahora.

En otra cuestión importante, que es la del control del gasto público, nosotros creemos que se sigue sin actuar de una manera decidida. Por una parte, no se sigue siquiera la política de años pasados de programas de revisión de gasto ni se explica en qué se traducen estos programas de revisión de gasto, y esto creemos que es algo absolutamente decisivo; tampoco se toman medidas ejemplares. El año pasado propusimos una, que repetimos este año, que es la unificación de los servicios de publicaciones. Hay otras importantes, como puede ser la unificación de los patronatos de casas de funcionarios, que también tendría mucho sentido.

Pero es que hay otras cosas. Se nos está hablando hace años de un informe del control y la racionalización del gasto público y no lo hemos visto; pedimos que se nos entregue. Creemos que es absolutamente necesario que se entregue también el informe de la Comisión de Control del Fraude, así como el del equipamiento informático de la Administración. En fin, estas cuestiones pueden parecer un tanto concretas y de menor peso, pero lo cierto es que, desde este punto de vista, no se muestra en absoluto la voluntad de hacer una política que sea coherente con la situación en que estamos.

Hay otros temas absolutamente decisivos como pueden ser —y lo explicaremos, en su momento, en el Pleno— la política de ayudas sociales y ayuda a los afectados por el síndrome tóxico; la política, por último, del presupuesto y las transferencias que se hacen con la Seguridad Social, en donde estamos en una situación tan paradójica como la que presenta la Disposición final tercera con respecto al INAS y a AISN, pero son cuestiones que nos vienen a ilustrar sobre una realidad que también, políticamente, se ha puesto de manifiesto este año y es, no ya las dificultades que tenemos para conocer a fondo el presupuesto de la Seguridad Social, sino incluso que este año nos es mucho más difícil poder hacer una estimación correcta de ingresos y gastos en ese complejo y oscuro mundo de la Seguridad Social, porque nos encontramos con que la información está presen-

tada con mucha menos claridad que en años anteriores.

Estas son algunas de las principales razones que mi grupo ampliará en el Pleno, en una valoración política de conjunto. También mi grupo ha presentado ocho enmiendas de totalidad a secciones. Creemos que, por lo que he argumentado al principio, no tiene mucho sentido entrar en estos momentos en un análisis pormenorizado de las mismas; solamente pediremos que se voten a efectos de mantenimiento de defensa para el Pleno.

Voy a concluir de una manera muy sintética, señor Presidente, diciendo que nuestra enmienda a la totalidad parte precisamente de esa falta de conocimiento de lo que pretende ser la política económica del Gobierno y de la convicción que tenemos, después de haber examinado el presupuesto, de que éste está marcando una contradicción esencial en esa política, desde nuestro punto de vista, y es que el Gobierno ha aceptado finalmente que para gobernar necesita llegar a una salida negociada de la crisis, necesita llegar a acuerdos, pero al mismo tiempo quiere hacer una política conservadora y absolutamente fatalista y rechazante desde el punto de vista, tanto del estado de ingresos como del sentido que tienen las transferencias básicas del Presupuesto, y esto es ir en contra absolutamente, entendemos nosotros, del planteamiento de los acuerdos que se han concertado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Entiendo, señor Barón —y ello con anterioridad a las peticiones de palabra—, que S. S. ha renunciado al trámite de defensa de las enmiendas a las distintas secciones de la Ley de Presupuestos. ¿Es así? (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

Tiene la palabra, por alusiones, el señor Núñez Pérez.

El señor NUÑEZ PEREZ: Simplemente para contestar a las alusiones del señor Barón y agradecerle su invitación para que intervenga el secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales. Lo que pasa, señor Barón, es que yo no estoy aquí como secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales; estoy simplemente como diputado, miembro de la Comisión en las dos legislaturas y secretario de la misma. Sabe bien el señor Barón que tampoco es necesario que lo

haga, porque cualquiera de mis compañeros del Grupo Parlamentario Centrista sabrá darle cumplida contestación a sus importantes argumentaciones. En todo caso, si yo interviniera en defensa del Acuerdo Nacional sobre Empleo y, en definitiva, sobre la política económica que de ello se refleja en los Presupuestos Generales del Estado, estaría en condición de ventaja con respecto a las demás partes firmantes del ANE (UGT, Comisiones Obreras y CEOE) que tienen otras fórmulas para controlar, seguir y valorar, y, en definitiva, defender el Acuerdo Nacional sobre Empleo y sus positivos resultados al final de su término, es decir, el 31 de diciembre de 1982.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Muy brevemente para agradecer al señor Núñez sus explicaciones. Yo no he hecho ninguna alusión personal. Lo único que lamento es que no nos haya explicado lo que dijo la CEOE el viernes en la Comisión de Seguimiento porque nos hubiera interesado mucho.

El señor PRESIDENTE: Para su turno en contra, tiene la palabra el señor García-Margallo, por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Muchas gracias, señor Presidente. Me remito también a los argumentos que expondremos en el Pleno, pero voy a contestar aquí, con la máxima brevedad, a los argumentos que ha avanzado el portavoz del Grupo Socialista.

Se ha referido, en primer lugar, al presupuesto de ingresos, que ha tachado de conservador. Observo que el señor Barón tiene cierta tendencia a confundir los adjetivos «conservador» y «realista». Creo que el 0,6 de incremento de la presión fiscal es el máximo posible en la crisis que atravesamos, si creemos, como creemos, que corresponde a la inversión privada y al sector exterior ser los motores de reactivación de la economía española en el contexto y en las orientaciones que he marcado anteriormente.

Al aludir al efecto redistributivo de los ingresos públicos (uno, pero no el único, de las misiones que al sistema fiscal se encomienda puesto que junto a la redistribución hay que colocar la asig-

nación de recursos, que este momento es prioritaria, ya que el reto principal que tenemos todos los partidos políticos actualmente es la lucha contra el desempleo y la creación consiguiente de puestos de trabajo) habría que colocar, junto a esta asignación de recursos y a la redistribución de la renta, la cooperación a los fines económicos generales y, en concreto, a un desarrollo estable y sostenido que nos permita salir de la crisis.

Yo quisiera también que, junto a estas dos consideraciones adicionales sobre la redistribución que al sistema fiscal cumple, se situasen también, cuando se habla exclusivamente de la misión redistributiva, la Seguridad Social, por un lado, y los gastos, por otro. La Seguridad Social porque, como el señor Barón sabe, su naturaleza jurídica es de tributo parafiscal y la naturaleza económica es de una elevación sobre las rentas de trabajo. Creo que las medidas que se incorporan al presupuesto de reducción de los tipos de cotización a la Seguridad Social y el paralelo aumento de las transferencias del Estado a la Seguridad Social, financiándose estas transferencias con los recursos generales de carácter impositivo, suponen un serio incremento de la función redistributiva que corresponde al Estado.

La segunda cara de la moneda, al hablar de la redistribución del sistema económico, desde el punto de vista que al sector público corresponde, es toda la teoría de los gastos redistributivos, y especialmente de las transferencias, que aumentan, que se incrementan, es precisamente en aquellas que tienen carácter social, de una forma dramática, en este presupuesto.

Dicho esto, creo que el presupuesto de ingresos se inserta en una situación de crisis en que cualquier incremento de la presión fiscal que perjudique al ahorro y a la canalización de éste hacia la inversión productiva va a ir funcionando en contra de los objetivos que unos y otros grupos parlamentarios colocamos en el frontispicio de nuestra política económica.

La relación de impuestos directos e indirectos, como ha señalado anteriormente, me parece del todo coherente con la situación económica y absolutamente congruente y homologable a las políticas practicadas por otros países en Europa occidental.

Respecto al presupuesto de gastos, UCD, que tiene 165 escaños y gracias a ello tiene al secretario de Empleo, evidentemente está cumpliendo sus pactos, como los ha cumplido siempre. Está

cumpliendo los pactos en materia autonómica, en materia de empleo, en materia local, en materia de renovación industrial y en materia de estructura financiera del INI. No voy a cansar a SS. SS. repitiendo aquí algunas cifras en las que se refleja el cumplimiento de estos objetivos desde la pura estrategia presupuestaria. Sí voy a recordar algunas cifras que me parecen significativas.

En materia de creación de empleo quisiera señalar, de acuerdo con lo que hace el informe económico y financiero, sin ninguna sorpresa, por tanto, cuatro de los objetivos que se marcan y las cifras que para estos objetivos se consignan.

En primer lugar, la moderación de los costes laborales totales. En segundo lugar, el fomento específico del empleo de determinados colectivos. En tercer lugar, la mejora de la cobertura de los desempleados, de acuerdo con el principio de solidaridad que inspira nuestro programa. Y, en cuarto lugar, combatir el fraude en la percepción de las prestaciones de Seguridad Social y desempleo.

Primero de los objetivos: el que se refiere al crecimiento de los costes laborales. Recuerdo aquí que el incremento de las retribuciones de los funcionarios, a las que se ha referido el portavoz preopinante, se limita a un 8 por ciento, más un 1 por ciento para incentivar la productividad. Se reduce, en segundo lugar, en un punto porcentual el tipo de cotización a la Seguridad Social, medida que debe ser contemplada al juzgar y valorar la función redistributiva del sector público y, en concreto, del sistema fiscal, puesto que la Seguridad Social constituye un impuesto sobre la renta de trabajo de naturaleza no diferente a los otros impuestos que la gravan.

En tercer lugar, el Estado incrementa en un 62 por ciento su subvención a la Seguridad Social, hasta una cifra de 350.000 millones de pesetas, con el fin de permitir la reducción en el tipo de la Seguridad Social, al que me he referido en el punto anterior.

En consonancia con la moderación del incremento de las retribuciones del personal activo, se limita el crecimiento de las pensiones, y tiempo habrá para introducir las modificaciones que se estimen pertinentes en lo que se refiere a la acumulación de las pensiones (en este momento me quiero referir sólo a cifras), a un 10 por ciento, sin perjuicio de que las mínimas se incrementen en un 11 por ciento.

El segundo de los grandes objetivos, incluido en este contexto de moderación de las rentas salariales, se refiere al fomento del empleo de determinados colectivos, señalándose una bonificación en la cuota de la Seguridad Social —medida tributaria, por tanto, también— del 90 por ciento en la contratación de desempleados. El presupuesto del INEM destina a esta finalidad 14.000 millones de pesetas.

En segundo lugar, convenio con las empresas para fomentar la contratación de jóvenes en prácticas o formación, destinándose a esta finalidad 5.000 millones de pesetas. La cobertura a desempleados es el tercero de los grandes objetivos de este gran contexto al que me he referido anteriormente.

Abreviando, señor Presidente, quiero señalar aquí la creación en el presupuestos del INEM de un fondo de 15.000 millones de pesetas para atenciones urgentes y extraordinarias de ayuda a los desempleados, mejorando la función redistributiva del sistema, extendiendo el subsidio de desempleo a los trabajadores que hubieren agotado el plazo de prestación, haciendo extensivo el sistema del Seguro de Desempleo a los trabajadores fijos del campo, dotando con 22.400 millones de pesetas el crédito para empleo comunitario y extendiendo el derecho a la prestación médico-farmacéutica complementaria del desempleo. Rogaría que, al juzgar la progresividad o no del Presupuesto que estamos presentando a SS. SS., se tuviesen en cuenta también estas medidas desde el punto de vista del gasto público que vienen, en definitiva, a completar la misión redistributiva, y muy redistributiva por cierto, del sistema fiscal.

En la lucha contra el fraude se prevén una serie de medidas contenidas en el ANE, que se recogen en los presupuestos del INEM y de la Seguridad Social, puesto que al presupuesto me estoy refiriendo exclusivamente.

Cumplimiento exacto y puntual, también, de lo referente a la reconversión industrial en el Decreto-ley 9/1981, de 5 de junio, estableciendo una serie de subvenciones a través de los Ministerios de Industria y Energía y Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, aval de las instituciones oficiales de crédito y aportaciones patrimoniales del Instituto Nacional de Industria en la cuantía que SS. SS. conocen.

Acuerdo sobre el régimen autonómico en el Fondo de Compensación Interterritorial, al que

me he referido cumplidamente en otras intervenciones.

Sí quisiera señalar que este Presupuesto y el resto de los presupuestos que mi partido ha presentado desde 1977 han venido a operar, en los años que Unión de Centro Democrático viene gobernando, una redistribución de rentas a nivel territorial y a nivel de estratos y percepciones de ingresos extraordinariamente notable, como SS. SS. pueden comprobar.

Acuerdos sobre régimen local, duramente criticados por el preopinante, por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, y que se reflejan en la racionalización y mejora del sistema de financiación a las Corporaciones locales... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un poco de silencio, por favor. Agradecería prestaran atención al diputado que está en el uso de la palabra.

Continúe, señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Gracias, señor Presidente. Atribuyendo una participación del siete por ciento en la totalidad de la recaudación de los impuestos que no sean susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas, simplificando enormemente el sistema de participación y dotando de una transparencia al presupuesto, que constituye también una de las técnicas de racionalización del gasto público que tan en falta ha echado mi compañero preopinante.

Se dan normas en este capítulo también para la concepción de los presupuestos de las Corporaciones locales y se refunden, nota importante, en mi opinión, en una sola sección de los Presupuestos del Estado las ayudas y subvenciones que los distintos Ministerios concedían antes a las Corporaciones locales de forma desperdigada. Notable medida, señor Presidente, en el camino de perfección y revisión de las normas de control de gasto público.

Quiero señalar, para terminar, en este último grupo de medidas a las que se ha referido el señor Barón, las medidas de revisión del gasto público que por fin el Gobierno ha completado el presupuesto por programas a todos los Departamentos ministeriales, lo que supone una racionalización importante en las medidas del control del gasto público.

Observación final sobre el último de los temas que mi compañero ha señalado: el problema del déficit y de su financiación. Sí quiero señalar, se-

ñor Presidente, que se produce aquí una notable aproximación entre los Grupos Socialista y Centrista, puesto que el Grupo Socialista en esta ocasión, y de forma absolutamente inédita, renuncia a incrementar el déficit, postura que posiblemente sea el origen de que podamos llegar a un acuerdo tan razonable como al que hemos llegado en otras partidas.

Sí quiero señalar que en la financiación del déficit, la deuda, tanto interior como exterior, al Tesoro y al Banco de España —la comparación entre estos dos términos, y Banco de España—, se sitúa en un 50 por ciento, racionalizando de forma notable la financiación del sector público.

Prometiéndole al señor Barón dedicarle mayor atención en el Pleno de la que he podido dedicarle ahora, termino mi intervención, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en defensa de la enmienda a la totalidad, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, el Grupo Socialista del Congreso no quiere aumentar la presión fiscal; lo que dice básicamente es que hay que aligerar la presión fiscal en los escalones más bajos y que hay que empezar a atacar el fraude fiscal, y éste está en los escalones más altos, en una escala y en un impuesto sobre la renta que tiene una discriminación a favor de las rentas de capital de uno a dos y, además, en un impuesto sobre la renta que el 80 por ciento viene de fuentes o es imputable al trabajo. Y estos son datos de la Administración, no son nuestros.

Nosotros hemos hablado de fraude fiscal y, con suma elegancia, el representante de UCD ha evitado pronunciarse, incluso evitando la palabra en toda su intervención.

Nosotros no hemos hecho una propuesta alternativa al déficit; decimos que si ustedes hacen una política más activa de ataque al fraude fiscal, tendremos el mismo déficit quizá, aunque depende de otras variables, algunas de las cuales voy a señalar ahora y otras las veremos en el Pleno.

Con respecto a lo que ha dicho de la Seguridad Social y a las transferencias que se hacen desde el Estado, tampoco son muy convincentes sus argumentos. Ustedes han presupuestado para desempleo menos de lo que van a gastar este año, lo que plantea el problema de quién va a pagar el ANE o cómo se puede justificar el déficit encubierto. De

todas maneras, este tipo de problemas, señor García-Margallo, lo voy a dejar para que lo discutan personas que tienen más autoridad que yo en este terreno, como los señores Almunia y Granados, que sabe usted que son tozudos y entonces ya lo veremos. Lo que ocurre es que todo lo que usted nos ha anunciado es una enmienda de la totalidad del presupuesto actual de la Seguridad Social. En fin, vemos con alegría que se unen a nuestros criterios en esta materia.

En cuanto a los acuerdos municipales, yo no he hablado del siete por ciento de los impuestos cedidos; he hablado del artículo 21 del proyecto general, del proyecto de presupuestos para el año que viene, que dice: «Los gastos corrientes o de funcionamiento de los servicios de las Corporaciones locales, excluidos los de personal, no podrán crecer más del siete y medio por ciento en relación con los correspondientes a 1981». Y esto es lo que digo que resulta inconstitucional y una violación flagrante de la autonomía de las Corporaciones locales.

Con respecto al presupuesto por programas, ustedes dicen que hay 244; nosotros hemos sumado los que han presentado y sólo hay 239. Es decir, hay cinco que no han encontrado. Sería interesante que nos dieran las sumas cuadradas cuando nos presentan los presupuestos.

Y una última observación: yo no sería tan osado a la hora de afirmar que hay 165 escaños detrás de UCD. Esta mañana he oído que sólo había ya 164 y todavía no sabemos el resultado de la reunión de la Ejecutiva de UCD, pero puede ocurrir que haya menos al final de la tarde. Entonces convendría ser más prudentes a la hora de plantear esas legislaciones que apoyan al Gobierno, sobre todo, le puedo decir que, desde el punto de vista de la compatibilidad de determinados cargos políticos, el Grupo Socialista del Congreso tiene otras ideas mucho más rigurosas.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, yo no sé los escaños que tenemos en este momento; en todo caso sí sé que tenemos bastantes más que la fuerza que nos sigue. Sí creo que sería conveniente que en las próximas elecciones tuviésemos más.

Respecto al segundo tema, la inconstitucionalidad

dad, vamos ganando cinco a uno si miramos los recursos de inconstitucionalidad en materia tributaria que se han interpuesto a las normas del año anterior.

Con relación a las tres observaciones puntuales que se han hecho, yo constato con alegría que el señor Barón abandona una política de incremento del déficit sistemático, que abraza una política de corrección del fraude fiscal, en la que obviamente mi grupo coincidirá siempre con el señor Barón, y una política de revisión y racionalización del gasto público que me parece bien.

No he discutido excesivamente el tema de la Seguridad Social; me he limitado a constatar las partidas de transferencias que se operan desde los Presupuestos del Estado a la Seguridad Social. Sí quiero tranquilizar al señor Barón, que en materia de tozudez dudo que alguien gane al señor Del Valle, que será quien discuta estos temas. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Procede a continuación el examen de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos, enmiendas números 612 y 621, que han sido agrupadas por la Mesa para su discusión y votación conjunta, puesto que una es a la totalidad y la otra al artículo 1.º, sustitución del presupuesto de ingresos y gastos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados, no quiero recargar el ambiente ahora volviendo a repetir muchas de las argumentaciones que ha dado mi compañero de partido señor Barón, que yo suscribo en su totalidad, y también en la misma perspectiva de que quizá no es conveniente repetir los debates una y otra vez, sino allí donde de verdad se pueden conseguir modificaciones importantes en la estructura del presupuesto. Voy a tratar de ser breve en mi intervención, añadiendo simplemente a lo que el señor Barón ha dicho algunas reflexiones de carácter macroeconómico, de cómo vemos estos presupuestos en el momento que está atravesando actualmente la economía española.

Creo que, en efecto, estamos en lo que podríamos llamar una situación de inflexión, y no me sorprendería encontrar en el Grupo del Gobierno sonrisas al oír estas palabras, puesto que esto es lo que nos viene diciendo el Gobierno desde 1979 cada vez que presenta los Presupuestos: que hasta

ahora las cosas han ido mal, pero que a partir del año que viene podrían ir quizá mejor. Sin embargo, la verdad es que la firma del acuerdo sobre el empleo y la congelación prácticamente segura de los precios del petróleo para el año que viene configuran un marco nacional e internacional en el cual la economía española podría crecer a ritmos superiores, naturalmente, si se amarra esta situación y se asegura a través de la política presupuestaria y fiscal para que estas condiciones relativamente favorables, por comparación a las que han reinado en el trienio inmediatamente anterior, 1979-1980-1981, puedan utilizarse en beneficio de la situación económica y en beneficio, en general, del pueblo español.

Lo cierto es que el año pasado el señor Ministro de Economía, en respuesta a mis argumentos sobre la imposibilidad de que se cumpliera el cuadro macroeconómico que servía de soporte al Presupuesto del Estado, no podía decir sino que él y yo teníamos previsiones muy diferentes. Después de todo, frente al tres por ciento que el Gobierno presentaba en la cuestión de confianza, en septiembre de 1980, como tasa de crecimiento del PIB alcanzable, o el dos y medio que luego, al defender el presupuesto, mantuvo, la tasa de crecimiento del producto interior bruto en el año 1981 no va a ser significativamente diferente de cero. Lo cierto es que, aunque se nota una cierta desaceleración en las tensiones inflacionistas, no vamos a bajar seguramente del 14,5 como tasa de inflación, si ésta la medimos por el crecimiento del índice de precios al consumo entre noviembre y diciembre.

Lo cierto es que, en última instancia, frente a la pretensión, siempre laudable, de que el crecimiento del desempleo fuera el mínimo, o, a poder ser, que no existiera, este año vamos a tener un crecimiento de desempleo bastante elevado, seguramente no inferior a 150.000 personas.

De esta manera, pues, estamos en un año que ha sido malo, que no ha cumplido ninguno de los requisitos ni previsiones que el Gobierno se hacía, una vez más equivocadamente, triunfalmente, al presentar los Presupuestos del año pasado. Y estos resultados hay que encuadrarlos en un cuatrienio de frustraciones continuas en lo que se refiere a los alcances y objetivos obtenidos por la política económica gubernamental.

Entre 1977 y 1981, si se confirma esta tasa de crecimiento cero del PIB para este último año, el producto interior bruto ha crecido en torno al 1,1

por ciento anual acumulativo. Los precios de consumo, después del fuerte impacto recesivo de los Pactos de la Moncloa, que bajaron de alrededor del 19,5 —considerada media anual— al 15 ó 16 por ciento el año siguiente, se han mantenido sin graves desaceleraciones durante el trienio posterior, y el desempleo, en el espacio de esos cuatro años, ha aumentado en más de 1.000.000 de personas. El resultado es verdaderamente deplorable.

La situación, pues, ahora que representa una posibilidad de cambio, hay que amarrarla, porque este país se desliza ya por una senda enormemente peligrosa de crecimiento de desempleo, de crecimiento de extensión de las frustraciones sociales; por una senda enormemente peligrosa utilizada por los enemigos del sistema y del régimen político que nos hemos dado democráticamente los españoles; de utilización de los argumentos demagógicos en contra de la democracia para achacarla las dificultades económicas por las que atraviesa la economía española, las dificultades sociales que afectan a nuestros ciudadanos.

Y, ¿cómo amarrar esta situación en el contexto que acabo de describir? ¿Cómo asegurarse que, de alguna manera, a través de la política fiscal monetaria y, en general, de la política económica estatal, vamos a aprovechar las mejores circunstancias que reinan tanto en el panorama económico internacional como en el económico nacional?

Hay, desde luego, quien cree que la moderación salarial por sí sola va a bastar, va a ser virtualmente suficiente para cambiar totalmente la situación económica española en el año que viene. Nosotros no creemos en esto. No creemos en esto, entre otras cosas, porque aun suponiendo que la reducción del coste relativo al factor trabajo haya de tener un efecto importante sobre el nivel de empleo, este efecto realmente se retrasa bastante en el tiempo, y los aspectos que se contemplan en el Acuerdo Nacional de Empleo o los compromisos que allí se hacen tienen, para bien o para mal, un horizonte temporal que es el que habrán de mirar todos los ciudadanos y, por supuesto, el que habrán de mirar de una manera especial aquellas instituciones, centrales sindicales, etcétera, que han firmado el pacto.

Por consiguiente, la moderación salarial va a ser una cosa buena, va a crear expectativas favorables, va a reducir la presión de los costes en las empresas, y va a favorecer, por la vía de la disminución del gasto relativo, la demanda de trabajo.

Pero no tenemos nosotros, en modo alguno, la impresión de que pueda ser suficiente para significar un cambio importante, un cambio trascendente en la evolución de la demanda interior a lo largo del año que viene. Es más, observamos en ella, como consecuencia inevitable de que la reducción de salarios siempre tiene ciertas inercias y no transmite inmediatamente a los precios, el peligro de que haya una disminución, en términos reales, del consumo privado, que, de no ser de alguna manera compensada, podría significar una detracción importante en el nivel de demanda global para el año 1982.

En estas circunstancias, pues, creemos que amarrar la situación actual —para usar esta expresión coloquial que he venido utilizando hasta ahora— no tiene más camino que un aumento de la inversión pública.

Se nos dirá que ese aumento de la inversión pública que hoy figura en los Presupuestos del Estado, y que supone elevar ésta a nivel de 825.000 millones, es lo que en el Acuerdo Nacional de Empleo se aceptó. No voy a negar esto porque se aceptó como un mínimo, puesto que el compromiso fundamental del Estado está en la creación de los 350.000 puestos de trabajo, cosa que obviamente nunca se va a conseguir con la inversión pública que figura en los Presupuestos del Estado, ni con cualquier otra que pudiéramos imaginar dentro del límite de lo tolerable. Por eso, somos partidarios de aumentar considerablemente la inversión pública y, para esto, solamente hay dos caminos: el aumento de los ingresos o el aumento del déficit.

El aumento de los ingresos puede ir por la vía de los impuestos directos y por la vía de los impuestos indirectos, como es obvio. Tenemos la impresión (al contemplar los Presupuestos del Estado, y sobre todo al contemplar lo que ha sido la previsible liquidación de los Presupuestos de este año 1981, por comparación al presupuesto inicial que se presentó a esta Cámara el año pasado) de que no existe, por parte del Gobierno, la intención seria de atajar el fraude fiscal, la intención seria de conseguir un reparto de la carga fiscal más justo, más solidario, más en consonancia con la filosofía que nos ha impulsado a todos a respaldar el Acuerdo Nacional sobre Empleo. Se nos dice siempre que la presión fiscal es todo lo que se puede subir, es todo lo que se puede soportar en todos y cada uno de los presupuestos. El año pasado también se nos dio este argumento,

pero el aumento de la presión fiscal previsto era del 0,54 y ha sido del 0,71, no porque lo haya querido el Gobierno sino tan sólo porque, en efecto, los impuestos directos, y en especial el Impuesto sobre la Renta tiene una flexibilidad bastante mayor; flexibilidad en gran medida basada en que están gravando demasiado las rentas más bajas; pero, en todo caso, tiene una flexibilidad bastante mayor de la que el Gobierno quiere considerar, en tanto que los impuestos indirectos, por la vía del fraude y otras vías, casi nunca acaban de cumplimentar las previsiones que, en el presupuesto, hace el Gobierno, el Ministerio de Hacienda, año tras año.

De esta manera, en 1981 vamos a asistir a un fenómeno divertido, al menos interesante. Estaba previsto, por parte del Gobierno, en el presupuesto del año pasado, que los impuestos directos crecieran a ritmos notablemente menores que los indirectos, con el fin de equilibrar el presupuesto en la composición de estos dos tipos de ingresos, con una filosofía que nosotros en parte compartíamos y en parte no. Lo que va a pasar al final es que los impuestos directos van a crecer 60 ó 70.000 millones por encima de lo previsto, mientras que los indirectos van a estar 50 ó 60.000 millones por debajo de lo previsto, en contra de lo que decía el Gobierno. Esto demuestra una cosa, y es que si en los indirectos se lucha más contra el fraude —en los directos también, por supuesto—, y en los directos se utiliza toda la flexibilidad que el sistema da, se puede ciertamente, sin modificar ni una sola tarifa al alza, tener un aumento de la presión fiscal por lo menos de un punto. Pero hace falta tener la pretensión y la voluntad de hacerlo.

El segundo camino alternativo es, por supuesto, el de aumento del déficit. También en el déficit se nos dice lo de siempre. El déficit este año es todo el que la economía puede soportar. Se nos viene diciendo esto año tras año, y cuando se liquida el presupuesto se demuestra que el déficit que la economía podía soportar era el que decíamos los socialistas, o muy cerca, sólo que está mal gastado porque está gastado por lo que podríamos llamar el aumento del gasto público, no conforme a una política beligerante contra la situación económica, sino el aumento del gasto público conforme a lo que Pareto llamaba la toma de decisiones por la línea de menor resistencia.

En última instancia, nosotros, sobre el fraude, debemos decir una cosa. No nos hemos aproximado a la posición filosófica del Gobierno en este

tema, sino que el Gobierno, por boca de su Ministro de Hacienda, que ha seguido determinadas instrucciones, como el Banco de España por boca del gobernador, y a través de un documento tan importante como es su Memoria anual, se ha aproximado a nuestra teoría de por qué el déficit es el que es, y se han alejado de aquellas teorías que parecían defender a capa y espada, en el presupuesto del pasado año, según las cuales el déficit presupuestario era siempre malo.

El déficit ha resultado, en última instancia —y creo que cada vez hay más aproximación entre las opiniones del Gobierno y las nuestras— como consecuencia en gran medida de la crisis económica y como consecuencia de determinadas concesiones sociales que eran absolutamente justas y que venían retenidas por un sistema totalmente injusto de transferencias que era el que imperaba en este país hasta 1975.

Nosotros, pues, en relación con el tema del déficit, estamos en una situación de flexibilidad. Queremos demostrar —y lo vamos a demostrar en el Pleno— que un nivel de déficit como el que propone el Gobierno es compatible con un nivel superior de inversión pública, con un reparto de la carga fiscal más justo y solidario, más en consecuencia con el ANE y, en última instancia, también con una situación de política económica mucho más favorable para el país.

Tampoco tenemos ningún inconveniente en considerar cualquier aumento del déficit si este aumento permite al Gobierno —y yo creo que esta es la parte fundamental de la posición de mi Grupo— honrar lo que han sido sus compromisos públicos, los que han adquirido a través de la firma del Acuerdo Nacional de Empleo.

Reconozco que el Acuerdo Nacional de Empleo, por lo menos a mi grupo, no diré que le limita pero sí le condiciona seriamente su posición ante los Presupuestos. Le condiciona en un doble sentido: tiene que aceptar una gran parte de los presupuestos como derivados de este Acuerdo y, por otro lado, tiene que, a través de los Presupuestos, tratar de darle al propio Gobierno las armas suficientes para que, como decía antes, honren los compromisos asumidos en esos pactos.

Estas son las razones fundamentales por las cuales nosotros mantenemos las enmiendas a la totalidad de este Presupuesto; en todo caso, aunque no hubiéramos tenido diferencias tan importantes, sin embargo, creo que todavía habríamos mantenido una enmienda a la totalidad para que,

en un debate público, quedaran de manifiesto cuáles son las posiciones de los diversos grupos sobre la conformación de la política presupuestaria por esta vía de la política económica y para conocer algo que todavía no conocemos, que es la relación exacta entre la política fiscal, que en estos presupuestos se nos presenta, la política monetaria que va a aplicar el Gobierno el año que viene y, en general, el marco global de la política económica.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de la enmienda? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra don Luis Gámir.

El señor GAMIR CASARES: Señor Presidente, señorías, como se ha dicho muy bien, éste es un debate básicamente de Pleno y no se marcan simplemente algunas líneas generales sobre lo que se está discutiendo, dado que el diputado señor Solchaga ha hecho una evolución desde 1977 hasta la actualidad y se ha referido a dos puntos clásicos: al paro keynessiano y a la estructura de la imposición. Podría recordar que el Gobierno actual de UCD, en 1978 realizó una importante política de saneamiento, que hemos discutido muchas veces, que hizo que la inflación bajara a la mitad de las cifras de 1977, que pasó de una situación de desequilibrio exterior de 3.000 millones de déficit en 1978, a una situación de superávit, y que es cierto que en esa situación, cuando en enero de 1979 todos los expertos de la OCDE preveían que el año 1979 iba a ser, digamos, un buen año con tasas de crecimiento cercanas al 4 por ciento y de inflación al 7 por ciento, aparece el segundo shock del petróleo, la segunda crisis de oferta de la década de los setenta y nos encontramos con que el Gobierno ha tenido que ajustar la crisis de 1973-74 en 1978 y, nada más acabar este proceso de saneamiento, enfrentarse con la crisis de 1979-80.

En el año 1979 nunca se dijo, en absoluto, que estábamos en una situación de inflexión. En el año 1979, que cambia la coyuntura, hubo dos debates en el Pleno bastante profundos y en ambos tuve la ocasión de intervenir por parte del Grupo Parlamentario de UCD, dejando muy claro el cambio de perspectiva en 1979 que no era, en absoluto, un año de inflexión, si acaso era el principio de la nueva crisis 1979-80 de la que estamos aún viviendo parte de sus efectos.

Se ha hablado del tema de la inflación. Es claro que ha mejorado y sigue mejorando, y lo importante de la inflación no es la tasa española solamente, sino la relación con las tasas internacionales. En el Pleno analizaremos más largamente cuál es la situación en España en este momento, la evolución de la situación de la inflación desde que UCD está en el Gobierno hasta la actualidad y cómo, precisamente, a pesar del impacto de los precios del petróleo en la crisis de 1979/80 no se ha incrementado la tasa de inflación en España, al contrario de lo que ha pasado en los países de la OCDE más conectados al nuestro, y cómo, a pesar de que en estos países se ha incrementado su tasa de inflación, en el nuestro ha disminuido. Luego lo que es más importante (no lo único importante), que es el diferencial de inflación, se ha activado extraordinariamente entre España y estos países.

Aparte de esto, agradezco al diputado señor Solchaga que, en principio, parezca estar de acuerdo con lo que se plantea como cuadro macroeconómico, al menos en sus grandes líneas, para 1982. Me parece que una tasa del 3 por ciento es posible, dada la nueva situación de la economía internacional y nacional, y me parece que es posible que siga reduciéndose en algunos puntos la tasa de inflación. Por tanto, estamos moviéndonos en algunas de sus variables básicas, y parece que en este caso hay un cierto acuerdo, por lo que he podido entender. Lo lógico es que aquí o en el Pleno podamos discutir este tema más a fondo.

Se ha referido a que la moderación salarial no es el único instrumento para la reducción del paro. Este es un tema que, según tengo entendido por informaciones de prensa, el señor Solchaga conoce bastante bien por la larga polémica que sobre el mismo ha habido en el reciente Congreso del Partido Socialista. ¿Hasta qué punto esto es cierto y cuál es la postura de su partido sobre este tema concreto de lo que podríamos llamar el paro keynessiano que la tasa de paro no se debe a demanda insuficiente, sino a desajustes de los niveles salariales en este momento, por encima de aquellos en los cuales la oferta y la demanda en el mercado de trabajo se igualan?

Es cierta y es conveniente una moderación salarial en este caso, incluso planteándose una reducción de los salarios reales e incluso planteándose que crezcan por debajo del coste de vida, y, en el fondo, esto es lo que recoge el ANE. Sobre

otros costes salariales, que el señor Solchaga no ha mencionado, pero que estoy seguro que conoce perfectamente y son muy considerables, como la Seguridad Social, es importante lo que hay en este presupuesto al respecto, porque se llega a 350.000 millones de transferencias desde el Estado a la Seguridad Social, pasando del 10 al 15 por ciento del porcentaje fiscalizado en la financiación de la Seguridad Social, con un incremento del 62 por ciento. Esto es importante, porque es claro que el actual sistema de financiación de la Seguridad Social a través del impuesto sobre el trabajo está creando paro, y al incrementar los costes salariales, y precisamente cuando se habla del coste del factor trabajo visto a través del empresario hay que plantearse, por lo menos, la suma del factor salario y de la Seguridad Social. Con esto quiero destacar que, a veces, se comparan nada más los incrementos de gastos de inversión y de gastos de consumo en nuestro presupuesto. Esto es bastante inadecuado. Hay incrementos de gastos-consumo que son mucho más eficaces para la lucha contra el paro que determinados gastos de inversión (no tengamos una dicotomía excesivamente rígida), y quiero decir que otros gastos de inversión son mucho más eficaces que determinados gastos de consumo. No estoy dándole la vuelta al argumento, sino simplemente recordando que estos gastos que se consideran de consumo, como las transferencias a la Seguridad Social, pueden servir al problema del paro mejor que algunas de las partes que tenemos realmente como eficaces, y en esto se hace un verdadero esfuerzo en este caso.

Es interesante, además, observar la evolución que ha tenido el Grupo Parlamentario Socialista, o los Grupos Parlamentarios Socialistas en general, sobre el tema de la moderación salarial. Si analizamos las actas de los Plenos en los debates al respecto, podemos encontrar situaciones curiosas e interesantes, que serán en su día aportadas al Pleno, sobre esta evolución en cuanto a este punto concreto, que no es solamente un problema del debate en el último Congreso.

La inversión pública ha visto un incremento en las líneas generales del ANE, como se ha precisado adecuadamente, y repito que uno de los criterios del PIB tiene importancia porque se ordena de manera diferente ahora la inversión pública, con un plan trienal rotatorio, que creo que tiene una doble faceta, que es tanto la política de de-

manda como la de oferta, por disminuir la incertidumbre que se crea y ordenar la inversión.

Uno de los criterios básicos ha sido precisamente la creación de empleo, como es de todos conocido. Pero, cuidado, no liguemos inversión pública con creación de empleo. Como es de todos conocido, hay inversión pública que solamente de manera indirecta afecta al empleo y, sin embargo, es totalmente necesaria. Estoy en el Plan Energético y en otros aspectos que no son, ni mucho menos, empleo intensivo.

Creo que, en este momento, en cuanto a la parte que se ha mencionado de ingresos, decir, como se ha manifestado por los representantes de uno de los Grupos Socialistas, que aunque aumentarían en 200.000 pesetas los ingresos no se incrementa la presión fiscal —es una frase literal— no es muy exacto. Incrementa la presión fiscal general, y pasa de 0,6, que es aproximadamente el ingreso previsto (aunque, como ocurre siempre, al final los ingresos son distintos a las previsiones) a 1,6, aumentando en un punto la presión fiscal de un año a otro. Luego la progresión es realmente espectacular.

Recuerdo algunas declaraciones del Grupo Socialista cuando se planteaba un incremento de hasta un punto más el 0,6 que implicaría este caso. La serie histórica aplicable el máximo incremento del año 1980 son 0,86 y nos estamos moviendo en un incremento, hay que reconocerlo, por encima de un punto —1,6—, que no son incrementos normales en ningún caso. Repito que eran muy interesantes las declaraciones de otros momentos del Grupo Parlamentario Socialista cuando cantaban alabanzas al incremento del uno por ciento.

Por otra parte, es cierto que con este presupuesto, España, con la evolución de la partida relativa de los gastos de las Administraciones públicas en el PIB, va a estar ya en 1980 en el 34,4, aún menor que la de muchos países occidentales, pero la tasa de crecimiento medio es rápida al respecto.

Si nos encontramos con un incremento mayor del gasto público por un incremento de los gastos en 200.000 millones, es el mismo déficit que implica este incremento, la tasa de crecimiento de la relación sector público-PIB sería bastante elevada, como también podremos analizar con más detalle en el Pleno. Quiero dejar claro que digo la tasa de crecimiento, no vaya a ser se confunda cuando tenga que contestar a otra enmienda dife-

rente, la que discute el grado de socialización de la economía, porque una cosa es el estado de esta tasa y otra cosa es su tasa de crecimiento comparado.

Por todo ello parece que este presupuesto, en el que además la medida de los impuestos directos está por encima de los indirectos, puede ser un presupuesto, desde el punto de vista de los ingresos, relativamente progresivo si lo comparamos con la medida europea. No me refiero sólo a esa comparación que es un poco tosca y que no habla más que de impuestos directos e indirectos, sino a la estructura de los impuestos directos y de los indirectos.

Es cierto que la lucha contra el fraude debe ser una de las formas de incremento de los ingresos. Como tal está previsto en la Memoria, en el informe financiero, que una de las formas de incrementar los ingresos es precisamente ésa y creo que todos estamos de acuerdo.

Lo que puede tener algún tipo de peligro en una cantidad de esta importancia es plantear solamente en este terreno una parte importante de esa cantidad —aunque ya sé que hay unos retoques impositivos—, lo que puede crear expectativas de mayores ingresos cuya efectividad puede ser dudosa y, si no tiene efectividad, llevaría a incrementar el déficit inicial.

Quiero recordar, por cierto, que el año pasado hubo dos partes de déficit inicial en las propuestas socialistas; una era sumando todas las propuestas parciales que se hacían, y que llegaban al billón, y la general que era inferior al billón. Depende de cuál de las dos tomemos y de cómo queramos comparar el déficit realizado con el déficit inicial.

En este caso, concluyendo, nos encontramos con un presupuesto que es el adecuado a la situación económica en este momento del año 1982, que es posible que sea un año de un ligero relanzamiento y disminución de la inflación, un presupuesto que hace frente al paro en sus dos versiones: la versión keynessiana, demanda-inversión pública, promover la inversión pública, los gastos públicos en sus efectos multiplicadores y, al mismo tiempo, al otro tipo de paro, a través de la moderación incluida en el ANE y a través de las transferencias importantes a la Seguridad Social que se contienen. Desde el punto de vista de los ingresos, se puede decir que es un presupuesto que sigue siendo progresivo en comparación con otros países.

Nos parece que un incremento de la presión fiscal en un 1,6 puntos, y, a su vez, un incremento mayor del ritmo de las tasas del sector público, no sería quizá el adecuado. Es por lo que considerando realmente importantes las aportaciones que se han hecho en la enmienda y considerando que hay puntos de aproximación, como el deseo de que no se incremente el déficit en este año, nos oponemos a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gámir.

¿Segundo turno a favor? (Pausa.)

Quisiera advertir a SS. SS., si me lo permiten, que el hecho de que la tramitación en Comisión haya un cierto acuerdo entre los grupos para que se produzca con la mayor rapidez posible (en ese sentido quisiera agradecer en nombre de la Comisión la brevedad de las intervenciones) en ningún modo debe afectar al uso del pleno derecho de defensa de las enmiendas y de su oposición. En consecuencia, SS. SS. deben entender que el trámite de la aprobación de la ley no es un acto puramente ritual, sino que tiene un sentido específico tanto en Pleno como en Comisión. En ese sentido no debe minusvalidarse el trabajo de esta Comisión que tiene idéntico valor al del Pleno.

El señor Solchaga tiene la palabra.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Muchas gracias, señor Presidente. El mal resultado de la política económica de los diversos Gobiernos de UCD en los últimos cuatro años, ha venido condicionado por un fuerte plan recesivo que se contemplaba en los Acuerdos de la Moncloa, plan que en sus líneas generales era absolutamente necesario, dada la situación interna y la situación de equilibrio exterior de la balanza de pagos; y luego por un segundo shock, como lo ha calificado mi antecesor en el uso de la palabra, de los precios de petróleo. Esto, sin embargo, no cambia el hecho de que en cuatro años la inflación, prácticamente después del primero, siga mantenida en tasas muy semejantes y que el PIB haya crecido a un 1,1 o un 1,2 por ciento anual acumulativo y, que finalmente, los desempleados hayan aumentado en algo más de un millón en ese período.

Son resultados muy malos y resultados políticamente peligrosos; valoración esta última, la política, que no se la he oído al diputado señor Gámir. Yo creo que si los comparamos con cualquier otro país de nuestro entorno, estos resulta-

dos son peores, se comparan mal. Además, no vale en estos momentos, incluso para el Gobierno, esgrimir el tema de la tasa de inflación diferencial. Estamos todos de acuerdo en que la tasa de inflación diferencial debería ser pequeña o, a poder ser, negativa, que nos favoreciera; como estaríamos todos de acuerdo en que sería mejor vivir en un mundo sin inflación. El problema está en que estamos viviendo en un mundo sometido a una grave crisis económica internacional y donde, para bien o para mal, los precios del petróleo dependen poco de la capacidad de negociación, de la capacidad política o del peso específico de nuestro país en la esfera internacional. De tal manera que lo que se ha tratado en el último cuatrienio o de lo que se va a tratar en el próximo cuatrienio —por desgracia todavía— es de elegir aquella mezcla de objetivos de inflación, de desempleo, que signifiquen un costo menor o mayor para la población.

Lo que yo digo es que a lo largo de los diversos planes gubernamentales que ha hecho Unión de Centro Democrático, ha elegido una mezcla de objetivos de inflación y desempleo que a mí me parece que son especialmente malos. Entiende mal el señor Gámir cuando dice que tenemos acuerdos sobre las cifras del cuadro macroeconómico del año que viene. Lo que yo he dicho es que existen perspectivas de que, en efecto, estamos en un punto de inflexión en la evolución de la actividad económica, pero que precisamente es menester asegurar, a través de la política presupuestaria, un crecimiento suficiente para que ese cuadro que hoy por hoy tiene más en común con los del pasado que con los del futuro —y tiene en común con los del pasado fundamentalmente su voluntarismo—, llegue a hacerse realidad. Por eso es a partir de ahí, no tanto de diferencias que en todo caso no íbamos a poder sustanciar ni demostrar entre las previsiones que el Gobierno hace y hace nuestro partido sobre la evolución de la economía en el año que viene, sino por la supuesta confluencia de intereses de unos y otros en que la economía del año alcance ritmos de crecimiento necesarios y suficientes para que el Gobierno pueda honrar los compromisos que ha suscrito en el Acuerdo Nacional de Empleo, es por lo que nosotros proponemos una enmienda a la totalidad de los Presupuestos que va, fundamentalmente, a asegurar que la inversión pública pueda ser, de un modo u otro, bastante mayor que la que en estos momentos figura. Y cuando

digo de un modo u otro quiero —como antes indiqué—, ya sea con cargo a un aumento de la presión fiscal, o financiada, ya sea con cargo a un déficit mayor.

Por lo que se refiere a la filosofía de si la moderación salarial es o no suficiente para reactivar la economía, debo decirle al señor Gámir que se tranquilice, que en esto mi partido y yo estamos de acuerdo. Estamos absolutamente convencidos de que es insuficiente. Si subsiste alguna diferencia entre la posición que yo haya tomado y las posiciones de otros compañeros de mi partido es de hasta qué punto pueda ser necesaria. Esa es otra cuestión, pero que es insuficiente, no le queda la menor duda, y eso lo suscribimos todos los socialistas. Solamente el Gobierno, o quizá parte de él, siguen creyendo que una moderación salarial es capaz de reactivar la iniciativa privada por sí sola.

No he mencionado ciertamente el tema de la Seguridad Social, no tanto porque olvide que el coste de la Seguridad Social es una parte importante o un componente fundamental del coste del factor trabajo, como porque no tendría ningún sentido llevar a cabo una política de moderación salarial si, al mismo tiempo, no se contempla una política de reducción del coste de la Seguridad Social para los empresarios. Esto es verdad. No he hablado de las aportaciones que hace el Estado a la Seguridad Social este año, de acuerdo con lo que ha salido en el ANE, ni he hablado de otros temas precisamente porque en ello nuestro grupo no muestra ningún desacuerdo fundamental y no me parecía necesario insistir sobre los temas en los que estamos de acuerdo.

Y, por supuesto, no hace falta que nos recuerde, un tanto académicamente el señor Gámir, la diferencia que existe entre determinados componentes del gasto público corriente. Quiero decirle que me alegro de ver que ahora es mucho más positivo en su consideración del gasto de transferencias que lo era en su época de Ministro de Comercio, cuando me parece recordar demostró en una larga intervención durante la moción de censura al Gobierno, que cualquier aumento en el gasto público corriente significaba una disminución en la creación de puestos de trabajo, tema al que hube de contestar en aquel momento.

No tengo todavía todos los datos, pero me llamó la atención ese porcentaje que representa en el PIB el gasto público, de acuerdo con la Memoria o el informe económico financiero del presu-

puesto de 1982, que alcanza algo más del 34 por ciento. En mi opinión, esa es una cifra equivocada. Yo le sugiero a S. S. que rehaga los cálculos y compruebe si esto es así, porque desde luego yo estoy tratando de hacerlo.

De cualquier manera nosotros, con el respeto que siempre nos ofrecen las consideraciones del diputado señor Gámir, seguiremos manteniendo nuestra enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Solchaga.

Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Gámir, en representación de Centristas del Congreso.

El señor GAMIR CASARES: Señor Presidente, señorías, siguiendo punto a punto los temas que ha tocado el señor Solchaga, me alegra la coincidencia de que considere necesario el Pacto de la Moncloa, que indudablemente, aunque es un pacto entre todos los partidos políticos, fue iniciado por el partido en el Gobierno.

Estamos de acuerdo en ese punto y estamos de acuerdo también en el hecho de que la inflación entonces, cuando entró UCD en el Gobierno, se aproximaba al 30 por ciento e iba de manera creciente, mientras en este momento se puede apostar por una tasa de inflación no superior al 12 por ciento para el año 1982. Esto es así, cuando simultáneamente en otros países europeos, en este período de tiempo, ha crecido su tasa de inflación.

Es indudable que una persona con los conocimientos económicos del señor Solchaga sabe perfectamente los efectos que puede tener la inflación importada, los incrementos de la inflación en los países de la OCDE, donde, a pesar de ese efecto, a pesar de haber pasado el shock del petróleo, que es fundamentalmente un efecto de precio y tiene consecuencias muy fuertes sobre la inflación, ha disminuido de esa manera drástica nuestra inflación, mientras subía la de Europa y la de los países de la OCDE.

Estoy de acuerdo en que hay diferencias en el tema del paro. España ha tenido un crecimiento salarial bastante más fuerte, probablemente por la coincidencia entre crisis económica y cambio político, durante este período, que nos va a llevar a que nuestra tasa de crecimiento, de los costes salariales para el empresario —empresario en el sentido de persona que decide la asignación de re-

ursos, ya lo analizaremos en el Pleno— ha sido mucho mayor para nosotros que en el resto de los países de la OCDE, lo cual ha sido debido a parte de ese desajuste.

Nos hemos convertido en un país de inmigración, aunque los inmigrantes sean los españoles que desarrollaban un trabajo fuera. Tenemos el efecto del incremento de población para 1985 sobre el que, con su ironía, comentaba Fabián Estapé que el Gobierno que entonces esté en el poder dirá que ha mejorado la situación del paro simplemente porque entonces las promociones nuevas empezarán a disminuir. Cualquiera que esté en el poder se apuntará ese tanto. Es un problema de tasa natural, porque estos años están entrando promociones bastantes mayores, lo cual ha contribuido a complicar el problema.

Por esta serie de razones y por la falta de política económica entre los años 1973 y 1977 —como discutiremos más ampliamente en el Pleno— se ha reducido fuertemente la inflación en esta fase, ya que, como todos sabemos —sin entrar en discusiones sobre los problemas demasiados técnicos y académicos, como me acusaba el señor Solchaga—, en España hace falta que a medio plazo nos enfrentemos con el problema del paro.

Para el año 1982 no sé si tenemos acuerdo o no, porque no me acabo de aclarar. Me parece que se está de acuerdo en el sentido de que es un año en que es posible que crezca algo más nuestra economía —quizá un tres o un cuatro—, pero no por voluntarismo, sino porque los datos que analizamos nos llevan a pensar que es muy probable que en dicho año 1982 crezca algo más la economía. Insisto en que no es que tengamos el voluntarismo de que crezca, es que es lo normal. En esto coincido con las expresiones del señor Solchaga.

Por lo que se refiere a la mayor inversión pública, eso está relacionado también con el tema de la Seguridad Social y por ese motivo los he combinado. Si hubiera menos trasvase de fondos para el gasto público, se podría dedicar más a la inversión; esto es obvio. Mi duda es si en el problema del paro, una de las mejores formas de luchar contra él son precisamente las transferencias a la Seguridad Social. Por eso insisto en que he relacionado ambos temas.

Yo también estoy de acuerdo con que la moderación salarial es insuficiente. Si esto es un convencimiento que se tiene en las filas del Partido Socialista, estén seguros de que se tiene también

en las filas de muchos economistas que no están en dicho Partido Socialista. Creo que es poco serio mantener que la única forma de luchar contra el paro es la moderación salarial; es una falta de técnica. Podemos disentir como economistas en el grado en que es importante, pero insisto en que no es la única forma de luchar contra el paro. Esa razón parece poco seria, ya que es solamente una parte de los gastos salariales.

En el factor trabajo no queremos maniqueos. No digamos que el otro dice lo que nos gustaría que dijera para hacer más fácil nuestro argumento, porque lo que yo he dicho no es que la moderación salarial sea el único sistema; no es cierto, y el acta taquigráfica lo demostrará claramente. Lo que he dicho es que es uno de los instrumentos válidos para luchar contra el paro neoclásico, pero no para todo el paro.

He intentado que no fuera académica mi visión del gasto corriente, porque sobre este tema se ha producido una dicotomía y es que gasto inversión igual bueno y gasto corriente igual malo. Este problema me parece más que académico y hay que romper esa dicotomía, porque el tema del paro está en esferas mucho más amplias.

Yo nunca defendí que con los gastos y transferencia se pudiera remediar el paro. Pocos meses antes de la intervención a que se ha referido el señor Solchaga —en el mes de septiembre— se publicó un libro titulado «Política Económica de España», y en ese libro está tratado con extensión ese punto, quedando muy clara la diferencia entre gastos y transferencias, ya que hay gastos corrientes que está muy claro que van a favor de la creación de empleo.

Por lo demás, la cifra de 34,4 no es mía; la contiene la página 348 del informe económico-financiero para el año 1980, y me he referido a dicha cifra porque es la que todos podemos manejar.

Por esta serie de razones, disentimos de la enmienda que presenta el Grupo Socialista Vasco a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gámir. Procede a continuación al examen de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Quisiera preguntar al representante de dicho Grupo Comunista, puesto que tiene presentadas igualmente enmiendas a la totalidad de dieciséis

secciones del Presupuesto, el punto de vista de su grupo en orden a la defensa de estas enmiendas, a la vista de las manifestaciones del Grupo Socialista, que ha renunciado a los turnos de defensa y ha solicitado su votación.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, para defender la enmienda y sin que signifique, de ninguna manera, merma de la dignidad de estas sesiones en Comisión, permítame también indicarle, señor Presidente, que no voy a aceptar el estímulo que nos ha hecho anteriormente de hablar «ad limitum», cosa que me agradecerán SS. SS., y voy a defender brevemente los elementos capitales de nuestra enmienda a la totalidad, anunciando al mismo tiempo que defenderemos, también brevemente, la enmienda a la totalidad de la Seguridad Social y pasaremos simplemente a votación las restantes enmiendas a la totalidad de secciones.

Nuestra enmienda a la totalidad se basa en unos criterios que, necesario es decirlo porque sería presuntuoso lo contrario, han sido expuestos ya aquí en su mayoría en intervenciones anteriores y, en consecuencia, voy a sintetizar rápidamente.

En primer lugar, he de decir que en esta ocasión, el Gobierno se encontraba, a la hora de elaborar los Presupuestos, en una situación en cierta medida privilegiada, más cómoda a la existente en años anteriores. El año pasado, cuando el Gobierno tuvo que presentar el Presupuesto, era un Gobierno recién formado, recién inaugurado, un Gobierno que estrenaba titulares en las responsabilidades económicas, que heredaba una situación anterior, y nosotros dijimos entonces —y se nos rebatió la verdad sin demasiado convencimiento— que los Presupuestos de octubre, los Presupuestos del señor Calvo-Sotelo, eran realmente los Presupuestos de «Abril», es decir de Abril Martorell, porque, en definitiva, era el mismo vicepresidente el que había tenido la responsabilidad económica hasta pocas fechas antes de la presentación de los Presupuestos y esto no se improvisa.

Este año no sólo ha tenido el Gobierno su tiempo para hacer sus Presupuestos, sino que además se ha encontrado con una ayuda importante, un elemento de despejar incertidumbres, como es el ANE. El ANE significa una importante pieza de

cara a la confección de los Presupuestos, de cara a hacer unos Presupuestos —digamos— más presentables en la medida que el ANE despejaba por lo menos un elemento esencial, como es el tema de la retribución de los funcionarios, aparte de otros temas de transferencias, Seguridad Social y desempleo, de los que se ha hablado anteriormente.

En el ANE también se hablaba de un compromiso de creación de puestos de trabajo, y nosotros, al igual que las restantes fuerzas políticas, de alguna manera nos sentimos solidarios con el criterio del ANE, y esperábamos ver en los Presupuestos cuáles eran los actos concretos a través de los cuales el Gobierno iba a dar satisfacción a ese compromiso político que indudablemente existe en el ANE. Es decir, la creación de 200.000 puestos de trabajo y la contención del crecimiento del desempleo.

Desgraciadamente, nosotros tenemos que coincidir con lo que se ha expresado anteriormente de que a la hora de ver plasmados estos compromisos concretos hay poco más que piadosos deseos. Como igualmente —y se ha resaltado aquí— había piadosos deseos el año pasado cuando al establecer el cuadro macroeconómico se proyectaban unas cifras que fueron objetadas por la oposición, objeciones que merecieron no el desprecio, pero sí la no consideración por parte del Partido del Gobierno, que nos dijeron que pensaban de otra manera. Desgraciadamente en este caso para el Gobierno, los hechos son tozudos y demuestran quién es el que tenía razón. No hacía falta ser demasiado profeta para adivinarlo de una manera correcta porque las cosas estaban claras. Los hechos han dado la razón a quienes decían que el Gobierno pecaba de voluntarismo y que el crecimiento del 3 por ciento se ha rebajado al 1 por ciento y que va a quedar, como expresaba el señor Solchaga, muy poco por encima del cero. Nosotros tememos que este año vaya a pasar algo parecido y que ese cuadro macroeconómico quede sin adecuación a la realidad y, en consecuencia, el compromiso de los 300.000 puestos de trabajo queden también frustrados, y en este caso, la frustración no sería para el Gobierno, sino para alguien más.

El segundo tema, más concreto, sobre el cual quería hablar, es el de la presentación del Presupuesto. Se nos viene insistiendo año tras año que el Presupuesto supone un avance y un esfuerzo importante en la formulación del documento

presupuestario para facilitar el control, y este año hay también pasos de avance formal que yo necesariamente debo calificar como insuficientes.

Es verdad que este año tenemos todos los Ministerios clasificados por programas. Es verdad que tenemos un documento que enlaza presupuesto financiero y presupuesto por programas (el famoso «libro colorado», famoso para los que hemos estado trabajando durante estos quince días). Pero también es verdad que eso es poco más que la recepción en firme de Presupuesto por programas y presupuesto financiero. Es decir, no es que se haya hecho el presupuesto por programas, marcado los objetivos, asignando medios a objetivos y posteriormente se haya plasmado eso en un presupuesto, sino al contrario: se ha hecho un Presupuesto, como siempre tradicional, y a continuación se ha buscado, en las dos últimas semanas, la forma de cuadrarlo en forma de programa, y eso, desgraciadamente, es jugar de farol, si me permiten la expresión, pero no es, desde luego, el presupuesto por programas que dice la Ley General Presupuestaria. Se espera lo que haga falta, pero se hacen las cosas mejor.

Tercer punto: comparación entre gastos corrientes y gastos de capital. Está claro que los gastos corrientes aumentan y en medida mayor que los gastos de capital. También se ha dicho aquí que eso se debe, básicamente, a la transferencia a la Seguridad Social y desempleo.

También quiero resaltar un elemento importante, y es que se debe, en grandísima medida, al crecimiento desmesurado de los gastos de Defensa, que están justificados en la Ley de la Defensa, que son del 31 por ciento, en números redondos, cuyo montante global es claramente superior al de los gastos corrientes. Además, el presupuesto de Defensa, como se ha dicho, no es un presupuesto realmente, puesto que, en definitiva, hay dificultades para hacer trasvases desde todos los créditos, sin prácticamente ningún control.

Tampoco nos parece suficiente, y lo hemos dicho muchas veces, y creemos que es muy importante decirlo, el aumento de gastos de capital. Es verdad que crecen un 25 por ciento, pero también los gastos de Defensa crecen muy por encima de la media, un 33,7 por ciento, y como el propio Gobierno reconoció, no son inversión, sino consumo público. En términos de contabilidad nacional, así es: los gastos de Defensa son consumo público, no son inversión. Pero habría que tenerlo en cuenta para todo, y no solamente para lo

que conviene. En cualquier caso, crecen un 33,7 por ciento, mientras que los gastos de inversión, en sentido estricto, generadores de empleo, crecen únicamente un 25 por ciento.

Y aun sobre esto habría que decir mucho, porque el Gobierno, a la hora de cumplir el compromiso, en cuanto a determinado crecimiento de la inversión, ha rebañado de donde ha podido para llegar a la cifra de los 800.000 millones, pero metiendo muchas cosas que no son inversiones.

En cualquier caso, nosotros estimamos que en este ejercicio había que hacer un esfuerzo especial para creación de empleo y que se podía hacer. Se han señalado anteriormente vías para lograr su financiación, y a nosotros nos sigue pareciendo corto el incremento en los gastos de capital, porque por mucho que se hable del 25 por ciento, hay que recordar que con estas cifras estamos intentando recuperar el tremendo retroceso producido en los ejercicios anteriores.

Otro punto sobre el que se ha hablado anteriormente y sobre el cual considero necesario insistir (porque hemos oído a los diputados de esta parte, pero también a los de aquella, y, francamente, hay afirmaciones hechas anteriormente por el señor García Margallo o por el señor Gámir con las cuales no podemos estar de acuerdo, pero tampoco ellos, si lo piensan bien, pueden estarlo) es que la financiación del Presupuesto, el estado de ingresos, es claramente regresiva. No solamente por la famosa relación entre impuestos directos e impuestos indirectos y por la amplitud de esta relación, sino por el comportamiento de un elemento principal, dentro de los impuestos directos, que es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

He oído anteriormente al señor García-Margallo hablar del factor redistributivo, y decir más claramente todavía que no cabe ninguna duda de que el sistema fiscal tiene un sistema redistributivo. Eso no se lo puede creer el señor García-Margallo a nada que analice las cifras que nos presentó aquí el propio Ministro de Hacienda en el mes de marzo.

Cuando el señor Ministro de Hacienda nos presentó las cifras en el mes de marzo, nos explicó que era la primera cala que hacía en la reforma fiscal, de la cual había que extraer consecuencias, que no eran en principio muy satisfactorias en cuanto al significado de modificación del patrón de reparto de la carga fiscal.

Se nos comentaba que la cifra del 80 por ciento

de la recaudación por IRPF es imputable a rentas de trabajo, lo cual significa en números del Presupuesto, que de 900.000 millones, que en números redondos representa el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 700.000 millones corresponden a rentas de trabajo, 200.000 millones a rentas de capital y rentas mixtas; 700.000 millones y 200.000 millones, según los números de la Memoria presentada por el Ministerio de Hacienda.

¿Cuál es el factor para contrarrestar esto? El factor para contrarrestar esto es un impuesto sobre el patrimonio que produce 18.000 millones; es decir, el comino de 18.000 millones. El propio señor Ministro de Hacienda reconocía aquí (lo reconocía en concreto a nuestro grupo, que había presentado poco antes una proposición de ley en el sentido de modificar estas cosas) que habría que introducir en el IRPF, dejanto aparte el Impuesto sobre el Patrimonio, alguna medida parecida a la que existía en el antiguo Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, para tratar más favorablemente a las rentas de trabajo, porque de otra manera no se producía ese factor redistributivo, sino que, al contrario, no se alteraba sustancialmente, ni siquiera realmente, el patrón de reparto de la carga fiscal. Y, desgraciadamente, cuando el proyecto ha venido a estas Cortes no trae esa modificación; la regulación del IRPF sigue siendo básicamente la misma, con ligeras modificaciones que no van a corregir ese defecto, ni muchísimo menos.

Aparte se incrementa el ITE. El año pasado se nos decía que era para preparar la entrada en vigor del IVA. Este año se dirá otra vez lo mismo, pero de esta forma, mientras entra o no en vigor el IVA, vamos a llegar a un índice del 10 por ciento.

Rápidamente paso al Fondo de Compensación Interterritorial. Lo que hay en los Presupuestos no es Fondo de Compensación Interterritorial. Es decir, estamos cogiendo el Presupuesto del Estado, lo estamos desguzando, lo estamos pasando a una sección especial a la cual llamamos Fondo de Compensación, pero eso no es un fondo de compensación que tenga la virtualidad de corregir desequilibrios interterritoriales.

Poniendo un ejemplo más cercano en el tiempo, diría que se ha hecho con el Fondo de Compensación lo mismo que se hizo con el PUA; es decir, rebañar de todos los Ministerios para ver cómo se colocaban partidas que siendo imputa-

bles físicamente a Andalucía, sin modificar el Presupuesto, sin introducir la modificación que el PUA implicaba en el Presupuesto, el PUA no se cumplía; y quienes mejor lo saben son los andaluces, que no han sentido en absoluto esta recepción formal del PUA en el Presupuesto. Este año va a pasar algo muy parecido en cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, que son cachos de cada Ministerio agrupados sin ninguna modificación en una sección independiente.

El séptimo punto es el tema de la autonomía municipal. Sobre este tema, nada más quiero decir una cosa: el Gobierno se ha olvidado del artículo 137 de la Constitución, que habla de la autonomía municipal. ¿Cómo se puede, reconociendo la autonomía municipal, establecer por ley, por un ley del Estado, un tope del 7,5 por ciento de crecimiento de los gastos?

El crecimiento de los gastos, excluidos los de personal, de las Corporaciones locales no podrá ser superior al 7,5 por ciento. Eso lo tendrán que decir los ciudadanos de cada municipio, los funcionarios a través de los representantes de cada municipio; autonomía política que tiene reflejo en la autonomía financiera.

Francamente, no me atrevo a utilizar, igual que no he empleado la frase contrarreforma fiscal, tampoco voy a decir ahora anticonstitucional. Son palabras que dicen ustedes después que están muy gastadas en los labios de la oposición, pero, francamente, yo encuentro dudosamente reconciliable esto con el principio de autonomía política y financiera establecida en la Constitución.

El último punto era el control del gasto público. No quiero insistir sobre esto porque tendremos más argumentos para exponer en su momento, porque nos tememos que este debate va a ser intenso y largo.

Con estos ocho puntos considero suficientemente documentada nuestra enmienda a la totalidad, para la cual pido fervorosamente el voto de SS. SS. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Para un turno en contra, espero que igualmente fervoroso y breve, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente, las llamadas al fervor,

si vienen del Partido Comunista, encuentran un eco impresionante en mi grupo parlamentario.

Estamos discutiendo, señoras y señores diputados, el Presupuesto General del Estado. Este año, el presupuesto consolidado del sector público, con exclusión de los entes territoriales, asciende a casi siete billones de pesetas.

Nos encontramos en el trámite de defensa de enmiendas a la totalidad y yo tengo que decir, en nombre de mi grupo parlamentario, que hasta ahora no encontramos una real justificación que avale estas enmiendas de totalidad que supondría la devolución del Presupuesto al Gobierno, con todas las implicaciones económicas que ello conlleva, en cuanto a que no podrían entrar en vigor dichos presupuestos el 1 de enero de 1982. Si resulta que los elementos básicos del Presupuesto, como es el incremento del Capítulo I en cuanto a retribuciones de funcionarios, el monto de la inversión pública, el monto de déficit público, están básicamente pactados (hay un acuerdo, al menos, de los grupos mayoritarios de la Cámara), no parece justificada, en nuestra opinión, la presentación de enmiendas a la totalidad. Lo que ocurre es que, de alguna manera, estamos realizando el rito anual presupuestario que consiste en presentar enmiendas de totalidad, aunque se les dé un enfoque distinto de uno a otro año.

La enmienda comunista, en particular, es la única —y se lo agradecemos modestamente— que reconoce en sus tres primeras líneas que los Presupuestos Generales del Estado presentan una gran mejora, si bien la atribuye, casi exclusivamente, al Acuerdo Nacional de Empleo, aunque después, en su intervención, el señor Pérez Royo ha introducido la consideración de otras mejoras, por ejemplo, el presupuesto por programas o el Libro Rojo a que se ha referido el presupuesto por programas con el coste económico financiero.

En cualquier caso, este reconocimiento de las mejoras que en el Presupuesto se corresponden con aquellos otros criterios a que antes me referí y que en mi opinión hacen absolutamente injustificables las enmiendas a la totalidad con devolución de los Presupuestos al Gobierno y las implicaciones económica que ello conlleva, porque si se pactan cuestiones de carácter fundamental para llevar a los Presupuestos y luego se enmiendan a la totalidad para que en enero no entren en vigor, difícilmente se podrán cumplir aquellos

objetivos que están acordados entre el Gobierno y parte de la oposición.

También el señor Pérez Royo ha entrado luego en la pormenorización de las cuestiones que refleja en su escrito. Es un escrito de enmiendas a la totalidad del Grupo Comunista, quizá el más amplio como enmienda de totalidad, y de ahí que se pueda conocer con mayor amplitud que en las simples intervenciones orales después en Comisión los criterios del grupo a la hora de presentar las enmiendas.

Se ha referido el señor Pérez Royo, en primer lugar, al tema del incremento de la presión fiscal. Naturalmente, como en otros años, no podía ser menos. Se vuelve a sacar el fantasma de la contrarreforma fiscal. Se vuelve a argüir que existe una contrarreforma fiscal y un proyecto por parte del Gobierno de ir a la contrarreforma fiscal, y se basa, exclusivamente, en el tema de que disminuye algo menos la incidencia de los impuestos directos sobre los indirectos, cuestión a que otros compañeros del grupo han contestado anteriormente recordando que el incremento proviene, fundamentalmente, de la elevación de los tipos en el Impuesto de Tráfico de Empresas, paso importante para adaptar nuestro sistema fiscal al Impuesto sobre el Valor Añadido, que, como saben, es un proyecto de ley que se encuentra ya en esta Cámara con trámite de urgencia y que es necesario e imprescindible para nuestra incorporación al Mercado Común Europeo; los de consumos no deseables, que los impuestos especiales, como pueden ser tabacos y alcoholes. Suponemos que el Grupo Parlamentario Comunista no se opone, en principio, a un incremento razonable de la presión fiscal en materia de imposición indirecta en este tipo de consumo, que, en fin, se considera como característico de los típicamente no deseables.

Hay que decir de una vez por todas que Unión de Centro Democrático no considera que haya contrarreforma fiscal; que el hecho de que el 80 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sea rentas de trabajo es un porcentaje, aparte de explicable, parangonable con cualquier país del Mercado Común Europeo; que el tema del Impuesto sobre el Patrimonio, el propio Grupo Parlamentario Comunista lo califica de impuesto residual, y, efectivamente, no tiene nada que ver con una injusticia fiscal el hecho de que el Impuesto sobre el Patrimonio no sea significativo en materia retributiva, puesto que este

impuesto —lo sabe bien el señor Pérez Royo— no tiene una finalidad recaudatoria, sino fundamentalmente de control fiscal. No hay, pues, contrarreforma, y desde luego aseguramos que nuestro propósito no es incrementar la presión fiscal más allá del 0,6 por ciento que aparece en los presupuestos, aunque bien es verdad que, en materia de ingresos, lo que se hace en los Presupuestos son unas previsiones que luego pueden oscilar, aunque siempre ligeramente.

Desde luego, no va mi grupo parlamentario a apoyar un incremento importante en la presión fiscal. Creemos que la situación económica española no admite ese incremento, y, además, en materia de rentas de trabajo, hay una enmienda del Grupo de Unión de Centro Democrático —que discutiremos en los debates de Ponencia—, que trata de paliar de alguna manera algunos de los efectos más negativos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre en el tono de lo que hemos venido indicando.

Un segundo aspecto que ha tocado el señor Pérez Royo, y que lo expresa también en su enmienda escrita, es lo que él califica de gasto exagerado del presupuesto de Defensa. Aquí hay que tener en cuenta que el año pasado se hizo un recorte importante en los gastos de defensa, que venía obligado el Estado por la Ley 32/71 a un incremento determinado del presupuesto de Defensa y, sin embargo, se recortaron 10.000 millones de pesetas, recorte que aparece consolidado en este presupuesto y que, no obstante, contiene los incrementos a que se refería la Ley 32/71 de modernización de las Fuerzas Armadas. De todas maneras, entiende mi grupo parlamentario que no se compagina bien esta preocupación del Grupo Comunista en el incremento de los gastos de defensa con la actitud de un grupo que recientemente, en debate importante en esta materia, se ha inclinado por la solución de la neutralidad armada para nuestro país. Creemos que no es congruente que ahora se solicite una disminución en los gastos de defensa que afecta tanto al Capítulo II como al Capítulo de Inversiones.

El incremento de gastos corrientes —lo ha dicho el señor Pérez Royo— es ligeramente superior al de incremento de gastos de capital. En la Memoria que se acompaña a los Presupuestos se aclara perfectamente cuál es ese incremento, que en todo caso no parece exagerado. El incremento en operaciones corrientes asciende al 25,14 por ciento y el incremento en operaciones del capital

asciende al 25,24 por ciento, es decir, prácticamente viene a equipararse, pero —él lo ha dicho— la justificación de ese incremento en los gastos corrientes está en el Capítulo IV, en transferencias corrientes, mayor participación del Estado a la Seguridad Social, incremento de las pensiones de guerra, transferencias a las Corporaciones locales, fundamentalmente.

Por tanto, nos parece que ese incremento no excede de las previsiones económicas que se pueden hacer ante la situación económica española y, en todo caso, los incrementos de capital son suficientemente importantes, como se ha señalado anteriormente en otras intervenciones.

Nosotros creemos que las consideraciones restantes del Grupo Parlamentario Comunista han sido contestadas con anterioridad por otros intervinientes. Pero el señor Pérez Royo ha introducido un tema que no venía en la enmienda escrita y, sin embargo, se ha sumado a otras enmiendas parciales a las secciones, que quizá tengamos ocasión de ver hoy o tal vez en el Pleno. Es el tema del Fondo de Compensación Interterritorial, que el señor Pérez Royo afirma no es un Fondo, sino una suma de diferentes componentes de secciones de los distintos Departamentos ministeriales. Yo creo que es, efectivamente, la constitución de un Fondo de Compensación Interterritorial, que el Gobierno ha decidido incluir en la Ley de Presupuestos, como una de las posibles opciones, porque podía no haber incluido, dado que falta la ley —efectivamente es así— de desarrollo de la LOFCA. Pero ante la posibilidad de que no se incluyera al menos un Fondo de carácter provisional, pendiente de la aprobación en su caso de los criterios de este proyecto de ley, que está ya en el Senado, y que sigue tanto los criterios de la comisión de expertos en materia autonómica como del Consejo de Política Fiscal y Financiera, parecía más interesante al Gobierno y al partido que lo apoya, incluir en ese Fondo que tiene una justificación clara, una cuantía pactada con el principal partido de la oposición y unos criterios y ponderación de criterios contenidos en la Memoria, a la que me remito, donde se contemplan todos los elementos que están incluidos en la Ley Orgánica de Armonización de las Comunidades Autónomas, es decir, la renta, el paro, la emigración, la extensión superficial y el hecho insular. Todos estos criterios se han tenido en cuenta. La ponderación está también reflejada en la propia Memoria. Un 70 por ciento al tema de la renta, un 20

por ciento a la tasa de emigración y un 5 por ciento a los otros componentes, esto es al tema del paro y al de la extensión superficial. Podrán ser criterios más o menos discutibles, pero estaban incluidos en la comisión de expertos en materia autonómica, y son los criterios también adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A nosotros nos parece que el tema del Fondo es uno de los más delicados, de los más controvertidos de este Presupuesto. Tendremos ocasión de verlo en distintas enmiendas a las secciones y también esperamos que, una vez sobrepasado este debate de totalidad, en los trabajos de la Ponencia.

Y no queremos alargar más el debate, sino que hemos de concluir, diciendo que nos parece justificada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que se aparta del Grupo Parlamentario Socialista este año. A diferencia de otros años anteriores, en que ambos grupos pedían un mayor incremento en el déficit público, este año el Grupo Parlamentario Socialista no nos brinda esta solución de un mayor déficit público, sino que, a través de una mayor presión fiscal, por una parte, y un mayor control del fraude fiscal, indica que hay posibilidad de recaudar 500.000 millones de pesetas más, y en cambio el Grupo Parlamentario Comunista no nos dice nada absolutamente, ni en sus escritos ni en su intervención, de qué es lo que quiere en definitiva, si un mayor incremento del gasto público, un menor incremento del gasto público o el mantenimiento del nivel del gasto público, pero con distinta distribución. Nos deja un poco en la incertidumbre. En esta materia se ha limitado a hacer una crítica más o menos, a nuestra opinión, injustificada.

Por estas razones nos vamos a oponer a esta enmienda de totalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna. Para un segundo turno en defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Gracias, señor Presidente. Haré un breve segundo turno para exponer, en primer lugar, algunas observaciones, y es el hecho de que exista un Acuerdo Nacional de Empleo, con el cual nosotros en cierta medida, en total medida, nos identificamos, pero que no se olvide el señor Bravo de Laguna que ha sido pac-

tado por agentes sindicales, por los representantes sindicales y no por los partidos políticos. Pero, en cualquier caso, incluso aunque hubiera sido pactado por los partidos políticos, una cosa es el Acuerdo Nacional de Empleo y otra nuestro derecho constitucional de presentar enmiendas, incluso a la totalidad, a los Presupuestos del Estado. Y en uso de ese derecho constitucional, y simplemente por un invocar ese derecho creo que es suficiente, aparte de la razón sustancial de que nosotros presentemos enmiendas al Presupuesto, precisamente, entre otras cosas, para que se cumpla afectivamente el Acuerdo Nacional de Empleo en su letra y en su espíritu y no se cree la frustración que, por el contrario, puede crearse si precisamente porque el presupuesto se ha hecho mal después no llegan las cosas a las metas que se habían pactado.

La segunda observación, según las notas que tengo tomadas aquí, es una observación de carácter menor, y es que cuando hablaba el señor Bravo de Laguna de los incrementos fiscales, le he oído calificar como consumo no deseable el consumo del tabaco. Desde mi punto de vista, el tabaco no es deseable, pero oír a un diputado canario, a un canario en general, calificar el consumo del tabaco como no deseable, es cosa curiosa. Pero, en fin, es un tema menor y no viene demasiado al caso.

Yo no hablaba de contrarreforma fiscal y no he hablado en los términos que ha dicho el señor Bravo de Laguna. He puesto ejemplos muy concretos sobre la forma en que la aplicación del Impuesto sobre la Renta, la legislación del Impuesto sobre la Renta modifica o no modifica el patrón de distribución de la carga fiscal, evidentemente, injusta, que hemos heredado del pasado, y no he hablado tanto de impuestos directos o impuestos indirectos, sino sobre el tema muy concreto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que no ha sido contestado.

Sobre el Fondo de Compensación Interterritorial que podría haberse incluido, yo le recuerdo al señor Bravo de Laguna que el año pasado se aprobó una enmienda en virtud de la cual el Gobierno venía obligado este año a incluir el Fondo de Compensación Interterritorial en los Presupuestos. Y sobre cosas sustanciales de este tema no me ha contestado a nada, porque decirme que esto responde a lo que decía la comisión de expertos, el Consejo de Política Fiscal y Financiera y el principal partido de la oposición son argumentos

atendibles, pero que en cualquier caso no pasan del orden de los argumentos formales. Sobre las objeciones sustanciales que ya he expuesto no ha habido respuesta alguna, como tampoco la ha habido en el tema de la autonomía municipal y en algunos otros.

Para no alargar más el turno, y como ya tendremos ocasión de seguir discutiendo, termino diciendo que sigo manteniendo la enmienda, que no me satisfacen las observaciones que hace el señor Bravo de Laguna, y nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo. Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Bien, señor presidente, yo no tenía el optimismo de que fuera a convencer al señor Pérez Royo con mis argumentos. He querido solamente, no, por supuesto, negar el derecho constitucional y reglamentario de cualquier grupo a presentar enmiendas de totalidad, sino señalar lo que en nuestra opinión es una incongruencia: presentar una enmienda de totalidad a un presupuesto cuyos elementos básicos están pactados y que por tanto, si prospera la enmienda no puede entrar en vigor en el momento pactado.

En el tema del tabaco, señor Pérez Royo, no traté de enfrentarme con mi provincia de origen, de circunscripción, porque yo he dicho que el tabaco se considera en los manuales como un típico ejemplo de consumo no deseable para la población. Es decir, el tema del alcohol y del tabaco, en principio, es un consumo no deseable. Ya se sabe que existe una fuerte recaudación como consecuencia de los impuestos que gravan estos productos, pero, simplemente he hecho esta consideración como uno de los elementos a justificar del incremento de la presión de la imposición indirecta.

La contrarreforma fiscal, no sé si usted lo ha dicho o no en su intervención oral, no lo recuerdo muy bien, pero está en su enmienda. No está paginada la enmienda, pero está aquí: «Por todo lo expuesto» —dice— «este grupo considera que no sólo no se está llevando a cabo la reforma fiscal, sino que, muy por el contrario, se está produciendo una contrarreforma fiscal». Y esto es lo que he venido a negar. Aquí no se está haciendo ninguna contrarreforma fiscal.

En cuanto al Fondo de Compensación Interte-

rritorial, que estaba previsto ya en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos anterior, sí. Por eso el Gobierno ha incluido un Fondo de Compensación Interterritorial. Lo único que me he limitado a decir es que la cuantía estaba pactada con el principal grupo de la oposición, y que lo que pueden ser discutibles son los criterios de distribución. Bueno, los criterios de distribución que ha seguido el Gobierno no han sido caprichosos; han sido elaborados por la Comisión de expertos en materia autonómica y por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y, por lo tanto, son criterios tan respetables, por lo menos, como cualesquiera otros. A nosotros nos parece que son criterios perfectamente defendibles.

No me he referido al tema de la autonomía municipal porque no era mi intención introducir aquí el tema de la constitucionalidad o no del proyecto de Ley de Presupuestos. En cualquier caso, a mí me resulta muy difícil imaginar que la autonomía municipal llegue hasta el punto de que el Parlamento no pueda imponer algún tipo de limitación a las Corporaciones locales, y si en cambio a cualquier otra Administración pública. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Procede a continuación el examen de las enmiendas números 876 y 892, presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco, en la consideración de que la enmienda a la totalidad debe ser agrupada junto a la 892, que es al presupuesto de ingresos.

Para la defensa conjunta de ambas enmiendas, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, señorías, a pesar del inconveniente que supone participar en enésimo lugar en este turno de debate a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado, voy a tratar de exponer los argumentos que en nombre de mi grupo nos llevan a llegar a la conclusión de oponernos a estos Presupuestos y rechazarlos.

En los Presupuestos Generales del Estado se parte de una cifra de más de tres billones y medio de pesetas, pero más importante para nosotros que la cifra es el ritmo. Entre otras cosas, por ejemplo, el ritmo que ha llevado esta cifra a lo largo de los últimos años. El crecimiento experimentado por esta magnitud en los tres últimos ejercicios.

El señor PRESIDENTE: Perdón. Existe un error en las enmiendas. Su señoría se limitará a la defensa de la enmienda número 892, que es de totalidad. La otra va referida al presupuesto de la Seguridad Social. Puede continuar en el uso de la palabra para defender la enmienda número 892. La 876 es al presupuesto de la Seguridad Social.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Muchas gracias, señor Presidente, pero había entendido lo que el Presidente quería decir. Suponía que había algún error, pero no creí necesario salvarlo.

Decía que la evolución es lo que realmente nos preocupa, y así, por ejemplo, ha sido un crecimiento de más del 30 por ciento en el presupuesto del año 1980 con respecto al de 1979, más de un 23 por ciento en el de 1981 respecto al de 1980, y más de un 26 por 100 en el de 1982 respecto al de 1981. Estas cifras por sí mismas, en nuestra opinión, demuestran que la economía española se está deslizando por una peligrosísima pendiente de comodidad, que resultará tanto más difícil de remontar cuanto más abajo esté.

En segundo lugar, yo citaré que este ritmo de crecimiento del gasto público ocurre precisamente en el momento en que la capacidad de ahorro se encuentra gravemente mermada, debido tanto a factores exógenos como a factores intrínsecos o de la propia naturaleza a los agentes de nuestro sistema económico.

Finalmente, habría que añadir que la composición o estructura del gasto público, así como su evolución, no hace sino reforzar el ritmo de esta carrera hacia lo que se puede calificar como quiebra de la capacidad económica del Estado, ya que en el supuesto, se puede admitir, de que los gastos públicos ejercen una dinámica de expansión a través de los efectos multiplicadores, tienen un auténtico efecto multiplicador en la economía, estos efectos serían de muy poco alcance o tendrían inclusive un efecto negativo debido precisamente a la preponderancia de los gastos corrientes en perjuicio de los gastos de inversión. En este sentido no se nos tiene que olvidar que los gastos corrientes alcanzan del orden del 75 por 100 de los gastos totales previstos en los Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, hay que decir que si comparamos las cifras de gastos corrientes y de inversión, desgraciadamente en estos Presupuestos se produce una evolución preocupante, porque se cam-

bia el ritmo que se había planteado anteriormente. Así, por ejemplo, en el presupuesto para 1981 se preveía un aumento del 21 por ciento del total de gastos corrientes y un 31 por ciento de los gastos de inversión. El Presupuesto para el año 1982, como decía, invierte peligrosamente estos términos, ya que el aumento previsto para los gastos corrientes se sitúa por encima del previsto para el año 1981, siendo del 26 por ciento, mientras que los gastos de inversión previstos experimentan un aumento del 24 por ciento.

Esta situación demuestra, en nuestra opinión, cuando menos la falta de la tan cacareada prometedora reestructuración de la Administración Pública, empresa pública, etcétera, que no sabemos si es porque los Gobiernos sucesivos responsables de los Presupuestos Generales del Estado debatidos en esta Cámara desde las Constituyentes no saben, no puede o no quieren resolverlo.

En cuanto al déficit —todo el mundo ha hablado de la cifra— oscila alrededor de los 700.000 millones de pesetas y representa casi el 20 por ciento del total de los gastos previstos para el año 1982. Esta cifra, que en sí es muy significativa, lo es mucho más si la comparamos con los déficit habidos en ejercicios anteriores. Así, por ejemplo, es 10 veces superior al déficit del año 1978; ocho veces superior al de los Presupuestos previstos para el año 1979; multiplica por 2,4 y 1,6, respectivamente los de los años 1980 y 1981, y aquí cabría hablar de nuevo de la peligrosísima pendiente a que me refería antes, que puede conducir a una quiebra económica al Estado. Estas cifras, evidentemente, son pesetas corrientes.

Pero por si todo esto no fuese suficientemente alarmante en cuanto al análisis de lo que son los aspectos macroeconómicos de los Presupuestos Generales del Estado, tenemos la convicción firme de que este déficit, que para nosotros es realmente preocupante, está infravalorado. Creemos sinceramente, y creemos tener motivos sobrados para ello, que al final del ejercicio 1982 desgraciadamente la cifra del déficit va a ser notabilísimamente superior, o muy notablemente superior, a las cifras que en estos momentos resulta de un puro análisis de los Presupuestos.

¿Por qué digo esto? Pues muy sencillo; porque creemos que este déficit está basado en unas previsiones macroeconómicas que no son fácilmente asumibles, diría yo. Así vemos, por ejemplo, que en la Memoria económico-financiera que acompaña a los Presupuestos se prevé un incremento

real del producto interior bruto (del PIB, para entendernos) para el año 1982 del 3 por ciento. Es verdad que a lo largo de estos años en los análisis y discusiones de los Presupuestos nos hemos venido acostumbrando ya a las previsiones optimistas, ilusorias, utópicas, me atrevería a calificarlas, algunas veces, de los Presupuestos y de los crecimientos de la economía española. Desgraciadamente, esos crecimientos también sistemáticamente no se han cumplido en ningún momento y, desgraciadamente (digo desgraciadamente porque el hecho de que no se hayan cumplido va en contra de los propios intereses de la economía española) los resultados han dado más la razón a quienes hemos mantenido posiciones en contra de este optimismo en las previsiones. Esto, prescindiendo, digamos, del prestigio o desprestigio que pueda suponer para los autores de tales previsiones, yo diría que tiene realmente una consecuencia mucho más grave, porque no creo que haga falta reseñar que en este momento existen en la calle estudios hechos por instituciones, institutos o centros de gran prestigio, que generalmente suelen tener bastante tino en sus previsiones, que nos hablan de un crecimiento del producto interior bruto para el año 1982, del 1,5, 1,7 por ciento, como mucho.

Y mucho nos tememos que efectivamente ese 3 por 100 que se prevé en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1982 vaya a quedar reducido, insisto de nuevo, desgraciadamente, a estas cifras, a este porcentaje a que yo me he referido. Y si esto ocurre, señorías, las implicaciones que tiene van a ser enormemente importantes en los resultados de los Presupuestos Generales del Estado, en las cifras definitivas para 1982, ya que no se nos tiene que ocultar, y creo que es algo que todo el mundo conoce, la directa relación —yo diría que es una relación aritmética— entre los ingresos públicos y el crecimiento del producto interior bruto. Por lo tanto, podemos decir que los ingresos previstos en estos Presupuestos han sido sensiblemente supervalorados precisamente por las vías de la supervaloración del producto interior bruto.

Podría objetarse también a esto que la tasa de inflación prevista al 12 por ciento será igualmente rebasada con toda probabilidad y que, por lo tanto, por esta vía los ingresos públicos han sido infravalorados en los Presupuestos. Desgraciadamente, sí creemos que la tasa de inflación va a ser superior al 12 por ciento anunciado y se supera-

rá, creemos, sobre todo debido fundamentalmente al modo de financiación del déficit presupuestario. Sin embargo, creemos que precisamente la tasa de inflación no va a producir un incremento de los ingresos, sino que lo que va a producir es un incremento de los gastos del Estado. Y esto, señorías, va a tener unos efectos perniciosos de todos conocidos para la economía española; perniciosos porque va a presionar sobre los tipos de interés, perniciosos porque va a presionar sobre los beneficios de las empresas, y no se nos olvide que los ingresos previstos del Estado van a derivar fundamentalmente de los resultados económicos empresariales. Esto va a tener una serie de consecuencias en lo que al déficit presupuestario se refiere, que son inequívocas en el sentido que antes apuntaba de que el déficit al final del ejercicio de 1982 desgraciadamente no va a ser de 700.000 millones, sino que va a ser mayor. En nuestra opinión, creemos que ese déficit va a rondar más probablemente la cifra del billón de pesetas que la cifra que aparece como previsión en los Presupuestos Generales del Estado. En cualquier caso, se podrá decir que nos estamos moviendo en el terreno de la previsión y que quizá el representante del Partido del Gobierno que manifieste su oposición a la enmienda que defendiendo en este momento dirá que tan buena es su previsión como pueda ser la nuestra, pero desgraciadamente mucho nos tememos, como antes les decía, que los resultados al final del año 1982 nos darán la razón con todas las consecuencias que ello implicará. Al final del año 1982 —si todavía seguimos debatiendo Presupuestos Generales del Estado—, veremos quién tiene razón.

Por lo que dice la Memoria económico-financiera de que el déficit presupuestario es un mero concepto contable, creo que no pasa de ser una declaración sin más contenido que la pura declaración. Efectivamente, es un mero concepto contable, pero lo que no es neutro en absoluto, señorías, es la forma en que se financia ese déficit. La financiación exterior y, sobre todo, la apelación al Banco de España en las proporciones en que está prevista en el proyecto de Presupuestos, y lo que antes decía de incremento del déficit, que será superado ampliamente, constituyen una serie de presiones inflacionistas que van a dar al traste con toda la capacidad de expansión que se quiere dar al sector público en estos Presupuestos. Esta capacidad de expansión que ponemos en entredicho, tanto por la estructura del gasto, en la

que, como ya he manifestado antes, predominan los gastos corrientes, con un mínimo efecto multiplicador, como por el aumento de la presión fiscal prevista. Y si a esto añadimos las políticas restrictivas en la forma desesperada a que se verá obligado el Gobierno para mantener tasas de inflación que no lleven al país a la bancarrota, podremos hacernos una idea de las contradicciones en que incide el presupuesto que ha eludido una vez más el gravísimo problema de la reestructuración de la Administración. Y en esto tengo que decir que yo no entiendo, no sé muy bien cómo precisamente con estos planteamientos se puede decir —como ha dicho antes en la primera intervención el primer miembro de UCD que ha contestado a la enmienda a la totalidad— que el proceso de reajuste de la economía española, salida del agujero en que estamos, va a venir —creo que se decía algo así— vía economía iniciativa privada y sector exterior. Si todos estos planteamientos se producen, lo que va a ocurrir concretamente es una incidencia enorme sobre las posibilidades de crédito del sector privado. Y si el sector privado que está como está en estos momentos de todos conocidos, se encuentra con problemas de restricción sobre las líneas crediticias, que me expliquen los ponentes o los representantes del Gobierno cómo esa iniciativa privada va a ser capaz de relanzar la economía; y si la iniciativa privada no es capaz de relanzar la economía española, que me expliquen cómo esa iniciativa privada va a ser capaz de competir en el exterior y hacer que la balanza comercial exterior sea otro elemento, otro factor de salida de la economía. En esto podríamos decir que quizá lo que se hace —utilizando una frase muy manida— es estar huyendo hacia adelante porque, por ejemplo —y recojo palabras pronunciadas anteriormente—, decir que estos presupuestos responden a la política económica del Gobierno y poner como uno de los argumentos la reconversión industrial, señorías, creemos que es en el menor de los casos un auténtico sarcasmo, porque efectivamente la reconversión industrial qué duda cabe que es absolutamente necesaria para que los sectores en crisis puedan tener una viabilidad en el futuro, si es que la tienen. Pero lo que no se nos tiene que olvidar a nadie es que en el mundo occidental, en esa Europa en la que pretendemos integrarnos, simultáneamente al proceso de reconversión industrial se está produciendo un fenómeno consistente en la introducción, desarrollo y potencia-

ción de nuevos productos, nuevas formas de gestión y nuevas técnicas que precisamente serán las únicas que posibilitarían a la economía española competir en el mercado internacional, y esto no se está haciendo. Y no se está haciendo porque, por ejemplo, en este momento, desgraciadamente en el examen y discusión que estamos teniendo del proyecto de ley de reconversión industrial, es claro para todos los ponentes, probablemente, salvo para los ponentes del partido del Gobierno —lógicamente porque ellos no lo pueden manifestar así— que el Gobierno en este momento en el tema de la reconversión industrial no tiene más política que los puros planteamientos derivados de la reconversión y nada más. No tiene planteamientos que permitan una salida al proceso de la reconversión industrial, que permitan un potenciamiento de otros sectores. Por lo tanto, que me explique el representante del Gobierno también qué quiere decir al reseñar simplemente que la reconversión industrial es un planteamiento de política económica. Eso es decir simplemente que estamos cumpliendo unos compromisos que efectivamente son muy importantes, pero no se puede decir que eso sea política económica, porque política económica sería tener unos planteamientos claros sobre cuáles tienen que ser los sectores sustitutivos de la economía española que permitan, insisto, hacer válida y viable la tesis de que el sector exterior va a ser uno de los instrumentos básicos del relanzamiento de la economía española.

Otro aspecto a reseñar sería quizá el de la participación a la hora de analizar la distribución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Considerar que el porcentaje de participación es un porcentaje irrisorio. No llega al 2 por ciento. Concretamente es el 1,6. Se ha descendido más de un punto respecto a lo que se preveía en los Presupuestos de 1981 y que ya entonces nos llevó a presentar una enmienda a la totalidad. Como comprenderán, señorías, si el descenso ha sido más de un punto, lógicamente, con más razón, para que nosotros presentemos una enmienda a la totalidad. Pero, fundamentalmente, yo diría que son las razones explicadas anteriormente de crítica a la filosofía general que se mantiene en los Presupuestos las que nos conducen a rechazar el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 1982.

Hay otros factores, como es el tratamiento que

se realiza de ingresos previstos en el proyecto de Presupuestos del Estado del año 1982. Me estoy refiriendo concretamente al tratamiento que recibe la aportación de la Comunidad Autónoma en el año 1982 respecto de sus ingresos; la aportación que vendrá vía cupo.

Efectivamente, se dice en la cifra que ahí resulta que los cálculos efectuados no pueden tener más valor que el meramente estimativo y, por consiguiente, no prejuzga las cifras definitivas que en su día resulten.

En relación con este tema y sin ánimo de polemizar, querría manifestar muy brevemente — porque creo que la reunión en Comisión no es el momento procesal adecuado para debatir esta cuestión, aunque pretenezca a los Presupuestos Generales del Estado— que hay que discutir el tema del cupo de la Comunidad Autónoma en el Parlamento.

Hay un profundo desacuerdo con el planteamiento seguido por el Gobierno para la inclusión en los Presupuestos de esa cifra provisional a pagar por la Comunidad Autónoma en el año 1982. No estamos de acuerdo con la determinación unilateral, porque es una cuestión que se tendrá que discutir entre las dos partes, aun cuando supongo que esa cifra se ha discutido a dúo, lo cual quiere decir que el importe se ha constituido entre ambas.

Es competencia del Gobierno presentar los Presupuestos a la Cámara, así como corresponde al mismo la inclusión de toda previsión de ingresos y gastos, pero la determinación de este apartado en concreto tiene un proceso claramente fijado en el concierto económico, y en ese aspecto se indica que hay una Comisión Mixta de Cupo, que tendrá que ser la que defina estas cifras.

Nosotros opinábamos también, en cuanto a la cifra a incluir en los Presupuestos Generales del Estado, que hubiese sido saludable y deseable para la buena marcha de las negociaciones que se han de realizar que esa cifra se hubiese determinado previamente por acuerdo de ambas partes. Lamentablemente no ha sido así, porque en ningún momento el Gobierno intentó, deseó ni trató de llegar a un acuerdo. Perdón, he de corregirme en este punto, porque creo recordar que tres días antes de que se cerrara el plazo de presentación de los Presupuestos Generales del Estado por la Administración ante esta Cámara, el señor Ministro de Hacienda intentó conversar sobre este punto con los representantes de la Comunidad

Autónoma. Como comprenderán SS. SS., caso de haberse producido esa conversación, lo que no ocurrió, habría sido «lo tomas o lo dejas». Por otra parte, creemos que hay falta de información en su determinación.

Por último, yo diría que en este tema hay una aplicación incorrecta de la Disposición transitoria quinta del concierto y de la metodología de determinación de cupo. La interpretación que el Gobierno da al aspecto del concierto que debía ser aplicado al caso es sesgada, por lo menos, y restrictiva. Por ello, manifestamos, como decía antes, nuestros desacuerdos y la convicción de que la cifra resultante y el procedimiento empleado sobre la determinación, carecen de valor vinculante alguno para la Comunidad Autónoma y para las partes que tendrán que acordar, en el seno de la Comisión Mixta prevista en el concierto, el alcance de su importe y la metodología a aplicar.

En cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, tenemos presentada una enmienda que en su momento y brevemente defenderemos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga. Turnos en contra de dicha enmienda. (Pausa.)

El señor Bravo de Laguna, en representación del Grupo Centrista del Congreso, tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: También voy a intervenir con brevedad, señor Presidente, pero sin eludir el tema planteado por el Grupo Parlamentario Vasco, que en su enmienda de totalidad ha expuesto una cuestión de carácter general y después asuntos más concretos referidos al País Vasco.

En la consideración de carácter general hay una diferencia de óptica con respecto a las enmiendas presentadas hasta ahora, puesto que, mientras que en las enmiendas presentadas hasta ahora por los Grupos Andalucista y Comunista, en cierto modo, se tacha al Presupuesto de ser demasiado timorato, demasiado tímido a la hora de afrontar la situación económica del país, sin embargo, el señor Elorriaga ha pintado un cuadro verdaderamente negro tanto en su exposición oral como en su enmienda por escrito, en la que se habla del carácter incontenible del gasto público. Esto nos permite decir que estamos ante un

Presupuesto central en cualquier caso. Yo creo que los términos utilizados son ciertamente exagerados. El incremento del gasto público es efectivamente importante y consideramos que la cifra de déficit público es destacable y está en el límite de la situación económica española.

En cuanto a la financiación de ese déficit público se introduce ya, a partir de este año, una mejora en el sentido de incluir la Deuda pública a corto plazo y, por tanto, habrá una disminución en la apelación al Banco de España.

En cuanto al incremento de los gastos corrientes, que el señor Elorriaga ha calificado de incontenible, me parece que habrá que repetir una y otra vez en esta discusión de presupuestos lo que antes ya se indicó. Los gastos corrientes realmente aumentan en el Presupuesto un 11,4 por ciento; lo que se entiende normalmente por gastos corrientes, es decir, el incremento de gastos de personal, de funcionamiento, de compra de bienes y servicios. Lo que ocurre es que hay una incidencia importante —lo reconocemos y además está así recogido en los documentos que acompañan el Presupuesto— en el incremento de la compra de bienes y servicios por defensa, como consecuencia de la aplicación estricta de la Ley 32/1971. Ya hay un incremento más importante aún en cuanto a las partidas de transferencias corrientes.

Lo que nos gustaría es que cuando se hiciesen este tipo de consideraciones, como las que hace el señor Elorriaga, se nos dijera exactamente de dónde se disminuyen las transferencias corrientes o los gastos corrientes. No basta con decir que es exagerado; hay que decir también de dónde se disminuye. Concretamente, si hay un incremento de más del 90 por ciento en materia de pensiones de guerra; si hay un incremento del 62 por ciento en las transferencias del Estado a la Seguridad Social; si hay un incremento de cerca del 35 por ciento de las transferencias del Estado a las Corporaciones locales y, como consecuencia de todo eso, el incremento de gastos corrientes sube hasta un 25,5 por ciento aproximadamente, que se nos diga exactamente dónde se quiere disminuir. Pero que quede perfectamente claro que no hay un incremento exagerado en lo que se denomina gastos corrientes estrictos, es decir, incremento de retribuciones de funcionarios, incremento de compra de bienes y servicios por los Departamentos civiles de la Administración.

En cuanto al incremento de la inversión públi-

ca, también nos hemos referido a la cifra que están en los Presupuestos y creemos que es perfectamente compatible con las previsiones macroeconómicas que se contienen en los Presupuestos. Se nos dice —y con toda la razón— que estas cifras pueden ser erróneas, pero las perspectivas de carácter empresarial, la iniciativa privada, con el Acuerdo Nacional de Empleo, que despeja importantes incógnitas en cuanto al incremento salarial y una mejor situación del sector exterior, con un mercado enérgico internacional más pacificado, permiten abrigar la esperanza de que el producto interior bruto nacional incremente ese 3 por ciento a que se refieren los documentos que el Gobierno nos remite, y, por tanto, las cifras económicas hagan posible compatibilizar el incremento del gasto público con una iniciativa privada importante, que nosotros somos los primeros en defender.

El señor Elorriaga se ha referido a dos cuestiones relacionadas con el País Vasco. Por un lado, ha mostrado su desacuerdo en cuanto a la inversión pública contenida tanto en el Fondo de Compensación interterritorial como, en general, en todas las inversiones públicas. Yo quiero señalar al señor Elorriaga —él lo conoce perfectamente— que el porcentaje a que se ha referido, de un dos y pico por ciento, no es exactamente ése; en el Fondo de Compensación Interterritorial, el porcentaje es del 3,3 por ciento y, además, éste se deduce de los datos, criterios y ponderaciones a que antes he hecho referencia: el tema de la «per capita» en el País Vasco —la inversa de la renta, que es uno de los criterios que establece la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas—, el tema del saldo migratorio, el tema del paro y el tema de la superficie. Y como consecuencia estricta de la aplicación de esos criterios, con la ponderación del 70 por ciento para el tema de la renta, del 20 por ciento para el saldo migratorio y del cinco por ciento para los restantes componentes, se produce la cifra que se consigna en el Fondo de Compensación Interterritorial. Pero esa cifra no es absolutamente vinculante —él lo sabe perfectamente—, porque de las inversiones territoriales, regionalizadas, que aproximadamente ascienden al 70 por ciento de todas las inversiones públicas, excluía la de los entes territoriales, el resultante para el País Vasco es diferente, puesto que ahí se contemplan no ya los gastos de inversión neta, sino los gastos de mantenimiento de inversiones anteriormente realiza-

das. En cualquier caso, hay otros elementos en el Presupuesto que, regionalizados o territorializados, producirían una participación en el País Vasco muy superior. Piénsese, por ejemplo, en la sección de reconversión industrial. ¿Cuánto va destinado al País Vasco en el tema de la Reconversión industrial? Es evidentemente un porcentaje superior al de otras muchas regiones españolas.

En el tema del cupo no quisiera yo tampoco introducir ahora la discusión pormenorizada por la hora y porque el propio señor Elorriaga ha indicado que lo defenderá en la discusión puntual de una enmienda que tiene sobre esta materia. Quiero recordarle, sin embargo, que viene bastante bien explicada en la páginas 348 y siguientes de la Memoria económico-financiera enviada por el Gobierno la determinación del cupo del País Vasco, y que yo quisiera resumir. Consiste simplemente en determinar las cargas totales del Estado; deducir, éstas las que se consideran asumibles por el País Vasco y, a partir de esa valoración, aplicar un determinado porcentaje, que es justamente el de la renta «per capita» en el País Vasco, con una disminución de 0,5 por ciento, como consecuencia de que se considera que existe una relativa disminución en la renta «per capita» del País Vasco en los últimos años.

Como consecuencia de esta cifra, que nos dan unas cargas del Estado de tres billones quinientos mil millones de pesetas, con una deducción de cargas consideradas asumibles por el País Vasco de cerca de un billón de pesetas, tenemos una cifra de dos billones quinientos treinta y cinco mil millones de pesetas, que se considera no asumible por el País Vasco. A partir de esa cifra, se hacen una serie de compensaciones, de tributos no compensados, ingresos no tributarios y financiación del déficit, que arrojan la cifra de 57.000 millones de pesetas, que se consideran como previsión de ingresos correspondientes al cupo del País Vasco.

No quiero yo introducir aquí el tema de la discusión del cupo, en virtud de la Ley de Concierdos Económicos, y si ha sido culpa del Gobierno o culpa de la representación vasca, en este caso, que no se haya llegado a un acuerdo, pero, de cualquier forma, estas son las cifras que se encuentran en los Presupuestos que, además, tienen la consideración de previsión de ingresos, como antes indiqué.

Por todas estas razones, nosotros nos vamos a

oponer también a la enmienda de totalidad del Grupo Nacionalista Vasco.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna. Para un segundo turno en defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que comenzar diciendo que yo no sé si es cierto esto que voy a decir o no, pero me da la impresión de que se ha contestado con una serie de argumentos a cuestiones que yo no he planteado.

Yo no sé si aquí ya se viene con las justificaciones o los planteamientos de respuesta escritos, uno se atiene estrictamente a ello y el tema no da para más; pero lo cierto es que, por ejemplo, decía el señor Bravo de Laguna que el déficit es importante y está en el límite, pero eso es lo que aparece en la Memoria y lo que han dicho todos los ponentes, y no ha demostrado que está en el límite ni nos ha dicho si puede ser más o puede ser menos, en base a los argumentos que yo he esgrimido anteriormente. Yo he dado una serie de argumentos para decir que puede ser ese el límite y no otro; pero, en fin, ese es un problema de contenido, no de expresión.

Se está aludiendo desgraciadamente en este debate, como en otros varios que ha habido en esta Cámara, a las pensiones de guerra. Yo creo que ya es hora de que dejemos a los perceptores de esas pensiones de guerra tranquilos y en paz y que no los utilicemos sistemáticamente, como desgraciadamente se está produciendo, como argumentación de incremento de gastos, como en este caso ocurre, a la hora de justificar el porqué de la política del Gobierno de incremento de los gastos corrientes.

Las pensiones de guerra fueron aprobadas por la Cámara en su día, y en esa aprobación supongo que intervino de alguna manera el partido del Gobierno. Por lo tanto, no vale en este momento utilizar ese argumento lanzándolo contra quienes se oponen al incremento de gastos.

Insisto en lo que decía el señor Bravo de Laguna respecto a la iniciativa privada. El señor Bravo de Laguna simplemente se ha limitado a decir que la iniciativa privada será la que nos resuelva el problema. Si, efectivamente, eso es lo que se dice como intenciones que aparecen reflejadas en la Memoria, pero usted no me ha contestado a los

argumentos en virtud de los cuales yo le he planteado y he tratado de demostrarle, probablemente de manera muy torpe, que para que eso se produzca se tienen que dar unas condiciones que creemos que en estos Presupuestos no se dan. Decir que a ustedes les preocupa tanto como a cualquiera o más que a los demás y que son los primeros en defender la iniciativa privada, me parece muy bien. El deseo es estupendo, pero eso se tiene que reflejar en una política concreta, y creo que le he podido demostrar en otros momentos que la política presupuestaria y crediticia que sigue el Gobierno no es precisamente el mejor procedimiento para demostrar ese interés que ustedes dicen tener en beneficio de la iniciativa privada como elemento impulsor de la economía española.

Se ha referido al Fondo de Compensación Interterritorial como uno de mis argumentos para defender si el importe es poco, mucho o regular. Yo no he aludido en ningún momento a las inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial, por que he dicho claramente, señor Bravo, que tenemos una enmienda a la totalidad de la Sección Fondo de Compensación Interterritorial y que los argumentos los daré allí. No he aludido en ningún momento a las inversiones que aparezcan en la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial. Por tanto, no utilice argumentos en contra y no trate de demostrarme algo que no he explicado.

Respecto al cupo, he dejado claramente explicado que no quería entrar en polémica, por una razón muy sencilla, señor Bravo de Laguna: porque a pesar de que usted se ha limitado exclusivamente a leer lo que aparece en la Memoria junto a los Presupuestos, no me ha respondido tampoco a la filosofía que va subyacente a ese planteamiento. Ya le he dicho que no es este el momento procesal y que ninguno de los aquí presentes, ni la Comisión, ni el Pleno de los Presupuestos tienen facultad para discutir este tema en este momento, porque el cupo sigue una línea y un procedimiento muy concretos, que en su día se determinará. He terminado diciendo que para nosotros, esa cifra, con el planteamiento que está recogido, no tiene ningún efecto vinculante.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Elorriaga.

Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Elorriaga, en este segundo turno no voy a repetir los argumentos anteriores, que efectivamente he ido tomando sobre la marcha a medida que el señor Elorriaga hablaba en una extensión mucho mayor que su propia enmienda escrita.

Yo no he traído ningún tipo de respuesta escrita. He ido tomando nota de las distintas consideraciones que ha ido haciendo, y habré respondido con mejor o peor fortuna —evidentemente con poca, en cuanto a convicción, porque el señor Elorriaga sigue aferrado a sus argumentos—, pero puntualmente a lo que él ha planteado en cuanto a que hay una exageración en los gastos corrientes, explicando cómo se justifica este incremento en los mismos; no he tratado de indicar que las pensiones de guerra no hayan sido aprobadas, con nuestra importante colaboración, y que no estemos obligados a satisfacerlas (porque eso se tiene que recoger en los Presupuestos), pero es evidente que un dato importante a manejar, a la hora de ver el incremento de los gastos corrientes, consiste precisamente en darse cuenta de que hay 48.000 millones de pesetas previstos para pagar pensiones de guerra, y que eso supone un incremento del 90 por ciento sobre las cantidades previstas para 1981; simplemente eso, y que las vamos a pagar. Nosotros hemos colaborado como los que más a que eso pueda hacerse efectivo, de manera que no se trata de echar en cara ninguna consideración, sino simplemente explicar por qué los gastos corrientes se incrementan en una determinada cuantía.

El señor Elorriaga se ha referido también al tema de las incógnitas sobre el posible incremento o no del producto interior bruto en el 3 por ciento, a lo que he tratado de responder también. Ha hecho una referencia en cuanto a que el porcentaje de inversión en el País Vasco le parecía muy bajo, y yo le he dado la cifra tanto del Fondo de Compensación Interterritorial como de las restantes inversiones regionalizadas en el Presupuesto.

Se ha referido al tema del cupo. Dice ahora —me ha parecido entender— que ni la Comisión ni el Pleno somos competentes para introducir este tema. No lo sé. En cualquier caso, me parece que el propio Grupo Parlamentario Vasco lo ha hecho a través de una enmienda que tiene presentada.

Por tanto, señor Elorriaga, simplemente quiero

decirle que tampoco nos ha convencido en sus argumentos a favor de una enmienda de totalidad. Creo que tiene usted una visión demasiado catastrofista de la situación económica general de España, y, desde luego, tampoco compartimos los criterios que inspiran su enmienda a la totalidad por lo que se refiere al tema presupuestario en el País Vasco. *(El señor Elorriaga pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Elorriaga, están consumidos los dos turnos a favor y los dos en contra. Si S. S. tiene algún punto...

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, es una simple rectificación.

No sé dónde está esa enmienda a la que se ha referido el señor Bravo en relación con el cupo. No hemos presentado ninguna enmienda con relación a este tema.

El señor PRESIDENTE: Está concluido el debate.

A continuación, procede el debate de la enmienda número 894, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Lluçh.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señores diputados, no solamente aseguro que voy a ser breve, sino que lo voy a ser exponiendo solamente los argumentos fundamentales que justifican nuestra enmienda a la totalidad.

En primer lugar, muchos de ustedes recordarán que ya el año pasado se señaló que la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establecía en sus Disposición adicional tercera que el Ministerio de Hacienda, cada año, al presentar los Presupuestos, daría una información amplia sobre el gasto público divisible relacionándolo con los distintos territorios que componen España. Este es evidentemente un precepto de ley orgánica de obligado cumplimiento ya que, si no, podemos entrar —creo que hemos entrado ya— en un tipo de discusión poco seria sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, puesto que si uno no sabe, con el 97 por ciento del presupuesto que no es Fondo de Compensación Interterritorial, dentro de la medida de lo que es divisible, cuál es su distribución espacial, es evidente que no se puede emprender una crítica seria al Fondo de Compensación Interterritorial y se van a manejar números y cifras como si

fueran armas arrojadizas, pero sin la más mínima base estadística.

El Ministerio de Economía y Comercio hizo en el transcurso de los últimos meses un estudio llamado «Estudio de localización de la inversión pública entre los años 1969 y 1981» que da unos resultados muy distintos a los que uno puede esperar. Por ejemplo, en el caso de Cataluña da que la inversión real en el presente año 1981 solamente ha sido del 7,9 por ciento, porcentaje que evidentemente es mucho más bajo que el 16 por ciento que representa la población de Cataluña. Digo esta cifra en este momento solamente con un objetivo puramente indicativo. Creo que casi ningún diputado hubiese pensado que las inversiones reales del Estado en Cataluña en el año 1981 fuesen tan bajas, con lo cual quiero indicar que si el Gobierno no cumple lo que dice la Disposición adicional tercera, punto 2, de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, se pueden hacer desviaciones al alza o a la baja (y esto es importante) o se pueden originar tensiones interterritoriales sin ningún tipo de conocimiento específico y profundo de la cuestión.

Por tanto, nosotros pensamos que el incumplimiento de un esfuerzo por presentar el gasto público divisible de una manera clara y suficiente nos parece que es un grave defecto de estos Presupuestos. Aquellos que hemos defendido, en zonas de las llamadas «menos pobres», el Fondo de Compensación Interterritorial tenemos que lamentar en gran manera esta ausencia en los Presupuestos, así como la falta de publicación, por parte del Ministerio de Economía, de ese estudio realizado entre los años 1969 y 1981 a que he hecho referencia, que podría aportar claridad y ser un elemento que ayudara al diálogo entre las distintas nacionalidades y regiones de España, y no un tipo de arma arrojadiza con la cual nadie, a la larga, va a sacar resultados de tipo positivo.

Esto es algo sobre lo que ya se insistió el año pasado. Recuerdo muy bien la intervención del aún actual Ministro de Hacienda, el cual dijo que esta Disposición no se había cumplido porque la LOFCA había sido publicada precisamente el día 1 de octubre de 1980. Ahora ya no se puede emplear este argumento y, por lo tanto, esto es grave.

Al margen de esto, es evidente que en los Presupuestos del Estado de este año hay grandes dificultades de comprensión. Yo diría que la más importante es la de la confianza en los Presupuestos Generales del Estado. Si uno coge los Presupues-

tos de los últimos cuatro años, creo que puede hacer un juego muy simple y comprobar que es cierto. Siempre que analice el cuadro macroeconómico, en líneas generales, lo puede dividir por dos y le dará un resultado más o menos parecido al que ya le ha dado y, siempre que se hable del déficit, se puede multiplicar por dos y le dará el déficit resultante. Por lo tanto, pensamos que el cuadro macroeconómico no viene justificado. Cualquier cuadro macroeconómico, mientras esté hecho con mínima coherencia, va a cuadrar, pero no está a su vez encajado con la política económica.

Es evidente, por ejemplo, que el Ministro de Economía y Comercio ha desaparecido prácticamente de la vida pública española, al margen de su intervención en el debate sobre el aceite de colza. No hay sensación de que haya política económica.

Aquí se ha dicho repetidamente por los portavoces de UCD que hay elementos en los Presupuestos con los que se está de acuerdo con la oposición. Yo diría que son los únicos elementos fijos de este Presupuesto, los únicos elementos que aparecen claramente a la opinión pública, y es evidente que en una situación de crisis económica, la claridad de posturas ante la opinión pública es fundamental. Yo diría que solamente los ejemplos del Acuerdo Nacional sobre Empleo o sobre el Fondo de Compensación Interterritorial son los elementos que aparecen claros ante la opinión pública. Aquello que solamente depende del Gobierno es absolutamente oscuro.

Con respecto al cumplimiento del ANE y los 350.000 puestos de empleo que el Gobierno se comprometió a crear, o al menos a estimular en un sentido neto, tampoco aparecen claro.

Todo este conjunto de razones abonan nuestra actitud de pedir el voto favorable a una enmienda a la totalidad de los Presupuestos del Estado, solicitando la devolución del proyecto de ley al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: ¿Podría preguntar la posición de su grupo en orden a la defensa de las enmiendas a las distintas secciones que tiene presentadas el grupo parlamentario que representa?

El señor LLUCH I MARTIN: Las presentamos por separado.

El señor PRESIDENTE: Turnó en contra para el señor Gámir.

El señor GAMIR CASARES: Aquí hay una enmienda y luego una serie de argumentos a la misma, que han sido planteados «a posteriori».

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas dice que el Ministerio de Hacienda publicará anualmente la distribución provincial que presente el gasto público divisible, y eso no está relacionado con la elaboración y presentación de los Presupuestos Generales del Estado. No dice eso la LOFCA, más aún, lo que dice que esa provincialización se refiere a datos reales, no a los estimados, por lo que dicha publicación sólo es posible cuando se tenga la liquidación final de los Presupuestos citados. Esto es obvio. No son datos reales; hace falta la liquidación de final de los Presupuestos citados para que este documento sea aportado; que se aportará. Si se quiere, se puede complementar esto recordando la Orden de 26 de mayo de 1981, lo que se ha hecho en el proyecto de Presupuestos Generales, donde se introducen los modelos P.4.2 y P.12.1, y sólo falta el P.12, con lo cual se va en la voluntad de que esto se presente cuando exista el compromiso de hacerlo sobre datos reales, y sobre datos reales tiene que hacer la liquidación previa.

Se han hecho algunas declaraciones de tipo general, aparte de esta enmienda, que no me gustaría que quedaran en el aire, sin respuesta.

Se dice que hay que dividir por dos la tasa de crecimiento. No sé si esto está de acuerdo con lo que han planteado otros miembros de los grupos parlamentarios socialistas a quienes les parecía que esa tasa del 3 por ciento para 1982 pudiera ser bastante realista. ¿Quiere esto decir que el grupo al que representa el señor Lluch cree que la tasa de crecimiento para 1982 debe ser del 1,5 por ciento?

¿Qué es lo que habría que multiplicar por dos, los déficit o los déficit que saldrían de la suma de las enmiendas presentadas el año pasado por los grupos socialistas? Multiplicando por 2, nos daría una cantidad bastante elevada, por cierto, y muy diferente a la postura que defienden este año.

El ANE es importante, sin duda; ha tenido importancia entre otros acuerdos, pero no es lo más básico de este Presupuesto. No vamos a extendernos sobre el tema, pero los problemas de moderación salarial vienen, en el fondo, en los Pactos de la Moncloa, vienen en los AMI y sería interesante recordar las diversas posturas que los grupos parlamentarios socialistas defendieron sobre el tema de la moderación salarial, que a lo mejor no con-

uerdan del todo con los ahora mantenidos, y de ello ya hablaremos en el Pleno.

El tema de la Seguridad Social, del que hemos hablado antes y que es fundamental, también proviene de los Pactos de la Moncloa. Es más, incluso del primer proyecto que el entonces vicepresidente económico, Fuentes Quintana, planteó en el sentido de que subiera hasta el 20 por ciento para 1983 la parte que se fiscalizaba de la Seguridad Social. Creo que el señor Lluch conoce esto perfectamente, y que lo relacione con el ANE está bien como argumento dialéctico, pero sabe que el origen de la fiscalización sucesiva de la Seguridad Social es muy anterior.

Otra parte de estos presupuestos está relacionada con el decreto-ley sobre reconversión industrial. Yo no sé cuál es el pacto del decreto-ley de reconversión industrial, pero es una parte importante de estos Presupuestos. Tenemos que plantear, si queremos introducimos en experimentos académicos de demanda agregada y de política de incremento del empleo del mercado, que hay que hacer política de oferta ante una crisis de oferta. Parece que la decisión de hacer política de oferta está bastante ligada a la política sectorial, siquiera sea política microindustrial, desde la oferta y está bastante ligada también con el tema de la reconversión industrial. Es un problema que no se puede decir que tenga relación con los pactos.

En resumen, lo que sí parece es que este Presupuesto tiene una moderación de los fondos corrientes que no sean aquellos que más ayudan a crear empleo, como los relacionados con la Seguridad Social y que, a su vez, asume no solamente el ANE, sino una serie de iniciativas, unas del Gobierno y otras que provienen de políticas mantenidas desde 1977, que ahora se plasman en este Presupuesto. Es coherente, sin duda, con el proyecto económico del Gobierno.

En consecuencia, tanto porque el tema no se ha tratado en la enmienda por escrito como por estos añadidos que ha realizado el diputado señor Lluch, es por lo que hacemos esta recomendación con respecto a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: El señor Lluch tiene la palabra para un segundo turno en defensa de su enmienda.

El señor LLUCH MARTIN: Voy a ser más breve en mi ataque que el señor Gámir en el contraataque.

Quiero decir que admiro la firmeza que el señor Gámir tiene en sus convicciones; muchos de sus argumentos los conozco y yo diría que los defiende de manera leninista. Lenin decía que hay que repetir los temas hasta que se realizan. Y en este sentido, no de fondo sino de forma, me recuerda el consejo de Lenin.

En primer lugar, ha hablado de acuerdo y desacuerdo entre socialistas. Señor Gámir, con toda franqueza, jamás he hablado de problemas internos de otros partidos en público; en privado, sí. Y cuando los socialistas tienen tan pocos problemas internos, le agradezco que los ponga de relieve, pero no lo veo como algo negativo, sino como algo positivo. A veces se nos ha dicho que nuestro esfuerzo como partido para afianzar la democracia nos ha llevado a coincidir demasiado, actitud que es buena cuando es de condición libre.

Creo que es distinto decir que en 1982 habrá más posibilidades para el crecimiento, lo cual es cierto. Recuerde usted las expectativas de los empresarios, recuerde la situación del precio del petróleo. Pero también hay que decir que hay cosas en sentido contrario, que son responsabilidad del Gobierno. Pienso, por ejemplo, que el incremento del ITE —no tengo ningún estudio aquí, pero me da esa impresión— que está proponiendo el Gobierno puede hacer saltar hacia arriba la inflación e incluso hacer peligrar el cumplimiento del ANE.

Lo que sucede es que hay condiciones generales para que 1982 sea mejor que 1981. Esto es cierto.

En lo que hay plena coincidencia socialista es en que este Gobierno no parece que va a aprovecharlas. Separemos lo que son posibilidades y lo que es confianza en el Gobierno. Pensamos que había mejores oportunidades que el año pasado, pero la semidesaparición de los Ministros económicos, a que he hecho referencia y, algunos errores en estos Presupuestos, como el alto incremento del ITE, pueden poner todo en cuestión.

Sobre la inversión pública, ya le he indicado que hay un estudio sobre esta materia entre 1969 y 1979, ya acabado, que no ha sido hecho público y que hubiese sido una buena oportunidad. Así lo pedimos al Gobierno hace bastantes días.

Y no me extendiendo más.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Gámir.

El señor GAMIR CASARES: La verdad es que un segundo turno en contra es difícil, porque el señor Lluch, en su segundo turno a favor, no se ha referido en absoluto a su enmienda, más que en la frase final. Si a lo que tengo que contestar es a la enmienda, aparte de lo del leninismo y otros comentarios interesantes, que agradezco, no sabría qué decir. Ha hecho observaciones que no tienen que ver con la enmienda, a la que parece haber dejado desechada en este segundo turno.

Le agradezco sus elogios, pero las causas que los motivan no son exactas, porque es la primera vez que hablo en el Parlamento sobre el tema de los efectos sobre la Seguridad Social, sobre el empleo, y, sin duda, sobre el decreto-ley de reconversión. En mi vida me he referido a estos temas.

Con respecto a los problemas internos y a las votaciones favorables en un 100 por cien, tampoco me he referido a ello, sino en términos generales. Ha habido dos declaraciones que sobre un punto concreto parecían discrepantes. No me he referido a los problemas genéricos internos que pueda tener cualquier partido, que para mí tienen el máximo respeto.

La enmienda no trata para nada el problema del ITE. Este es un tema que he trabajado bastante y creo que para llegar al establecimiento del IVA es conveniente ir acercando nuestra estructura impositiva, que es un asunto que conoce el señor Lluch, así como los problemas que tenemos sobre ello. Este acercamiento progresivo puede hacer conveniente la subida del ITE. Lo que debía hacerse es que no afecte a la exportación. Por eso, es buena la fiscalización de la Seguridad Social, a la que antes me refería relacionándola solamente con el empleo. Si la relacionamos ahora con la exportación, se puede devolver en frontera a través del IVA. Puede hacer desaparecer, incluso compensar los problemas que pueda tener la elevación del ITE sobre la exportación. Es por lo que deben simultanearse ambas medidas. Esto queda fuera de la enmienda en sí, pero como el señor Lluch se ha referido a ello, dialogamos sobre el particular.

El señor PRESIDENTE: Procede a continuación el examen de las enmiendas 920 y 921 presentadas por el señor Bandrés, en el bienentendido de que la enmienda 920 va referida a la totalidad, pero la 921 va referida al estado letra B, es decir, el presupuesto de ingresos. En consecuen-

cia, a efectos de su discusión y de su votación, serán tratadas conjuntamente ambas enmiendas.

Para la defensa de ambas enmiendas, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Si me permite, señor Presidente, quisiera plantear una cuestión de orden. Consiste en hacer la pregunta a la Mesa de si se ha fijado reglamentariamente para esta sesión el número de diputados con derecho a voto por cada uno de los grupos parlamentarios.

La pregunta tiene su fundamento en que este diputado ha leído en la prensa que un diputado de UCD ha solicitado su baja en el grupo parlamentario correspondiente y, de acuerdo con el artículo 20, número 6, segundo párrafo, se produce el pase automático al Grupo Mixto; en cuyo caso, si fuera así, si se hubiera producido ese supuesto —lo ignoro y quiero que se me aclare—, en ese momento el Grupo Mixto habría ganado un segundo comisionado en esta Comisión, como en las demás, y lo habría perdido UCD.

Entiendo que esto es importante, planteo a la Mesa esta pregunta para que se me ilustre sobre el particular.

El señor PRESIDENTE: La Mesa pensaba advertir, antes de efectuar las votaciones, que a las ocho de la noche por la Presidencia de esta Comisión se ha hecho la última aclaración en la Secretaría del Congreso sobre la entrada formal o no de escrito alguno, sobre el tema citado por S. S., no habiéndose registrado ninguna presentación de documento. Al margen de las consecuencias que ello pudiera tener en la composición de los grupos, no ha existido formalmente ningún acto relativo a lo que la Prensa ha dicho con anterioridad.

Puede ahora S. S., si le parece, proseguir. No es éste tema de debate, sino de constatación. Puede pasar a defender las enmiendas.

El señor BANDRES MOLET: Una observación, y es la siguiente: el Reglamento de la Cámara permite que las notificaciones se hagan por correo certificado. Si el señor Díaz-Pinés hubiera presentado durante el día de hoy, antes de la hora de la votación, su carta en una oficina de Correos, tendría validez a los efectos que invoco, por lo que solicito que no se pase a votación en tanto no se conozca exactamente ese extremo, que no se podrá conocer en el momento actual.

El señor PRESIDENTE: Creo que el debate que S. S. plantea no ha lugar, porque no basta la simple presentación de un escrito, sino que es necesario un acuerdo expreso de la Mesa del Congreso, acuerdo que, naturalmente, no puede tener lugar en el presente caso, puesto que todavía no ha tenido lugar la entrada formal del escrito de solicitud de cambio de grupo parlamentario por un señor diputado.

El señor BANDRES MOLLET: Que consten en acta mis observaciones.

El señor PRESIDENTE: Constarán en acta sus observaciones puede pasar a defender la enmienda.

El señor BANDRES MOLET: Quizá, por intervenir ya a estas alturas del debate, no voy a tener más remedio que repetir manifestaciones hechas anteriormente.

Euskadiko Ezquerria, al observar este proyecto de Presupuestos se encuentra, como todos los grupos parlamentarios, con la primera observación: que se produce un déficit importante de 700.000 millones de pesetas, cuya existencia a nosotros no nos preocuparía mucho si verdaderamente, en un momento muy difícil de crisis como el actual, el déficit tendiera a hacer una auténtica política contra esas crisis. Pero entendemos que ni es capaz de alcanzar los valores del PIB previstos, ni la creación de puestos de trabajo también previstos, en resumen, no es capaz de solucionar el problema del paro, ni pretende atajar la inflación más que mediante las medidas de restricción salarial. De este hecho importante, que es el que esencialmente nos aconseja oponernos a la totalidad del proyecto de ley, deducimos las siguientes observaciones hechas en un análisis detallado del Presupuesto.

Observamos que hay una ligera mejoría en la relación impuestos directos-impuestos indirectos y hay que felicitarse por ello, pero también añadimos que se produce básicamente esta mejoría por un descenso de la actividad económica y no porque se haya continuado adelante la reforma fiscal. No voy a decir —para no molestar a nadie— que estamos en la contrarreforma fiscal, pero ciertamente no se produce un avance. Se constata que la presión tributaria sobre los sectores más favorecidos de la sociedad sigue siendo muy inferior a la media de otros países europeos. En este

sentido, el Gobierno no ha adoptado ninguna medida y propone una reducción del ritmo de crecimiento de la presión fiscal. El proyecto ignora la existencia de verdaderas bolsas de fraude entre los contribuyentes, y no señala ninguna medida que propicie la solución a este grave problema, que podría realmente solucionar en parte, al menos, el importante déficit previsto. No insistiré sobre esto, pues ya lo han hecho muy bien los representantes del Partido Socialista.

En segundo lugar, en lo que se refiere a gastos fiscales, exenciones y bonificaciones, observamos que ascienden a una cantidad que, aun siendo importante, 741.800 millones —prácticamente el importe del déficit—, muestra, a nuestro juicio de un modo claro, a quién esta beneficiando, para quién se hace el déficit y quién lo propicia. Y no son los gastos sociales las partidas más favorecidas en comparación con lo que aportan las rentas salariales.

En otro terreno, en el campo de las transferencias corrientes destinadas al sector privado de la economía, que se mantiene, el incremento de las ayudas sin que se establezca ningún tipo de control como contrapartida, política del Gobierno que viene de años atrás. Y de esta manera existen numerosas empresas y sectores estructuralmente deficitarios subvencionados continuamente, pero que siguen perteneciendo al capital privado y sin ninguna intervención. Un ejemplo de lo que se ha dicho aquí sería la contradicción que, a nuestro juicio, presentan las organizaciones bancarias españolas cuando critican el déficit presupuestario y, sin embargo, no caen en la cuenta de que una parte importante de los recursos del Estado se destinan a revitalizar, reflatar entidades bancarias insolventes que están en ese llamado «hospital de bancos o UVI de bancos» como se les llama periodísticamente.

En el apartado de gastos de capital, capítulos 6 y 7, y concretamente en el terreno de la inversión pública —Capítulo 6—, se observa que su realización es constantemente incumplida. No tendríamos nada que objetar, en principio, a una cifra de gastos de inversión realmente fuerte, importante, porque sabemos que crea puestos de trabajo; pero nos encontramos con que en 1980 no alcanzaron el 50 por 100 de lo presupuestado; lo realmente gastado no supuso ni la mitad de lo presupuestado. Y creemos que este año las cosas van a ir mejor, porque, según los datos, en los ocho primeros meses del año sólo se había reali-

zado el 30 por ciento de la cifra presupuestada. Por eso, la importancia de estos gastos de capital presupuestado para 1982 queda, a nuestro juicio, muy relativizada por el previsible incumplimiento de su ejecución.

En otro terreno, la insuficiencia estadística se vuelve a poner de manifiesto; ya se ha hablado mucho aquí de este tema, últimamente por el señor Lluch, con cuyos criterios estoy absolutamente de acuerdo. En este proyecto no se regionalizan las transferencias de capital, excepto en lo que hace referencia al Fondo de Compensación Interterritorial, cosa natural. Y no es suficiente la distribución geográfica del 41,2 por ciento de los gastos de capital para apreciar la función redistributiva del Presupuesto.

Respecto a la enmienda a la totalidad del estado letra B, es decir, a la totalidad del presupuesto de ingresos, brevemente haré las siguientes observaciones. El presupuesto de ingresos para el ejercicio económico de 1982 en el apartado de contribuciones concertadas del País Vasco, artículo 45 conceptos 4511, 4512, incumple de forma sistemática tanto el espíritu como la letra de la Ley de Concursos Económicos, pactada entre el Gobierno central y el vasco y aprobado por las Cortes Generales.

Dentro de los dos conceptos a que se hace referencia, el cupo establecido se ha fijado sin existir un proyecto de ley de cupo y, por tanto, sin la necesaria negociación que se debiera dar en el seno de la Comisión Mixta del cupo. Hago mías las palabras y el espíritu que ha animado la manifestación de mi compañero del Grupo Parlamentario, del Partido Nacionalista Vasco, si bien nosotros, por una utilización técnica distinta de las enmiendas, hemos entendido que sí había que hacer enmienda a esta partida del Presupuesto, al objeto de que no cristalice en una ley que estuviera luego en colisión con otra ley, lo que quizá hubiera que resolverlo por órganos superiores; pero que, al menos por nosotros, no quedará cristalizada una cuestión, a nuestro juicio, tan importante. Si bien estamos convencidos de que ni siquiera tendría competencia, en una Hacienda autónoma que tiene especialidad, que tiene precisamente la singularidad del pacto, del acuerdo entre dos partes, que son fiscalmente soberanas, el que una parte unilateralmente haga, como está haciendo en este proyecto de Presupuestos, la fijación de una cifra que tiene que ser objeto de ese pacto. Entendemos que tenemos que hacer lo posible,

mediante la mecánica de las enmiendas, para que se modifique esta partida de una manera razonable.

Creemos que se ha vulnerado lo previsto en las Disposición transitoria cuarta y en la Disposición final primera de la Ley del Concierto Económico, donde se establece que la comisión negociadora se constituye en comisión de aplicación de las Disposiciones transitorias, y por tanto, la fijación provisional de la cuantía del cupo recae plenamente dentro de su ámbito competencial.

Un segundo concepto aparece como «ajustes de ingresos por transferencias asumibles», que nos preocupa especialmente; y no quizá por las razones que aparecen escritas, en las que el redactor de la enmienda de nuestro partido político hace una afirmación de que parece que es una prematura y bilateral liquidación del montante efectivo del cupo de 1981. No creo que haya una ignorancia tan grave en el Gobierno como para que se atreva a hacer, mediante la mecánica del Presupuesto, esa liquidación, que solamente puede efectuarse cuando se han liquidado los Presupuestos del Estado para el año 1981.

Lo que sí creemos, simplemente, es que esto es reflejo de algo extraordinariamente grave: es el parón autonómico, el parón de transferencias, la parada en seco de transferencias que ya se produjo en el año. Se mantuvieron conversaciones para la fijación del cupo provisional en diciembre de 1980 y se previó que había una serie de transferencias que iban a ser realizadas en el año 1981 y que, sin embargo, no se hicieron. Por eso hay que hacer un reajuste por las transferencias asumibles, pero no asumidas.

Lo tremendo de este proyecto de Presupuestos para el año 1982 es que el Gobierno está pensando que tampoco durante el año 1982 se van a hacer las transferencias que estaban previstas para 1981. Este parón, esta parada, este detenimiento de transferencias nos parece grave, porque indica esa voluntad de continuar en el año 1982 lo que se inició el año 1981. No es, pues, fundamentalmente la razón que aparece escrita en la enmienda que nos preocupa, sino esta otra que acabo de indicar.

Dentro del artículo 45 del estado letra B, grupo «contribuciones concertadas», se pueden apreciar valoraciones totalmente divergentes y contradictorias de lo que se entiende por concertación. En este momento, en el ámbito del Estado español hay dos Haciendas concertadas: la Ha-

cienda de la Comunidad Autónoma Vasca, en la que no está por ahora incorporada Navarra, y Navarra, por otro lado, como Hacienda autónoma; y se hace un concierto económico para el País Vasco y se hace un convenio para Navarra.

Pues bien, en la previsión para el País Vasco se pasa de los 38.000 millones del año 1981 a 77.000 millones en el año 1982 y, como digo, de forma unilateral. Y en el convenio navarro —y habrá que felicitar a los navarros— no se toca, no se ajusta en absoluto, y para 1982 se mantiene en 3.800 millones. Repito: 77.000 millones para el País Vasco; 3.800 millones para Navarra. Y el País Vasco tiene una proporción en número de habitantes, respecto a Navarra, de cuatro a uno; cuatro veces más.

A nosotros nos da la impresión de que esta política discriminatoria de Euzkadi respecto a Navarra lo que está reflejando, también, es una política del Gobierno. Porque no hay que olvidarse de que el instrumento que estamos estudiando en este momento, el Presupuesto General del Estado, aparte de un elemento técnico, de un elemento eminentemente financiero, de un elemento lleno de complicaciones técnicas, no deja de ser el instrumento de la política general del Estado. Y la política general del Estado es la que queda reflejada en cada partida del Presupuesto.

Pues bien, cuando a Navarra se la deja —y felices los navarros, si se les deja— con esa cantidad de 3.800 millones de pesetas como cupo previsible para el año 1982 y veinte veces más para el resto del País Vasco, que en realidad, como he indicado, tiene cuatro veces más de habitantes, lo que está haciendo es tratar de indicar a Navarra la enorme y perjudicial incidencia que iba a tener en su tradicional sistema de aportación si llegara, de acuerdo con los mecanismos de la propia Constitución y del Estatuto de Autonomía de Guernica, a decidir su incorporación al País Vasco. Está haciendo una política de discriminación, falseando datos y situaciones reales, creando presiones fiscales distintas, con objeto de evitar una incorporación que somos muchos en Euzkadi y en Navarra los que la deseamos.

Nosotros no haríamos estas observaciones aquí si con ello se perjudicara el pueblo trabajador navarro. Pero sabemos que una política fiscal discriminatoria no beneficia al pueblo trabajador navarro, sino a los ricos de Navarra, a la oligarquía navarra, a los que nosotros llamamos los caciques navarros.

Se equivoca el partido del Gobierno y se equivocan quienes le puedan apoyar en este tipo de política si creen que con esto hacen una labor de tipo electoralista. En realidad, este tipo de discriminaciones fiscales en el Presupuesto General del Estado para 1982 no va a beneficiar sino precisamente a las polarizaciones más radicalizadas de Navarra, en uno u otro sentido, que nada tienen que ver ni con UCD ni con los socialistas de Euzkadi, porque Navarra, hoy por hoy, está todavía dentro del Partido Socialista de Euzkadi.

Y para finalizar es preciso señalar que esta postura crítica de la valoración del cupo y de los ajustes por competencias asumibles no puede considerarse como insolidaria y propiciadora del déficit público y, por tanto, perjudicial para toda la economía del Estado, y no puede considerarse como tal por estas razones: primero, porque los mecanismos previstos en el concierto permiten con exactitud evaluar la aportación del País Vasco; segundo, porque no puede considerarse como tema preferente, en la decisión del estado de ingresos, el tema de la aportación del País Vasco, pues ésta supone entre un 36 por ciento y un 27,3 por ciento del total de ingresos, no afecta de un modo esencial. Los temas de atención primordial deberían ser la baja presión tributaria de las clases elevadas, la existencia de bolsas de fraude fiscal fácilmente detectable, la enorme cuantía de los gastos fiscales, y otras razones expuestas en la enmienda a la totalidad que acabo de defender.

Por todo ello, por los dos grupos de razones expuestas, solicitamos la devolución al Gobierno del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982, con objeto de que sean modificados o reestructurados, de acuerdo con las modificaciones que aquí he hecho.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: A estas alturas del debate y después de haber contestado a las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco, que planteaba algunas de estas cuestiones que el señor Bandrés ha reproducido, si bien con otro tono y con otro énfasis, yo me voy a limitar exclusivamente a remitirle, en relación con las observaciones de política económica general, a todas las consideraciones que se han hecho por los distintos portavoces del Grupo Parlamentario Centrista.

En cuanto al cupo de País Vasco, le remito a

las páginas 348 y siguientes del Informe Económico y Financiero, que lo explica perfectamente. Además, para mayor abundamiento, le diré al señor Bandrés que compareció ante la Comisión el director general de Coordinación con los Entes Territoriales, del Ministerio de Hacienda, y dio una explicación a la que S. S. seguramente no asistió. En este sentido, explicaba los criterios del Gobierno respecto a la determinación del cupo, y quiero indicarle para que le sirva de recordatorio que en la página 287 del Informe Económico y Financiero, cuando se habla del ajuste del concierto económico del País Vasco, cuando se indica que la aportación del cupo son 57.000 millones de pesetas, por parte del País Vasco, como ingreso, se hace una previsión de los distintos impuestos que ascienden más de 110.000 de pesetas. Así pues, sáquense de esa diferencia las conclusiones procedentes. Repito que creo que es interesante para el señor Bandrés que repase el Informe Económico y Financiero en las páginas 287 y siguientes.

Con esto entiendo que doy por contestada esta enmienda planteada por el señor Bandrés y nos oponemos naturalmente a esta enmienda de totalidad.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Simplemente agradecer esa remisión que me hace al Informe Económico y Financiero que, evidentemente, he leído muy por encima, porque no soy técnico, pero sí lo han leído quienes han redactado la enmienda que he tenido el honor de defender aquí. De modo que la remisión es innecesaria, pero agradecida de todas formas.

En segundo lugar, quiero decir que no he hecho ninguna referencia a la enmienda a la Sección 33, al Fondo de Compensación Interterritorial, pero naturalmente doy por reproducidas las razones expuestas por escrito. Simplemente pido que se someta a votación, sin más.

El señor PRESIDENTE: Procede, por último, el examen de la enmienda a la totalidad número 927, presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Para su defensa, tiene la palabra el señor Trias.

El señor TRIAS FARGAS: Quisiera brevemente informar de nuestra posición en esta materia de los Presupuestos para 1982.

Quiero agradecer aquí los discursos eruditos, inteligentes, caudalosos, de tantos catedráticos y expertos como me han precedido en el uso de la palabra. He de decir que, si alguien podía haberme convencido, hubieran sido ellos. A pesar de todo, no lo han hecho y mantendré la enmienda; y la mantendré por los motivos que nosotros consideramos justos.

No sé si es oportuno recordar aquí aquella anécdota que se ha citado mucho en este Parlamento de que hay muchos discursos que le hacen cambiar a uno de opinión, pero ninguno le hace cambiar de voto.

De manera que en este punto, muy rápidamente, quiero decir que nosotros nos opondremos a los Presupuestos y pedimos su devolución por tres tipos de motivos. El primero, porque consideramos que el Presupuesto aumenta la presión fiscal sobre las empresas y especialmente sobre los consumidores. Creemos que en un momento de crisis, esto no es lo que procede, y que, además, al aumentar el coste de las empresas, el comercio exterior —que se considera como uno de los sectores locomotora— va a verse muy perjudicado y también la inversión privada.

En segundo lugar, creemos que el déficit —aunque es difícil juzgar el déficit sin tener en cuenta un plan económico que lo enmarque— en sí mismo ha llegado a un volumen tal que nos parece inadmisiblemente y peligroso. Pensamos que es inflacionario en cuanto a la financiación que se le asigna, sobre todo por el recurso al Banco de España, pero también por la deuda exterior. Por otro lado, creemos que este déficit, financiado de esta manera, va a sacar del mercado de crédito a la empresa privada, con lo que las inversiones privadas se verán todavía más mermadas.

Finalmente creo que debe decirse que las inversiones públicas no tienen, a nuestro juicio, por lo menos tal como están presentadas en los Presupuestos, una racionalidad mínima; por ejemplo, tenemos un Fondo de Compensación Interterritorial en materia de inversiones que resulta menos redistributivo que las demás inversiones del Estado. Esta es una situación realmente incongruente.

Por otro lado, debo decir que las inversiones en Cataluña, en un momento en que el paro está superando la media nacional, se ven mermadas con

grave perjuicio para el desarrollo y el mantenimiento de las actividades económicas catalanas. Yo recordé en un momento dado que era más fácil arruinar a los ricos o medianamente ricos que enriquecer a los medianamente pobres. No es que uno no desee que se enriquezca todo el mundo, pero creo que todos estaremos de acuerdo por lo menos en que debe hacerse o intentarse con un mínimo de coherencia.

Por tanto, por todos estos motivos, nosotros mantenemos la enmienda. Sin embargo, antes de acabar y aunque pueda parecer de entrada que es una referencia que está fuera de contexto, debemos decir que nosotros lucharemos hasta el último aliento sin desfallecer, inexorablemente, contra la LOAPA y la concertación. Esto es algo que, aunque no lo parezca, tiene que ver con mi posición en este momento.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de la misma, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, con suma brevedad contesto a los tres puntos de carácter presupuestario que ha planteado el señor Trias.

Sobre el punto relativo al aumento de la presión fiscal —que él considera exagerado frente a las posiciones de otros grupos de izquierda que justamente han planteado que se podría intensificar esta presión—, nosotros nos remitimos a los argumentos ya esgrimidos en orden a la consideración de que esta presión fiscal se incrementa de una manera moderada y desde luego soportable por la situación económica de nuestro país.

En segundo lugar, se habla de nuevo del déficit, diciendo que resulta inflacionario. Quiero volver a repetir mi argumento de que el déficit se va a financiar con aportación de Deuda pública interior a corto plazo en una buena medida y, que en ese sentido, consideramos que la financiación del déficit es más racional en estos Presupuestos. En cualquier caso, tanto respecto al tema de la presión fiscal como al del déficit, el señor Trias o la Minoría Catalana no plantea cuáles son los gastos que proponen en concreto que se disminuyan; es decir, si se disminuye la presión fiscal se recauda menos; si se disminuye el déficit público, habrá evidentemente un menor gasto público. Queremos que se nos indique claramente en dónde po-

demos en este momento gastar menos en el Presupuesto del Estado.

Desde el punto de vista de la distribución de las inversiones, nos parece racional el criterio que se recoge en los Presupuestos. Podríamos hablar del tema de la distribución de las inversiones, pero creo que en este momento del debate en que nos encontramos debemos remitirnos también a los estudios económico-financieros y a la Memoria, que se acompañan a los Presupuestos, sobre la distribución de inversiones, y en todo caso, quizá, a las enmiendas parciales presentadas a los distintos aspectos del Presupuesto, y podríamos contemplar alguna mejora, desde luego parcial, aunque nos parece, con carácter general, que las inversiones están bien distribuidas y no justifican ninguna enmienda de totalidad, sin perjuicio de que existan otras razones, como ha apuntado el señor Trias, de carácter extraordinario presupuestario, que puedan condicionar la posición de su grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de las enmiendas a la totalidad, y antes de pasar al examen de las enmiendas presentadas al presupuesto de la Seguridad Social, quisiera preguntar si algún grupo, al amparo del artículo 95, desea manifestar su postura en relación con las enmiendas debatidas. (*Pausa.*)

Por Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Quería fijar la posición de mi grupo antes de la votación, que supongo será a continuación.

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a examinar las enmiendas al presupuesto resumen de la Seguridad Social, y, en caso de que se desee, defender las enmiendas a algunas de las secciones, presumiblemente a la sección 33, a la vista de las manifestaciones de los distintos portavoces intervinientes. A continuación pasaremos a la votación de todas las enmiendas.

Si S. S. desea manifestar la posición de su grupo después del debate de las enmiendas a las secciones y, en su caso, al presupuesto resumen de la Seguridad Social, puede hacerlo bien en ese momento, bien en este o bien en ambos.

El señor OSORIO GARCIA: Prefiero fijar la posición de mi grupo antes de la votación.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso sería antes de la votación.

El señor OSORIO GARCIA: Por supuesto, pero no en este momento.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, quisiera decir, a la vista de las distintas manifestaciones de los grupos parlamentarios, fundamentalmente socialistas y comunista, que no hay turno de defensa a las enmiendas presentadas a las distintas secciones del presupuesto de gastos. No obstante, a la sección 33 hay presentadas enmiendas de otros grupos que desean usar del turno de defensa.

Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, y debo entender que en la dejación de defensa efectuada antes se comprende también ésta.

Hay otra enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, que la da por defendida.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias.

El señor TRIAS FARGAS: La doy por defendida. Supongo que esto permite la reproducción en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Naturalmente que si un grupo renuncia al turno de defensa, lo que permite la incorporación del debate al Pleno es el mantenimiento de la enmienda. En consecuencia, es la votación la que permite a S. S. conservar los derechos de defensa de dicha enmienda.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: En un turno muy breve, señor Presidente.

Nuestra enmienda decía, si no recuerdo mal, porque no la tengo presente en este momento, que la razón por la cual nos oponíamos al planteamiento que se hace en los Presupuestos Generales del Fondo de Compensación Interterritorial es porque nuestro planteamiento no estaba de acuerdo con el que establece la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Como resumen diré que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas establece una serie de planteamientos acerca de este Fondo de Compensación Interterritorial.

Primero, en los Presupuestos Generales del Es-

tado se debe dotar el Fondo, simplemente determinar una cifra y nada más.

Segundo, el Fondo de Compensación Interterritorial, dice el artículo 16 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, que se distribuirá por las Cortes Generales. La distribución por las Cortes Generales es puramente territorial, no una distribución sectorial, como se hace en el presente planteamiento.

Tercero. El proceso para determinar la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, dice el artículo 74.2 de la Constitución, se iniciará en el Senado. En este caso concreto, nuestra opinión es que se atenta contra este principio constitucional. Por tanto, simplemente por este defecto, podríamos decir que el planteamiento del Gobierno vulnera un principio establecido en el artículo 74.2 de la Constitución. Voy a omitir la lectura del mismo porque supongo será de todos conocida.

Cuarto. El Fondo de Compensación Interterritorial se habla de que no será inferior al 30 por ciento sobre la inversión pública que para el ejercicio haya sido aprobada en los Presupuestos Generales del Estado.

Estamos en el debate de los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, creo que éste no es el momento para determinar la aprobación del alcance definitivo del Fondo de Compensación Interterritorial. El artículo 16 dice que se distribuirá de acuerdo con unos criterios; que nosotros sepamos, no se ha debatido. Dice que estos criterios serán determinados por ley; que yo sepa, esta Cámara no ha entrado todavía en el debate y discusión de los criterios para la determinación de la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial. Son respetables los criterios que se presenten por cualquier grupo parlamentario, por el Gobierno o por quien sea, pero, en cualquier caso, el procedimiento legal establecido es el que es, y es el que marca la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas. Como decía, estos criterios deberán ser establecidos por ley.

Las Cortes, de acuerdo también con el artículo 16, no tienen que entrar más que en una simple distribución territorial, no sectorial. Las Cortes únicamente conocerán en un momento determinado unos proyectos, los proyectos en que se han hecho las inversiones correspondientes a esas asignaciones territoriales —nada más que eso— pero, en ningún caso aprobarán la distribución sectorial de estos fondos. No actuar de acuerdo

con este planteamiento supondría tanto como que esta Cámara, que es legislativa, que es la que debe mantener por encima de todo el principio de respeto a la norma, está incumpliendo precisamente la norma que en su día se dio a sí misma al aprobar la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Ya hemos indicado cuáles son los criterios que han movido al Gobierno a incluir un Fondo de Compensación Interterritorial de carácter provisional en este presupuesto. Era preferible —y además estaba obligado por el artículo 18 de la pasada Ley de Presupuestos— incluir ese Fondo. Otra cosa distinta es que la ley de desarrollo de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas para la distribución del Fondo no esté todavía aprobada, y está remitida al Senado, porque es obligación de carácter constitucional que el Senado sea la primera Cámara que conozca en cuanto a esa ley de criterios de distribución del Fondo de Compensación Interterritorial. Pero creemos por lo indicado que con los criterios que se han incluido por el Gobierno en cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, en cuanto a los criterios de la Comisión de expertos en materia autonómica y las directrices del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el que tienen representación las Comunidades Autónomas —entre ellas, el Gobierno Vasco—, con esos criterios se ha distribuido el Fondo de Compensación Interterritorial.

En cuanto al porcentaje, la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas se refiere al 30 por ciento de la inversión prevista en los propios Presupuestos, y concretamente el Fondo, cuya cuantía está pactada con el principal partido de la oposición, tiene un 40 por ciento de lo que se considera inversión pública en términos de contabilidad nacional, porque de los gastos de inversión hay que deducir en este caso los de defensa, los de mantenimiento y los de transferencia a organismos autónomos que no tengan carácter de inversión neta. En consecuencia, deducidas esas cantidades, nos encontramos con que el Fondo asciende a un 40 por ciento de esa inversión pública.

El señor PRESIDENTE: Segundo turno en defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, creo que lo menos que podemos hacer cuando intervenimos en la Cámara, en Comisión o en Pleno, es ser rigurosos. Me da la impresión de que el señor Bravo de Laguna con su intervención no ha respondido precisamente a ese criterio, lo cual no es nada saludable.

En primer lugar, ha dicho el señor Bravo de Laguna que, de acuerdo con el debate en los anteriores Presupuestos, el Gobierno se obligaba a incluir un Fondo de Compensación Interterritorial en los Presupuestos Generales para 1982. Es cierto y nadie dice que no. Pero el Gobierno ha tenido no un año entero, porque no ha sido así, pero por lo menos nueve meses del año 1981 para que la ley que hubiese fijado los criterios de distribución del Fondo de Compensación Interterritorial se hubiese debatido en esta Cámara. Si no hay una ley que hubiese permitido establecer los criterios de distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, que tienen que ser establecidos en esta Cámara, señor Bravo de Laguna, no por acuerdos de grupos —que están en su perfecto derecho de hacerlos—, cuando se hubiese debatido esa ley, esos grupos hubiesen mantenido la misma posición; eso nadie lo discute. No estoy entrando en ese terreno, pero sí es cierto que esos criterios se tenían que haber discutido en una ley, previamente a la inclusión en los presupuestos porque, aun cuando se discutiese y aprobase que en el año 1982 tenía que entrar ese Fondo de Compensación Interterritorial en la previsión de los presupuestos, no es menos cierto que la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establece un criterio muy concreto y claro en cuanto al procedimiento que se ha de seguir para el establecimiento del Fondo de Compensación Interterritorial.

Ustedes, con todos los criterios y acuerdos que quieran, lo que han hecho es incumplir una ley. Por muchos acuerdos de grupos mayoritarios de una y otra parte, Gobierno y oposición, no se impide que esto sea infringir una norma.

En segundo lugar —y con esto finalizo mi intervención—, quiero decir al señor Bravo de Laguna que he oído varias veces, con placer pero con sorpresa, el argumento de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera ha aprobado unos

criterios de distribución. El Consejo de Política Fiscal y Financiera, señor Bravo de Laguna, léase la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas —si no la recuerda se la leo yo—, en su artículo 3.º, al hablar de su constitución, dice que el Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano consultivo y de deliberación, entenderá de las siguientes materias: «el estudio y valoración de los criterios de distribución...», pero esto no quiere decir que este Consejo establecerá. Lo de establecer se hará precisamente por las Cortes Generales, y esto es lo que ustedes han modificado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga.

Presentada también en la Sección 33 una enmienda por el señor Bandrés. ¿Desea efectuar su defensa o considera que con la intervención anterior está defendida?

El señor BANDRES MOLET: Para votación nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna, para un segundo turno en contra, tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA: Simplemente, señor Presidente, para no dejar en el acta de la sesión sin contestación esa afirmación de que no cumplimos la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, e insistir hasta la saciedad en que la ley de desarrollo de los criterios de distribución está presentada en el Senado, no está todavía aprobada, y nosotros esperamos cumplimentar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas con los criterios del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que son los que han inspirado al Gobierno y, en definitiva, los que tenemos que acordar somos nosotros. Es decir, que hay unos criterios de distribución y será el Parlamento el que los apruebe o los rechace. A nosotros nos parecen acertados y los hemos defendido como tales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Por último, al presupuesto resumen de la Seguridad Social figura presentada la enmienda número 584, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: El señor De Vicente me ha encargado que la dé por defendida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón; en ese caso la pasaremos directamente a votación.

A la enmienda 687, del Grupo Parlamentario Comunista, si desea hacer un turno de defensa, el señor Montserrat tiene la palabra.

El señor MONTSERRAT SOLE: Muy brevemente, señor Presidente, porque el presupuesto de la Seguridad Social representa en realidad una partida lo suficientemente importante como para que su marcha esté en absoluta relación con el conjunto de los presupuestos del sector público.

Mis argumentos van a ser en primer lugar de orden general sobre los Presupuestos de este año, puesto que hay una clara relación entre los Presupuestos del Estado y los presupuestos de la Seguridad Social, y quería referirme al conjunto de las previsiones en que están enmarcados los presupuestos del sector público este año.

El señor Gámir ha utilizado el argumento del profesor Estapé, y yo creo que hay que hacer las citas siempre en su contexto y enteramente, y hay que recordar que en esta misma conferencia a la que supongo que se refería, el profesor Estapé cifraba el crecimiento previsto del 3 por ciento para el año que viene como una broma siniestra por parte de la Administración, es decir, que hay que ver las cosas conjuntamente. (El señor Gámir: Se refería a este año.) En todo caso, ha dicho que la previsión del Gobierno es una broma siniestra. Yo no voy a entrar en ello, sino tener en cuenta que hay que citar a todo el mundo completamente.

Creo que la devolución de los Presupuestos del Estado con respecto a la Seguridad Social no iba a entrañar un caos administrativo. Piénsese, por ejemplo, que en la República Federal de Alemania —también se nos citó a Helmut Schmidt en el debate de la OTAN como gran elemento— están en este momento en discusión por tercera vez los presupuestos para el año que viene. ¿Por qué? Porque los presupuestos para 1982 están enmarcados en toda una serie de problemas que están variando en los últimos meses y requerían una atención importante. Esto con respecto al tema general.

Con respecto al tema concreto de la Seguridad Social, nosotros creemos que en los presupuestos

de la Seguridad Social falta todavía una adaptación más completa a las técnicas de programación. Los gastos de farmacia no han mejorado, en absoluto, la situación con respecto al pasado; existe una distribución inadecuada de las inversiones; no hay una racionalización a fondo del gasto; no hay previsiones para salud laboral; hay incumplimiento de actuaciones de años anteriores, y hay algunas cosas en concreto, como el Instituto Social de la Marina, etcétera, que no están integrados como debían estar en los Presupuestos.

Esta es fundamentalmente nuestra argumentación para pedir la devolución al Gobierno de los presupuestos de la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montserrat.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, la defensa del turno en contra va a ser realmente breve porque, como sucede tantas veces, en el presupuesto de la Seguridad Social se han confundido las enmiendas de los presupuestos de la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con las enmiendas del presupuesto de la Seguridad Social.

Por otra parte, se ha hecho referencia a un conjunto de cosas difusas, cuando el contenido de la enmienda del Grupo Comunista se refiere al Instituto Social de la Marina; enmienda que ignora el contenido del Decreto 1414/1981, que señala las funciones de este organismo, que se derivan de un decreto-ley ratificado en este Parlamento, y se señalan los distintos gastos que se originan como consecuencia de la realización de esas funciones.

Yo creo, en definitiva, que se han confundido las distintas enmiendas a la Sección 17 y la enmienda a un Instituto, que es el Instituto Social de la Marina, uno de los menos significativos en sus costes económicos de la Seguridad Social y que por eso prácticamente no tiene que haber turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por último, queda pendiente de debate la enmienda 876, del Grupo Parlamentario Vasco. ¿Desea el señor Elorriaga efectuar su defensa? (*Pausa.*)

Queda concluido con ello el debate de las enmiendas a la totalidad del Presupuesto del Estado, a la Seguridad Social y a las distintas Secciones del mismo.

A continuación tiene la palabra, con anterioridad a la votación, el señor Osorio, representante de Coalición Democrática, para expresar el punto de vista de su grupo en relación con las enmiendas debatidas.

La Mesa quiere advertirle que, habida cuenta del número de enmiendas, S. S. tiene un tiempo no superior a diez minutos.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Presidente, no voy a hacer uso ni tan siquiera de un minuto, porque voy a fijar simplemente la posición del Grupo de Coalición Democrática, advirtiéndole que en este momento procesal de la discusión de la Ley de Presupuestos, Coalición Democrática se va a abstener.

Extrapolado esto ante la Cámara y a la vista de las opiniones que se han manifestado aquí, a lo largo de esta noche, quiere decir que hoy va a seguir adelante la discusión de la Ley de Presupuestos por 164 votos. Hay 186 votos que no están de acuerdo con los Presupuestos del Estado presentados por el Gobierno ante la Cámara. Algunos van a votar en contra, la gran mayoría; nueve, van a abstenerse. No quiero decir que ésta sea la votación que vaya a hacer Coalición Democrática en el Pleno, en el momento que se discuta esta Ley de Presupuestos, porque nosotros consideramos que estos Presupuestos no son malos, son malísimos. Como técnico fiscal me han sorprendido extraordinariamente, me atrevería a decir que casi como me sorprenden los hermafroditas. (*Rumores.*)

Aquí sucede algo verdaderamente curioso. Hay un eterno complejo dentro del partido del Gobierno de presentarse siempre como un partido progresista. Así están estos Presupuestos del Estado. El hombre moderado entre los moderados del Partido Socialista Obrero Español, don Enrique Barón, ha dicho a lo largo de sus intervenciones de esta noche que estos Presupuestos son inmovilistas, conservadores, derechistas, fatalistas y herederos del pasado.

A la vista de todo esto, perdónenme SS. SS. que haga esta referencia, que no tiene nada que ver con la discusión que aquí se está celebrando, pero me lo pide el cuerpo.

Después de los Acuerdos de Munich, Chur-

chill, dirigiéndose a Chamberlain, le dijo: «Habéis perdido el honor para evitar la guerra. Tenéis el deshonor y además tenéis la guerra». Hacéis unos presupuestos socializantes para que os llamen progresistas, son socializantes y además os llaman derechistas.

El final de toda esta aventura, no importa, cómo votaremos cada uno, lo veremos en el Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Osorio.

Tiene la palabra el señor Barón, entiendo que por alusiones.

El señor BARON CRESPO: Sí, sí. (*Risas.*) Señor Presidente, señores comisionados, lo único que quiero decir al señor Osorio es que lamento no haber podido comentar o criticar los Presupuestos que se hicieron cuando él era vicepresidente del Gobierno, porque como no había Cortes democráticas, yo no podía ser miembro de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Osorio, por alusiones.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Barón, cuando yo fui vicepresidente del Gobierno se presentaron unos solos Presupuestos del Estado, los correspondientes al año 1977. Por supuesto, el señor Barón no los podía criticar, porque no era diputado de estas Cortes, aunque bien es verdad que yo hice todo lo posible para que pudiese estar en estas Cortes, y estuvo en las primeras elecciones.

Segundo, curiosamente, aquellos Presupuestos, y no hay más que ver el «Boletín Oficial» de estas Cortes, incluían, por ejemplo, un déficit infinitamente inferior al que se contempla en el actual Presupuesto del Estado. Eran unos Presupuestos del Estado, desde mi punto de vista, correctos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Osorio.

Queda con ello concluido el debate y pasamos a las votaciones. Tiene la palabra el señor Barón para una cuestión de orden.

El señor BARON CRESPO: En relación con la cuestión de orden que planteó el señor Bandrés, del Grupo Mixto, en cuanto al número de miem-

bros de cada grupo parlamentario, yo no voy a entrar en la discusión del tema. Recojo la información que ha dado la Presidencia, pero querría hacer constar expresamente la reserva que hace el Grupo Socialista de su derecho a solicitar la nulidad de la votación en caso de que aparecieran elementos que puedan hacer cambiar incluso la composición de la misma Comisión, como ha reconocido que puede suceder el propio señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Constará en acta la reserva del Grupo Socialista. Yo quisiera hacer constar, señor Barón, en primer lugar, que la alteración en los números de integrantes en el Pleno tampoco tiene una eficacia automática sobre la composición de las Comisiones. Segundo, que el previsible o anunciado pase a distinto grupo parlamentario de un miembro de UCD, a las ocho de la noche de hoy, todavía no ha tenido su entrada en la Secretaría del Congreso de los Diputados.

En tercer lugar, para que esta presentación tuviera eficacia, es preciso un acuerdo expreso de la Mesa de este Congreso sobre la misma, que por supuesto, tampoco ha podido tener lugar, puesto que no ha habido lugar a la presentación.

Tiene la palabra el señor GarcíaMargallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Mi grupo ha explicado a lo largo de todas sus intervenciones cuál es la filosofía que inspira estos Presupuestos, que va a votar favorablemente. Simplemente, con el mayor respeto quiero señalar algunos puntos respecto a algunas de las observaciones que se han formulado en el último momento.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor García-Margallo. Su señoría puede utilizar, si lo desea, con posterioridad, el turno de explicación de voto. La Presidencia ha indicado que el debate estaba concluido y entiende que, en aras de una estricta imparcialidad, esta regla es aplicable a todos los grupos intervinientes, incluso al que integra al Presidente de la Comisión.

Vamos a pasar a la votación.

Enmienda número 6, del señor Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 6.

Tiene la palabra el señor Trías.

El señor TRIAS FARGAS: Yo tenía entendido que el mecanismo era un voto conjunto para todas las enmiendas a la totalidad, las generales.

El señor PRESIDENTE: Señor Trías, en distintas secciones hemos ido votando independientemente, puesto que no es lo mismo, y no puede ser lo mismo, la posición de los grupos políticos a las distintas enmiendas. Así se ha hecho todos los años en las secciones de Presupuestos, sin perjuicio de que, en cambio, las enmiendas a las secciones puedan ser agrupadas.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Efectivamente, las razones de cada grupo pueden ser distintas, pero el objetivo es el mismo en todas ellas: la devolución de los Presupuestos Generales del Estado al Gobierno; por tanto, el objetivo que se pretende con la argumentación de unos u otros es idéntico.

En lo que se refiere a la enmienda de los Presupuestos Generales del Estado se puede hacer perfectamente una enmienda en conjunto. Aun cuando todos somos conscientes de que los argumentos que han esgrimido y que sirven de fondo a cada grupo son distintos, el objetivo es idéntico y creo que es lo que permite una votación conjunta.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, la ordenación de los debates es facultad de la Mesa que, entiende —además a petición de dos grupos— que puede haber distinta significación de la emisión del voto en relación con las enmiendas.

Enmienda número 114, del Grupo Parlamentario Andalucista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, 17; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas números 328 y 329, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y enmiendas número 612 y 621, de Socialistas Vascos, que sí pueden agruparse puesto que radican en idénticos argumentos. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, 17; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda número 686, del Grupo Parlamentario Comunista. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, 17; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 892, del Grupo Parlamentario Vasco. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, 17; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 894, del Grupo Socialista de Cataluña. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, 17; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas números 920 y 921, del señor Banderés. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, cinco; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda número 927, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, 17; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas a la Sección 03, números 418, del Grupo Socialista, y 689, del Grupo Comunista. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, 16.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Tiene la palabra el señor Trias Fargas.

El señor TRIAS FARGAS: Señor Presidente, simplemente para rogarle que, si fuera posible, en el número de las secciones se añadiera la descripción, porque de memoria es muy difícil situarlas.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente.

Enmienda número 690 a la Sección 11, Presidencia del Gobierno, del Grupo Comunista. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, 16; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores: enmienda 439, del Grupo Socialista del Congreso. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, 16; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas números 444, de Socialistas del Congreso; 673, de Socialistas de Cataluña, y 691, del Grupo Comunista, a la Sección 13, Ministerio de Justicia. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 16 votos a favor; 18 en contra; una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 444, 673 y 691.

A la Sección 14, Ministerio de Defensa, existe una enmienda, la número 13, del señor Tames, del Grupo Mixto. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos en contra; 17 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 13.

A la Sección 15, Ministerio de Hacienda, existen las enmiendas números 449, de Socialistas del Congreso, y 692, del Grupo Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 14 votos a favor; 18 en contra; dos abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 449 y 692.

A la Sección 16, Ministerio del Interior, existe presentada la enmienda número 14, del señor Tamames, y la enmienda 693, del Grupo Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: dos votos a favor; 18 en contra; 15 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 14 y 693.

A la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, existe la enmienda 693, del Grupo Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: cinco votos a favor; 18 en contra; 12 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 693 bis.

Al Ministerio de Educación, Sección 18, existen las enmiendas 465, de Socialistas del Congreso, y 694 del Grupo Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 17 votos a favor; 18 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Rechazadas las enmiendas 465 y 694.

A la Sección 19, Ministerio de Trabajo, existe la enmienda número 695, del Grupo Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: dos votos a favor; 18 en contra; 15 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 695.

A la Sección 20, Ministerio de Industria, existen las enmiendas números 614, del Grupo Socialista Vasco; 499, del Grupo Socialistas del Congreso, y 696, del Grupo Comunista, *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 16 votos a favor; 18 en contra; una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 614, 499 y 696.

A la Sección 21, Ministerio de Agricultura, existe presentada la enmienda 504, de Socialistas del Congreso, y 615, de Socialistas Vascos. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 16 votos a favor; 18 en contra; una abstención.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 504 y 615.

A la Sección 22, Ministerio de Economía y Comercio, existe la enmienda 697, del Grupo Parlamentario Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: cuatro votos a favor; 18 en contra; 13 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 697.

A la Sección 23, Ministerio de Transportes, existe la enmienda 698, del Grupo Parlamentario Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: cinco votos a favor; 18 en contra; cinco abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 698 del Grupo Socialista.

Señores diputados, a continuación vamos a someter a votación la enmienda 528, del Grupo Parlamentario Socialista, a la Sección 23, Ministerio de Transportes. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 17 votos a favor; 18 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 528.

La Sección 24, Ministerio de Cultura, existen las enmiendas 547, del Grupo Parlamentario de Socialistas del Congreso; 674, de Socialistas de Cataluña, y 699, del Grupo Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 17 votos a favor; 18 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 547, 674 y 699.

A la Sección 25, Administración Territorial, existe la enmienda 700, del Grupo Parlamentario Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: tres votos a favor; 18 en contra; 13 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 700 del Grupo Comunista.

A la Sección 32, Entes Territoriales, existe presentada la enmienda 701, del Grupo Parlamentario Comunista. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: cuatro votos a favor; 18 en contra; 12 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 701.

A la Sección 33, que es Fondo de Compensación Interterritorial, existen las enmiendas 115, del Grupo Parlamentario Andalucista; 138, de la Minoría Catalana; 139, que es una errónea de desdoblamiento, puesto que se trata de la misma enmienda 300, de Minoría Catalana; 702, del Grupo Parlamentario Comunista; 857, del Grupo Parlamentario Vasco, y 922, del señor Bandrés, del Grupo Mixto. La enmienda 919 ha sido retirada.

Votamos las enmiendas a la Sección 33. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: cinco votos a favor; 18 en contra; 12 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 115, 138, 300, 702, 857 y 922.

A la Sección 34, Reconversión Industrial, existen presentadas las enmiendas número 21, del señor Tamames del Grupo Mixto; 580, del Grupo

Socialista del Congreso, y 703, del Grupo Parlamentario Comunista.

Votamos las enmiendas a la Sección 34. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 17 votos a favor; 18 en contra.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 21, 580 y 703.

Por último, en cuanto al presupuesto-resumen de la Seguridad Social, vamos a someter a votación las enmiendas 584, del Grupo Socialista del Congreso; 687, del Grupo Parlamentario Comunista, y 876, del Grupo Parlamentario Vasco. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 18.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 584, 687 y 876.

En consecuencia, señores diputados, habiendo sido rechazadas en Comisión todas las enmiendas presentadas, tanto a la totalidad del proyecto como al presupuesto-resumen de la Seguridad Social y a las distintas secciones del presupuesto, corresponde la designación de la Ponencia.

El señor Aizpún tiene la palabra, supongo que para explicación de voto.

El señor AIZPUN TUERO: Precisamente, señor Presidente, como quiera que el voto ha tenido una influencia decisiva en algunos casos, yo creo que debo explicarle.

En primer lugar, prácticamente todos los grupos que han presentado enmiendas a la totalidad han dicho clara y expresamente que reservaban la mayor parte de sus argumentos para el Pleno. Naturalmente, en estas condiciones, los que no conocemos esos argumentos y deseamos conocerlos, tenemos que llegar al Pleno. Realmente sería de muy poco decoro el que rechazásemos los Presupuestos Generales del Estado en virtud de un minidebate en el que se dice que los argumentos se expondrán en el Pleno y no aquí.

En segundo lugar, y por razón de la heterogeneidad del grupo, creo que es más conveniente el que yo facilite el acceso al Pleno para que todos y cada uno de los miembros del Grupo Mixto puedan expresar su parecer individualmente.

Por último, quiero decir que esto no significa

en modo alguno que yo me vincule con este voto, ya que no le comprometo para el Pleno, porque las razones por las cuales me he abstenido son las que acabo de exponer, pero me reservo, como es lógico, la libertad de votar en el Pleno.

Quiero también hacer una advertencia sobre la enmienda a la Sección 33 presentada por el señor Bandrés. Se están comparando cosas que no son comparables. La aportación al cupo que hace Navarra no significa que sea la total aportación a los gastos de Estado, ya que al lado del cupo figura la parte que le corresponde por cifras relativas de negocios en muchos impuestos, por impuestos indirectos, por los monopolios del Estado, etcétera. Esto hace, repito, que las cifras no sean computables ni comparables.

En modo alguno nos sentimos coartados ni coaccionados por una amenaza o por una probabilidad de aumento de cupo. Sabemos perfectamente que el cupo habrá de negociarse en el convenio, una vez que termine el mejoramiento y sepamos cuáles son las transferencias que le corresponden a Navarra, y en función de ellas habrá que fijar el cupo.

Por consiguiente, no nos sentimos coaccionados ni creemos que por parte del Gobierno se esté siguiendo una política en favor de la no adición de Navarra a Euskadi, ya que si así fuera no hubiéramos sido mencionados en el Decreto preautonómico ni en el Estatuto de Guernica.

Esa era la cuestión. Por supuesto que agradecemos mucho el interés que muestra por Navarra el señor Bandrés, aunque tengo que decir que a veces hay cariños que matan.

**El señor PRESIDENTE:** Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor García-Margallo.

**El señor GARCÍA MARGALLO:** Perdón, señor Presidente, la explicación de voto en rigor la hará el señor Bravo de Laguna, yo he levantado antes la mano para oponerme a las manifestaciones que se habían hecho por el último de los oradores, el señor Osorio. Puesto que no está presente no voy a abrir aquí un debate que no podría ser respondido, aunque no soy responsable de la ausencia.

Simplemente quiero señalar que este presupuesto es coherente con la política del Gobierno

y de mi partido; que este presupuesto, como ha sido destacado por otros oradores, coincide sustancialmente con las líneas económicas que hemos aprobado en otros presupuestos, y finalmente que frente a las opiniones personales se impone, casi siempre, en circunstancias económicas difíciles, el rigor de la crisis, como ha tenido ocasión de expresar el señor Gámir.

Respecto al carácter de mi partido, me remito al artículo 1.º de los Estatutos que lo califica como partido de centro, reformista, progresista e interclasista.

**El señor PRESIDENTE:** Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Elorriaga, pero antes de que comience su exposición agradecería que no se marcharan los integrantes de la Comisión, puesto que falta la designación de la Ponencia.

**El señor ELORRIAGA ZARANDONA:** Primero para una cuestión de orden. No entiendo cómo si la explicación de voto va a hacerla el señor Bravo de Laguna en nombre del Grupo Centrista, se le ha concedido la palabra al señor García-Margallo; no sé en virtud de qué turno y me gustaría conocerlo.

La segunda cuestión es un simple apunte, y es que he observado que en la votación del Fondo de Compensación Interterritorial, el Partido Socialista se ha abstenido. Por tanto, en mi opinión el Grupo Socialista en el momento de votar ha dudado de los planteamientos que han podido llevar a ciertos acuerdos, entre los cuales el Fondo de Compensación Interterritorial era uno de ellos.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna, ¿para qué trámite?

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Para un trámite de explicación de voto que no ha consumido el señor García-Margallo, puesto que estaba en el uso de la palabra cuando se refirió a él el señor Osorio.

**El señor PRESIDENTE:** Lo que ocurre es que en el trámite de explicación de voto, posterior-

mente al señor Osorio, no había posibilidad de una posterior intervención, salvo la que ha tenido lugar por el señor Barón por vía de alusiones. En este sentido se le ha dado la palabra al señor Barón, puesto que una vez explicado el voto por el único grupo no interviniente, no había lugar de explicación de otros grupos, al amparo del artículo 95 del Reglamento.

En este caso, la Mesa entiende que el señor García-Margallo ha utilizado un turno de explicación de voto, y como tal debe entenderse consumido por el Grupo Parlamentario Centrista, puesto que conjuntamente a la respuesta de las manifestaciones del anterior portavoz ha aludido a los criterios de fondo determinantes del voto de su grupo.

Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco, tiene la palabra el señor Solchaga.

**El señor SOLCHAGA CATALAN:** Señor Presidente, hablo en nombre de los tres grupos parlamentarios socialistas y para explicar el voto en relación con la Sección 33 y el Fondo de Compensación Interterritorial.

Creo que es una afirmación gratuita por parte del representante del PNV que la abstención por nuestra parte significa un cambio de postura en relación con este Fondo de Compensación Interterritorial y con los criterios que lo han informado. A decir verdad hemos sido coherentes con nuestra posición en relación con el avance de las enmiendas a la totalidad de los diversos grupos nacionalistas, y no ha sido intención de nuestro voto otra que permitir que, a pesar de su pequeña representación en la Cámara, pudiera defender con total libertad en el Pleno sus enmiendas a la totalidad en cada una de las secciones.

**El señor PRESIDENTE:** Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Elorriaga.

**El señor ELORRIAGA ZARANDONA:** Señor Presidente, no sé si es una cuestión de orden, pero querría decirle al señor Solchaga que aun no habiendo recibido el apoyo de ningún grupo parlamentario, la posibilidad de defender en el Pleno la enmienda a la totalidad de la Sección 33, en cualquier momento...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Elorriaga, no hay réplica en el trámite de explicación de voto. Lamento quitarle el uso de la palabra.

Son designados como señores ponentes, por el Grupo Parlamentario Socialista, los señores Padrón y Barón; por el Grupo Socialista de Cataluña, señor Lluch i Martín; por el Grupo Socialista de Euzkadi, señor Solchaga; por el Grupo Parlamentario Comunista, señor Pérez Royo; por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, señor Gasoliba; por el Grupo Parlamentario Minoría Vasca, señor Elorriaga; por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Aizpún; por el Grupo Centrista...

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Quiero plantear la cuestión de que mi grupo desea designar cuatro ponentes en este proyecto de ley. Sabemos que hay costumbre en la Comisión de designar tres ponentes, pero esta decisión no responde a ningún criterio proporcional. Lo hemos aceptado siempre, pero en este trámite, los grupos parlamentarios socialistas presentan cuatro ponentes por los distintos grupos socialistas, y nosotros creemos que podemos designar cuatro ponentes en este proyecto de ley sin detrimento, en absoluto, del trabajo de la Ponencia.

**El señor PRESIDENTE:** Designe los nombres, señor Bravo de Laguna, por el Grupo Centrista.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Los señores Gámir, Del Valle, García-Margallo y Bravo de Laguna.

**El señor PRESIDENTE:** El Grupo de Coalición Democrática no se encuentra presente; por el Grupo Parlamentario Andalucista...

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Barón.

**El señor BARON CRESPO:** Quiero preguntar a la Presidencia si se ha aceptado la designación de cuatro ponentes por UCD. Aquí hay una cuestión que afecta al Reglamento de la Cámara, pero mientras el nuevo Reglamento se apruebe, hay representantes de tres grupos parlamentarios socialistas; esta es otra cuestión, si se quieren sustituir los miembros de UCD, ya veremos.

El señor PRESIDENTE: Señor Barón, para evitar un debate inútil a estas horas en las que existe un gran cansancio por parte de todos los integrantes de la Comisión y del personal que presta auxilio a la misma, fundamentalmente el Cuerpo de Taquígrafos, la Presidencia pide los nombres de los ponentes, puesto que piensa que la cuestión planteada por el señor Bravo de Laguna puede ser resuelta por la Mesa. En todo caso,

quedan los nombres sobre la Mesa, y ésta adoptará su acuerdo.

Si les parece, la Ponencia queda instruida para comenzar su actuación a partir del día de mañana.

Se levanta la sesión.

*Eran las diez y cincuenta minutos de la noche.*

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.500 - 1961**